CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

2022

Índice

Presentación 1

La imperante necesidad de generar acciones conforme a un enfoque de derechos humanos en el Sistema Penitenciario Nacional 14

Metodología 19

Calificaciones Ceresos 30

Calificaciones Ceferesos 31

Calificaciones Prisiones Militares 32

Ceresos 33

Aguascalientes 34

Baja California 42

Baja California Sur 52

Campeche 62

Chiapas 68

Chihuahua 96

Ciudad de México 110

Coahuila 127

Colima 135

Durango 145

Estado de México 151

Guanajuato 192

Guerrero 211

Hidalgo 239

Jalisco 274

Michoacán 297

Morelos 322

Nayarit 332
Nuevo León 340
Oaxaca 348
Puebla 369
Querétaro 406
Quintana Roo 412
San Luis Potosí 422
Sinaloa 436
Sonora 446
Tabasco 476
Tamaulipas 495
Tlaxcala 509
Veracruz 517
Yucatán 556
Zacatecas 566
Centros penitenciarios con niñas y niños que viven con sus madres 2022* 594
Áreas de oportunidad con mayor incidencia en centros estatales 598
Áreas de oportunidad con mayor incidencia* 599
Centros penitenciarios estatales donde las personas privadas de la libertad realizan actividades propias de la autoridad 601
Centros penitenciarios estatales con sobrepoblación* 603
Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a mujeres y/o menores que viven con ellas* 608
Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a personas adultas mayores* 611
Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a indígenas* 615
Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a personas con discapacidad* 618
Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a personas que viven con VIH o SIDA* 621

Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a población LGBTTTIQ+* 623
Centros penitenciarios estatales con insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria* 624
Ceferesos 632
Centro Federal de Readaptación Social No. 1, El Altiplano 633
Centro Federal de Readaptación Social No. 4, Noroeste 636
Centro Federal de Readaptación Social No. 5, Oriente 639
Centro Federal de Readaptación Social No. 7, Nor-Noroeste 642
Centro Federal de Readaptación Social No. 8, Nor-Poniente 645
Centro Federal de Readaptación Social No. 11, “CPS Sonora” 648
Centro Federal de Readaptación Social No. 12, “CPS Guanajuato” 651
Centro Federal de Readaptación Social No. 13, “CPS Oaxaca” 654
Centro Federal de Readaptación Social No. 14, “CPS Durango” 657
Centro Federal de Readaptación Social No. 15, "CPS Chiapas” 660
Centro Federal de Readaptación Social No. 16, “CPS Femenil”, Morelos 663
Centro Federal de Readaptación Social No. 17, “CPS Michoacán” 666
Centro Penitenciario Federal No. 18, “CPS Coahuila” 669
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, Morelos 672
Áreas de oportunidad con mayor incidencia en Centros Federales de Readaptación Social 675
Áreas de oportunidad con mayor incidencia 676
Centros federales con deficiencias en la atención a personas adultas mayores 678
Centros federales con deficiencias en la atención a personas con discapacidad 679
Centros federales con deficiencias en la atención a personas que viven con VIH o SIDA 680
Centros federales con deficiencias en la atención a indígenas 681
Centros federales con deficiencias en la atención a población LGBTTTI 682
Centro federal con deficiencias en la atención a mujeres y/o menores que viven con ellas 683
Centros federales con insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria 684

Prisiones Militares 685
Prisión Militar adscrita a la I Región Militar, de la Ciudad de México 686
Prisión Militar adscrita a la III Región Militar, Mazatlán, Sinaloa 689
Prisión Militar adscrita a la V Región Militar, de “La Mojonera”, Zapopan, Jalisco 692
Áreas de oportunidad con mayor incidencia en Prisiones Militares 695
Áreas de oportunidad con mayor incidencia 696
Prisiones militares con insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria 697
Información Estadística 698
Acciones orientadoras que impulsen la creación de políticas públicas a favor de las personas privadas de la libertad en nuestro país. 854
Glosario de términos e íconos 882

Presentación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos como parte de sus atribuciones, y en ejercicio de sus funciones como una verdadera Defensoría del Pueblo, tiene el deber de supervisar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, así como de sus hijas y/o hijos que viven con ellas en los centros penitenciarios de nuestro país.

En cumplimiento al mandato constitucional establecido en los artículos 1° y 18; así como, en el artículo 6, fracción XII de nuestra Ley, en el presente Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) se muestran los resultados obtenidos correspondientes al año 2022[1], el cual da cuenta de la incidencia que este Organismo Autónomo mantuvo en los centros penitenciarios federales, estatales y militares a través de las visitas de supervisión realizadas.

El DNSP que emite esta Comisión Nacional año tras año, ha constituido un importante referente nacional e internacional, a través del cual se puede observar detalladamente la evolución que en los últimos años ha tenido el sistema penitenciario mexicano, sus buenas prácticas, desafíos, áreas de oportunidad, retos y propuestas.

En ese contexto, a través del presente DNSP 2022 se identifican aspectos relacionados con las condiciones de vida en la que se encuentran las personas en prisión preventiva y de las que cumplen una pena de privación de libertad, a fin de que éstas sean compatibles con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos que las posibilite hacia el alcance de una reinserción social efectiva mediante el cumplimiento de los ejes constitucionales conforme a la observancia de los principios pro persona, no discriminación y presunción de inocencia.

[1] En adelante nos referiremos a este como DNSP 2022.

Al respecto, este Instrumento permite visibilizar diversos aspectos relacionados con la garantía a los derechos humanos de acceso a la salud física y mental, a la alimentación, a una habitabilidad digna, al acceso al agua y saneamiento, a la vinculación con el exterior, a acceder a recursos legales eficaces, al trabajo digno, capacitación para el trabajo, al deporte, a la educación, a la cultura, y a una efectiva reinserción social de las personas privadas de la libertad, mismas que repercuten en la calidad de vida de las personas privadas de la libertad.

Para tal efecto, el personal de la Tercera Visitaduría General efectuó diversas acciones durante el año 2022, entre las que destacan, las supervisiones en los centros penitenciarios a nivel federal, estatal y militar, a fin de observar a partir de un enfoque de derechos humanos, interseccional, diferencial y con perspectiva de género, cómo se respetan, protegen y garantizan los derechos de todas las personas que viven en situación de reclusión, identificando, a su vez, los obstáculos, deficiencias y limitaciones que enfrentan en transversalidad a los contextos y/o a su pertenencia a grupos específicos de atención prioritaria.

A fin de reunir la información necesaria que permitiera la emisión del DNSP 2022, se elaboró una muestra a supervisar de 254 centros penitenciarios distribuidos entre, centros femeniles, varoniles y los denominados “mixtos”. Al respecto, se destaca que dicha muestra tomó como base los resultados obtenidos en el año anterior, misma que sirvió para la identificación de áreas de oportunidad importantes en centros penitenciarios que no habían sido supervisados con anterioridad por este Organismo y en los cuales se encontraron aspectos que vulneraban los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y que obstaculizaban su acceso a una vida libre de violencia y a una calidad de vida en reclusión a partir del respeto a su dignidad.

La muestra supervisada representó el 87.6% del total de los centros penitenciarios existentes y en operación a nivel nacional a enero de 2022, los cuales comprenden un

total de 290 establecimientos[2], de los cuales esta Comisión verificó 254, enfatizando con ello, que durante la presente gestión se han sumado esfuerzos importantes por observar un mayor número de éstos a lo largo de todo el territorio nacional.

Esto refleja el compromiso institucional por lograr la mayor y más amplia observancia y defensa de los derechos humanos de la población penitenciaria, de sus hijas e hijos que viven con sus madres privadas de la libertad, de sus familias e incluso del personal que labora en los centros conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y como parte de este compromiso institucional, se ha determinado que para el ejercicio del 2023, este Diagnóstico contempla la supervisión de la totalidad de los centros penitenciarios a nivel nacional.

Esta Comisión Nacional refrenda con ello, la importancia de la emisión de este Instrumento, que avanza y se consolida como una herramienta de defensa y protección de los derechos humanos de las personas que viven en reclusión, pues a través de éste, es que se impulsan cambios sustanciales a través de acciones que permitan un marco de máxima garantía y de acceso a los derechos de la población penitenciaria, de sus hijas e hijos que viven con sus madres en prisión, de sus familias y de la ciudadanía en general.

De ahí la relevancia de observar sus resultados, además, como un medio de detección y prevención de riesgos, que, de no ser identificadas y atendidas oportunamente, pueden vulnerar, incluso gravemente los derechos de las personas privadas de libertad.

En las supervisiones realizadas durante 2022, se dio continuidad a la supervisión de todos los centros penitenciarios que albergan a mujeres, a fin de identificar los avances

[2] De acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional al mes de enero de 2022 (287 centros penitenciarios estatales y federales). Además de las 3 Prisiones Militares en nuestro país. Disponible en: https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional

o las áreas de oportunidad existentes con respecto a los resultados que fueron identificados el año anterior, principalmente con relación a los aspectos de una estancia digna para las mujeres y sus hijas e hijos; la adopción de medidas para garantizar un trato de igualdad y no discriminación; el otorgamiento de servicios e insumos básicos a partir de sus necesidades específicas conforme a una perspectiva de género; así como, el estado y condiciones actuales en las que se encontraban las estancias específicas para acceder y ejercer la lactancia materna, el cuidado y educación de las niñas y/o niños, entre otros aspectos.

Al respecto, esta Comisión Nacional ha guiado el desarrollo de sus actividades a partir de lo dispuesto, entre otros criterios internacionales, en lo dispuesto en la *Opinión Consultiva 29-2022, sobre Enfoques Diferenciados Respecto de determinados Grupos de Personas Privadas de la Libertad*[3] emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de la cual, se establecen los criterios específicos para la debida observancia de un trato diferenciado y especializado que garantice la adopción de medidas que reviertan las conductas discriminatorias en los centros penitenciarios, principalmente en relación a las personas que pertenecen a algún grupo de atención prioritaria.

Entre estos, se destacan dos aspectos, mediante los cuales la CNDH condujo las supervisiones que admitieron la emisión de este DNSP, como lo son, la separación adecuada entre hombres y mujeres, y la existencia de instalaciones adecuadas para el embarazo, parto y posparto, lactancia y primeros cuidados maternales a favor de las mujeres y sus hijas e hijos que viven con ellas. Además, de los criterios orientadores

[3] CoIDH. (2022, mayo). *Opinión Consultiva 29-2022*. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/resumen_seriea_29_esp.pdf

que se dieron a conocer a través del *Informe Diagnóstico Sobre las Condiciones de Vida de las Mujeres Privadas de la Libertad desde un enfoque interseccional*[4].

Lo anterior, ha permitido establecer un estándar mínimo sobre la actuación de las autoridades penitenciarias para garantizar un trato digno, diferenciado e interseccional a las mujeres y sus hijas y/o hijos; así como, establecer responsabilidades específicas para los sistemas penitenciarios para que dispongan de recursos suficientes para la habilitación de infraestructura adecuada que atienda y satisfaga las necesidades de las mujeres que están embarazadas o lactando.

Asimismo, la Opinión Consultiva referida, estableció consideraciones generales sobre el derecho a la igualdad y la no discriminación, y la situación de las personas indígenas privadas de la libertad, señalando "en México, el Instituto Nacional de Mujeres constató que los principales delitos por los que son encarceladas las mujeres indígenas son homicidio y "delitos contra la salud", usualmente relacionados con las drogas. Al mismo tiempo, la privación de la libertad puede ser utilizada como mecanismo para censurar y criminalizar a las y los líderes indígenas.

Por lo anterior, esta Comisión Nacional fue enfática en verificar que los centros correspondientes contarán con la infraestructura necesaria para albergar y proporcionar atención a las personas con requerimientos específicos, constatándose como se observará a detalle en el presente Instrumento, que aún hay importantes deficiencias que limitan y/u obstaculizan el acceso a dichos servicios de manera integral.

Además, este Diagnóstico hace énfasis en la separación entre personas por su situación jurídica, en especial, a través de un análisis sobre las condiciones de separación por criterios de seguridad y atendiendo a un criterio de protección y no de

[4] CNDH. (2022c, marzo). Informe Diagnóstico Sobre las Condiciones de Vida de las Mujeres Privadas de la Libertad desde un enfoque interseccional https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/Informe_Diagnostico_Mujeres_Privadas_Libertad.pdf

segregación de las personas privadas de libertad indígenas, que viven con VIH, personas mayores, de la comunidad LGBTTTIQ+ y en especial, cuando se interseccionan con la condición de ser mujeres y mujeres con sus hijas y/o hijos, atendiendo a los criterios emanados de la Opinión Consultiva especializadas para ello.

Por otra parte, se destaca la revisión de la situación en la que se encuentran los centros denominados como "Distritales" muchos de ellos ubicados en zonas rurales, o cuya población es mayormente perteneciente a comunidades indígenas o de pueblos originarios, los cuales en su mayoría también fueron supervisados por primera vez en 2021 por la CNDH y que obtuvieron evaluaciones reprobatorios o bajas, y que si bien, resguardan un número de población reducida, esto no significa que sus necesidades deban ser desatendidas, pues el Estado Mexicano está obligado a garantizar su debida reclusión conforme a los principios de trato humano, oportunidad y máxima diligencia.

En ese sentido y a fin de dar seguimiento puntual a las observaciones efectuadas durante el Diagnóstico 2021, en los que se constató un generalizado abandono institucional en los centros penitenciarios Distritales del estado de Hidalgo, en el mes de marzo de 2022, el personal de esta CNDH verificó las Cárceles Distritales de Tizayuca, Zacualtipán, y Atotonilco, observando con preocupación que persistían condiciones que vulneraban los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, generándose acciones, que admitieron en meses posteriores, que éstos fueran cerrados, uno de ellos en el mes de mayo y los dos restantes en el mes de junio de 2022.

De igual forma los siguientes estados informaron a esta CNDH previo a la visita de supervisión del 2022, las mejoras o acciones sustantivas realizadas en algunos de los centros estatales, siendo éstas:

El estado de Querétaro informó la implementación de buzones para escritos de quejas ante la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, la remodelación y mantenimiento en talleres, cocina y comedores, creación de área de estimulación

temprana para las hijas e hijos que viven con sus madres privadas de la libertad, diversas acciones sobre prevención de adicciones, así como actividades laborales y de capacitación, entre otras.

En el estado de Morelos se realizaron mejoras sustantivas a las áreas de visita intima de diversos centros penitenciarios del estado, así mismo, los centros de reinserción social dejaron de ser centros mixtos para concentrar la totalidad de mujeres privadas de su libertad en el Centro de Reinserción Social Femenil de Atlacholoaya.

De igual forma, destaca la adecuación realizada en el estado de Veracruz, específicamente en el Centro de Reinserción Social de Amatlán en el cual se realizó una ampliación en la infraestructura del área femenil incrementado con esto su capacidad de alojamiento, asimismo en el Centro de Reinserción Social de Acayucan, se realizaron diversos trabajos de remodelación y mantenimiento en sus instalaciones.

Por otra parte, los siguientes estados informaron a este Organismo posterior a las visitas de supervisión, las siguientes mejoras sustantivas llevadas a cabo en algunos de sus centros como son:

El estado de Nuevo León informó a este Organismo, mejoras y avances sustanciales en la ampliación de la infraestructura en diversos centros penitenciarios del estado, así como acciones dirigidas a la educación, cultura, lúdicas y reforzamiento de la atención a la salud.

El estado de Chiapas informó la realización de diversas campañas de vacunación para diferentes enfermedades, así como la realización de diversas actividades lúdicas, deportivas, culturales y capacitación laboral.

El estado de Guerrero comunicó el mantenimiento en diversas áreas de los centros penitenciarios del estado, así como campañas de salud, preventivas y de vacunación, dotación de medicamentos de cuadro básico, acondicionamiento de área médica y

área de hospitalización, esta última con cubículo para mujeres y cubículo para atención odontológica, y la realización de actividades educativas y deportivas.

Por lo que hace al estado de Sonora, se informó la realización de actividades lúdicas, escolares y culturales, asimismo se llevó a cabo el mantenimiento en diversas áreas de algunos de los centros del estado, así como la creación de una en especial para mujeres que viven con sus hijas e hijos, de igual forma se rehabilitaron y crearon rampas de acceso para personas con discapacidad.

El Estado de México informó que realizó solicitud de traslado definitivo de personas privadas de su libertad con la finalidad de abatir la sobrepoblación y el hacinamiento, y a fin de atender la misma problemática las autoridades de los centros penitenciarios, asimismo se encuentran dando seguimiento en conjunto con la Defensoría Pública estatal a fin de detectar los casos susceptibles de obtener algún beneficio de libertad anticipada, por otra parte, se implementaron diversas campañas médicas preventivas y de vacunación en diversos centros del estado, así como brigadas de limpieza, de igual forma señalaron la implementación del Programa Permanente “Superando mi adicción”.

El estado de Tabasco comunicó acciones enfocadas en reforzar el derecho a la salud, como son remodelación de áreas médicas, campañas de detección de enfermedades, y atención médica apersonas adultas mayores, asimismo realizó trabajos de mantenimiento en diversas áreas de algunos centros del estado, de igual forma, realizaron actividades educativas, lúdicas, laborales y deportivas.

En cuanto a los Centros Federales de Readaptación Social, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social proporcionó a esta CNDH la evidencia en relación con diversas actividades, entre ellas: lúdicas, culturales, educativas y deportivas llevadas a cabo luego de las supervisiones efectuadas en 2022, las cuales tienen un impacto positivo en la reinserción social de las personas privadas de su libertad.

Por otra parte, a principios del 2023, dicha autoridad, informó los avances sustantivos realizados especialmente en el rubro de la protección del derecho a la salud, las cuales son entre otras:

- Firma de Convenio de Colaboración con el Instituto del Seguro Social para garantizar el acceso a los servicios a través del Programa IMSS-Bienestar.
- Se realizó una mayor contratación de personal médico asignados a los centros federales y de especialistas en diversas ramas para la implementación de brigadas médicas y teleconsultas.
- De enero a noviembre de 2022, se reportó un aumento sustantivo en el número de traslados de personas privadas de la libertad para que recibieran atención médica especializada de hospitales de segundo y tercer nivel de atención.
- Durante el año 2022 se realizó una rehabilitación gradual de la plataforma AAMATES generando usuarios y actualización de inventarios de medicamentos e insumos.

En relación con las Prisiones Militares, la Secretaría de la Defensa Nacional hizo del conocimiento de este Organismo las siguientes acciones realizadas durante 2022:

- Se implementó un programa semestral de supervisión a las Prisiones Militares, a fin de atender las observaciones realizadas por esta CNDH en el DNSP 2021, con el objetivo de mejorar de manera continua el sistema penitenciario militar, con base en el respeto de los derechos humanos.
- Homologación de la integración del expediente jurídico para las 3 Prisiones Militares.
- Realización de diversas acciones enfocadas a la salud mental, así como actividades educativas, deportivas, y capacitación para el trabajo.
- Capacitaciones dirigidas al personal de las Prisiones Militares sobre derechos humanos, entre otros temas.

De lo anterior, esta Comisión dará seguimiento puntal a que dichas acciones y otras que se reportaron y que se tienen previstas para el año 2023, se hayan realizado y se realicen con la mayor diligencia posible en favor de las personas privadas de la libertad a nivel nacional y en los tres órdenes (Federal, Estatal y Militar), y que dichas acciones tengan un impacto que se vea reflejado en las evaluaciones del año en curso.

Por otra parte, la CNDH a través de este Instrumento, hace especial énfasis, en la responsabilidad del Estado Mexicano para garantizar la gobernabilidad en los centros penitenciarios, dadas las implicaciones que ésta guarda para la seguridad y la integridad de las personas que se encuentran bajo su tutela, especialmente en aquellos, en donde prevalecen grupos de atención prioritaria, principalmente respecto de las mujeres y sus hijas y/o hijos.

Cabe destacar que, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su *Informe sobre los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas* enfatiza el principio fundamental de que "el Estado, como garante de los derechos de las personas privadas de libertad, no debe incentivar ni permitir que determinados reclusos tengan poder sobre aspectos fundamentales de la vida de otros reclusos. Además de que insta a los Estados Partes, al ejercicio del control efectivo de los centros penales pues conlleva que el Estado debe adoptar las medidas necesarias para prevenir que los internos, o las bandas delictivas que operan al interior de las cárceles, organicen, dirijan o cometan hechos punibles desde las cárceles[5], lo cual pudo identificarse en la percepción de las personas privadas de libertad respecto de cómo viven su encarcelamiento, a través de las manifestaciones vertidas a esta Comisión Nacional en las encuestas aplicadas y en las manifestaciones realizadas a personal de este Organismo, que indudablemente se ven impactadas en los resultados emitidos en este Instrumento.

[5] CoIDH. (2011) Informe de las Personas Privadas de Libertad en las Américas. https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf, párr. 91 y 94.

En el DNSP 2022, se contempla un apartado estadístico, cuya información abre también la oportunidad del abordaje de aspectos relacionados con los rubros que guían la supervisión penitenciaria relacionados con aspectos que garantizan la integridad física y moral de la persona privada de libertad, la estancia digna, la gobernabilidad, la reinserción social y la atención diferenciada por su pertenencia a un grupo en situación de vulnerabilidad; en especial, la incorporación de obligaciones fundamentales que protejan y garanticen sus derechos humanos a través de la implementación de acciones de prevención, detección, atención y sanción de actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes; así como, la existencia de mecanismos eficaces que faciliten la interposición de quejas ante los Organismos Públicos de Derechos Humanos en los estados y ante la CNDH; así como, el acceso oportuno a información oficial y real sobre las capacidades de atención en los centros penitenciarios en relación con la población y la disponibilidad de personal de seguridad y custodia y personal técnico.

El mencionado apartado también permite reflejar el estatus que se mantiene por sistema penitenciario federal, estatal y militar respecto de los incidentes violentos que se suscitan en éstos y sus posibles causas, lo cual genera una fuente de información importante tanto para este Organismo como para todas las autoridades corresponsables en la materia y para los propios sistemas penitenciarios, a fin de detectar las deficiencias que pueden generar contextos inseguros y violentos que vulneren los derechos humanos de las personas que viven en situación de reclusión en nuestro país, entre los que se incluyen la protección a su integridad física y mental de éstas, e incluso su vida, por lo que no pasan desapercibidos los incidentes suscitados en el sistema penitenciario durante el año 2022, respecto de los cuales, la CNDH tuvo a bien emitir un Pronunciamiento en la materia.[6]

[6] Para mayor referencia consultar el *Pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad de los centros penitenciarios del país, a*

Es de suma relevancia que la información estadística de este DNSP 2022 favorezca la observancia y análisis de información sobre las condiciones de gobernabilidad en relación con la presencia de incidentes violentos que suceden en los centros penitenciarios, y que se relacionan con la población/sobrepoblación y la capacidad del estado de fuerza, equipamiento; así como, las propias condiciones para la revisión de las visitas con tecnología adecuada que garantice el pleno respeto a sus derechos humanos, su registro y documentación favorece la prevención de estos hechos que se relacionan con la seguridad, la integridad personal tanto del personal de seguridad y custodia como de la población privada de libertad, como un deber del Estado, para así, generar las acciones urgentes que reviertan cualquier deficiencia en alguno de estos aspectos.

Por lo anterior, esta Comisión reitera que seguir invisibilizando las graves problemáticas que enfrenta gran parte del sistema penitenciario en nuestro país, como son: la sobrepoblación, el autogobierno y/o cogobierno, el hacinamiento, la insuficiencia del personal de seguridad, la falta de supervisión de las personas titulares, la indebida o ineficiente clasificación de las personas, constituyen alarmas que requieren atención primordial, que de no observarse continuarán generando graves efectos, que vulneran y ponen en riesgo, no sólo la seguridad de los centros, sino la vida de quienes viven y trabajan en ellos, así como la paz social.

Este Organismo reconoce que existen otros factores externos que impactan la debida operatividad y gobernabilidad de los centros, por lo que reitera la necesidad de fortalecer la vinculación interinstitucional a partir de una política de prevención y control de riesgos.

De manera particular, el apartado que desarrolla la información estadística relativa a la reinserción social, que se reúne a través de los instrumentos de la Guía Nacional del

fin de proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, sus visitas y del personal que labora en los mismos de la CNDH.

DNSP 2022, cobra mayor relevancia dado que este es el objetivo final de la existencia del sistema penitenciario, a fin de garantizar no solo la inserción de las personas a la familia y la sociedad, contando para ello, con nuevos recursos obtenidos a través de la capacitación para el trabajo, la certificación de éste, las habilidades educativas formales y culturales, el desarrollo de herramientas para la convivencia con otras personas a través de la disciplina deportiva, y el trabajo. En tanto que, su cumplimiento responde a la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como a los principios de las Reglas Mandela, y los principios de los derechos fundamentales de las personas.

A través de la tendencia a la baja o a la alza en las calificaciones que se dan a conocer en el presente DNSP, se refleja la importante labor que deben realizar o seguir realizando los sistemas penitenciarios de nuestro país, a fin de garantizar que los centros penitenciarios cumplan con los requerimientos que faciliten y admitan una efectiva reinserción social, a la par de contribuir al estudio y comprensión de la situación actual que viven las personas privadas de libertad, quienes, entre otros aspectos, aún se encuentran bajo el imperativo de contribuir con recursos a su núcleo familiar, a pesar de la persistencia de trabajos institucionales no remunerados, la falta de una industria penitenciaria en muchos centros en contraste a las condiciones que ofrecen aquellos que sí cuentan con este apartado, y las condiciones que se derivan de este contexto para la población privada de libertad y que se ven afectados por la falta de impulso a las actividades de reinserción social y a los bajos índices que se reportan sobre su alfabetización y educación con la conclusión de la efectiva y organizada programación de las actividades educativas; así como, respecto de su certificación oficial de estudios, y de las oportunidades de acceso a la educación, que en conjunto constituyen brechas que alientan contextos de desigualdad en agravio de las personas privadas de la libertad y sus familias.

La imperante necesidad de generar acciones conforme a un enfoque de derechos humanos en el Sistema Penitenciario Nacional

El presente Diagnóstico 2022 pretende ser una herramienta útil para observar la situación de las personas que cumplen una pena de privación de libertad en los Centros Penitenciarios de nuestro país desde el enfoque de derechos humanos, el cual es un marco conceptual fundamentado en los estándares internacionales materia de protección de los derechos de la población penitenciaria y está primordialmente dirigido a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de este grupo de personas, en cumplimiento con las facultades y competencias de este Organismo.

El objetivo de adoptar una visión integral de máxima protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, se basa a partir de detectar y analizar de manera imparcial, las condiciones de desigualdades que enfrenta esta población penitenciaria con las interseccionalidades y contextos que confluyen al interior y exterior de dichos centros; además, de observar sus necesidades específicas y corregir las prácticas discriminatorias, así como las barreras que impiden a este grupo poblacional alcanzar una reinserción social efectiva como lo mandatan los artículos 1º y 18 constitucionales y la Ley Nacional de Ejecución Penal.

En ese contexto, el Estado Mexicano tiene una especial responsabilidad en relación a la protección y garantía de los derechos humanos de las personas sujetas a su control; por ello las autoridades penitenciarias deben generar y establecer programas, planes, políticas y procesos continuos y actualizados conforme a los contextos por los que atraviesa nuestro país y que impacten positivamente en el desarrollo y operatividad de los centros, los cuales deben ser compatibles con un estado democrático de derecho y conforme al marco normativo nacional e internacional que los rige, que permita a dichas personas ejercer y gozar sus derechos a partir de la implementación de medidas

afirmativas y ajustes razonables; así como, de la garantía de acceso efectivo a mecanismos que les permita hacerlos exigibles.

De esta manera, uno de los aspectos primordiales que se relaciona con el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, es lo relativo a garantizar una infraestructura segura, adecuada y en buenas condiciones en los centros penitenciarios, pues la existencia de ésta, tiene como fin el beneficio de su aprovechamiento y uso regular y suficiente tanto para los hombres y mujeres privadas de libertad, sus hijas e hijos, sus familias, visitas y para el personal que labora en los mismos, el cual debe asegurarse a partir de una perspectiva que privilegie a las personas y a su derecho al pleno disfrute de los recursos disponibles para alcanzar los objetivos de la reinserción social planteados en la ejecución de la pena y en especial de garantizar las condiciones de respeto a la dignidad de las personas procesadas y sentenciadas, sin restricciones y sin diferenciaciones asociadas al otorgamiento de privilegios indebidos.

De ahí que, el análisis que se realiza a través del DNSP, no solo es cuantitativo, sino cualitativo, y que ha sido un imperante a resaltar durante esta gestión, a fin de que los sistemas penitenciarios de nuestro país, generen todas aquellas acciones que permitan revertir y eliminar todos aquellos obstáculos y deficiencias que no admiten la máxima protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, es decir, colocar en el centro de sus actuaciones, a las personas a partir de identificar sus características, su pertenencia a grupos de atención prioritaria, las interseccionalidades que convergen en ellas y las circunstancias que derivaron su reclusión, para así generar al máximo acciones diferenciadas que impacten en su calidad de vida en reclusión a partir de reconocer sus diferencias y necesidades específicas, lo cual solo puede lograrse, si las autoridades garantes y corresponsables en la materia las y los visibilizan como seres humanos a partir de un enfoque de derechos humanos, que facilite la toma de decisiones y generación de políticas

públicas que reorienten la conducción y debido funcionamiento de los centros a favor siempre de la población penitenciaria, sus comunidades y la sociedad en su conjunto.

Lo anterior, sin duda obliga a identificar otros factores que influyen e impactan en la calidad de vida de las personas privadas de la libertad, como lo es, que nuestro país aún no logra desprenderse de actuaciones arraigadas del sistema penal inquisitivo, y que sin duda, impacta, en la sobrepoblación, hacinamiento, clasificación entre personas procesadas y sentenciadas, en la insuficiencia de recursos para sostener poblaciones penitenciarias por encima de la capacidad real de los propios centros en algunas entidades; todo esto, en relación al uso excesivo de la prisión preventiva oficiosa, en la desatención del plazo constitucional para la emisión de sentencias, y en las violaciones reiteradas al debido proceso, la falta o ausencia de una defensa adecuada y a las constantes detenciones ilegales y arbitrarias y a actos de tortura que conllevan a personas a inculparse de delitos no cometidos, lo cual no es sino reflejo de la crisis que en materia de derechos humanos vive nuestro país y que de manera colateral también impacta al sistema penitenciario nacional.

De ahí la relevancia de generar una reflexión colectiva y profunda acerca del alcance de la imposición de sanciones privativas de libertad, a partir de los criterios punitivistas que no observan el impacto que genera al sistema penitenciario en todo el país y que se agrava con visiones y narrativas criminalizantes de algunos grupos y sectores de la población que hacen apología de las penas elevadas, la prisión preventiva oficiosa y la no aplicabilidad de las medidas no privativas de libertad y la suspensión de la pena. Así como a la resistencia de mecanismos alternativos que también contribuyen a la reparación del daño a las víctimas de delitos y a la reinserción social.

Al respecto, esta Comisión reitera la importancia de una debida vinculación a partir de la máxima observancia y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad entre los Sistemas Penitenciarios, los Organismos Públicos de Derechos Humanos y las Defensorías Públicas, para que a partir de una perspectiva de tutela

judicial efectiva, y de conformidad con el artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, se garantice de manera efectiva a las personas en prisión preventiva y/o sentenciada el acceso oportuno y confiable a la protección judicial, a través de la interposición de aquellos recursos o medios de defensa que posibiliten y admitan su incorporación a la sociedad mediante mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, así como, para el otorgamiento de beneficios de preliberaciones y sanciones no privativas de la libertad, tales como la libertad condicionada, la libertad anticipada, así como la sustitución y la suspensión temporal de las penas e incluso los permisos humanitarios y/o la preliberación por criterios de política penitenciaria considerados en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Esta Comisión, ha reiterado a través de diversos espacios y posicionamientos, sobre la urgencia de humanizar el sistema penitenciario con una mirada transversal que incorpore y atienda las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, personas indígenas, de la diversidad sexual, personas mayores, con discapacidad, en situación de extrema pobreza y/o abandono; además, de garantizar una debida atención de las farmacodependencias, la prevención y detección de conductas suicidas, la generación de jornadas de salud mental y de acciones para la prevención, detección y erradicación de la violencia de género; lo cual solo puede lograrse, a partir de un enfoque de derechos humanos, que permita reconocer las deficiencias estructurales que no admiten la transición de un sistema penitenciario garante de derechos y no solo resguardante de personas, que posibilite oportunidades reales para que las personas vuelvan a sus comunidades alejadas del conflicto y la violencia, para así lograr los fines de una efectiva reinserción social y con ello deconstruir de manera progresiva todos aquellos prejuicios y estigmas asociados a su situación jurídica.

Este Organismo Público refrenda su compromiso con la defensa y protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, sus hijas y/o hijos que viven con ellas, así como de sus familias, a través de la función que le fue conferida de

supervisión penitenciaria a nivel nacional, por lo que hace un atento llamado a todas las autoridades penitenciarias; así como, a las corresponsables en la materia, para que guíen sus actuaciones conforme a las obligaciones conferidas en la Constitución y en los más altos estándares internacionales en la materia, y asuman éstas a partir de la generación y ejecución de acciones progresivas a favor de esta población, conforme a un enfoque diferenciado a partir del respeto irrestricto a su dignidad humana; para así, deconstruir los estigmas y prejuicios asociados a la restricción legal de su libertad, a fin de impulsar sobre las bases de una verdadera cultura de paz, el respeto, protección y garantía de sus derechos, y lograr que la integración a sus comunidades se realice a partir de la tolerancia, la unidad y la no discriminación, alejadas de cualquier contexto de violencia que evite su reincidencia.

Metodología

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria como se ha mencionado, es un documento que permite evaluar la situación actual que impera sobre el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de nuestro país, en él, se revisan cinco rubros que conforman la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria. Además, se verifica, entre otros, derechos a la integridad personal, a la salud, a una habitabilidad digna, a la reinserción social efectiva desde el momento en que ingresa al centro, a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación; así como, desde un enfoque diferencial y especializado, cómo se brindan y garantizan servicios específicos a las personas privadas de la libertad que se encuentran en una situación de mayor atención como son: mujeres y sus hijas y/o hijos que viven con ellas, personas mayores, indígenas, con discapacidad, que viven con VIH/SIDA, pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+ y personas con alguna farmacodependencia.

Lo anterior es constatado a través de las supervisiones realizadas en los centros penitenciarios que conforman la muestra nacional, para lo cual este Organismo abarca los 32 estados de la República en los tres órdenes (federal, estatal y militar). En dichas supervisiones, el personal realiza recorridos de observación y documentación por el interior de los centros, entrevistas con las personas titulares y demás personal operativo, entre ellos: los responsables de las áreas técnicas y el personal de seguridad y custodia; y, en especial, se interactúa con la población penitenciaria, a través de la aplicación de encuestas que son llenadas en forma anónima por las personas privadas de su libertad.

Por lo que a partir de los resultados obtenidos en la realización de dichas supervisiones se especifica cuáles son los puntos en los que se observan áreas de oportunidad en las que las autoridades deben prestar mayor atención; así como, de aquellos en los

que se detectaron buenas prácticas o una atención apropiada en relación con la protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

El DNSP tiene dentro de sus objetivos, incidir en la mejora progresiva del Sistema Penitenciario Mexicano lo que conlleva a la dignificación de las condiciones de vida de las personas al interior de los centros penitenciarios; asimismo, da conocer los factores que pueden contribuir a la perfeccionamiento de aspectos relacionados con el encarcelamiento que posibiliten la reinserción social y prevengan la vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, por lo que, las evaluaciones obtenidas en el DNSP lo han colocado como referente confiable respecto del sistema penitenciario de nuestro país, de utilidad para las autoridades penitenciarias a nivel federal, estatal y militar, académicas e investigadoras interesadas en la materia, así como un estándar para los informes emitidos a México por Organismos Internacionales de Derechos Humanos; así como, de interés para la ciudadanía en general.

Cabe señalar que una parte importante de este Diagnóstico es la corresponsabilidad y participación de los Organismos Estatales Protectores de Derechos Humanos, quienes colaboraron coordinadamente con las personas visitadoras de la Tercera Visitaduría General de la CNDH en la realización de las diferentes actividades implementadas en los centros.

Ahora bien, para el DNSP 2022 se plantearon como objetivos específicos:

1) Dar seguimiento a los resultados obtenidos en el DNSP 2021, el cual consideró en su muestra los centros penitenciarios estatales que no habían sido supervisados por esta CNDH, lo que garantiza mayor cobertura en la labor de protección y defensa de los derechos humanos de las personas privadas de libertad que se encuentran bajo la tutela del Estado en dichos centros.
2) Dar continuidad al trabajo de transversalización del enfoque interseccional con perspectiva de género con la supervisión de la totalidad de los centros penitenciarios que albergan a mujeres, así como las condiciones materiales e

infraestructura disponible para la estancia de las sus hijas y/o hijos de las mujeres privadas de libertad.

- Programación de las supervisiones y datos obtenidos por el sistema penitenciario.

Para cumplir los objetivos mencionados, el DNSP 2022 se realizó sobre una muestra de 254 centros, los cuales se dividen en: 237 centros penitenciarios estatales, 14 centros federales y 3 prisiones militares.

Por lo que hace a los 237 centros estatales, la muestra corresponde al 86.8% del total de 273 centros penitenciarios estatales a nivel nacional, de acuerdo con los datos reflejados en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional del mes de enero de 2022.

Cabe señalar que, en el transcurso de ese año, 3 centros penitenciarios en el estado de Hidalgo fueron cerrados posterior a la visita de supervisión (Cárcel Distrital Tizayuca, Cárcel Distrital Atotonilco el Grande y Cárcel Distrital Zacualtipán) por lo que de estos establecimientos, sí se muestra la información recabada por esta CNDH.

De igual forma 2 centros en el estado de Zacatecas al momento de la supervisión se informó ya se encontraban cerrados (Establecimiento Penitenciario Distrital Loreto y Establecimiento Penitenciario Distrital Miguel Auza), por lo que el personal de la Tercera Visitaduría General dio constancia de estos hechos.

Por lo anterior, la muestra que ocupa al DNSP 2022 en cuanto a centros penitenciarios estatales (CERESOS) es de 235 centros que fueron supervisados, mismos que están integrados por 22 centros femeniles, 108 centros varoniles y 105 centros mixtos.

Se supervisaron los 14 Centros Federales de Readaptación Social de los cuales uno corresponde al Centro Federal de Readaptación Social Femenil N° 16 y otro, al Centro

Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI) ambos ubicados en el estado de Morelos.

Se supervisaron también las tres Prisiones Militares, en las entidades de Jalisco, Sinaloa y Ciudad de México, cabe señalar que dichas Prisiones son consideradas mixtas.

Del desglose anterior, se desprende que el total de la muestra nacional de la cual se desarrollan las evaluaciones del DNSP 2022 es de **252** centros penitenciarios.

Por lo que hace a las características de la población privada de la libertad al momento de las supervisiones, tenemos que de acuerdo con la información proporcionada por las autoridades penitenciarias federal, estatal y militar, en los 252 centros penitenciarios que conforman la muestra nacional se contaba con 199, 544 personas privadas de la libertad, de estas personas 186,822 son hombres (93.6%) y 12,722 mujeres (6.4%).

De manera específica, en la población privada de libertad de los CERESOS, al momento de la supervisión se encontraban 180,507 personas privadas de la libertad, de las que, 168,924 son hombres (93.6%) y 11,583 son mujeres (6.4%).

En cuanto a la población de los CEFERESOS, al momento de las supervisiones se contaba con un total de 18,633 personas privadas de la libertad de éstas, 17,506 son hombres (94.0%) y 1,127 son mujeres (6.0%).

En lo que corresponde a las Prisiones Militares al momento de las supervisiones, se indicó que se contaba con un total de 404 personas privadas de la libertad, de las cuales, 392 son hombres (97.0%) y 12 son mujeres (3.0%).

De conformidad con los datos proporcionados por los sistemas penitenciarios a nivel federal, estatal y militar en las supervisiones (199,544 personas privadas de la libertad) distribuidas en los 252 centros verificados, 69,204 personas pertenecen a algún grupo con necesidades específicas, y representaban el 34.7 % de la población penitenciaria

al momento de las supervisiones durante el año 2022, distribuidos de la siguiente manera:

Centros Penitenciarios Estatales

Grupos de personas de atención prioritaria	Número total	Porcentaje
Personas adultas mayores	6,493	3.6
Personas indígenas	6,601	3.7
Personas discapacidad física	2,300	1.3
Personas discapacidad psicosocial	3,274	1.8
Personas adicciones o farmacodependencia	36,751	20.4
Comunidad LGBTTTIQ+	2,389	1.3
Personas que viven con VIH/SIDA	1,135	0.6
Personas extranjeras	2,213	1.2
Mujeres que viven con sus hijas y/o hijos	321	0.2
Niñas y/o niños que viven en el centro con sus madres	329	0.2

Fuente: Información proporcionada por autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales supervisados.

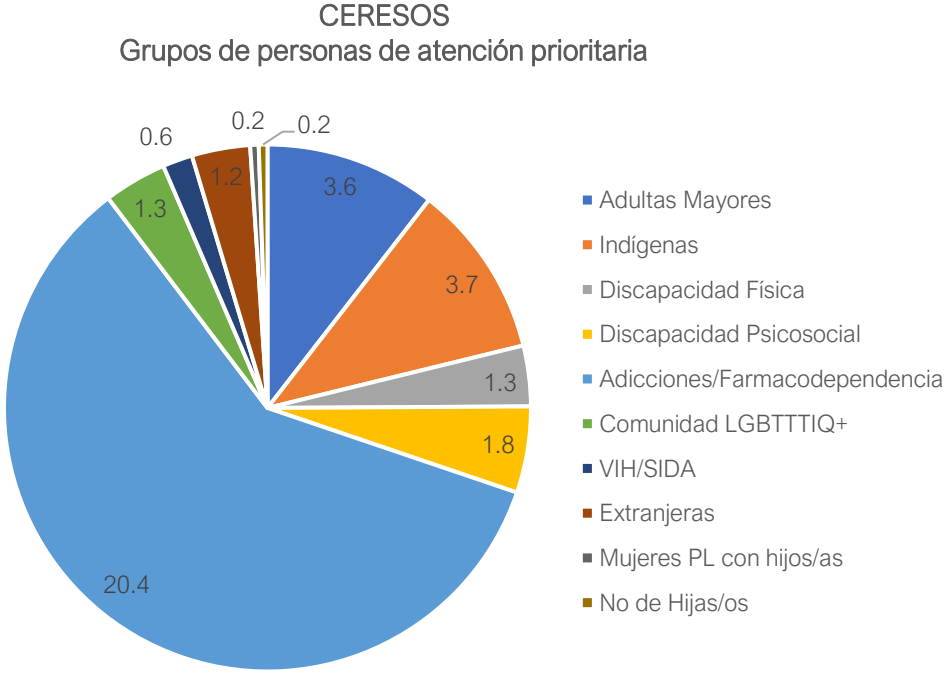

Fuente: Información proporcionada por autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales supervisados.

Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS)

Grupos de personas de atención prioritaria	Número total	Porcentaje
Personas adultas mayores	412	2.2
Personas indígenas	296	1.6
Personas discapacidad física	662	3.6
Personas discapacidad psicosocial	706	3.8
Personas adicciones o farmacodependencia	4,403	23.6
Comunidad LGBTTTIQ+	310	1.7
Personas que viven con VIH/SIDA	84	0.5
Personas extranjeras	478	2.6
Mujeres que viven con sus hijas y/o hijos	17	0.1
Niñas y/o niños que viven en el centro con sus madres	17	0.1

Fuente: Información proporcionada por autoridades de los CEFERESOS supervisados.

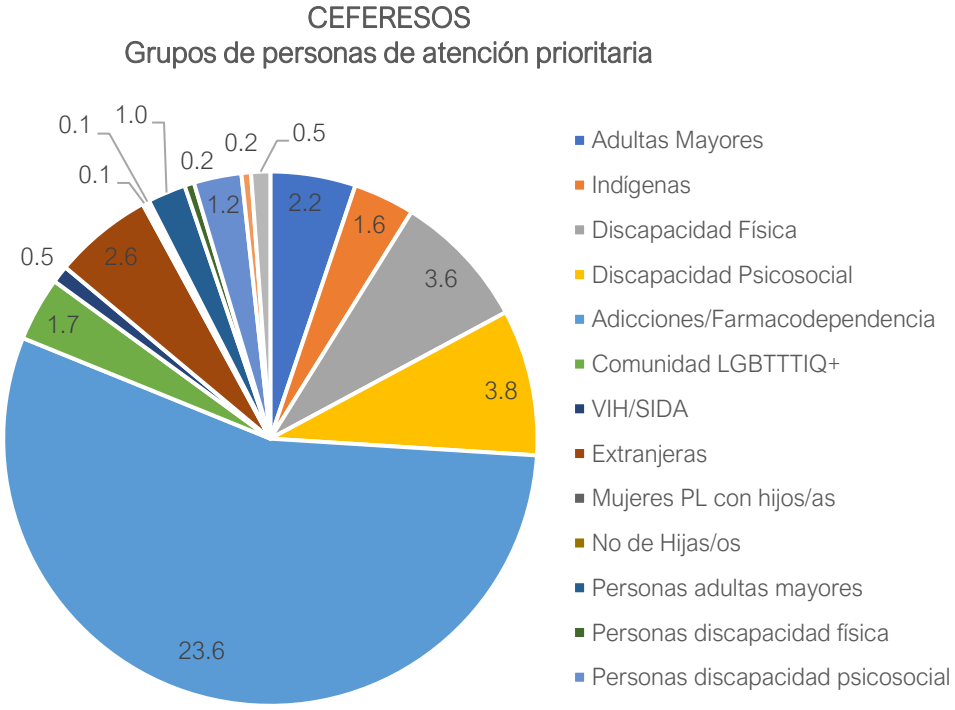

Fuente: Información proporcionada por autoridades de los CEFERESOS supervisados.

Prisiones Militares

Grupos de personas de atención prioritaria	Número total	Porcentaje
Personas adultas mayores	4	1.0
Personas discapacidad física	1	0.2
Personas discapacidad psicosocial	5	1.2
Comunidad LGBTTTIQ+	1	0.2
Personas que viven con VIH/SIDA	2	0.5

Fuente: Información proporcionada por autoridades de las Prisiones Militares supervisadas

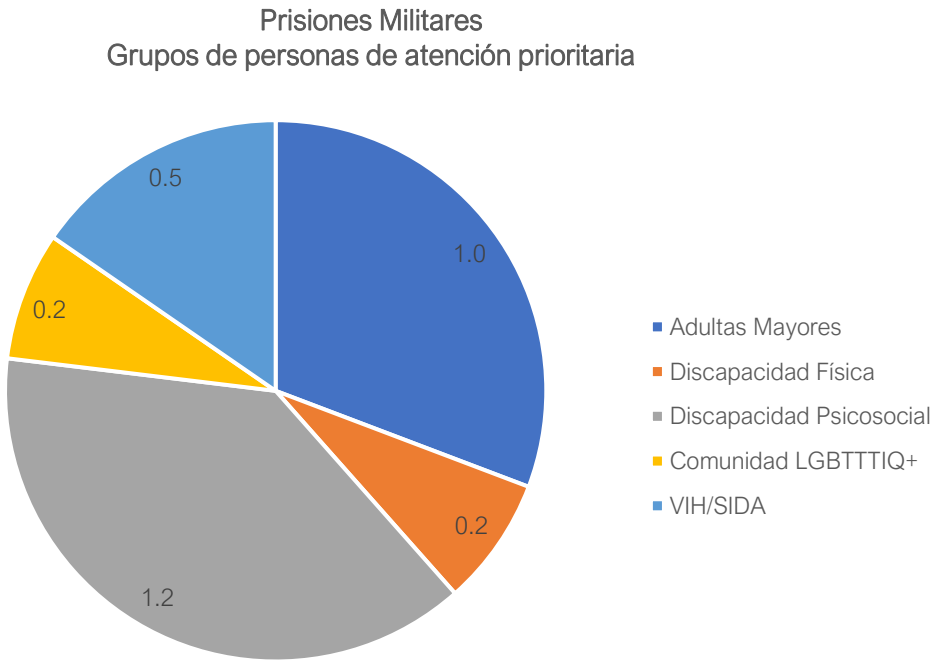

Fuente: Información proporcionada por autoridades de las Prisiones Militares supervisadas

Emisión de resultados

La Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, se encuentra elaborada con base en la normatividad de nuestro país, acorde a los estándares internacionales en la materia, dicha Guía se encuentra subdividida en temas, indicadores y subindicadores, calificándolos en una escala del 0 al 10, arrojando resultados que están basados a partir de promedios desagregados por rubros en los que se da a conocer la tendencia nacional, estatal, por tipo de sistema y centros penitenciarios supervisados; para ello, se han establecido cinco áreas o rubros bajo los cuales se despliega la serie de información que será observada:

I. Aspectos que garantizan la integridad de las personas privadas de su libertad.
II. Aspectos que garantizan una estancia digna.
III. Condiciones de gobernabilidad.
IV. Reinserción Social de las personas privadas de la libertad.
V. Grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.

Para cumplir los objetivos del DNSP se utilizan diversos mecanismos tanto de observación, como de procesamiento de la información a fin de que los resultados obtenidos sean tomados en cuenta como áreas de oportunidad en favor del respeto y garantía de los derechos humanos.

Los instrumentos que se utilizan para recabar la información y que conforman la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria se encuentran divididos en tres instrumentos que contienen las evaluaciones:

Instrumento 1) Entrevista con la autoridad: Se aplica al Director del Centro y al responsable de seguridad y custodia, en dicha entrevista es necesario solicitar sustento documental de lo referido por las y los servidores públicos.

Instrumento 2) Encuesta con las personas privadas de la libertad: Se integra por diferentes cuestionarios que están diseñados desde un enfoque diferencial y especializado para conocer las necesidades específicas de personas privadas de la libertad que se encuentran en una situación de mayor atención, cabe señalar que dichos cuestionarios son requisitados en forma anónima y voluntaria por las personas privadas de su libertad.

Instrumento 3) Observación y evaluación de la o el visitador: Se trata del recorrido por las instalaciones del centro que llevan a cabo las y los visitadores adjuntos, el cual se complementa con entrevistas a los responsables de las áreas técnicas (Médica, Psiquiátrica, de Psicología, Trabajo Social, Jurídica, Escolar y Criminología). La evaluación en este caso es resultado de lo observado por la o el visitador adjunto, de los datos obtenidos en la entrevista con los responsables de las áreas técnicas y de la revisión de las documentales recabadas.

Los tres tipos de instrumentos antes mencionados se encuentran correlacionados, con base en las preguntas que los estructuran y las ponderaciones en cada una de ellas, por lo que las evaluaciones están integradas por: la respuesta de la autoridad, por las respuestas de las personas privadas de la libertad, así como por los datos obtenidos resultado del recorrido y entrevistas con personal de las áreas técnicas, promediándose los resultados de éstas.

Por lo anterior, esta CNDH reitera que las evaluaciones mostradas se deben interpretar bajo el contexto de la situación en el que se encuentran cada uno de los centros penitenciarios supervisados, mismos que atienden a diversas características, sociales, demográficas, culturales, económicas, entre otras, teniendo presente que, en una misma entidad, pueden converger múltiples contextos que pueden influir en la interpretación de los resultados obtenidos, de igual forma, cada sistema penitenciario enfrenta desafíos distintos a atender conforme el desglose de los rubros que componen

el DNSP 2022, por lo que las evaluaciones no deben ser interpretadas en comparativo entre estados o entre sistemas penitenciarios.

Información estadística

La información estadística correspondiente al DNSP 2022, contiene las incidencias sobre hechos violentos que se presentaron al interior de los centros penitenciarios del país, como son: homicidios, suicidios, riñas, motines, fugas, abusos, conductas de tortura, y quejas.

Asimismo, se da cuenta del número de huelgas de hambre en las que las personas privadas de la libertad ejercieron su derecho a la libertad de expresión, manifestación y petición, que a su vez, refleja las posibles limitaciones, deficiencias o falta de atención a alguna solicitud realizada o que se deriva de la vulneración de uno o más derechos por parte de las autoridades penitenciarias. Aclarando que, para efectos de este análisis la manifestación realizada a través de la huelga de hambre no constituye en sí mismo un incidente violento, el cual, sin embargo, ante una falta de respuesta oportuna puede vulnerar a su vez, otros derechos humanos, tales como, a la salud y a la vida.

Además, los datos que se presentan fueron proporcionados vía solicitud de información dirigida a las 32 autoridades penitenciarias estatales, al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social por lo que hace a los CEFERESOS, y a la Secretaría de la Defensa Nacional en relación a las prisiones militares; así como, por los requerimientos realizados a los Organismos Públicos Autónomos locales (OPDH) y a la información generada a partir de la labor e incidencia de la Tercera Visitaduría General de la CNDH.

Dicha información se conjunta con el objetivo de visualizar de manera global los factores de riesgo para la seguridad y la integridad de las personas privadas de la libertad y que impactan en el respeto y goce de sus derechos humanos.

Es de destacar que esta Comisión Nacional, preocupada por la garantía integral de los derechos de las personas privadas de libertad con necesidades específicas o de atención prioritaria, incluye por primera vez el registro de dicho grupo, en el cual se contemplan mujeres con hijos y/o hijas, personas adultas mayores, personas indígenas, personas con discapacidad física, personas con discapacidad psicosocial, personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, personas que viven con VIH y/o SIDA, personas con drogodependencia y personas extranjeras, condiciones que se interseccionan con su condición de reclusión.

Calificaciones Ceresos

Estado	Calificación Estatal 2022**		Población Penitenciaria*	
Estado de México	6.71		34,557	Grupo "F" (POBLACIÓN DE 20,001 PPL, en adelante)
Ciudad de México	6.92		25,445	
Jalisco	6.39		13,557	Grupo "E" (POBLACIÓN DE 10,001 a 20,000 PPL)
Baja California	6.93		13,208	
Sonora	5.94		10,367	
Nuevo León	6.95		9,721	Grupo "D" (POBLACIÓN DE 6,001 a 10,000 PPL)
Chihuahua	7.08		8,841	
Puebla	5.02		8,543	
Veracruz	6.29		7,232	
Guanajuato	6.90		7,128	
Michoacán de Ocampo	6.63		6,442	
Chiapas	5.57		5,058	Grupo "C" (POBLACIÓN DE 4,001 a 6,000 PPL)
Hidalgo	4.63		4,785	
Tabasco	5.32		4,572	
Coahuila	6.98		4,304	
Sinaloa	6.17		4,123	
Tamaulipas	4.26		4,044	
Guerrero	4.92		4,025	
Durango	7.06		3,875	Grupo "B" (POBLACIÓN DE 2,001 a 4,000 PPL)
Oaxaca	5.41		3,825	
Morelos	7.11		3,813	
Quintana Roo	7.19		3,701	
Querétaro	8.22		3,006	
San Luis Potosí	6.05		2,546	
Zacatecas	4.70		2,352	
Nayarit	5.92		2,322	
Aguascalientes	5.40		2,097	

ESCALA DE EVALUACIÓN		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

Estado	Calificación Estatal 2022**		Población Penitenciaria*	
Yucatán	7.62		1,530	Grupo "A" (POBLACIÓN DE 1 a 2,000 PPL)
Colima	5.51		1,276	
Baja California Sur	6.88		1,266	
Campeche	6.24		1,073	
Tlaxcala	7.18		950	

*Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, diciembre 2022.
**Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Calificaciones Ceferesos

Centros Federales de Readaptación Social	Calificación 2022**		Población Penitenciaria*
Cefereso No. 1, Estado de México	7.42		573
Cefereso No. 4, Nayarit	8.09		1,742
Cefereso No. 5, Veracruz	7.48		1,770
Cefereso No. 7, Durango	7.62		161
Cefereso No. 8, Sinaloa	8.10		558
Ceferepsi, Morelos	8.05		139

Centros Federales de Readaptación Social "CPS"	Calificación 2022**		Población Penitenciaria*
Cefereso 11, "CPS Sonora"	7.40		2,200
Cefereso 12, "CPS Guanajuato"	7.87		2,143
Cefereso 13, "CPS Oaxaca"	7.62		1,831
Cefereso 14, "CPS Durango"	6.94		1,909
Cefereso 15, "CPS Chiapas"	6.84		1,566
Cefereso 16, "CPS Femenil Morelos"	7.11		1,155
Cefereso 17, "CPS Michoacán"	7.06		1,268
Cefereso 18, "CPS Coahuila"	6.96		1,961

*Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, diciembre 2022.
**Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

Calificaciones Prisiones Militares

Prisión Militar	Calificación 2022*		Población*
Prisión Militar adscrita a la I Región Militar, en la Ciudad de México	8.61		277
Prisión Militar adscrita a la III Región Militar, Mazatlán, Sinaloa	8.41		79
Prisión Militar adscrita a la V Región Militar, Zapopan, Jalisco	8.12		48

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CNDH MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

2022

Ceresos

Aguascalientes

Calificación estatal

5.40

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social para Varones de Aguascalientes	4.85
2.	Centro de Reinserción Social para Mujeres de Aguascalientes	5.56
3.	Centro de Reinserción Social Varonil "El Llano"	5.79

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

AGUASCALIENTES

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
AGUASCALIENTES	✗	↘	✗	↘	✗	↘	✗	↘	✗	↘	✗	↗

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centro	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA VARONES DE AGUASCALIENTES	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES DE AGUASCALIENTES	✗	✗	–	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL "EL LLANO"	✗	–	–	✗	✗	✗	↘

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA VARONES DE AGUASCALIENTES	1,131	0	1,310	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES DE AGUASCALIENTES	0	139	0	147
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL "EL LLANO"	690	0	674	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Aguascalientes
1) Centro de Reinserción Social para Varones de Aguascalientes

Calificación: 4.85
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Aguascalientes
2) Centro de Reinserción Social para Mujeres de Aguascalientes

Calificación: 5.56
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Aguascalientes
3) Centro de Reinserción Social Varonil "El Llano"

Calificación: 5.79
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Baja California

Calificación estatal

6.93

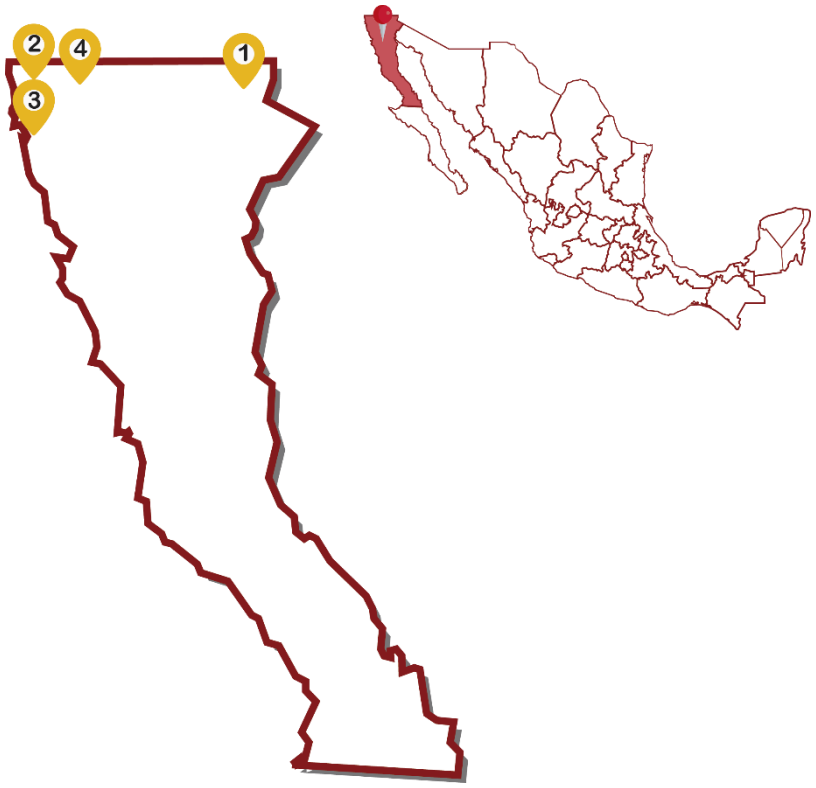

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social de Mexicali	6.70
2.	Centro de Reinserción Social Tijuana, “Lic. Jorge A. Duarte Castillo”	6.42
3.	Centro de Reinserción Social de Ensenada	6.66
4.	Centro de Reinserción Social “El Hongo II”	7.92

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

BAJA CALIFORNIA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
BAJA CALIFORNIA												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MEXICALI							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TIJUANA, "LIC. JORGE A. DUARTE CASTILLO"							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ENSENADA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "EL HONGO II"							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MEXICALI	1,515	213	1,864	178
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TIJUANA, "LIC. JORGE A. DUARTE CASTILLO"	2,202	360	4,072	367
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ENSENADA	1,067	126	1,065	123
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "EL HONGO II"	4,618	0	1,043	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Baja California

1) Centro de Reinserción Social de Mexicali

Calificación: 6.70
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Baja California

2) Centro de Reinserción Social Tijuana, "Lic. Jorge A. Duarte Castillo"

Calificación: 6.42
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Baja California
3) Centro de Reinserción Social de Ensenada

Calificación: 6.66
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Baja California
4) Centro de Reinserción Social "El Hongo II"

Calificación: 7.92
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Baja California Sur

Calificación estatal

6.88

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social de La Paz	6.83
2.	Centro de Reinserción Social de San José del Cabo	6.57
3.	Centro de Reinserción Social de Ciudad Constitución	6.81
4.	Centro Penitenciario de Santa Rosalía	7.29

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

BAJA CALIFORNIA SUR

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
BAJA CALIFORNIA SUR												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA PAZ							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ DEL CABO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD CONSTITUCIÓN							
CENTRO PENITENCIARIO DE SANTA ROSALÍA							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA PAZ	593	48	529	40
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ DEL CABO	847	0	416	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD CONSTITUCIÓN	143	0	138	0
CENTRO PENITENCIARIO DE SANTA ROSALÍA	137	0	122	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Baja California Sur

1) Centro de Reinserción Social de La Paz

Calificación: 6.83
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
• Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.
• Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
• Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
• Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.
• Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Baja California Sur
2) Centro de Reinserción Social de San José del Cabo

Calificación: 6.57
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Baja California Sur
3) Centro de Reinserción Social de Ciudad Constitución

Calificación: 6.81
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Baja California Sur
4) Centro Penitenciario de Santa Rosalía

Calificación: 7.29
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Campeche

Calificación estatal

6.24

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen	6.00
2.	Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén	6.47

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CAMPECHE

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
CAMPECHE												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD DEL CARMEN							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN FRANCISCO KOBÉN							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD DEL CARMEN	358	24	326	13
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN FRANCISCO KOBÉN	1,312	88	805	25

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Campeche

1) Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Campeche
2) Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén

Calificación: 6.47
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chiapas

Calificación estatal

5.57

No.	Centro	2022
1.	Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 14 “El Amate” en Cintalapa	6.02
2.	Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 4 Femenil de Tapachula	7.11
3.	Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 3 de Tapachula	6.03
4.	Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas	4.30
5.	Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 7 Huixtla	6.73
6.	Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 8 Villaflores	6.37

Chiapas

Calificación estatal

5.57

No.	Centro	2022
7.	Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 13 Tonalá	6.04
8.	Centro Estatal de Reinserción Social No. 11 Pichucalco	6.01
9.	Centro Estatal de Reinserción Social No. 17 Playas de Catazajá	4.14
10.	Centro Estatal de Reinserción Social No. 10 Comitán	4.40
11.	Centro Estatal de Reinserción Social No. 16 Ocosingo	4.71
12.	Centro Estatal de Reinserción Social No. 12 Yajalón	5.00

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CHIAPAS

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
CHIAPAS	✖	📉	✖	📉	✖	📉	✖	📉	✖	📉	✖	📉

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 14 “EL AMATE” EN CINTALAPA	➖	➖	✖	✖	➖	➖	📊
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 4 FEMENIL DE TAPACHULA	➖	➖	➖	➖	➖	➖	📉
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 3 DE TAPACHULA	➖	➖	✖	✖	➖	➖	📊
CENTRO ESTATAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 5 DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 7 HUIXTLA	➖	➖	➖	➖	➖	➖	📊
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 8 VILLAFLORES	✖	✖	➖	➖	➖	➖	📊
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 13 TONALÁ	✖	➖	✖	✖	➖	➖	📉
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 11 PICHUCALCO	✖	✖	➖	✖	➖	➖	📊
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 17 PLAYAS DE CATAZAJÁ	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 10 COMITÁN	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 16 OCOSINGO	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 12 YAJALÓN	−	✗	✗	✗	✗	✗	↘

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 14 “EL AMATE” EN CINTALAPA	1,772	184	1,465	121
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 4 FEMENIL DE TAPACHULA	0	208	0	57
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 3 DE TAPACHULA	972	0	1,024	0
CENTRO ESTATAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 5 DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	207	58	327	55
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 7 HUIXTLA	70	0	99	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 8 VILLAFLORES	192	0	158	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 13 TONALÁ	200	0	210	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 11 PICHUCALCO	240	0	266	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 17 PLAYAS DE CATAZAJÁ	120	0	318	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 10 COMITÁN	124	0	267	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 16 OCOSINGO	140	0	322	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 12 YAJALÓN	132	0	86	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chiapas

1) Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 14 “El Amate” en Cintalapa

Calificación: 6.02
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chiapas
2) Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 4 Femenil de Tapachula

Calificación: 7.11
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Actividades educativas.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chiapas
3) Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 3 de Tapachula

Calificación: 6.03
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chiapas

4) Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas

Calificación: 4.30
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chiapas
5) Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 7 Huixtla

Calificación: 6.73
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chiapas
6) Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 8 Villaflores

Calificación: 6.37
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chiapas
7) Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 13 Tonalá

Calificación: 6.04
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chiapas
8) Centro Estatal de Reinserción Social No. 11 Pichucalco

Calificación: 6.01
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chiapas
9) Centro Estatal de Reinserción Social No. 17 Playas de Catazajá

Calificación: 4.14
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chiapas
10) Centro Estatal de Reinserción Social No. 10 Comitán

Calificación: 4.40
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chiapas
11) Centro Estatal de Reinserción Social No. 16 Ocosingo

Calificación: 4.71
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chiapas
12) Centro Estatal de Reinserción Social No. 12 Yajalón

Calificación: 5.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chihuahua

Calificación estatal

7.08

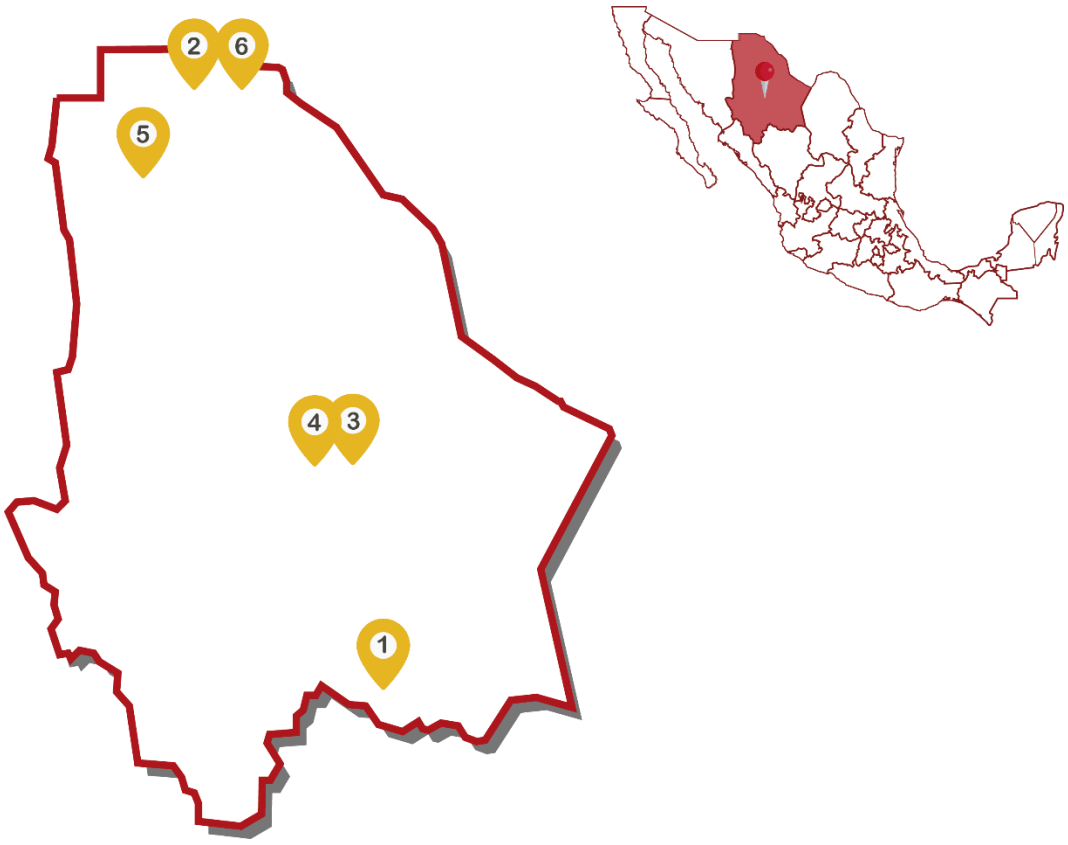

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social Estatal No. 4 Hidalgo del Parral	7.44
2.	Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 de Ciudad Juárez	6.00
3.	Centro de Reinserción Social Estatal No. 1 en Aquiles Serdán	6.85
4.	Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 1 en Aquiles Serdán	7.16
5.	Centro de Reinserción Social Estatal No. 5 en Chihuahua	7.57
6.	Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 2 en Chihuahua	7.49

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CHIHUAHUA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
CHIHUAHUA												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 4 HIDALGO DEL PARRAL							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 3 DE CIUDAD JUÁREZ							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 1 EN AQUILES SERDÁN							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL FEMENIL NO. 1 EN AQUILES SERDÁN							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 5 EN CHIHUAHUA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL FEMENIL NO. 2 EN CHIHUAHUA							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 4 HIDALGO DEL PARRAL	340	0	272	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 3 DE CIUDAD JUÁREZ	3,135	0	3,832	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 1 EN AQUILES SERDÁN	2,056	0	2,662	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL FEMENIL NO. 1 EN AQUILES SERDÁN	0	229	0	195
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 5 EN CHIHUAHUA	168	0	134	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL FEMENIL NO. 2 EN CHIHUAHUA	0	282	0	266

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chihuahua

1) Centro de Reinserción Social Estatal No. 4 Hidalgo del Parral

Calificación: 7.44
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chihuahua
2) Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 de Ciudad Juárez

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chihuahua

3) Centro de Reinserción Social Estatal No. 1 en Aquiles Serdán

Calificación: 6.85
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chihuahua

4) Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 1 en Aquiles Serdán

Calificación: 7.16
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chihuahua

5) Centro de Reinserción Social Estatal No. 5 en Chihuahua

Calificación: 7.57
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Chihuahua
6) Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 2 en Chihuahua

Calificación: 7.49
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
• Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
• Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Ciudad de México

Calificación estatal

6.92

No.	Centro	2022
1.	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	6.91
2.	Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan	7.11
3.	Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	6.35
4.	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I	8.43
5.	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	7.00
6.	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	6.08
7.	Penitenciaría de la Ciudad de México	6.54

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CIUDAD DE MÉXICO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
CIUDAD DE MÉXICO												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA							
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL TEPEPAN							
PENITENCIARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO							
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL							
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I							
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE							
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA	0	1,554	0	1,334
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL TEPEPAN	0	310	0	152

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
PENITENCIARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2,926	0	2,423	0
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	438	0	252	0
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I	768	0	620	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	6,565	0	6,931	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	3,478	0	8,133	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Ciudad de México
1) Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla

Calificación: 6.91
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Ciudad de México
2) Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan

Calificación: 7.11
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Servicios para mantener la salud.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Ciudad de México
3) Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial

Calificación: 6.35
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Ciudad de México
4) Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I

Calificación: 8.43
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Ciudad de México
5) Reclusorio Preventivo Varonil Norte

Calificación: 7.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Ciudad de México
6) Reclusorio Preventivo Varonil Oriente

Calificación: 6.08
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Ciudad de México
7) Penitenciaria de la Ciudad de México

Calificación: 6.54
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Coahuila

Calificación estatal

6.98

No.	Centro	2022
1.	Centro Penitenciario Varonil Saltillo	6.43
2.	Centro Penitenciario Femenil Piedras Negras	6.81
3.	Centro Penitenciario Femenil Saltillo	7.70

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

COAHUILA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
COAHUILA												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO PENITENCIARIO VARONIL SALTILLO							
CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL PIEDRAS NEGRAS							
CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL SALTILLO							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PENITENCIARIO VARONIL SALTILLO	1,020	0	1,806	0
CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL PIEDRAS NEGRAS	0	92	0	59
CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL SALTILLO	0	60	0	60

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Coahuila

1) Centro Penitenciario Varonil Saltillo

Calificación: 6.43
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Coahuila
2) Centro Penitenciario Femenil Piedras Negras

Calificación: 6.81
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Coahuila
3) Centro Penitenciario Femenil Saltillo

Calificación: 7.70
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Colima

Calificación estatal

5.51

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social Femenil Colima	5.26
2.	Centro de Reinserción Social de Manzanillo	6.13
3.	Centro de Reinserción Social Colima	5.08
4.	Reclusorio Preventivo de Tecomán	5.56

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

COLIMA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
COLIMA	✖	↘	−	↘	✖	↘	✖	↘	✖	↘	✖	↘

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL COLIMA	−	✖	✖	✖	✖	✖	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MANZANILLO	−	−	✖	✖	✖	−	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL COLIMA	−	✖	✖	✖	✖	✖	↘
RECLUSORIO PREVENTIVO DE TECOMÁN	−	−	−	✖	✖	✖	↘

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL COLIMA	0	172	0	65
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MANZANILLO	586	0	295	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL COLIMA	2,507	0	849	0
RECLUSORIO PREVENTIVO DE TECOMÁN	75	0	49	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Colima

1) Centro de Reinserción Social Femenil Colima

Calificación: 5.26
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Colima

2) Centro de Reinserción Social de Manzanillo

Calificación: 6.13
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Colima
3) Centro de Reinserción Social Colima

Calificación: 5.08
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Colima
4) Reclusorio Preventivo de Tecomán

Calificación: 5.56
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Durango

Calificación estatal

7.06

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social No. 1, Durango	6.35
2.	Centro Distrital de Reinserción Social No. 2 Santiago Papasquiaro, Durango	7.77

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

DURANGO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
DURANGO												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 1, DURANGO							
CENTRO DISTRITAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 2 SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 1, DURANGO	1,850	157	3,385	256
CENTRO DISTRITAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 2 SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO	178	10	149	6

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Durango

1) Centro de Reinserción Social No. 1, Durango

Calificación: 6.35
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- Hacinamiento.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
- Sobrepoblación.
- Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Deficiencias en la alimentación.
- Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
- Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.
- Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Servicios para mantener la salud. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Durango
2) Centro Distrital de Reinserción Social No. 2 Santiago Papasquiaro, Durango

Calificación: 7.77
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Actividades educativas. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México

Calificación estatal

6.71

No.	Centro	2022
1.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo	6.68
2.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca	5.31
3.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Jilotepec	6.53
4.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango	5.74
5.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenango del Valle	8.11
6.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Sultepec	6.98
7.	Centro Preventivo y de Readaptación Social El Oro	6.23
8.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Lerma	6.37
9.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo Sur	7.82

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México

Calificación estatal

6.71

No.	Centro	2022
10.	Centro Preventivo y de Readaptación Social “Dr. Sergio García Ramírez”, Ecatepec	6.28
11.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito en Almoloya de Juárez	6.00
12.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Cuautitlán	6.50
13.	Centro Preventivo y de Readaptación Social “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón”, Texcoco	7.32
14.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Valle de Bravo	7.55
15.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl "Bordo de Xochiaca”	7.08
16.	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán", Tlalnepantla de Baz	6.00
17.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco	7.06
18.	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Femenil Nezahualcóyotl Sur	7.16

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

ESTADO DE MÉXICO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
ESTADO DE MÉXICO												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL TENANCINGO							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL IXTLAHUACA							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL JILOTEPEC							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL ZUMPANGO							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL TENANGO DEL VALLE							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL SULTEPEC							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL EL ORO							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL LERMA							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL TENANCINGO SUR							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL “DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ”, ECATEPEC							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTIAGUITO EN ALMOLOYA DE JUÁREZ							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL CUAUTITLÁN							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL “DR. ALFONSO QUIROZ CUARÓN”, TEXCOCO							

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL VALLE DE BRAVO							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL NEZAHUALCÓYOTL "BORDO DE XOCHIACA"							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL "JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN", TLALNEPANTLA DE BAZ							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL CHALCO							
CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL NEZAHUALCÓYOTL SUR							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL TENANCINGO	265	0	444	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL IXTLAHUACA	201	0	419	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL JILOTEPEC	119	0	344	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL ZUMPANGO	120	0	514	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL TENANGO DEL VALLE	1,218	0	1,193	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL SULTEPEC	184	0	165	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL EL ORO	72	0	345	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL LERMA	95	0	379	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL TENANCINGO SUR	1,068	0	1,249	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL “DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ”, ECATEPEC	2,057	131	5,442	334

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTIAGUITO EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	1,578	414	3,910	439
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL CUAUTITLÁN	441	0	964	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL “DR. ALFONSO QUIROZ CUARÓN”, TEXCOCO	561	73	1,168	53
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL VALLE DE BRAVO	343	0	464	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL NEZAHUALCÓYOTL "BORDO DE XOCHIACA"	1,896	186	5,074	337
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL "JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN", TLALNEPANTLA DE BAZ	1,307	165	4,997	323
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL CHALCO	589	63	3,366	233
CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL NEZAHUALCÓYOTL SUR	0	410	0	367

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México

1) Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo

Calificación: 6.68
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México

2) Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca

Calificación: 5.31
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México

3) Centro Preventivo y de Readaptación Social Jilotepec

Calificación: 6.53
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Presencia de actividades ilícitas.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México

4) Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango

Calificación: 5.74
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México
5) Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenango del Valle

Calificación: 8.11
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México

6) Centro Preventivo y de Readaptación Social Sultepec

Calificación: 6.98
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México
7) Centro Preventivo y de Readaptación Social El Oro

Calificación: 6.23
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México

8) Centro Preventivo y de Readaptación Social Lerma

Calificación: 6.37
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Separación entre procesados y sentenciados.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México
9) Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo Sur

Calificación: 7.82
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México

10) Centro Preventivo y de Readaptación Social "Dr. Sergio García Ramírez", Ecatepec

Calificación: 6.28
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Separación entre hombres y mujeres.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México

11) Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito en Almoloya de Juárez

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México

12) Centro Preventivo y de Readaptación Social Cuautitlán

Calificación: 6.50
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México
13) Centro Preventivo y de Readaptación Social "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón", Texcoco

Calificación: 7.32
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México

14) Centro Preventivo y de Readaptación Social Valle de Bravo

Calificación: 7.55
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México
15) Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl "Bordo de Xochiaca"

Calificación: 7.08
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México

16) Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán", Tlalnepantla de Baz

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Separación entre hombres y mujeres. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México
17) Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco

Calificación: 7.06
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Separación entre hombres y mujeres.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Estado de México
18) Centro Penitenciario y de Reinserción Social Femenil Nezahualcóyotl Sur

Calificación: 7.16
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guanajuato

Calificación estatal

6.90

No.	Centro	2022
1.	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago	6.64
2.	Centro Estatal de Reinserción Social de San Felipe	6.27
3.	Centro Estatal de Reinserción Social de Acámbaro	6.24
4.	Centro de Reinserción Social de Guanajuato	8.13
5.	Centro de Reinserción Social de León	7.78
6.	Centro de Prevención Social de Irapuato	6.16
7.	Centro de Reinserción Social de San Miguel de Allende	7.92
8.	Centro de Reinserción Social de Celaya	6.09

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

GUANAJUATO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
GUANAJUATO												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DE VALLE DE SANTIAGO							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN FELIPE							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACÁMBARO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE GUANAJUATO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LEÓN							
CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE IRAPUATO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CELAYA							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DE VALLE DE SANTIAGO	0	169	0	174
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN FELIPE	116	0	162	0

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACÁMBARO	215	0	248	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE GUANAJUATO	500	111	589	86
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LEÓN	1,697	128	2,097	69
CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE IRAPUATO	279	0	466	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	292	0	378	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CELAYA	340	0	761	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guanajuato

1) Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago

Calificación: 6.64
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guanajuato
2) Centro Estatal de Reinserción Social de San Felipe

Calificación: 6.27
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guanajuato

3) Centro Estatal de Reinserción Social de Acámbaro

Calificación: 6.24
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guanajuato

4) Centro de Reinserción Social de Guanajuato

Calificación: 8.13
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Sobrepoblación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Actividades educativas.
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guanajuato
5) Centro de Reinserción Social de León

Calificación: 7.78
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Sobrepoblación II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guanajuato
6) Centro de Prevención Social de Irapuato

Calificación: 6.16
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guanajuato

7) Centro de Reinserción Social de San Miguel de Allende

Calificación: 7.92
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Sobrepoblación. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guanajuato

8) Centro de Reinserción Social de Celaya

Calificación: 6.09
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guerrero

Calificación estatal

4.92

No.	Centro	2022
1.	Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort	4.03
2.	Centro de Reinserción Social Chilapa de Álvarez	5.12
3.	Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán	4.44
4.	Centro de Reinserción Social Ayutla de los Libres	6.00
5.	Centro de Reinserción Social Ometepec	4.68
6.	Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo	4.72
7.	Centro Regional de Reinserción Social de Iguala	4.42
8.	Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco	5.28

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guerrero

Calificación estatal

4.92

No.	Centro	2022
9.	Centro de Reinserción Social de Taxco de Alarcón	5.01
10.	Centro de Reinserción Social Tecpan de Galeana	5.45
11.	Centro Regional de Reinserción Social La Unión	5.34
12.	Centro de Reinserción Social de Zihuatanejo	4.55

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

GUERRERO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
GUERRERO	✖	↘	✖	↘	✖	↗	✖	↘	✖	↘	✖	↗

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL TLAPA DE COMONFORT	✖	✖	−	✖	✖	✖	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL CHILAPA DE ÁLVAREZ	✖	✖	✖	✖	✖	✖	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL COYUCA DE CATALÁN	✖	✖	−	✖	✖	✖	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL AYUTLA DE LOS LIBRES	−	✖	−	✖	✖	−	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL OMETEPEC	✖	✖	✖	✖	✖	✖	↗
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL CHILPANCINGO	✖	✖	✖	✖	−	✖	↗
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL IGUALA	✖	✖	✖	✖	✖	✖	↘
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACAPULCO	✖	✖	✖	✖	−	✖	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TAXCO DE ALARCÓN	✖	✖	−	✖	✖	✖	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TECPAN DE GALEANA	−	✖	−	✖	✖	✖	↘
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL LA UNIÓN	−	✖	✖	✖	✖	✖	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ZIHUATANEJO	✖	✖	✖	✖	✖	✖	↘

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL TLAPA DE COMONFORT	58	0	224	9
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL CHILAPA DE ÁLVAREZ	80	12	72	5
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL COYUCA DE CATALÁN	34	4	79	3
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL AYUTLA DE LOS LIBRES	112	0	68	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL OMETEPEC	56	7	181	7
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL CHILPANCINGO	541	80	832	45
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL IGUALA	359	85	471	27
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACAPULCO	1,432	126	1,571	68
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TAXCO DE ALARCÓN	54	8	59	3
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TECPAN DE GALEANA	99	9	133	11
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL LA UNIÓN	203	0	116	3
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ZIHUATANEJO	56	6	149	7

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guerrero

1) Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort

Calificación: 4.03
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- Deficiencias en los servicios de salud.
- Deficiente separación entre hombres y mujeres.
- Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- Hacinamiento.
- Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
- Sobrepoblación.
- Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Deficiencias en la alimentación.
- Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.
- Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guerrero

2) Centro de Reinserción Social Chilapa de Álvarez

Calificación: 5.12
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guerrero

3) Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán

Calificación: 4.44
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guerrero

4) Centro de Reinserción Social Ayutla de los Libres

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Separación entre hombres y mujeres. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guerrero
5) Centro de Reinserción Social Ometepec

Calificación: 4.68
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guerrero

6) Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo

Calificación: 4.72
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guerrero

7) Centro Regional de Reinserción Social de Iguala

Calificación: 4.42
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guerrero

8) Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco

Calificación: 5.28
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guerrero

9) Centro de Reinserción Social de Taxco de Alarcón

Calificación: 5.01
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guerrero

10) Centro de Reinserción Social Tecpan de Galeana

Calificación: 5.45
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guerrero
11) Centro Regional de Reinserción Social La Unión

Calificación: 5.34
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Guerrero
12) Centro de Reinserción Social de Zihuatanejo

Calificación: 4.55
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo

Calificación estatal

4.63

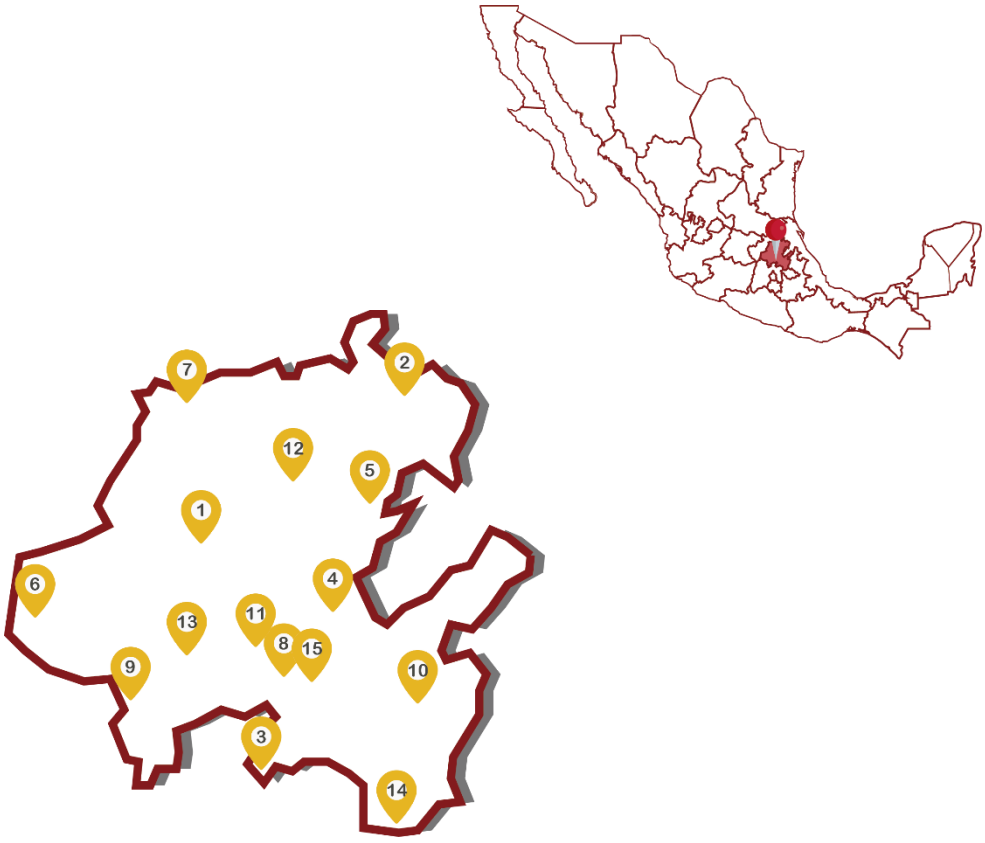

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan	5.13
2.	Centro de Reinserción Social de La Huasteca Hidalguense	5.31
3.	Centro de Reinserción Social de Tizayuca	2.95
4.	Centro de Reinserción Social de Atotonilco El Grande	2.72
5.	Centro de Reinserción Social de Zacualtipán	3.00
6.	Centro de Reinserción Social de Huichapan	3.79
7.	Centro de Reinserción Social de Jacala	4.04
8.	Centro de Reinserción Social de Pachuca	6.01

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo

Calificación estatal

4.63

No.	Centro	2022
9.	Centro de Reinserción Social de Tula de Allende	5.48
10.	Centro de Reinserción Social de Tulancingo	5.79
11.	Centro de Reinserción Social de Actopan	4.83
12.	Centro de Reinserción Social de Molango	5.06
13.	Centro de Reinserción Social de Mixquiahuala	4.86
14.	Centro de Reinserción Social de Apan	4.97
15.	Centro Femenil de Reinserción Social de Pachuca	5.49

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

HIDALGO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
HIDALGO	✗	↗	✗	↗	✗	↘	✗	↗	✗	↘	–	↗

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE IXMIQUILPAN	✗	✗	✗	✗	–	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA HUASTECA HIDALGUENSE	✗	✗	✗	✗	–	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TIZAYUCA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ATOTONILCO EL GRANDE	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ZACUALTIPÁN	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUICHAPAN	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE JACALA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PACHUCA	✗	✗	✗	–	–	–	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TULA DE ALLENDE	–	✗	✗	✗	–	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TULANCINGO	✗	✗	✗	✗	–	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACTOPAN	✗	✗	✗	✗	–	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MOLANGO	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MIXQUIAHUALA	✗	✗	✗	✗	–	✗	↗

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE APAN	✗	✗	✗	✗	–	✗	↗
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PACHUCA	–	✗	✗	✗	✗	✗	↘

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE IXMIQUILPAN	65	18	182	21
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA HUASTECA HIDALGUENSE	242	32	264	13
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TIZAYUCA	160	0	14	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ATOTONILCO EL GRANDE	12	0	2	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ZACUALTIPÁN	12	0	7	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUICHAPAN	47	4	92	7
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE JACALA	44	0	70	3
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PACHUCA	1,535	0	1,843	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TULA DE ALLENDE	532	94	595	62
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TULANCINGO	336	37	570	34
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACTOPAN	180	11	211	11
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MOLANGO	158	8	142	8

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MIXQUIAHUALA	70	6	120	6
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE APAN	65	3	150	8
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PACHUCA	0	211	0	155

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo

1) Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan

Calificación: 5.13
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo

2) Centro de Reinserción Social de La Huasteca Hidalguense

Calificación: 5.31
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo

3) Centro de Reinserción Social de Tizayuca

Calificación: 2.95
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo

4) Centro de Reinserción Social de Atotonilco El Grande

Calificación: 2.72
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Separación entre procesados y sentenciados.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo
5) Centro de Reinserción Social de Zacualtipán

Calificación: 3.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo

6) Centro de Reinserción Social de Huichapan

Calificación: 3.79
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo
7) Centro de Reinserción Social de Jacala

Calificación: 4.04
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo
8) Centro de Reinserción Social de Pachuca

Calificación: 6.01
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- Hacinamiento.
- Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
- Sobrepoblación

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Deficiencias en la alimentación.
- Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
- Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
- Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno).
- Falta de capacitación del personal penitenciario.
- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
- Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo

9) Centro de Reinserción Social de Tula de Allende

Calificación: 5.48
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo

10) Centro de Reinserción Social de Tulancingo

Calificación: 5.79
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo
11) Centro de Reinserción Social de Actopan

Calificación: 4.83
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo
12) Centro de Reinserción Social de Molango

Calificación: 5.06
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo

13) Centro de Reinserción Social de Mixquiahuala

Calificación: 4.86
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo
14) Centro de Reinserción Social de Apan

Calificación: 4.97
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Hidalgo

15) Centro Femenil de Reinserción Social de Pachuca

Calificación: 5.49
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Jalisco

Calificación estatal

6.39

No.	Centro	2022
1.	Centro Integral de Justicia Regional Ciénega de Chapala	7.21
2.	Centro Integral de Justicia Regional Altos Sur	6.48
3.	Centro Integral de Justicia Regional Costa Sur	5.93
4.	Centro Integral de Justicia Regional Valles - Ameca	5.98
5.	Centro Integral de Justicia Regional Altos Norte	6.99
6.	Comisaría de Prisión Preventiva	5.84
7.	Comisaría de Reinserción Femenil	5.46
8.	Reclusorio de Puerto Vallarta	6.10
9.	Reclusorio Zona Sur en Ciudad Guzmán	7.70
10.	Centro Integral de Justicia Regional Valles - Tequila	6.21

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

JALISCO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
JALISCO	⊖	↘	⊖	↘	⊖	↘	⊖	↘	⊖	↘	⊖	↘

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL CIÉNEGA DE CHAPALA	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	↘
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL ALTOS SUR	⊖	⊖	⊖	⊖	✕	⊖	↘
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL COSTA SUR	⊖	⊖	⊖	✕	✕	✕	↘
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL VALLES - AMECA	⊖	⊖	⊖	✕	✕	✕	↘
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL ALTOS NORTE	⊖	⊖	✓	⊖	✕	⊖	↗
COMISARÍA DE PRISIÓN PREVENTIVA	✕	✕	✕	✕	⊖	✕	↘
COMISARÍA DE REINSERCIÓN FEMENIL	✕	✕	✕	✕	✕	✕	↘
RECLUSORIO DE PUERTO VALLARTA	⊖	✕	✕	✕	⊖	⊖	↘
RECLUSORIO ZONA SUR EN CIUDAD GUZMÁN	⊖	⊖	⊖	✓	⊖	⊖	↘
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL VALLES - TEQUILA	⊖	⊖	✓	✕	✕	⊖	↘

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL CIÉNEGA DE CHAPALA	80	4	68	3
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL ALTOS SUR	80	4	56	1
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL COSTA SUR	80	4	76	4
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL VALLES - AMECA	80	4	26	1
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL ALTOS NORTE	80	4	68	5
COMISARÍA DE PRISIÓN PREVENTIVA	4,451	0	6,221	0
COMISARÍA DE REINSERCIÓN FEMENIL	0	408	0	487
RECLUSORIO DE PUERTO VALLARTA	1,488	120	519	47
RECLUSORIO ZONA SUR EN CIUDAD GUZMÁN	1,022	116	641	74
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL VALLES - TEQUILA	80	4	48	1

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Jalisco

1) Centro Integral de Justicia Regional Ciénega de Chapala

Calificación: 7.21
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Jalisco
2) Centro Integral de Justicia Regional Altos Sur

Calificación: 6.48
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Jalisco
3) Centro Integral de Justicia Regional Costa Sur

Calificación: 5.93
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Jalisco
4) Centro Integral de Justicia Regional Valles - Ameca

Calificación: 5.98
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Jalisco
5) Centro Integral de Justicia Regional Altos Norte

Calificación: 6.99
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Sobrepoblación II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Jalisco
6) Comisaría de Prisión Preventiva

Calificación: 5.84
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Jalisco
7) Comisaría de Reinserción Femenil

Calificación: 5.46
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Jalisco
8) Reclusorio de Puerto Vallarta

Calificación: 6.10
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Jalisco
9) Reclusorio Zona Sur en Ciudad Guzmán

Calificación: 7.70
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Separación entre hombres y mujeres. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Jalisco
10) Centro Integral de Justicia Regional Valles - Tequila

Calificación: 6.21
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas indígenas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Michoacán

Calificación estatal

6.63

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social en Morelia “Lic. David Franco Rodríguez”	6.73
2.	Centro de Reinserción Social en Uruapan “Lic. Eduardo Ruiz”	6.01
3.	Centro de Reinserción Social en Zitácuaro “Hermanos López Rayón”	6.59
4.	Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1	6.22
5.	Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas - La Mira	6.50
6.	Centro de Reinserción Social Maravatío	6.36
7.	Centro de Reinserción Social La Piedad	6.88
8.	Centro de Reinserción Social Zamora	6.14
9.	Centro de Reinserción Social Sahuayo (Lázaro Cárdenas)	6.40
10.	Centro de Reinserción Social Tacámbaro	7.44
11.	Centro Preventivo de Reinserción Social Apatzingán	7.60

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

MICHOACÁN

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
MICHOACÁN												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN MORELIA "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN URUAPAN "LIC. EDUARDO RUÍZ"							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN ZITÁCUARO "HERMANOS LÓPEZ RAYÓN"							
CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO NO. 1							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LÁZARO CÁRDENAS - LA MIRA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL MARAVATÍO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LA PIEDAD							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ZAMORA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL SAHUAYO (LÁZARO CÁRDENAS)							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TACÁMBARO							
CENTRO PREVENTIVO DE REINSERCIÓN SOCIAL APATZINGÁN							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN MORELIA "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	1,377	156	2,076	126
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN URUAPAN "LIC. EDUARDO RUÍZ"	1,000	60	715	29
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN ZITÁCUARO “HERMANOS LÓPEZ RAYÓN”	362	23	301	15
CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO NO. 1	1,044	97	1,147	98
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LÁZARO CÁRDENAS – LA MIRA	288	48	227	11
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL MARAVATÍO	190	20	102	5
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LA PIEDAD	568	60	526	23
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ZAMORA	330	20	312	19
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL SAHUAYO (LÁZARO CÁRDENAS)	140	20	111	5
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TACÁMBARO	276	0	218	0
CENTRO PREVENTIVO DE REINSERCIÓN SOCIAL APATZINGÁN	662	30	350	6

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Michoacán

1) Centro de Reinserción Social en Morelia "Lic. David Franco Rodríguez"

Calificación: 6.73
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Separación entre hombres y mujeres.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Michoacán

2) Centro de Reinserción Social en Uruapan "Lic. Eduardo Ruiz"

Calificación: 6.01
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Michoacán

3) Centro de Reinserción Social en Zitácuaro "Hermanos López Rayón"

Calificación: 6.59
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Separación entre hombres y mujeres. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Michoacán

4) Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1

Calificación: 6.22
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Separación entre hombres y mujeres. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Michoacán

5) Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas - La Mira

Calificación: 6.50
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Michoacán
6) Centro de Reinserción Social Maravatío

Calificación: 6.36
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Michoacán
7) Centro de Reinserción Social La Piedad

Calificación: 6.88
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Michoacán
8) Centro de Reinserción Social Zamora

Calificación: 6.14
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Michoacán

9) Centro de Reinserción Social Sahuayo (Lázaro Cárdenas)

Calificación: 6.40
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Michoacán
10) Centro de Reinserción Social Tacámbaro

Calificación: 7.44
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Michoacán
11) Centro Preventivo de Reinserción Social Apatzingán

Calificación: 7.60
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.
• Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
• Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Morelos

Calificación estatal

7.11

No.	Centro	2022
1.	Centro Estatal de Reinserción Social Morelos en Atlacholoaya	7.50
2.	Centro Femenil de Reinserción Social en Atlacholoaya	7.16
3.	Centro Estatal de Reinserción Social de Cuautla	6.75
4.	Centro Estatal de Reinserción Social de Jojutla	7.04

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

Morelos

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
MORELOS												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MORELOS EN ATLACHOLOAYA							
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN ATLACHOLOAYA							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CUAUTLA							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE JOJUTLA							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MORELOS EN ATLACHOLOAYA	1,997	0	2,385	0
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN ATLACHOLOAYA	0	124	0	261
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CUAUTLA	186	0	704	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE JOJUTLA	132	0	533	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Morelos

1) Centro Estatal de Reinserción Social Morelos en Atlacholoaya

Calificación: 7.50
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Separación entre procesados y sentenciados. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022

Morelos

2) Centro Femenil de Reinserción Social en Atlacholoaya

Calificación: 7.16
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Morelos

3) Centro Estatal de Reinserción Social de Cuautla

Calificación: 6.75
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Morelos

4) Centro Estatal de Reinserción Social de Jojutla

Calificación: 7.04
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Nayarit

Calificación estatal

5.92

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza	5.60
2.	Centro de Reinserción Social de Bucerías	5.19
3.	Centro Femenil de Reinserción Social La Esperanza	6.96

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

NAYARIT

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
NAYARIT	✗	↗	✗	↗	✗	↘	−	↗	✗	↗	−	↗

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VENUSTIANO CARRANZA	✗	✗	✗	✗	−	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE BUCERÍAS	✗	✗	✗	✗	−	✗	↗
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL LA ESPERANZA	−	−	−	✗	−	−	↗

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VENUSTIANO CARRANZA	1,139	0	1,955	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE BUCERÍAS	80	8	164	12
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL LA ESPERANZA	0	124	0	123

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Nayarit

1) Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza

Calificación: 5.60
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Nayarit
2) Centro de Reinserción Social de Bucerías

Calificación: 5.19
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Nayarit

3) Centro Femenil de Reinserción Social La Esperanza

Calificación: 6.96
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Nuevo León

Calificación estatal

6.95

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social Femenil de Escobedo	7.88
2.	Centro de Reinserción Social No. 2 Norte Apodaca	6.99
3.	Centro de Reinserción Social No. 1 Norte Apodaca	6.00

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

NUEVO LEÓN

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
NUEVO LEÓN												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DE ESCOBEDO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL No. 2 NORTE APODACA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL No. 1 NORTE APODACA							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DE ESCOBEDO	0	548	0	479
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL No. 2 NORTE APODACA	1,560	0	1,941	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 1 NORTE APODACA	5,072	0	5,520	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Nuevo León

1) Centro de Reinserción Social Femenil de Escobedo

Calificación: 7.88
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. **IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD** ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. **V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS** ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Nuevo León

2) Centro de Reinserción Social No. 2 Norte Apodaca

Calificación: 6.99
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Presencia de actividades ilícitas.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Nuevo León

3) Centro de Reinserción Social No. 1 Norte Apodaca

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Oaxaca

Calificación estatal

5.41

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social No. 7 Tehuantepec	4.14
2.	Centro de Reinserción Social No. 3 Miahuatlán	6.01
3.	Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet	4.54
4.	Centro Penitenciario Villa de Etla	6.02
5.	Centro Penitenciario Varonil Tanivet	5.27
6.	Centro de Reinserción Social No. 10 Juquila	5.62
7.	Centro de Reinserción Social Especializado para Pacientes Psiquiátricos	4.46
8.	Centro de Reinserción Social No. 4 Cuicatlán	6.16
9.	Centro de Reinserción Social No. 6 Tuxtepec	6.47

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

OAXACA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
OAXACA	✗	↘	✗	↘	✗	↘	✗	↘	✗	↘	−	↘

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 7 TEHUANTEPEC	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 3 MIAHUATLÁN	−	−	−	✗	−	−	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL TANIVET	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO PENITENCIARIO VILLA DE ETLA	−	✗	−	✗	−	−	↗
CENTRO PENITENCIARIO VARONIL TANIVET	✗	−	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 10 JUQUILA	✗	✗	−	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADO PARA PACIENTES PSIQUIÁTRICOS	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 4 CUICATLÁN	✗	✗	−	✗	−	−	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 6 TUXTEPEC	−	−	−	✗	−	−	↗

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 7 TEHUANTEPEC	375	0	467	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 3 MIAHUATLÁN	614	0	669	0

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL TANIVET	0	254	0	161
CENTRO PENITENCIARIO VILLA DE ETLA	255	0	306	0
CENTRO PENITENCIARIO VARONIL TANIVET	1,608	0	1,415	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 10 JUQUILA	180	0	192	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADO PARA PACIENTES PSIQUIÁTRICOS	95	0	84	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 4 CUICATLÁN	200	0	289	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 6 TUXTEPEC	355	0	340	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Oaxaca

1) Centro de Reinserción Social No. 7 Tehuantepec

Calificación: 4.14
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Oaxaca
2) Centro de Reinserción Social No. 3 Miahuatlán

Calificación: 6.01
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Oaxaca

3) Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet

Calificación: 4.54
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Oaxaca
4) Centro Penitenciario Villa de Etla

Calificación: 6.02

Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Oaxaca
5) Centro Penitenciario Varonil Tanivet

Calificación: 5.27
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Oaxaca

6) Centro de Reinserción Social No. 10 Juquila

Calificación: 5.62
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Oaxaca

7) Centro de Reinserción Social Especializado para Pacientes Psiquiátricos

Calificación: 4.46
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Oaxaca

8) Centro de Reinserción Social No. 4 Cuicatlán

Calificación: 6.16
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Oaxaca
9) Centro de Reinserción Social No. 6 Tuxtepec

Calificación: 6.47
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla

Calificación estatal

5.02

No.	Centro	2022
1.	Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla	4.16
2.	Centro de Reinserción Social de Tehuacán	5.40
3.	Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán	6.75
4.	Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula	4.93
5.	Centro Penitenciario Regional Huauchinango	5.07
6.	Centro Penitenciario Distrital de Zacatlán	4.10
7.	Centro Penitenciario Distrital de Teziutlán	6.56
8.	Centro de Reinserción Social Distrital de Acatlán de Osorio	4.65

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

Puebla

Calificación estatal

5.02

No.	Centro	2022
9.	Centro Penitenciario Distrital de Tecamachalco	4.60
10.	Centro Penitenciario Distrital de Chignahuapan	4.26
11.	Centro Penitenciario Distrital de Libres	4.91
12.	Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo	3.12
13.	Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca	4.99
14.	Centro Penitenciario Distrital de Xicotepec	4.98
15.	Centro Penitenciario Distrital de Tecali	5.37
16.	Centro Penitenciario Distrital de Tlatlauquitepec	6.43

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

PUEBLA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
PUEBLA												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PUEBLA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE TEHUACÁN							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD SERDÁN							
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA							
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL HUAUCHINANGO							
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE ZACATLÁN							
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TEZIUTLÁN							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITAL DE ACATLÁN DE OSORIO							
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TECAMACHALCO							
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE CHIGNAHUAPAN							
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE LIBRES							
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE HUEJOTZINGO							
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TEPEACA							

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE XICOTEPEC							
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TECALI							
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TLATLAUQUITEPEC							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PUEBLA	1,997	355	4,391	424
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE TEHUACÁN	472	46	674	46
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD SERDÁN	420	40	255	46
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA	152	54	502	44
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL HUAUCHINANGO	490	25	301	20
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE ZACATLÁN	54	6	128	6
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TEZIUTLÁN	124	13	102	5
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITAL DE ACATLÁN DE OSORIO	50	8	102	3
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TECAMACHALCO	116	16	121	7
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE CHIGNAHUAPAN	44	4	50	5
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE LIBRES	34	0	41	5
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE HUEJOTZINGO	90	27	221	26

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TEPEACA	70	10	79	7
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE XICOTEPEC	123	0	75	0
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TECALI	51	0	26	0
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TLATLAUQUITEPEC	72	6	41	4

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla

1) Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla

Calificación: 4.16
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla
2) Centro de Reinserción Social de Tehuacán

Calificación: 5.40
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla

3) Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán

Calificación: 6.75
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

Puebla
4) Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula

Calificación: 4.93
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla
5) Centro Penitenciario Regional Huauchinango

Calificación: 5.07
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla
6) Centro Penitenciario Distrital de Zacatlán

Calificación: 4.10
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla
7) Centro Penitenciario Distrital de Teziutlán

Calificación: 6.56
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla

8) Centro de Reinserción Social Distrital de Acatlán de Osorio

Calificación: 4.65
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla

9) Centro Penitenciario Distrital de Tecamachalco

Calificación: 4.60
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla
10) Centro Penitenciario Distrital de Chignahuapan

Calificación: 4.26
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla
11) Centro Penitenciario Distrital de Libres

Calificación: 4.91
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencias en los servicios de salud.
- Deficiente separación entre hombres y mujeres.
- Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- Hacinamiento.
- Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- Sobrepoblación.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Deficiencias en la alimentación.
- Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.
- Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Falta de capacitación del personal penitenciario.
- Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla
12) Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo

Calificación: 3.12
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla
13) Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca

Calificación: 4.99
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla
14) Centro Penitenciario Distrital de Xicotepec

Calificación: 4.98
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
• Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla
15) Centro Penitenciario Distrital de Tecali

Calificación: 5.37
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Puebla
16) Centro Penitenciario Distrital de Tlatlauquitepec

Calificación: 6.43
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Querétaro

Calificación estatal

8.22

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social Femenil de San José el Alto	8.33
2.	Centro de Reinserción Social Jalpan de Serra	8.12

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

QUERÉTARO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
QUERÉTARO	✓	↗	−	↘	✓	↗	✓	↗	✓	↗	−	↗

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DE SAN JOSÉ EL ALTO	✓	✓	✓	✓	−	✓	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL JALPAN DE SERRA	−	✓	✓	✓	−	✓	↗

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DE SAN JOSÉ EL ALTO	0	249	0	161
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL JALPAN DE SERRA	127	0	69	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Querétaro

1) Centro de Reinserción Social Femenil de San José el Alto

Calificación: 8.33
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Querétaro
2) Centro de Reinserción Social Jalpan de Serra

Calificación: 8.12
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades educativas.
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Quintana Roo

Calificación estatal

7.19

No.	Centro	2022
1.	Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún.	6.23
2.	Centro Penitenciario Estatal No. 1 Chetumal	7.05
3.	Centro Penitenciario Estatal No. 4 Playa del Carmen	7.27
4.	Centro Penitenciario Estatal No. 3 Cozumel	8.19

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

QUINTANA ROO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
QUINTANA ROO	⊖	📊	⊖	📊	⊖	📊	⊖	📊	⊖	📊	✓	📊

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 2 CANCÚN.	⊖	⊖	✗	✗	⊖	⊖	📊
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 1 CHETUMAL	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	⊖	📊
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 4 PLAYA DEL CARMEN	⊖	⊖	✓	⊖	✓	⊖	📊
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 3 COZUMEL	✓	⊖	✓	⊖	⊖	✓	📊

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 2 CANCÚN.	875	73	1,609	152
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 1 CHETUMAL	1,134	80	1,219	49
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 4 PLAYA DEL CARMEN	303	0	518	0
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 3 COZUMEL	150	0	118	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Quintana Roo

1) Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún

Calificación: 6.23
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Separación entre hombres y mujeres.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Quintana Roo
2) Centro Penitenciario Estatal No. 1 Chetumal

Calificación: 7.05
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Quintana Roo
3) Centro Penitenciario Estatal No. 4 Playa del Carmen

Calificación: 7.27
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Quintana Roo
4) Centro Penitenciario Estatal No. 3 Cozumel

Calificación: 8.19
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Separación entre procesados y sentenciados. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

San Luis Potosí

Calificación estatal

6.05

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí	6.23
2.	Centro Estatal de Reinserción Social de Tamazunchale	6.30
3.	Centro Estatal de Reinserción Social de Río Verde	7.40
4.	Centro Estatal de Ciudad Valles	6.03
5.	Centro Estatal de Reinserción Social de Matehuala	4.68
6.	Centro Estatal de Reinserción Social de Tancanhuitz	5.65

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

San Luis Potosí

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
SAN LUIS POTOSÍ												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN LUIS POTOSÍ							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TAMAZUNCHALE							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE RÍO VERDE							
CENTRO ESTATAL DE CIUDAD VALLES							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MATEHUALA							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TANCANHUITZ							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN LUIS POTOSÍ	1,745	114	1,649	118
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TAMAZUNCHALE	132	0	79	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE RÍO VERDE	387	0	221	0
CENTRO ESTATAL DE CIUDAD VALLES	588	0	239	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MATEHUALA	226	0	109	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TANCANHUITZ	126	0	99	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022

San Luis Potosí

1) Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí

Calificación: 6.23
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Separación entre hombres y mujeres. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

San Luis Potosí
2) Centro Estatal de Reinserción Social de Tamazunchale

Calificación: 6.30
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

San Luis Potosí
3) Centro Estatal de Reinserción Social de Río Verde

Calificación: 7.40
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

San Luis Potosí
4) Centro Estatal de Ciudad Valles

Calificación: 6.03
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

San Luis Potosí
5) Centro Estatal de Reinserción Social de Matehuala

Calificación: 4.68
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

San Luis Potosí
6) Centro Estatal de Reinserción Social de Tancanhuitz

Calificación: 5.65
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sinaloa

Calificación estatal

6.17

No.	Centro	2022
1.	Centro Penitenciario Aguaruto	6.16
2.	Centro Penitenciario Goros II	6.22
3.	Centro Penitenciario El Castillo	6.32
4.	Centro Penitenciario Región del Évora de la Ciudad de Angostura	6.00

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

SINALOA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
SINALOA												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO PENITENCIARIO AGUARUTO							
CENTRO PENITENCIARIO GOROS II							
CENTRO PENITENCIARIO EL CASTILLO							
CENTRO PENITENCIARIO REGIÓN DEL ÉVORA DE LA CIUDAD DE ANGOSTURA							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PENITENCIARIO AGUARUTO	2816	132	1975	90
CENTRO PENITENCIARIO GOROS II	1717	142	811	18
CENTRO PENITENCIARIO EL CASTILLO	1740	142	1136	29
CENTRO PENITENCIARIO REGIÓN DEL ÉVORA DE LA CIUDAD DE ANGOSTURA	100	50	148	2

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sinaloa
1) Centro Penitenciario Aguaruto

Calificación: 6.16
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sinaloa
2) Centro Penitenciario Goros II

Calificación: 6.22
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sinaloa
3) Centro Penitenciario El Castillo

Calificación: 6.32
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Hacinamiento.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Deficiencias en la alimentación.
- Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
- Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
- Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno).
- Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
- Presencia de actividades ilícitas.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
- Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Separación entre hombres y mujeres.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sinaloa
4) Centro Penitenciario Región del Évora de la Ciudad de Angostura

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades educativas. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora

Calificación estatal

5.94

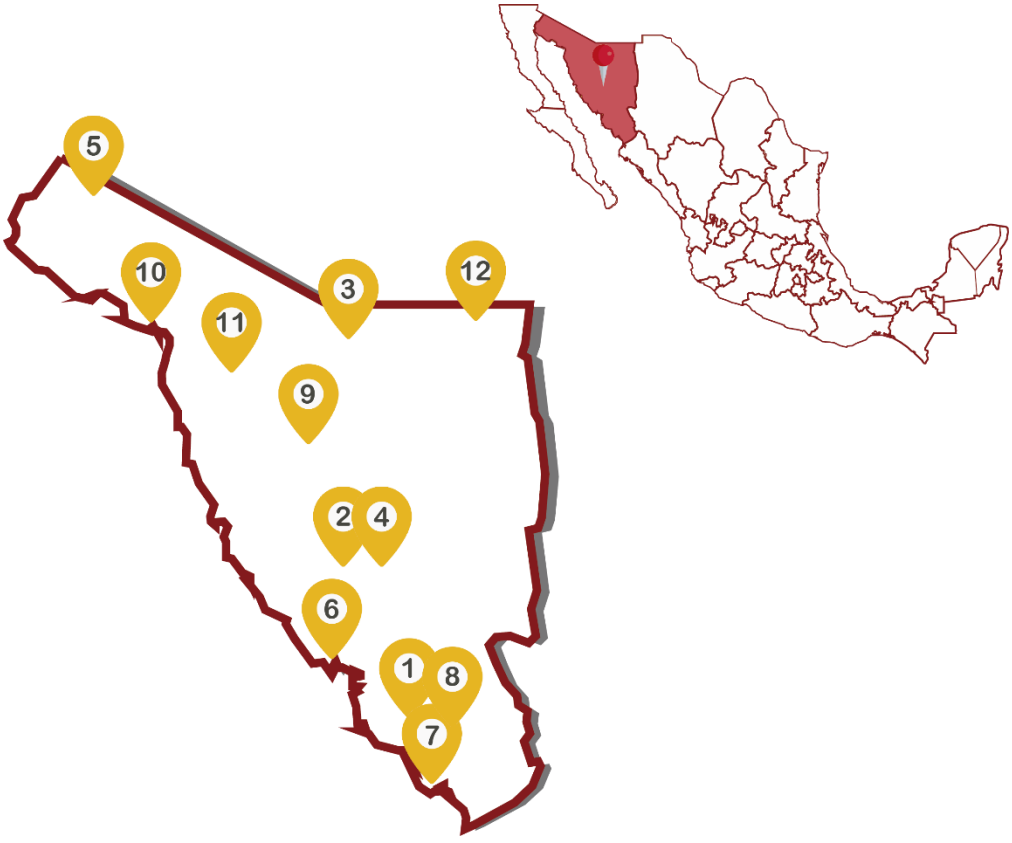

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón	5.21
2.	Centro de Reinserción Social Hermosillo I	6.17
3.	Centro Femenil de Readaptación Social de Nogales	5.02
4.	Centro de Reinserción Social Hermosillo II	6.44
5.	Centro de Reinserción Social de San Luis Río Colorado	6.27
6.	Centro de Reinserción Social de Guaymas	6.00

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora

Calificación estatal

5.94

No.	Centro	2022
7.	Centro de Reinserción Social de Huatabampo	6.02
8.	Centro de Reinserción Social de Navojoa	6.01
9.	Centro de Reinserción Social de Magdalena	6.64
10.	Centro de Reinserción Social de Puerto Peñasco	6.62
11.	Centro de Reinserción Social de Caborca	6.00
12.	Centro de Reinserción Social de Agua Prieta	5.50
13.	Centro Varonil de Reinserción Social Nogales II	5.30

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

SONORA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
SONORA	✖	↗	–	↗	✖	↗	✖	↘	✖	↗	–	↗

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL CIUDAD OBREGÓN	✖	✖	✖	✖	–	✖	↗
CENTRO DE REINSERCION SOCIAL HERMOSILLO I	✖	✖	✖	✖	–	–	↗
CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL DE NOGALES	–	✖	✖	✖	✖	✖	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL HERMOSILLO II	–	–	✖	–	✖	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO	–	–	✖	–	–	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE GUAYMAS	–	–	✖	✖	–	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUATABAMPO	–	–	–	✖	✖	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE NAVOJOA	–	–	✖	–	✖	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MAGDALENA	–	–	–	–	–	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PUERTO PEÑASCO	–	–	–	–	✖	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CABORCA	–	–	✖	✖	✖	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE AGUA PRIETA	–	✖	✖	✖	✖	✖	↘
CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL NOGALES II	✖	✖	✖	✖	✖	✖	!

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL CIUDAD OBREGÓN	814	96	1487	77
CENTRO DE REINSERCION SOCIAL HERMOSILLO I	2148	228	4230	358
CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL DE NOGALES	0	164	0	151
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL HERMOSILLO II	1080	0	685	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO	501	0	592	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE GUAYMAS	555	33	498	30
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUATABAMPO	173	0	196	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE NAVOJOA	160	0	179	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MAGDALENA	140	0	129	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PUERTO PEÑASCO	160	0	121	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CABORCA	208	0	438	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE AGUA PRIETA	387	0	274	0
CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL NOGALES II	1504	0	1131	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora
1) Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón

Calificación: 5.21
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora
2) Centro de Reinserción Social Hermosillo I

Calificación: 6.17
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Separación entre hombres y mujeres. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora
3) Centro Femenil de Readaptación Social de Nogales

Calificación: 5.02
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora
4) Centro de Reinserción Social Hermosillo II

Calificación: 6.44
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora
5) Centro de Reinserción Social de San Luis Río Colorado

Calificación: 6.27
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora
6) Centro de Reinserción Social de Guaymas

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora
7) Centro de Reinserción Social de Huatabampo

Calificación: 6.02
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. **V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS** • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. **II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA** ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. **III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD** ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). **IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD** ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. **V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS** ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora
8) Centro de Reinserción Social de Navojoa

Calificación: 6.01
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora
9) Centro de Reinserción Social de Magdalena

Calificación: 6.64
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora
10) Centro de Reinserción Social de Puerto Peñasco

Calificación: 6.62
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora
11) Centro de Reinserción Social de Caborca

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora
12) Centro de Reinserción Social de Agua Prieta

Calificación: 5.50
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Sonora
13) Centro Varonil de Reinserción Social Nogales II

Calificación: 5.30
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tabasco

Calificación estatal

5.32

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social de Huimanguillo	5.69
2.	Centro de Reinserción Social de Comalcalco	5.28
3.	Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco	5.54
4.	Centro de Reinserción Social de Cárdenas “Las Palmas"	6.03
5.	Centro de Reinserción Social de Tenosique	5.19
6.	Centro Penitenciario Regional de Cunduacán	4.98
7.	Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa	4.38
8.	Centro de Reinserción Social Macuspana	5.50

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

TABASCO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
TABASCO	✗	↗	✗	↗	✗	↗	✗	↗	✗	↗	−	↗

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUIMANGUILLO	✗	✗	✗	✗	✓	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COMALCALCO	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	✗	✗	✗	✗	−	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CÁRDENAS "LAS PALMAS"	✗	✗	✗	✗	−	−	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TENOSIQUE	✗	✗	−	✗	✗	✗	↗
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE CUNDUACÁN	✗	✗	✗	✗	−	✗	↗
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE TACOTALPA	✗	✗	−	✗	✗	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL MACUSPANA	✗	✗	−	✗	✗	✗	↗

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUIMANGUILLO	290	8	335	18
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COMALCALCO	459	24	819	36

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	1752	140	1837	105
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CÁRDENAS “LAS PALMAS"	482	6	492	33
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TENOSIQUE	224	8	253	9
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE CUNDUACÁN	40	0	139	0
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE TACOTALPA	112	0	141	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL MACUSPANA	121	0	229	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tabasco
1) Centro de Reinserción Social de Huimanguillo

Calificación: 5.69
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencias en los servicios de salud.
- Deficiente separación entre hombres y mujeres.
- Hacinamiento.
- Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
- Sobrepoblación.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Deficiencias en la alimentación.
- Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores.
- Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
- Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno).
- Falta de capacitación del personal penitenciario.
- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
- Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tabasco
2) Centro de Reinserción Social de Comalcalco

Calificación: 5.28
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tabasco
3) Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco

Calificación: 5.54
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tabasco
4) Centro de Reinserción Social de Cárdenas “Las Palmas"

Calificación: 6.03
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tabasco
5) Centro de Reinserción Social de Tenosique

Calificación: 5.19
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tabasco
6) Centro Penitenciario Regional de Cunduacán

Calificación: 4.98
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tabasco
7) Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa

Calificación: 4.38
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tabasco
8) Centro de Reinserción Social Macuspana

Calificación: 5.50
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. **V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS** • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). **IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD** ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. **V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS** ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tamaulipas

Calificación estatal

4.26

No.	Centro	2022
1.	Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros	4.09
2.	Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa	4.49
3.	Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo	4.79
4.	Centro de Ejecución de Sanciones Ciudad Victoria	4.58
5.	Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira	4.44
6.	Centro de Ejecución de Sanciones Tula	3.19

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

TAMAULIPAS

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
TAMAULIPAS	✗	↘	✗	↘	✗	↘	✗	↘	✗	↘	✗	↘

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES MATAMOROS	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES REYNOSA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES NUEVO LAREDO	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES CIUDAD VICTORIA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE ALTAMIRA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES TULA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES MATAMOROS	1449	112	692	27
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES REYNOSA	1473	78	931	64
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES NUEVO LAREDO	1,228	0	511	0
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES CIUDAD VICTORIA	898	100	890	82
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE ALTAMIRA	1,276	360	810	54
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES TULA	44	0	2	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tamaulipas
1) Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros

Calificación: 4.09
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- Deficiencias en los servicios de salud.
- Deficiente separación entre hombres y mujeres.
- Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- Hacinamiento.
- Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
- Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Deficiencias en la alimentación.
- Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.
- Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
- Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno).
- Falta de capacitación del personal penitenciario.
- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
- Presencia de actividades ilícitas.
- Presencia de cobros (extorsión y sobornos).

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.
- Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
- Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.
- Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
- Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.
- Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.
- Deficiencia en la atención a personas indígenas.
- Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI.
- Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tamaulipas
2) Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa

Calificación: 4.49
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tamaulipas
3) Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo

Calificación: 4.79
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tamaulipas
4) Centro de Ejecución de Sanciones Ciudad Victoria

Calificación: 4.58
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tamaulipas
5) Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira

Calificación: 4.44
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tamaulipas
6) Centro de Ejecución de Sanciones Tula

Calificación: 3.19
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tlaxcala

Calificación estatal

7.18

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social de Apizaco	7.49
2.	Centro de Reinserción Social de Tlaxcala	6.57
3.	Centro Femenil de Reinserción Social de Tlaxcala	7.47

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

TLAXCALA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
TLAXCALA												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE APIZACO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TLAXCALA							
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE APIZACO	514	0	498	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TLAXCALA	420	0	396	0
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	0	73	0	83

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tlaxcala
1) Centro de Reinserción Social de Apizaco

Calificación: 7.49
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tlaxcala
2) Centro de Reinserción Social de Tlaxcala

Calificación: 6.57
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Tlaxcala
3) Centro Femenil de Reinserción Social de Tlaxcala

Calificación: 7.47
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz

Calificación estatal

6.29

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social Acayucan	6.92
2.	Centro de Reinserción Social Amatlán	8.06
3.	Centro de Reinserción Social de Chicontepec	5.05
4.	Centro de Reinserción Social de Cosamaloapan	6.76
5.	Centro de Reinserción Social de Huayacocotla	4.87
6.	Centro de Reinserción Social de Jalacingo	5.76
7.	Centro de Reinserción Social de Misantla	6.06
8.	Centro de Reinserción Social de Ozuluama	6.01
9.	Centro de Reinserción Social de Pánuco	4.02
10.	Centro de Reinserción Social de Papantla	6.75

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz

Calificación estatal

6.29

No.	Centro	2022
11.	Centro de Reinserción Social de Poza Rica de Hidalgo	5.77
12.	Centro de Reinserción Social de San Andrés Tuxtla	6.26
13.	Centro de Reinserción Social de Tantoyuca	6.00
14.	Centro de Reinserción Social de Tuxpan	6.43
15.	Centro de Reinserción Social de Zongolica	7.52
16.	Centro de Reinserción Social de Coatzacoalcos	7.57
17.	Centro de Reinserción Social Zona 1, Xalapa, Pacho Viejo	7.10

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

VERACRUZ

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
VERACRUZ												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ACAYUCAN							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL AMATLÁN							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CHICONTEPEC							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COSAMALOAPAN							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUAYACOCOTLA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE JALACINGO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MISANTLA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE OZULUAMA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PÁNUCO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PAPANTLA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE POZA RICA DE HIDALGO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN ANDRÉS TUXTLA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TANTOYUCA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TUXPAN							

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ZONGOLICA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COATZACOALCOS							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ZONA 1, XALAPA, PACHO VIEJO							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ACAYUCAN	433	32	293	12
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL AMATLÁN	1,022	450	1,213	164
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CHICONTEPEC	51	0	90	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COSAMALOAPAN	371	18	320	11
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUAYACOCOTLA	72	0	53	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE JALACINGO	204	8	187	6
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MISANTLA	276	20	256	14
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE OZULUAMA	75	0	57	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PÁNUCO	63	4	107	4
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PAPANTLA	355	20	304	21
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE POZA RICA DE HIDALGO	239	0	382	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN ANDRÉS TUXTLA	396	27	401	26

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TANTOYUCA	145	0	144	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TUXPAN	695	41	513	41
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ZONGOLICA	155	8	124	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COATZACOALCOS	1,512	130	1,286	83
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ZONA 1, XALAPA, PACHO VIEJO	785	64	1,062	87

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
1) Centro de Reinserción Social Acayucan

Calificación: 6.92
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
2) Centro de Reinserción Social Amatlán

Calificación: 8.06
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades educativas.
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
3) Centro de Reinserción Social de Chicontepec

Calificación: 5.05
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
4) Centro de Reinserción Social de Cosamaloapan

Calificación: 6.76
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
5) Centro de Reinserción Social de Huayacocotla

Calificación: 4.87
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
6) Centro de Reinserción Social de Jalacingo

Calificación: 5.76
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
7) Centro de Reinserción Social de Misantla

Calificación: 6.06
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
8) Centro de Reinserción Social de Ozuluama

Calificación: 6.01
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
9) Centro de Reinserción Social de Pánuco

Calificación: 4.02
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
10) Centro de Reinserción Social de Papantla

Calificación: 6.75
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
11) Centro de Reinserción Social de Poza Rica de Hidalgo

Calificación: 5.77
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
12) Centro de Reinserción Social de San Andrés Tuxtla

Calificación: 6.26
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
13) Centro de Reinserción Social de Tantoyuca

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
14) Centro de Reinserción Social de Tuxpan

Calificación: 6.43
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- Deficiencias en los servicios de salud.
- Deficiente separación entre hombres y mujeres.
- Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores.
- Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
- Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.
- Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
- Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.
- Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación con la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
15) Centro de Reinserción Social de Zongolica

Calificación: 7.52
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación con la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades educativas.
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
16) Centro de Reinserción Social de Duport Ostión Coatzacoalcos

Calificación: 7.57
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Veracruz
17) Centro de Reinserción Social Zona 1, Xalapa, Pacho Viejo

Calificación: 7.10
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Yucatán

Calificación estatal

7.62

No.	Centro	2022
1.	Centro de Reinserción Social de Mérida	7.00
2.	Centro de Reinserción Social de Valladolid	7.90
3.	Centro de Reinserción Social del Sur, Tekax	7.60
4.	Centro de Reinserción Social Femenil del Estado de Yucatán	7.99

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

YUCATÁN

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
YUCATÁN	⊖	📊	⊖	📊	⊖	📊	✓	📊	⊖	📊	⊖	📊

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MÉRIDA	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID	⊖	⊖	✓	⊖	✓	⊖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL SUR	⊖	⊖	✓	⊖	✗	⊖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DEL ESTADO DE YUCATÁN	⊖	✓	✓	⊖	⊖	⊖	📊

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MÉRIDA	2,180	100	1,156	19
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID	144	12	101	4
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL SUR	132	20	137	8
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DEL ESTADO DE YUCATÁN	0	172	0	20

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Yucatán
1) Centro de Reinserción Social de Mérida

Calificación: 7.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Servicios para mantener la salud.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Yucatán
2) Centro de Reinserción Social de Valladolid

Calificación: 7.90
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Yucatán
3) Centro de Reinserción Social del Sur, Tekax

Calificación: 7.60
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades educativas.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Yucatán

4) Centro de Reinserción Social Femenil del Estado de Yucatán

Calificación: 7.99
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Separación entre procesados y sentenciados.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Zacatecas

Calificación estatal

4.70

No.	Centro	2022
1.	Centro Penitenciario Social Distrital de Calera de Víctor R.	4.42
2.	Centro Penitenciario Social Distrital de Concepción del Oro	4.15
3.	Centro Penitenciario Social Distrital de Jalpa	6.00
4.	Centro Penitenciario Social Distrital de Jeréz de García Salinas	4.41
5.	Centro Penitenciario Social Distrital de Ojo Caliente	4.11
6.	Centro Penitenciario Social Distrital de Pinos	3.87

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Zacatecas

Calificación estatal

4.70

No.	Centro	2022
7.	Centro Penitenciario Social Distrital de Río Grande	6.01
8.	Centro Penitenciario Social Distrital de Sombrerete	4.28
9.	Centro Penitenciario Social Distrital de Tlaltenango de S. R.	4.97
10.	Centro Penitenciario Social Distrital de Valparaíso	4.52
11.	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	5.04
12.	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas	4.58

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

ZACATECAS

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
ZACATECAS	✖	📉	✖	📉	✖	📉	✖	📉	✖	📉	✖	📉

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2022	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE CALERA DE VÍCTOR R.	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE CONCEPCIÓN DEL ORO	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📈
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE JALPA	➖	➖	➖	✖	✖	➖	📈
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE JERÉZ DE GARCÍA SALINAS	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE OJO CALIENTE	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE PINOS	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE RÍO GRANDE	➖	➖	✖	✖	➖	➖	📈
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE SOMBRERETE	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE TLALTENANGO DE S. R.	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE VALPARAÍSO	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📈
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL CIENEGUILLAS	✖	✖	➖	✖	✖	✖	📉
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL CIENEGUILLAS	✖	✖	✖	✖	✖	✖	❗

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE CALERA DE VÍCTOR R.	44	0	25	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE CONCEPCIÓN DEL ORO	20	0	21	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE JALPA	44	0	61	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE JERÉZ DE GARCÍA SALINAS	70	0	108	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE OJO CALIENTE	107	0	110	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE PINOS	54	0	49	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE RÍO GRANDE	120	0	69	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE SOMBRERETE	77	0	61	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE TLALTENANGO DE S. R.	45	0	45	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE VALPARAÍSO	50	0	25	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL CIENEGUILLAS	0	156	0	223
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL CIENEGUILLAS	1,172	0	1,296	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Zacatecas

1) Centro Penitenciario Social Distrital de Calera de Víctor R.

Calificación: 4.42

Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencias en los servicios de salud.
- Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
- Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Deficiencias en la alimentación.
- Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.
- Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
- Falta de capacitación del personal penitenciario.
- Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
- Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Zacatecas
2) Centro Penitenciario Social Distrital de Concepción del Oro

Calificación: 4.15
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Zacatecas
3) Centro Penitenciario Social Distrital de Jalpa

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Zacatecas
4) Centro Penitenciario Social Distrital de Jeréz de García Salinas

Calificación: 4.41
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Zacatecas
5) Centro Penitenciario Social Distrital de Ojo Caliente

Calificación: 4.11
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Zacatecas
6) Centro Penitenciario Social Distrital de Pinos

Calificación: 3.87
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Zacatecas
7) Centro Penitenciario Social Distrital de Río Grande

Calificación: 6.01
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. II. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Zacatecas
8) Centro Penitenciario Social Distrital de Sombrerete

Calificación: 4.28
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- Deficiencias en los servicios de salud.
- Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Deficiencias en la alimentación.
- Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.
- Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
- Falta de capacitación del personal penitenciario.
- Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Zacatecas
9) Centro Penitenciario Social Distrital de Tlaltenango de S. R.

Calificación: 4.97
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Zacatecas
10) Centro Penitenciario Social Distrital de Valparaíso

Calificación: 4.52
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Zacatecas
11) Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas

Calificación: 5.04
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Zacatecas
12) Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

Calificación: 4.58
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros penitenciarios con niñas y niños que viven con sus madres 2022*

Estado	Centro	Mujeres con hijos	Número de hijas y/o hijos
AGUASCALIENTES	1. Centro de Reinserción Social para Mujeres Aguascalientes	3	3
CAMPECHE	2. Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén	1	1
CHIAPAS	3. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 14 “El Amate” en Cintalapa	9	9
	4. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 4 Femenil de Tapachula	1	1
	5. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas	2	2
CHIHUAHUA	6. Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 1 en Aquiles Serdán	6	6
	7. Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 2 en Chihuahua	9	9
CIUDAD DE MÉXICO	8. Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	43	44
COAHUILA	9. Centro Penitenciario Femenil Saltillo	1	1
COLIMA	10. Centro de Reinserción Social Femenil Colima	2	2
DURANGO	11. Centro de Reinserción Social No. 1, Durango	6	6
ESTADO DE MÉXICO	12. Centro Preventivo y de Readaptación Social “Dr. Sergio García Ramírez”, Ecatepec	3	3
	13. Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito en Almoloya de Juárez	6	6
	14. Centro Preventivo y de Readaptación Social “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón”, Texcoco	1	1
	15. Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl "Bordo de Xochiaca"	8	8
	16. Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán", Tlalnepantla de Baz	1	1
	17. Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco	6	6
	18. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Femenil Nezahualcóyotl Sur	3	3
GUANAJUATO	19. Centro de Reinserción Social de León	3	3

Estado	Centro	Mujeres con hijos	Número de hijas y/o hijos
	20. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago	2	2
GUERRERO	21. Centro Regional de Reinserción Social Chilpancingo	6	8
	22. Centro Regional de Reinserción Social de Iguala	3	3
	23. Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco	6	6
	24. Centro de Reinserción Social de Taxco de Alarcón	1	1
	25. Centro de Reinserción Social Ometepec	1	1
HIDALGO	26. Centro de Reinserción Social de Tula de Allende	3	3
	27. Centro de Reinserción Social de Tulancingo	1	1
	28. Centro de Reinserción Social de Actopan	2	2
	29. Centro de Reinserción Social de Molango	1	1
	30. Centro Femenil de Reinserción Social de Pachuca	8	8
	31. Centro de Reinserción Social de la Huasteca Hidalguense	1	1
JALISCO	32. Comisaría de Reinserción Femenil	18	18
MICHOACÁN	33. Centro de Reinserción Social en Morelia “Lic. David Franco Rodríguez”	7	7
	34. Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1	4	4
MORELOS	35. Centro Estatal de Reinserción Social Morelos en Atlacholoaya	12	12
NAYARIT	36. Centro Femenil de Reinserción Social La Esperanza	6	6
NUEVO LEÓN	37. Centro de Reinserción Social Femenil de Escobedo	7	7
OAXACA	38. Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet	10	11
PUEBLA	39. Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán	5	5
	40. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula	1	1
	41. Centro Penitenciario Regional Huauchinango	1	1
	42. Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca	1	1

Estado	Centro	Mujeres con hijos	Número de hijas y/o hijos
QUERÉTARO	43. Centro de Reinserción Social Femenil de San José el Alto	1	1
QUINTANA ROO	44. Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún.	3	3
SAN LUIS POTOSÍ	45. Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí	11	11
SINALOA	46. Centro Penitenciario Aguaruto	7	7
	47. Centro Penitenciario Goros II	1	1
	48. Centro Penitenciario El Castillo	3	3
SONORA	49. Centro de Reinserción Social Hermosillo I	4	4
	50. Centro Femenil de Reinserción Social de Nogales	4	4
	51. Centro de Reinserción Social de Guaymas	2	2
TABASCO	52. Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco	7	7
	53. Centro de Reinserción Social de Cárdenas "Las Palmas"	1	1
TAMAULIPAS	54. Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros	3	3
	55. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa	9	11
	56. Centro de Ejecución de Sanciones Cuidad Victoria	11	12
	57. Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira	5	5
TLAXCALA	58. Centro Femenil de Reinserción Social de Tlaxcala	2	2
VERACRUZ	59. Centro de Reinserción Social Amatlán	6	7
	60. Centro de Reinserción Social de Coatzacoalcos	8	8
	61. Centro de Reinserción Social Zona 1, Xalapa, Pacho Viejo	4	4
	62. Centro de Reinserción Social Acayucan	1	1
	63. Centro de Reinserción Social de Cosamaloapan	1	1
	64. Centro de Reinserción Social de Misantla	1	1
	65. Centro de Reinserción Social de Tuxpan	2	2
ZACATECAS	66. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	3	3

Estado	Centro	Mujeres con hijos	Número de hijas y/o hijos
CEFERESO	67. Centro Federal de Readaptación Social No. 16 “CPS Femenil”, Morelos**	17	17
	Total	338	346

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.
**Fuente: Información proporcionada por el Cefereso 16 “CPS Femenil Morelos”

Áreas de oportunidad con mayor incidencia en centros estatales

Áreas de oportunidad con mayor incidencia*

De los 235 centros visitados durante 2022, a continuación, se señalan los temas con mayor incidencia detectadas:

Tema	Total de Centros	
1. Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.	223	94.9%
2. Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.	205	87.2%
3. Deficiente separación entre procesados y sentenciados.	202	86.0%
4. Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.	191	81.3%
5. Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.	188	80.0%
6. Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.	170	72.3%
7. Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.	151	64.3%
8. Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.	142	60.4%
9. Deficiencias en los servicios de salud.	138	58.7%
10. Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.	135	57.4%
11. Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.	128	54.5%
12. Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.	127	54.0%
13. Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.	125	53.2%
14. Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.	125	53.2%

Tema	Total de Centros	
15. Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.	123	52.3%
16. Hacinamiento.	123	52.3%
17. Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).	121	51.5%
18. Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores.	119	50.6%
19. Sobrepoblación.	115	48.9%
20. Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.	113	48.1%

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros penitenciarios estatales donde las personas privadas de la libertad realizan actividades propias de la autoridad

(Condiciones de autogobierno / cogobierno)*

El resultado del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, nos indica la existencia de una de las problemáticas más complejas que se observaron en 42 de los 235 centros penitenciarios supervisados donde las personas privadas de la libertad realizan o participan en actividades propias de la autoridad.

Estado	Centro
Chiapas	1. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 14 "El Amate" en Cintalapa
	2. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 3 de Tapachula
	3. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas
	4. Centro Estatal de Reinserción Social No. 10 Comitán
	5. Centro Estatal de Reinserción Social No. 16 Ocosingo
	6. Centro Estatal de Reinserción Social No. 17 Playas de Catazajá
Chihuahua	7. Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 de Ciudad Juárez
Ciudad de México	8. Reclusorio Preventivo Varonil Norte
Guerrero	9. Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo
	10. Centro de Reinserción Social de Zihuatanejo
Hidalgo	11. Centro de Reinserción Social de Apan
	12. Centro de Reinserción Social de Actopan
	13. Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan
	14. Centro de Reinserción Social de Pachuca
	15. Centro de Reinserción Social de Tula de Allende
	16. Centro Femenil de Reinserción Social de Pachuca
Michoacán	17. Centro de Reinserción Social en Uruapan "Lic. Eduardo Ruiz"
	18. Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1
Nayarit	19. Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza
Oaxaca	20. Centro de Reinserción Social No. 7 Tehuantepec

Estado	Centro
Puebla	21. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
	22. Centro Penitenciario Regional Huauchinango
Quintana Roo	23. Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún.
San Luis Potosí	24. Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí
Sinaloa	25. Centro Penitenciario El Castillo
	26. Centro Penitenciario Aguaruto
	27. Centro Penitenciario Región del Évora de la Ciudad de Angostura
Sonora	28. Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón
	29. Centro de Reinserción Social de Agua Prieta
	30. Centro de Reinserción Social de Guaymas
	31. Centro de Reinserción Social de Huatabampo
	32. Centro de Reinserción Social de San Luis Río Colorado
	33. Centro de Reinserción Social Hermosillo I
	34. Centro Varonil de Reinserción Social Nogales II
Tabasco	35. Centro de Reinserción Social de Huimanguillo
Tamaulipas	36. Centro de Ejecución de Sanciones Cuidad Victoria
	37. Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira
	38. Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros
	39. Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo
	40. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa
Zacatecas	41. Centro Penitenciario Social Distrital de Ojo Caliente
	42. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros penitenciarios estatales con sobrepoblación*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 115 de los 235 centros estatales visitados se presentó sobrepoblación.

Estado	Centro
Aguascalientes	1. Centro de Reinserción Social para Mujeres de Aguascalientes
	2. Centro de Reinserción Social para Varones de Aguascalientes
Baja California	3. Centro de Reinserción Social de Mexicali
	4. Centro de Reinserción Social Tijuana, "Lic. Jorge A. Duarte Castillo"
Chiapas	5. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 13 Tonalá
	6. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 3 de Tapachula
	7. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas
	8. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 7 Huixtla
	9. Centro Estatal de Reinserción Social No. 10 Comitán
	10. Centro Estatal de Reinserción Social No. 11 Pichucalco
	11. Centro Estatal de Reinserción Social No. 16 Ocosingo
	12. Centro Estatal de Reinserción Social No. 17 Playas de Catazajá
Chihuahua	13. Centro de Reinserción Social Estatal No. 1 en Aquiles Serdán
	14. Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 de Ciudad Juárez
Ciudad de México	15. Reclusorio Preventivo Varonil Norte
	16. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
Coahuila	17. Centro Penitenciario Varonil Saltillo
Durango	18. Centro de Reinserción Social No. 1, Durango
Estado de México	19. Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán", Tlalnepantla de Baz
	20. Centro Preventivo y de Readaptación Social "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón", Texcoco

Estado	Centro
	21. Centro Preventivo y de Readaptación Social “Dr. Sergio García Ramírez”, Ecatepec
	22. Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco
	23. Centro Preventivo y de Readaptación Social Cuautitlán
	24. Centro Preventivo y de Readaptación Social El Oro
	25. Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca
	26. Centro Preventivo y de Readaptación Social Jilotepec
	27. Centro Preventivo y de Readaptación Social Lerma
	28. Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl "Bordo de Xochiaca"
	29. Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito en Almoloya de Juárez
	30. Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo
	31. Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo Sur
	32. Centro Preventivo y de Readaptación Social Valle de Bravo
	33. Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango
Guanajuato	34. Centro de Prevención Social de Irapuato
	35. Centro de Reinserción Social de Celaya
	36. Centro de Reinserción Social de Guanajuato
	37. Centro de Reinserción Social de León
	38. Centro de Reinserción Social de San Miguel de Allende
	39. Centro Estatal de Reinserción Social de Acámbaro
	40. Centro Estatal de Reinserción Social de San Felipe
	41. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago
Guerrero	42. Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán
	43. Centro de Reinserción Social Ometepec
	44. Centro Regional de Reinserción Social Chilpancingo

Estado	Centro
	45. Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco
	46. Centro de Reinserción Social Tecpan de Galeana
	47. Centro de Reinserción Social de Zihuatanejo
	48. Centro Regional de Reinserción Social de Iguala
	49. Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort
Hidalgo	50. Centro de Reinserción Social de Apan
	51. Centro de Reinserción Social de Actopan
	52. Centro de Reinserción Social de Huichapan
	53. Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan
	54. Centro de Reinserción Social de Jacala
	55. Centro de Reinserción Social de la Huasteca Hidalguense
	56. Centro de Reinserción Social de Mixquiahuala
	57. Centro de Reinserción Social de Pachuca
	58. Centro de Reinserción Social de Tula de Allende
	59. Centro de Reinserción Social de Tulancingo
Jalisco	60. Centro Integral de Justicia Regional Altos Norte
	61. Comisaría de Prisión Preventiva
	62. Comisaría de Reinserción Femenil
Michoacán	63. Centro de Reinserción Social en Morelia “Lic. David Franco Rodríguez”
	64. Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1
Morelos	65. Centro Estatal de Reinserción Social Morelos en Atlacholoaya
	66. Centro Estatal de Reinserción Social de Cuautla
	67. Centro Estatal de Reinserción Social de Jojutla
	68. Centro Femenil de Reinserción Social en Atlacholoaya
Nayarit	69. Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza

Estado	Centro
	70. Centro de Reinserción Social de Bucerías
Nuevo León	71. Centro de Reinserción Social No. 1 Norte Apodaca
	72. Centro de Reinserción Social No. 2 Norte Apodaca
Oaxaca	73. Centro de Reinserción Social No. 3 Miahuatlán
	74. Centro de Reinserción Social No. 7 Tehuantepec
	75. Centro Penitenciario Villa de Etla
	76. Centro de Reinserción Social No. 10 Juquila
	77. Centro de Reinserción Social No. 4 Cuicatlán
Puebla	78. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
	79. Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla
	80. Centro de Reinserción Social Distrital de Acatlán de Osorio
	81. Centro Penitenciario Distrital de Chignahuapan
	82. Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo
	83. Centro Penitenciario Distrital de Libres
	84. Centro Penitenciario Distrital de Tecamachalco
	85. Centro Penitenciario Distrital de Zacatlán
	86. Centro de Reinserción Social de Tehuacán
Quintana Roo	87. Centro Penitenciario Estatal No. 1 Chetumal
	88. Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún
	89. Centro Penitenciario Estatal No. 4 Playa del Carmen
Sonora	90. Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón
	91. Centro de Reinserción Social de Caborca
	92. Centro de Reinserción Social de Huatabampo
	93. Centro de Reinserción Social de Navojoa
	94. Centro de Reinserción Social de San Luis Río Colorado

Estado	Centro
	95. Centro de Reinserción Social Hermosillo I
Tabasco	96. Centro de Reinserción Social de Cárdenas "Las Palmas"
	97. Centro de Reinserción Social de Comalcalco
	98. Centro de Reinserción Social de Huimanguillo
	99. Centro de Reinserción Social de Tenosique
	100. Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco
	101. Centro de Reinserción Social Macuspana
	102. Centro Penitenciario Regional de Cunduacán
	103. Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa
Tlaxcala	104. Centro Femenil de Reinserción Social de Tlaxcala
Veracruz	105. Centro de Reinserción Social de Chicontepec
	106. Centro de Reinserción Social de Pánuco
	107. Centro de Reinserción Social de Poza Rica de Hidalgo
	108. Centro de Reinserción Social de San Andrés Tuxtla
	109. Centro de Reinserción Social Zona 1, Xalapa, Pacho Viejo
Zacatecas	110. Centro Penitenciario Social Distrital de Concepción del Oro
	111. Centro Penitenciario Social Distrital de Jalpa
	112. Centro Penitenciario Social Distrital de Jeréz de García Salinas
	113. Centro Penitenciario Social Distrital de Ojo Caliente
	114. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
	115. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a mujeres y/o menores que viven con ellas*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 61 centros estatales visitados se observaron deficiencias en la atención a mujeres y/o menores que viven con ellas.

Estado	Centro
Campeche	1. Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen
Chiapas	2. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 4 Femenil de Tapachula
	3. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas
	4. Centro Estatal de Reinserción Social No. 10 Comitán
	5. Centro Estatal de Reinserción Social No. 17 Playas de Catazajá
Ciudad de México	6. Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan
Guerrero	7. Centro de Reinserción Social Chilapa de Álvarez
	8. Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán
	9. Centro de Reinserción Social Ometepec
	10. Centro de Reinserción Social de Taxco de Alarcón
	11. Centro Regional de Reinserción Social de Iguala
	12. Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort
Hidalgo	13. Centro de Reinserción Social de Apan
	14. Centro de Reinserción Social de Actopan
	15. Centro de Reinserción Social de La Huasteca Hidalguense
	16. Centro de Reinserción Social de Mixquiahuala
	17. Centro de Reinserción Social de Tulancingo
	18. Centro de Reinserción Social de Molango
	19. Centro Femenil de Reinserción Social de Pachuca
Jalisco	20. Centro Integral de Justicia Regional Altos Norte

Estado	Centro
	21. Centro Integral de Justicia Regional Altos Sur
	22. Centro Integral de Justicia Regional Ciénega de Chapala
	23. Centro Integral de Justicia Regional Costa Sur
	24. Centro Integral de Justicia Regional Valles - Tequila
	25. Centro Integral de Justicia Regional Valles - Ameca
	26. Reclusorio de Puerto Vallarta
Michoacán	27. Centro de Reinserción Social en Zitácuaro “Hermanos López Rayón”
	28. Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas - La Mira
	29. Centro de Reinserción Social Maravatío
	30. Centro de Reinserción Social Sahuayo (Lázaro Cárdenas)
Nayarit	31. Centro de Reinserción Social de Bucerías
Puebla	32. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
	33. Centro de Reinserción Social de Huauchinango
	34. Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla
	35. Centro de Reinserción Social Distrital de Acatlán de Osorio
	36. Centro Penitenciario Distrital de Chignahuapan
	37. Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo
	38. Centro Penitenciario Distrital de Libres
	39. Centro Penitenciario Distrital de Tecamachalco
	40. Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca
	41. Centro Penitenciario Distrital de Teziutlán
	42. Centro Penitenciario Distrital de Zacatlán
	43. Centro de Reinserción Social de Tehuacán
Sinaloa	44. Centro Penitenciario Región del Évora de la Ciudad de Angostura
Sonora	45. Centro de Reinserción Social Hermosillo I

Estado	Centro
	46. Centro Femenil de Readaptación Social de Nogales
Tabasco	47. Centro de Reinserción Social de Comalcalco
	48. Centro de Reinserción Social de Tenosique
	49. Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco
Tamaulipas	50. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa
Veracruz	51. Centro de Reinserción Social de Chicontepec
	52. Centro de Reinserción Social de Huayacocotla
	53. Centro de Reinserción Social de Jalacingo
	54. Centro de Reinserción Social de Misantla
	55. Centro de Reinserción Social de Ozuluama
	56. Centro de Reinserción Social de Pánuco
	57. Centro de Reinserción Social de Papantla
	58. Centro de Reinserción Social de Tantoyuca
	59. Centro de Reinserción Social de Zongolica
Yucatán	60. Centro de Reinserción Social del Sur, Tekax
Zacatecas	61. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a personas adultas mayores*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 90 centros estatales visitados se observaron deficiencias en la atención a personas adultas mayores.

Estado	Centro
Aguascalientes	1. Centro de Reinserción Social para Mujeres de Aguascalientes
	2. Centro de Reinserción Social para Varones de Aguascalientes
Campeche	3. Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen
Chiapas	4. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 14 “El Amate” en Cintalapa
	5. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 3 de Tapachula
	6. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas
	7. Centro Estatal de Reinserción Social No. 10 Comitán
	8. Centro Estatal de Reinserción Social No. 16 Ocosingo
Chihuahua	9. Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 de Ciudad Juárez
Colima	10. Centro de Reinserción Social Colima
	11. Centro de Reinserción Social de Manzanillo
	12. Centro de Reinserción Social Femenil Colima
Estado de México	13. Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán", Tlalnepantla de Baz
	14. Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl "Bordo de Xochiaca"
	15. Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango
Guanajuato	16. Centro Estatal de Reinserción Social de Acámbaro
	17. Centro Estatal de Reinserción Social de San Felipe
	18. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago
Guerrero	19. Centro de Reinserción Social Ayutla de los Libres

Estado	Centro
	20. Centro de Reinserción Social Chilapa de Álvarez
	21. Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán
	22. Centro de Reinserción Social Ometepec
	23. Centro Regional de Reinserción Social La Unión
	24. Centro de Reinserción Social Tecpan de Galeana
	25. Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort
Hidalgo	26. Centro de Reinserción Social de Actopan
	27. Centro de Reinserción Social de Atotonilco El Grande
	28. Centro de Reinserción Social de Huichapan
	29. Centro de Reinserción Social de Jacala
	30. Centro de Reinserción Social de La Huasteca Hidalguense
	31. Centro de Reinserción Social de Tula de Allende
	32. Centro de Reinserción Social de Zacualtipán
	33. Centro de Reinserción Social de Molango
	34. Centro Femenil de Reinserción Social de Pachuca
Jalisco	35. Comisaría de Reinserción Femenil
Michoacán	36. Centro de Reinserción Social en Zitácuaro “Hermanos López Rayón”
	37. Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas - La Mira
	38. Centro de Reinserción Social Sahuayo (Lázaro Cárdenas)
	39. Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1
Nuevo León	40. Centro de Reinserción Social No. 1 Norte Apodaca
Oaxaca	41. Centro de Reinserción Social No. 3 Miahuatlán
	42. Centro de Reinserción Social No. 7 Tehuantepec
	43. Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet
	44. Centro Penitenciario Varonil Tanivet

Estado	Centro
Puebla	45. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
	46. Centro Penitenciario Regional Huauchinango
	47. Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla
	48. Centro de Reinserción Social Distrital de Acatlán de Osorio
	49. Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo
	50. Centro Penitenciario Distrital de Libres
	51. Centro Penitenciario Distrital de Tecali
	52. Centro Penitenciario Distrital de Tecamachalco
	53. Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca
	54. Centro Penitenciario Distrital de Zacatlán
	55. Centro de Reinserción Social de Tehuacán
San Luis Potosí	56. Centro Estatal de Reinserción Social de Matehuala
	57. Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí
	58. Centro Estatal de Reinserción Social de Tancanhuitz
Sinaloa	59. Centro Penitenciario El Castillo
	60. Centro Penitenciario Aguaruto
	61. Centro Penitenciario Goros II
Sonora	62. Centro de Reinserción Social de Huatabampo
Tabasco	63. Centro de Reinserción Social de Comalcalco
	64. Centro de Reinserción Social de Tenosique
	65. Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco
	66. Centro de Reinserción Social Macuspana
	67. Centro Penitenciario Regional de Cunduacán
	68. Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa
Tamaulipas	69. Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira

Estado	Centro
	70. Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros
	71. Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo
Tlaxcala	72. Centro Femenil de Reinserción Social de Tlaxcala
Veracruz	73. Centro de Reinserción Social de Chicontepec
	74. Centro de Reinserción Social de Huayacocotla
	75. Centro de Reinserción Social de Misantla
	76. Centro de Reinserción Social de Ozuluama
	77. Centro de Reinserción Social de Pánuco
	78. Centro de Reinserción Social de Poza Rica de Hidalgo
	79. Centro de Reinserción Social de Tuxpan
Zacatecas	80. Centro Penitenciario Social Distrital de Calera de Víctor R.
	81. Centro Penitenciario Social Distrital de Concepción del Oro
	82. Centro Penitenciario Social Distrital de Jalpa
	83. Centro Penitenciario Social Distrital de Ojo Caliente
	84. Centro Penitenciario Social Distrital de Pinos
	85. Centro Penitenciario Social Distrital de Río Grande
	86. Centro Penitenciario Social Distrital de Sombrerete
	87. Centro Penitenciario Social Distrital de Tlaltenango de S. R.
	88. Centro Penitenciario Social Distrital de Valparaíso
	89. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
	90. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a indígenas*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 46 centros estatales visitados se observaron deficiencias en la atención a indígenas.

Estado	Centro
Aguascalientes	1. Centro de Reinserción Social Varonil "El Llano"
Chiapas	2. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 14 “El Amate” en Cintalapa
	3. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 4 Femenil de Tapachula
	4. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas
	5. Centro Estatal de Reinserción Social No. 12 Yajalón
	6. Centro Estatal de Reinserción Social No. 17 Playas de Catazajá
Ciudad de México	7. Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial
	8. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
Colima	9. Centro de Reinserción Social Colima
Guanajuato	10. Centro de Reinserción Social de San Miguel de Allende
Guerrero	11. Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán
	12. Centro de Reinserción Social de Taxco de Alarcón
	13. Centro Regional de Reinserción Social de Iguala
	14. Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort
Hidalgo	15. Centro Femenil de Reinserción Social de Pachuca
Jalisco	16. Centro Integral de Justicia Regional Costa Sur
	17. Centro Integral de Justicia Regional Valles - Tequila
	18. Comisaría de Reinserción Femenil

Estado	Centro
Michoacán	19. Centro de Reinserción Social en Zitácuaro “Hermanos López Rayón”
	20. Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas - La Mira
	21. Centro de Reinserción Social Maravatío
Oaxaca	22. Centro de Reinserción Social No. 7 Tehuantepec
	23. Centro de Reinserción Social Especializado para Pacientes Psiquiátricos
	24. Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet
	25. Centro Penitenciario Varonil Tanivet
Puebla	26. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
	27. Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla
	28. Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo
San Luis Potosí	29. Centro Estatal de Ciudad Valles
	30. Centro Estatal de Reinserción Social de Matehuala
	31. Centro Estatal de Reinserción Social de Tamazunchale
	32. Centro Estatal de Reinserción Social de Tancanhuitz
Sonora	33. Centro de Reinserción Social de Agua Prieta
	34. Centro de Reinserción Social de Guaymas
	35. Centro de Reinserción Social Hermosillo II
	36. Centro Varonil de Reinserción Social Nogales II
Tabasco	37. Centro de Reinserción Social de Tenosique
	38. Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa
Tamaulipas	39. Centro de Ejecución de Sanciones Cuidad Victoria
	40. Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros
	41. Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo
Veracruz	42. Centro de Reinserción Social de Pánuco
Zacatecas	43. Centro Penitenciario Social Distrital de Calera de Víctor R.

Estado	Centro
	44. Centro Penitenciario Social Distrital de Ojo Caliente
	45. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
	46. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a personas con discapacidad*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 50 centros estatales visitados se observaron deficiencias en la atención a personas con discapacidad.

Estado	Centro
Aguascalientes	1. Centro de Reinserción Social para Varones de Aguascalientes
Baja California Sur	2. Centro de Reinserción Social de la Paz
Chiapas	3. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas
	4. Centro Estatal de Reinserción Social No. 10 Comitán
	5. Centro Estatal de Reinserción Social No. 12 Yajalón
Chihuahua	6. Centro de Reinserción Social Estatal No. 1 en Aquiles Serdán
Coahuila	7. Centro Penitenciario Femenil Piedras Negras
Estado de México	8. Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca
	9. Centro Preventivo y de Readaptación Social Jilotepec
	10. Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango
Guanajuato	11. Centro de Prevención Social de Irapuato
Guerrero	12. Centro de Reinserción Social Ayutla de los Libres
	13. Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán
	14. Centro Regional de Reinserción Social Iguala
	15. Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort

Estado	Centro
Hidalgo	16. Centro de Reinserción Social de Huichapan
	17. Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan
	18. Centro de Reinserción Social de Jacala
Jalisco	19. Comisaría de Prisión Preventiva
Michoacán	20. Centro de Reinserción Social en Zitácuaro "Hermanos López Rayón"
Oaxaca	21. Centro de Reinserción Social No. 7 Tehuantepec
	22. Centro de Reinserción Social Especializado para Pacientes Psiquiátricos
	23. Centro de Reinserción Social No. 10 Juquila
	24. Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet
Puebla	25. Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla
	26. Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo
	27. Centro Penitenciario Distrital de Libres
	28. Centro Penitenciario Distrital de Tecamachalco
	29. Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca
	30. Centro Penitenciario Distrital de Zacatlán
San Luis Potosí	31. Centro Estatal de Reinserción Social de Matehuala
	32. Centro Estatal de Reinserción Social de Tamazunchale
Sonora	33. Centro de Reinserción Social de Huatabampo
	34. Centro Femenil de Readaptación Social de Nogales
Tabasco	35. Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco
	36. Centro Penitenciario Regional de Cunduacán
Tamaulipas	37. Centro de Ejecución de Sanciones Cuidad Victoria
	38. Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira
	39. Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros
	40. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa

Estado	Centro
Veracruz	41. Centro de Reinserción Social de Chicontepec
	42. Centro de Reinserción Social de Jalacingo
	43. Centro de Reinserción Social de Pánuco
Yucatán	44. Centro de Reinserción Social de Valladolid
	45. Centro de Reinserción Social del Sur, Tekax
Zacatecas	46. Centro Penitenciario Social Distrital de Calera de Víctor R.
	47. Centro Penitenciario Social Distrital de Jeréz de García Salinas
	48. Centro Penitenciario Social Distrital de Pinos
	49. Centro Penitenciario Social Distrital de Valparaíso
	50. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a personas que viven con VIH o SIDA*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 26 centros estatales visitados se observaron deficiencias en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.

Estado	Centro
Baja California Sur	1. Centro de Reinserción Social de la Paz
Chiapas	2. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas
	3. Centro Estatal de Reinserción Social No. 16 Ocosingo
Ciudad de México	4. Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan
Colima	5. Centro de Reinserción Social Colima
Estado de México	6. Centro Preventivo y de Readaptación Social Sultepec
Guanajuato	7. Centro de Reinserción Social de Celaya
Hidalgo	8. Centro de Reinserción Social de Huichapan
	9. Centro de Reinserción Social de Jacala
Michoacán	10. Centro de Reinserción Social en Zitácuaro “Hermanos López Rayón”
	11. Centro de Reinserción Social Zamora
	12. Centro Preventivo de Reinserción Social Apatzingán
Oaxaca	13. Centro de Reinserción Social No. 7 Tehuantepec
	14. Centro Penitenciario Varonil Tanivet
Puebla	15. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
	16. Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla
	17. Centro Penitenciario Distrital de Chignahuapan
	18. Centro Penitenciario Distrital de Xicotepec
San Luis Potosí	19. Centro Estatal de Reinserción Social de Matehuala

Estado	Centro
	20. Centro Estatal de Reinserción Social de Río Verde
Sonora	21. Centro de Reinserción Social de Agua Prieta
	22. Centro de Reinserción Social de Huatabampo
	23. Centro Varonil de Reinserción Social Nogales II
Tamaulipas	24. Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira
Yucatán	25. Centro de Reinserción Social del Sur, Tekax
Zacatecas	26. Centro Penitenciario Social Distrital de Jalpa

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a población LGBTTTIQ+*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 18 centros estatales visitados se observaron deficiencias en la atención a población LGBTTTIQ+.

Estado	Centro
Aguascalientes	1. Centro de Reinserción Social Varonil "El Llano"
Chiapas	2. Centro Estatal de Reinserción Social No. 12 Yajalón
Guerrero	3. Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán
	4. Centro Regional de Reinserción Social La Unión
Jalisco	5. Comisaría de Reinserción Femenil
Oaxaca	6. Centro Penitenciario Varonil Tanivet
Puebla	7. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
	8. Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla
	9. Centro Penitenciario Distrital de Zacatlán
San Luis Potosí	10. Centro Estatal de Reinserción Social de Matehuala
Sonora	11. Centro de Reinserción Social de Agua Prieta
	12. Centro de Reinserción Social de Caborca
	13. Centro de Reinserción Social de Puerto Peñasco
Tabasco	14. Centro de Reinserción Social Macuspana
Tamaulipas	15. Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros
	16. Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo
	17. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa
Tlaxcala	18. Centro de Reinserción Social de Tlaxcala

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros penitenciarios estatales con insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 170 centros estatales supervisados se observó insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

Estado	Centro
Aguascalientes	1. Centro de Reinserción Social para Mujeres de Aguascalientes
	2. Centro de Reinserción Social para Mujeres de Aguascalientes
	3. Centro de Reinserción Social Varonil "El Llano"
Baja California	4. Centro de Reinserción Social de Mexicali
	5. Centro de Reinserción Social Tijuana, “Lic. Jorge A. Duarte Castillo”
Baja California Sur	6. Centro de Reinserción Social de La Paz
	7. Centro de Reinserción Social de San José del Cabo
Campeche	8. Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen
	9. Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén
Chiapas	10. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 14 “El Amate” en Cintalapa
	11. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 4 Femenil de Tapachula
	12. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas
	13. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 7 Huixtla
	14. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 8 Villaflores
	15. Centro Estatal de Reinserción Social No. 10 Comitán
	16. Centro Estatal de Reinserción Social No. 11 Pichucalco
	17. Centro Estatal de Reinserción Social No. 12 Yajalón
	18. Centro Estatal de Reinserción Social No. 16 Ocosingo

Estado	Centro
	19. Centro Estatal de Reinserción Social No. 17 Playas de Catazajá
Chihuahua	20. Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 1 en Aquiles Serdán
	21. Centro de Reinserción Social Estatal No. 1 en Aquiles Serdán
	22. Centro de Reinserción Social Estatal No. 5 en Chihuahua
Ciudad de México	23. Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan
	24. Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial
	25. Penitenciaría de la Ciudad de México
	26. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
Coahuila	27. Centro Penitenciario Femenil Piedras Negras
	28. Centro Penitenciario Femenil Saltillo
	29. Centro Penitenciario Varonil Saltillo
Colima	30. Centro de Reinserción Social Colima
	31. Centro de Reinserción Social de Manzanillo
	32. Centro de Reinserción Social Femenil Colima
	33. Reclusorio Preventivo de Tecomán
Durango	34. Centro de Reinserción Social No. 1, Durango
	35. Centro Distrital de Reinserción Social No. 2 Santiago Papasquiaro, Durango
Estado de México	36. Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán", Tlalnepantla de Baz
	37. Centro Preventivo y de Readaptación Social “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón”, Texcoco
	38. Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco
	39. Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca
	40. Centro Preventivo y de Readaptación Social Lerma
	41. Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl "Bordo de Xochiaca"
	42. Centro Preventivo y de Readaptación Social Sultepec

Estado	Centro
	43. Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenango del Valle
	44. Centro Preventivo y de Readaptación Social Valle de Bravo
	45. Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango
Guanajuato	46. Centro de Prevención Social de Irapuato
	47. Centro de Reinserción Social de Celaya
	48. Centro Estatal de Reinserción Social de Acámbaro
	49. Centro Estatal de Reinserción Social de San Felipe
	50. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago
Guerrero	51. Centro de Reinserción Social Ayutla de los Libres
	52. Centro de Reinserción Social Chilapa de Álvarez
	53. Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán
	54. Centro de Reinserción Social Ometepec
	55. Centro de Reinserción Social Taxco de Alarcón
	56. Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco
	57. Centro Regional de Reinserción Social La Unión
	58. Centro de Reinserción Social Tecpan de Galeana
	59. Centro de Reinserción Social de Zihuatanejo
	60. Centro Regional de Reinserción Social de Iguala
	61. Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort
Hidalgo	62. Centro de Reinserción Social de Apan
	63. Centro de Reinserción Social de Actopan
	64. Centro de Reinserción Social de Atotonilco El Grande
	65. Centro de Reinserción Social de Huichapan
	66. Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan
	67. Centro de Reinserción Social de Jacala

Estado	Centro
	68. Centro de Reinserción Social de La Huasteca Hidalguense
	69. Centro de Reinserción Social de Mixquiahuala
	70. Centro de Reinserción Social de Tizayuca
	71. Centro de Reinserción Social de Tula de Allende
	72. Centro de Reinserción Social de Tulancingo
	73. Centro de Reinserción Social de Zacualtipán
	74. Centro de Reinserción Social de Molango
	75. Centro Femenil de Reinserción Social de Pachuca
Jalisco	76. Centro Integral de Justicia Regional Altos Sur
	77. Centro Integral de Justicia Regional Costa Sur
	78. Centro Integral de Justicia Regional Valles - Tequila
	79. Centro Integral de Justicia Regional Valles - Ameca
	80. Comisaría de Prisión Preventiva
	81. Comisaría de Reinserción Femenil
	82. Reclusorio de Puerto Vallarta
Michoacán	83. Centro de Reinserción Social en Zitácuaro “Hermanos López Rayón
	84. Centro de Reinserción Social en Uruapan “Lic. Eduardo Ruiz”
	85. Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas - La Mira
	86. Centro de Reinserción Social Sahuayo (Lázaro Cárdenas)
	87. Centro de Reinserción Social Zamora
	88. Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1
Morelos	89. Centro Femenil de Reinserción Social en Atlacholoaya
Nayarit	90. Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza
	91. Centro de Reinserción Social de Bucerías
	92. Centro Femenil de Reinserción Social La Esperanza

Estado	Centro
Nuevo León	93. Centro de Reinserción Social Femenil de Escobedo
	94. Centro de Reinserción Social No. 1 Norte Apodaca
	95. Centro de Reinserción Social No. 2 Norte Apodaca
Oaxaca	96. Centro de Reinserción Social No. 3 Miahuatlán
	97. Centro de Reinserción Social No. 7 Tehuantepec
	98. Centro Penitenciario Villa de Etla
	99. Centro de Reinserción Social Especializado para Pacientes Psiquiátricos
	100. Centro de Reinserción Social No. 10 Juquila
	101. Centro de Reinserción Social No. 6 Tuxtepec
	102. Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet
	103. Centro Penitenciario Varonil Tanivet
Puebla	104. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
	105. Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán
	106. Centro Penitenciario Regional Huauchinango
	107. Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla
	108. Centro de Reinserción Social Distrital de Acatlán de Osorio
	109. Centro Penitenciario Distrital de Chignahuapan
	110. Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo
	111. Centro Penitenciario Distrital de Libres
	112. Centro Penitenciario Distrital de Tecali
	113. Centro Penitenciario Distrital de Tecamachalco
	114. Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca
	115. Centro Penitenciario Distrital de Tlatlauquitepec
	116. Centro Penitenciario Distrital de Xicotepec
	117. Centro Penitenciario Distrital de Zacatlán

Estado	Centro
	118. Centro de Reinserción Social de Tehuacán
Querétaro	119. Centro de Reinserción Social Jalpa de Serra
	120. Centro de Reinserción Social Femenil de San José el Alto
San Luis Potosí	121. Centro Estatal de Ciudad Valles
	122. Centro Estatal de Reinserción Social de Río Verde
	123. Centro Estatal de Reinserción Social de Tamazunchale
	124. Centro Estatal de Reinserción Social de Tancanhuitz
Sinaloa	125. Centro Penitenciario Región del Évora de la Ciudad de Angostura
Sonora	126. Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón
	127. Centro de Reinserción Social de Agua Prieta
	128. Centro de Reinserción Social de Caborca
	129. Centro de Reinserción Social de Guaymas
	130. Centro de Reinserción Social de Huatabampo
	131. Centro de Reinserción Social de Magdalena
	132. Centro de Reinserción Social de Navojoa
	133. Centro de Reinserción Social de Puerto Peñasco
	134. Centro de Reinserción Social de San Luis Río Colorado
	135. Centro de Reinserción Social Hermosillo II
	136. Centro Femenil de Reinserción Social de Nogales
	137. Centro Varonil de Reinserción Social Nogales II
Tabasco	138. Centro de Reinserción Social de Cárdenas "Las Palmas"
	139. Centro de Reinserción Social de Comalcalco
	140. Centro de Reinserción Social de Tenosique
	141. Centro de Reinserción Social Macuspana
	142. Centro Penitenciario Regional de Cunduacán

Estado	Centro
	143. Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa
Tamaulipas	144. Centro de Ejecución de Sanciones Cuidad Victoria
	145. Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira
	146. Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros
	147. Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo
	148. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa
	149. Centro de Ejecución de Sanciones Tula
Tlaxcala	150. Centro Femenil de Reinserción Social de Tlaxcala
Veracruz	151. Centro de Reinserción Social de Chicontepec
	152. Centro de Reinserción Social de Huayacocotla
	153. Centro de Reinserción Social de Jalacingo
	154. Centro de Reinserción Social de Ozuluama
	155. Centro de Reinserción Social de Pánuco
	156. Centro de Reinserción Social de Poza Rica de Hidalgo
	157. Centro de Reinserción Social de Tuxpan
Yucatán	158. Centro de Reinserción Social de Mérida
	159. Centro de Reinserción Social del Sur, Tekax
Zacatecas	160. Centro Penitenciario Social Distrital de Calera de Víctor R.
	161. Centro Penitenciario Social Distrital de Concepción del Oro
	162. Centro Penitenciario Social Distrital de Jalpa
	163. Centro Penitenciario Social Distrital de Jeréz de García Salinas
	164. Centro Penitenciario Social Distrital de Ojo Caliente
	165. Centro Penitenciario Social Distrital de Pinos
	166. Centro Penitenciario Social Distrital de Sombrerete
	167. Centro Penitenciario Social Distrital de Tlaltenango de S. R.

Estado	Centro
	168. Centro Penitenciario Social Distrital de Valparaíso
	169. Centro Regional de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
	170. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Ceferesos

Centro Federal de Readaptación Social No. 1, El Altiplano

No.	Centro	2022
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 1, El Altiplano	7.42

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 1, EL ALTIPLANO	764	0	522	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas indígenas.
- Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Separación entre procesados y sentenciados.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centro Federal de Readaptación Social No. 4, Noroeste

No.	Centro	2022
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 4, Noroeste	8.09

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 4, NOROESTE	2,670	0	1,672	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.
- Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Separación entre procesados y sentenciados.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centro Federal de Readaptación Social No. 5, Oriente

No.	Centro	2022
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 5, Oriente	7.48

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 5, ORIENTE	3,078	0	1,711	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- Deficiencias en los servicios de salud.
- Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Separación entre procesados y sentenciados. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centro Federal de Readaptación Social No. 7, Nor-Noroeste

No.	Centro	2022
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 7, Nor-Noroeste	7.62

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 7, NOR-NOROESTE	480	0	186	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencias en los servicios de salud.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centro Federal de Readaptación Social No. 8, Nor-Poniente

No.	Centro	2022
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 8, Nor-Poniente	8.10

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 8, NOR-PONIENTE	812	0	434	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.
- Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Separación entre procesados y sentenciados.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centro Federal de Readaptación Social No. 11, "CPS Sonora"

No.	Centro	2022
1.	Centro Federal de Readaptación Social No 11 "CPS", Sonora	7.40

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 11 "CPS", SONORA	2,520	0	2,130	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.
- Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Separación entre procesados y sentenciados.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centro Federal de Readaptación Social No. 12, "CPS Guanajuato"

No.	Centro	2022
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 12 "CPS", Guanajuato	7.87

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 12 "CPS", GUANAJUATO	2,520	0	2,110	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centro Federal de Readaptación Social No. 13, "CPS Oaxaca"

No.	Centro	2022
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 13 "CPS", Oaxaca	7.62

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 13 "CPS", OAXACA	2,520	0	1,829	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
- Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.
- Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centro Federal de Readaptación Social No. 14, "CPS Durango"

No.	Centro	2022
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 14 "CPS", Durango	6.94

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 14 "CPS", DURANGO	2,520	0	2,023	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.
- Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.
- Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centro Federal de Readaptación Social No. 15, "CPS Chiapas"

No.	Centro	2022
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 15, "CPS" Chiapas	6.84

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 15, "CPS" CHIAPAS	2,520	0	1,574	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencias en los servicios de salud.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.
- Deficiencia en la atención a personas indígenas.
- Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI.
- Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.
- Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centro Federal de Readaptación Social No. 16 “CPS Femenil”, Morelos

No.	Centro	2022
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 16 “CPS Femenil”, Morelos	7.11

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 16 “CPS FEMENIL”, MORELOS	0	2,528	0	1,127

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- Deficiencias en los servicios de salud.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas
- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.
- Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.
- Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centro Federal de Readaptación Social No. 17, "CPS Michoacán"

No.	Centro	2022
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 17, "CPS" Michoacán	7.06

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 17 "CPS", MICHOACÁN	2,520	0	1,299	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencias en los servicios de salud.
- Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centro Penitenciario Federal No. 18, “CPS Coahuila”

No.	Centro	2022
1.	Centro Penitenciario Federal No. 18, “CPS” Coahuila	6.96

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL No. 18, “CPS” COAHUILA	2,624	0	1,879	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
- Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.
- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.
- Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.
- Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, Morelos

No.	Centro	2022
1.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial	8.05

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, MORELOS	460	0	137	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Áreas de oportunidad con mayor incidencia en Centros Federales de Readaptación Social

Áreas de oportunidad con mayor incidencia

Temas de mayor incidencia en los 14 Centros Federales supervisados durante la aplicación del DNSP 2022

Tema	Total de Centros	
Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.	12	85.7%
Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.	12	85.7%
Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.	11	78.6%
Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.	10	71.4%
Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.	10	71.4%
Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.	6	42.9%
Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.	6	42.9%
Deficiencias en los servicios de salud.	5	35.7%
Deficiente separación entre procesados y sentenciados.	4	28.6%

Tema	Total de Centros	
Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.	4	28.6%
Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.	3	21.4%
Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.	3	21.4%
Deficiencia en la atención a personas indígenas.	3	21.4%
Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.	2	14.3%
Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.	2	14.3%
Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI.	2	14.3%
Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.	2	14.3%

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros federales con deficiencias en la atención a personas adultas mayores

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 12 centros federales supervisados se observaron deficiencias en la atención a personas adultas mayores.

Centros
1. Centro Federal de Readaptación Social No. 11, "CPS Sonora"
2. Centro Federal de Readaptación Social No. 12, "CPS Guanajuato"
3. Centro Federal de Readaptación Social No. 13, "CPS Oaxaca"
4. Centro Federal de Readaptación Social No. 14, "CPS Durango"
5. Centro Federal de Readaptación Social No. 15, "CPS Chiapas"
6. Centro Federal de Readaptación Social No. 16 "CPS Femenil", Morelos
7. Centro Federal de Readaptación Social No. 17, "CPS Michoacán"
8. Centro Penitenciario Federal No. 18, "CPS Coahuila"
9. Centro Federal de Readaptación Social No. 4, Noroeste
10. Centro Federal de Readaptación Social No. 5, Oriente
11. Centro Federal de Readaptación Social No. 7, Nor-Noroeste
12. Centro Federal de Readaptación Social No. 8, Nor-Poniente

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros federales con deficiencias en la atención a personas con discapacidad

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 02 centros federales supervisados se observó deficiencias en la atención a personas con discapacidad.

Centro
1. Centro Federal de Readaptación Social No. 16 "CPS Femenil", Morelos
2. Centro Penitenciario Federal No. 18, "CPS Coahuila"

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros federales con deficiencias en la atención a personas que viven con VIH o SIDA

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 01 centro federal supervisado se observó deficiencias en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.

Centro
1. Centro Federal de Readaptación Social No. 15, "CPS Chiapas"

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros federales con deficiencias en la atención a indígenas

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 03 centros federales supervisados se observó deficiencias en la atención a personas indígenas.

Centro
1. Centro Federal de Readaptación Social No. 1, El Altiplano
2. Centro Federal de Readaptación Social No. 15, "CPS Chiapas"
3. Centro Federal de Readaptación Social No. 5, Oriente

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros federales con deficiencias en la atención a población LGBTTTI

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 02 centros federales supervisados se observó deficiencias en la atención a población LGBTTTI.

Centro
1. Centro Federal de Readaptación Social No. 15, "CPS Chiapas”
2. Centro Federal de Readaptación Social No. 8, Nor-Poniente

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centro federal con deficiencias en la atención a mujeres y/o menores que viven con ellas

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 01 centro federal supervisado se observó deficiencias en la atención a mujeres y/o menores que viven con ellas.

Centro
1. Centro Federal de Readaptación Social No. 16 "CPS Femenil", Morelos

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Centros federales con insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 10 centros federales supervisados se observó insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

Centros
1. Centro Federal de Readaptación Social No. 1, El Altiplano
2. Centro Federal de Readaptación Social No. 11, "CPS Sonora"
3. Centro Federal de Readaptación Social No. 13, "CPS Oaxaca"
4. Centro Federal de Readaptación Social No. 14, "CPS Durango"
5. Centro Federal de Readaptación Social No. 15, "CPS Chiapas"
6. Centro Federal de Readaptación Social No. 16 "CPS Femenil", Morelos
7. Centro Federal de Readaptación Social No. 17, "CPS Michoacán"
8. Centro Penitenciario Federal No. 18, "CPS Coahuila"
9. Centro Federal de Readaptación Social No. 4, Noroeste
10. Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, Morelos

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

CNDH MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

2022

Prisiones Militares

Prisión Militar adscrita a la I Región Militar, de la Ciudad de México

No.	Centro	2022
1.	Prisión Militar adscrita a la I Región Militar	8.61

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
PRISIÓN MILITAR ADSCRITA A LA I REGIÓN MILITAR, CIUDAD DE MÉXICO	840	16	271	6

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Atención de las personas privadas de su libertad en condiciones de aislamiento.
- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Separación entre hombres y mujeres.
✓ Servicios para mantener la salud.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Separación entre procesados y sentenciados.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Prisión Militar adscrita a la III Región Militar, Mazatlán, Sinaloa

No.	Centro	2022
1.	Prisión Militar adscrita a la III Región Militar	8.41

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
PRISIÓN MILITAR ADSCRITA A LA III REGIÓN MILITAR, MAZATLÁN, SINALOA	230	16	73	6

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Atención de las personas privadas de su libertad en condiciones de aislamiento.
- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Servicios para mantener la salud.
- ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- ✓ Alimentación.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Actividades educativas.
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Separación entre procesados y sentenciados.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Prisión Militar adscrita a la V Región Militar, de "La Mojonera", Zapopan, Jalisco

No.	Centro	2022
1.	Prisión Militar adscrita a la V Región Militar	8.12

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
PRISIÓN MILITAR ADSCRITA A LA V REGIÓN MILITAR, LA MOJONERA, ZAPOPAN, JALISCO	125	16	48	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Servicios para mantener la salud.
- ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

CNDH MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

2022

Áreas de oportunidad con mayor incidencia en Prisiones Militares

Áreas de oportunidad con mayor incidencia

Temas con incidencia en las Prisiones Militares visitadas durante la aplicación del DNSP 2022.

Tema	Total de Centros	
Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.	2	66.7%
Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.	1	33.3%
Insuficiencia de personal de seguridad y custodia	1	33.3%

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Prisiones militares con insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, en 03 prisiones militares supervisadas se observó deficiencias en la atención a indígenas.

Centro
1. Prisión Militar adscrita a la I Región Militar, Ciudad de México
2. Prisión Militar adscrita a la V Región Militar, “La Mojonera”, Zapopan, Jalisco

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Información Estadística

Introducción

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 6, fracción XII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el 9 de su reglamento, se desprende la atribución de este organismo de supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de reinserción social del país mediante la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, en el cual debe incluirse los datos estadísticos remitidos por las autoridades penitenciarias sobre el número, causas y efectos de incidentes violentos sucedidos en los centros, así como el número de quejas y recomendaciones recibidas en los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas durante el año que se observa.

El presente apartado estadístico es realizado con los datos proporcionados a este Organismo por las 32 autoridades penitenciarias estatales, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, la Secretaría de la Defensa Nacional, los Organismos Públicos Autónomos locales (OPDH) así como con la información generada a partir de la labor e incidencia de la Tercera Visitaduría General de la CNDH, cabe señalar que los datos que se muestran contemplan únicamente el periodo 2022.

Asimismo, se muestran algunos datos tomados del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional emitido por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de diciembre 2022, lo anterior a fin de mostrar en un panorama integral la desagregación de la información.

Ahora bien, los datos contenidos en este apartado son los relativos a los siguientes incidentes: homicidios, suicidios, riñas, motines, fugas, abusos y tortura, así como lo concerniente a las huelgas de hambre que, si bien son consideradas como una manifestación pacífica reivindicatoria, la anterior en sus últimas consecuencias perjudica y atenta contra la vida de las personas privadas de su libertad.

Por otra parte, y con la finalidad de contar con información que nos permita vislumbrar desde un enfoque interseccional la situación en la que se encuentran grupos de atención prioritaria

privada de su libertad, en este estadístico se incluyen cifras relacionadas con personas adultas mayores, mujeres con hijas e hijos que viven con ellas, personas indígenas, personas con discapacidad física, personas con discapacidad psicosocial, personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, personas que viven con VIH/SIDA, personas con drogodependencia y personas extranjeras, de igual forma se incorporan datos estadísticos sobre la situación laboral del personal penitenciario.

Lo anterior, se debe a que para este Organismo es importante visibilizar a las personas privadas de la libertad pertenecientes a estos grupos, solicitando se adopten garantías reforzadas y medidas positivas concretas para garantizar el goce pleno de sus derechos.

Por este motivo, la información que en este apartado, adquiere una mayor relevancia debido a que permite visibilizar ventanas de oportunidad para el sistema penitenciario mexicano, reiterando que el objetivo de la elaboración del DNSP es constituirse en un referente de la situación particular de cada centro penitenciario y un medio de prevención de riesgos[7] así como un facilitador en la generación de acciones para contar con un sistema penitenciario, en el que únicamente se prive la libertad y no la dignidad, entendiendo que la ejecución de la pena no puede imponerle a la persona privada de la libertad mayor castigo, ni mucho menos innecesarias restricciones a sus derechos.[8]

[7] https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-01/PRONUNCIAMIENTO_2023_003.pdf
[8] Reglas 56 y 60 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos.

Desarrollo de la información

Al cierre del 2022, se tiene un total de 270 centros estatales, 14 federales y tres prisiones militares.

Cabe señalar que por lo que hace a los centros estatales (CERESOS), existen diferencias entre la totalidad de centros penitenciarios por estado que son reportados a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y que se encuentran detallados en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional al mes de diciembre de 2022, contra el total de centros penitenciarios que las autoridades estales brindaron información a esta CNDH, por lo que para la elaboración del presente apartado contamos con la información de un total de 265 centros penitenciarios estatales contra 270 que se encuentran en el mencionado Cuaderno de Información Estadística, siendo la diferencia ubicada en el siguiente cuadro:

ESTADO	Número de centros que atendió la solicitud 2022 (CNDH)	Número de centros reportados a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Aguascalientes	3	3
Baja California	5	5
Baja California Sur	4	4
Campeche	2	2
Chiapas	14	15
Chihuahua	9	9
Ciudad de México	13	13
Coahuila	6	6
Colima	4	4
Durango	3	3
Estado de México	21	23
Guanajuato	11	11
Guerrero	12	12
Hidalgo	13	12
Jalisco	12	12
Michoacán	11	11
Morelos	5	5
Nayarit	3	3
Nuevo León	4	4
Oaxaca	9	9
Puebla	19	22

ESTADO	Número de centros que atendió la solicitud 2022 (CNDH)	Número de centros reportados a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Querétaro	4	4
Quintana Roo	4	4
San Luis Potosí	6	6
Sinaloa	4	4
Sonora	13	13
Tabasco	8	8
Tamaulipas	5	7
Tlaxcala	3	2
Veracruz	18	17
Yucatán	4	4
Zacatecas	13	13
TOTAL	**265**	**270**

Lo anterior se debe principalmente a que el Cuaderno Mensual reporta centros que ya se encuentran cerrados de ahí que exista una diferencia, mientras que el Centro Femenil de Hidalgo y de Tlaxcala no son reportados como centros femeniles, sino como centros mixtos.

Por otra parte, por lo que hace a los 14 Centros Federales de Readaptación Social y las 3 Prisiones Militares, esta CNDH recibió la información en su totalidad.

Población privada de la libertad por sexo

De acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional emitido por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de diciembre 2022, la capacidad para centros estatales y federales era de 217,671 con una ocupación de 228,530[9], lo que representa una sobrepoblación del 4.99%.

[9] https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional.

Población por sexo en centros estatales y federales

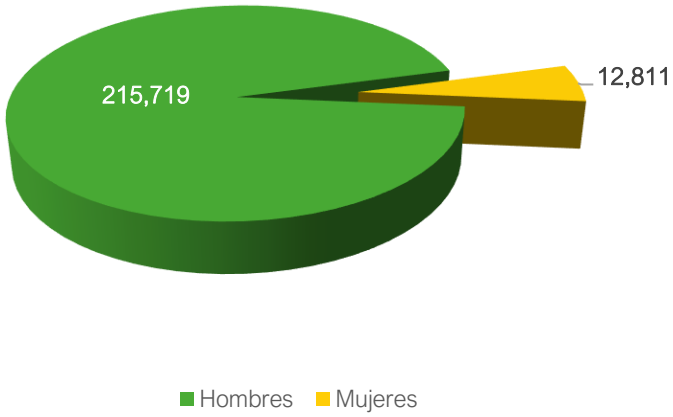

Población por sexo en Prisiones Militares

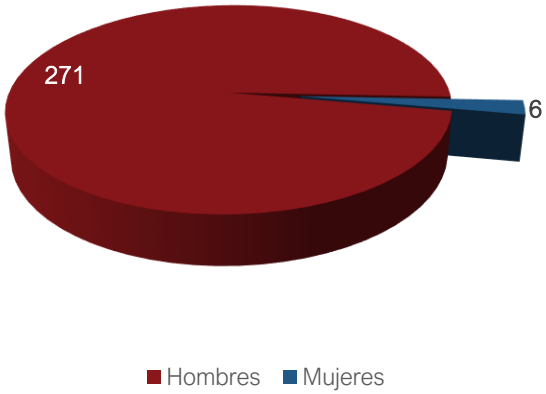

Población por fuero y situación jurídica

Por lo que respecta a la población por fuero en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional de diciembre 2022, señala que existen 34.38% personas procesadas y 52.71% sentenciadas del fuero común, mientras que el 5.80% son personas procesadas y el 7.11% sentenciadas del fuero federal[10], esto en centros estatales y federales, como se muestra a continuación.

Fuero común

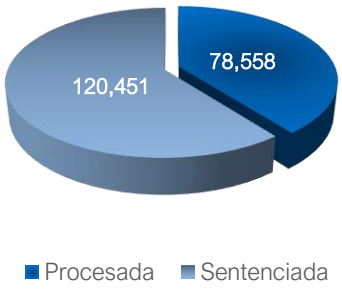

Fuero federal

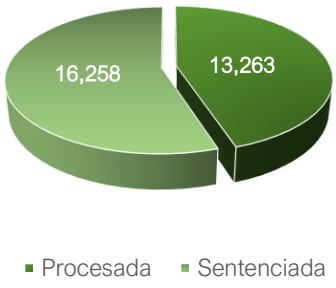

[10] https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional.

Sobrepoblación

De acuerdo con el cuaderno mensual de información estadística publicado en el mes de diciembre de 2022, 132[11] de los centros de la república mexicana presentan sobrepoblación, tomando en cuenta la población con respecto a la capacidad instalada reportada se tiene a 10,859 personas más, tal como se muestra:

[11] https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional.

Estado	# Centros	Capacidad	Población
Aguascalientes	3	1,808	2,097
Baja California	5	16,065	13,208
Baja California Sur	4	1,616	1,266
Campeche	2	1,782	1,073
Chiapas	15	4,610	5,058
Chihuahua	9	7,386	8,841
Ciudad de México	13	27,718	25,445
Coahuila	6	2,940	4,304
Colima	4	3,573	1,276
Durango	3	2,295	3,875
Estado de México	23	14,327	34,557
Guanajuato	11	6,043	7,128
Guerrero	12	3,827	4,025
Hidalgo	12	3,478	4,785
Jalisco	12	13,570	13,527
Michoacán	11	7,948	6,442
Morelos	5	2,047	3,813
Nayarit	3	1,173	2,322
Nuevo León	4	8,721	9,721
Oaxaca	9	4,072	3,825
Puebla	22	6,367	8,543
Querétaro	4	3,463	3,006
Quintana Roo	4	2,695	3,701
San Luis Potosí	6	3,474	2,546
Sinaloa	4	6,732	4,123
Sonora	13	7,988	10,367
Tabasco	8	3,146	4,572
Tamaulipas	7	6,847	4,044
Tlaxcala	2	1,060	950
Veracruz	17	6,946	7,232
Yucatan	4	3,019	1,530
Zacatecas	13	2,415	2,352

Nivel de violencia

Con la finalidad de conocer la percepción que las autoridades tienen del centro penitenciario respecto a la presencia de violencia, éstas contestaron a la pregunta expresa ¿qué nivel de violencia penitenciaria hay en el centro?, donde del 1 al 5 debían contestar, siendo 5 lo más violento y 1 lo menos violento, esto fue lo que señalaron:

Percepción de violencia por parte de las autoridades en centros estatales

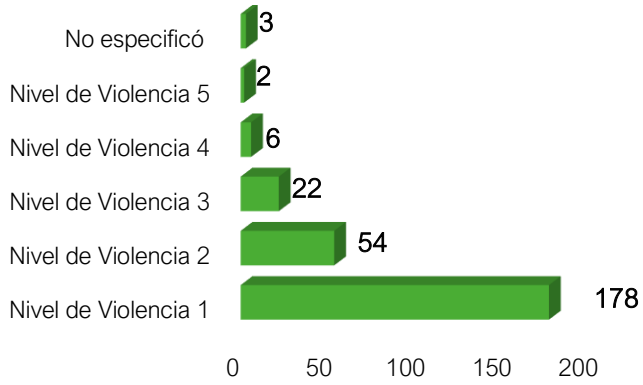

Nota: Las autoridades de los Centros Penitenciarios de N°7 (Chihuahua), Molango (Hidalgo) y Poza Rica (Veracruz) no especificaron la percepción de violencia en los centros.

Percepción de violencia por parte de las autoridades en centros federales

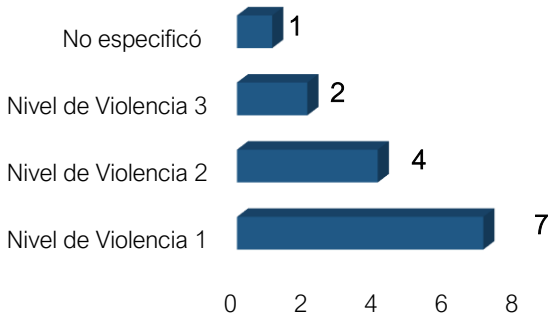

Nota: Las autoridades de los Centros Federal N°18 de Ramos Arizpe, Coahuila, no especificó la percepción de violencia en el centro.

Percepción de violencia por parte de las autoridades en prisiones militares

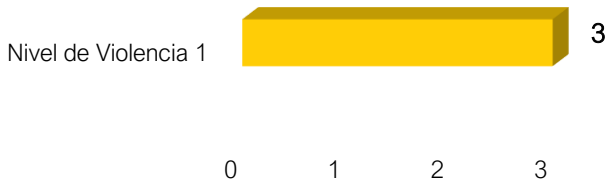

Certificación ACA

De los 282 centros que contestaron a nuestra solicitud, incluyendo Estatales, Federales y Militares, sólo 82 centros han cumplido con los estándares internacionales en materia penitenciaria, los cuáles tiene como objetivo la mejora de la vida de las personas privadas de la libertad y el reforzamiento en los controles de seguridad, lo que éste organismo observa reflejado durante las supervisiones, aunque no por ello la acreditación sea sinónimo de ausencia de violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Tipo Centro	Estado	Certificación		No contestó	Total de Centros
		Si	No		
Estatal	Aguascalientes	1	2		3
	Baja California	4	1		5
	Baja California Sur		4		4
	Campeche		2		2
	Chiapas	1	13		14
	Chihuahua	7	2		9
	Ciudad de México	6	7		13
	Coahuila	2	4		6
	Colima		4		4
	Durango	2	1		3
	Guanajuato	11			11
	Guerrero		12		12
	Hidalgo		13		13
	Jalisco	6	6		12
	Estado de México	9	12		21
	Michoacán	1	10		11
	Morelos	2	3		5
	Nayarit		2	1	3
	Nuevo León	1	3		4
	Oaxaca		9		9
	Puebla	1	18		19
	Quintana Roo		4		4
	Querétaro	4			4
	San Luis Potosí	2	4		6
	Sinaloa		4		4
	Sonora		13		13
	Tabasco		8		8
	Tamaulipas		5		5
	Tlaxcala	1	2		3
	Veracruz		18		18
	Yucatán	3	1		4
	Zacatecas	4	9		13
Total Estatal		**68**	**196**	**1**	**265**

Nota: La autoridad del Centro Penitenciario Venustiano Carranza (Nayarit) no contestó si se encuentra certificado

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud

Tipo Centro	Estado	Certificación		No contestó	Total de Centros
		Si	No		
Federal	Coahuila	1			1
	Chiapas	1			1
	Durango	2			2
	Guanajuato	1			1
	Estado de México	1			1
	Michoacán	1			1
	Morelos	2			2
	Nayarit	1			1
	Oaxaca	1			1
	Sinaloa	1			1
	Sonora	1			1
	Veracruz	1			1
Total Federal		14	0	0	14
Militar	Ciudad de México		1		1
	Jalisco		1		1
	Sinaloa		1		1
Total Militar		0	3	0	3
Total		82	199	1	282

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud

Personal de seguridad

Respecto a la suficiencia de personal de seguridad y custodia las autoridades Estatales, Federales y Militares, señalaron que:

Tipo Centro	Estado	Suficiente personal		No contestó	Total de centros
		Si	No		
Estatal	Aguascalientes	1	2		3
	Baja California		5		5
	Baja California Sur		4		4
	Campeche		2		2
	Chiapas	2	12		14
	Chihuahua		9		9
	Ciudad de México	2	10	1	13
	Coahuila		6		6
	Colima		4		4
	Durango		2	1	3
	Guanajuato	11			11
	Guerrero		12		12
	Hidalgo		12	1	13
	Jalisco	2	10		12
	Estado de México	3	18		21
	Michoacán	4	7		11
	Morelos		5		5
	Nayarit	1	2		3
	Nuevo León	1	3		4
	Oaxaca	1	8		9
	Puebla	5	14		19
	Quintana Roo	3	1		4

Tipo Centro	Estado	Suficiente personal		No contestó	Total de centros
		Si	No		
	Querétaro	4			4
	San Luis Potosí	6			6
	Sinaloa		4		4
	Sonora		13		13
	Tabasco	2	6		8
	Tamaulipas	1	4		5
	Tlaxcala		3		3
	Veracruz	6	12		18
	Yucatán		4		4
	Zacatecas	2	11		13
Total Estatal		**57**	**205**	**3**	**265**
Federal	Coahuila		1		1
	Chiapas		1		1
	Durango	1	1		2
	Guanajuato		1		1
	Estado de México		1		1
	Michoacán		1		1
	Morelos		2		2
	Nayarit		1		1
	Oaxaca		1		1
	Sinaloa	1			1
	Sonora		1		1
	Veracruz		1		1
Total Federal		**2**	**12**	**0**	**14**
Militar	Ciudad de México		1		1
	Jalisco	1			1
	Sinaloa	1			1
Total Militar		**2**	**1**	**0**	**3**
Total		**61**	**218**	**3**	**282**

Nota: Las autoridades del Centro de Ejecución de Sanciones Varonil Oriente (CDMX), Centro Penitenciario de Tenango (Hidalgo) y el Centro Penitenciario N° 2 de Santiago Papasquiaro (Durango), no contestaron si el personal de seguridad es suficiente o no.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud.

Regímenes de vigilancia

Con la intención de que las autoridades penitenciarias relacionen el dato anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publico Criterios para un sistema orientado al respeto de los Derechos Humanos "Un Modelo de Prisión"[12], donde se señala lo siguiente:

[12] http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/UnModeloPrision.pdf

Al respecto, la información proporcionada por las autoridades al tipo de régimen de vigilancia que se maneja en sus Centros es la siguiente:

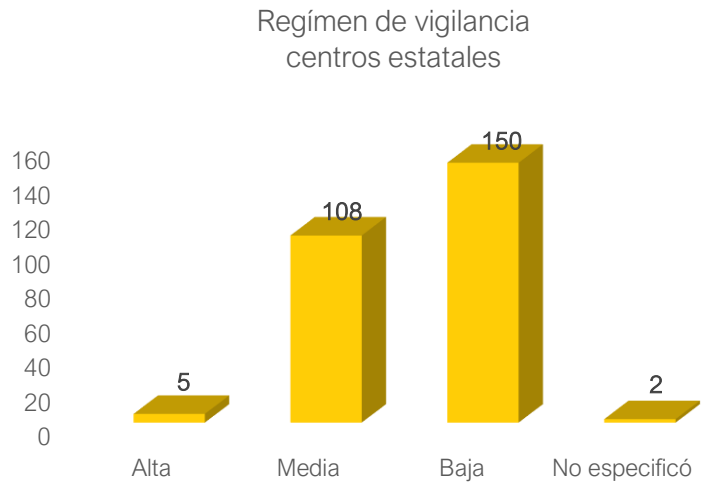

Nota: Las autoridades del Centro Penitenciario de Tenango (Hidalgo) y el Centro Femenil de Nogales (Sonora), no especificaron el régimen de vigilancia de sus centros.

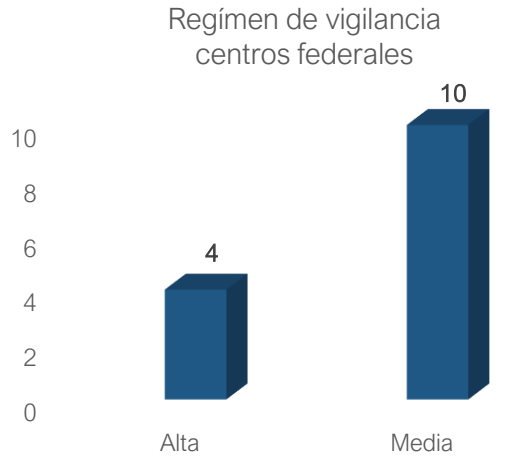

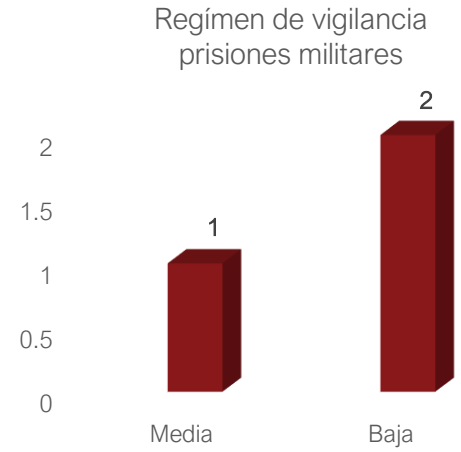

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud.

Atención a la salud mental del personal de seguridad

A fin de visibilizar la importancia de dignificar el trabajo del personal penitenciario al preservar y proteger la salud mental, las autoridades señalaron lo siguiente respecto a recibir atención:

Tipo Centro	Estado	Salud Mental		No contestó	Total de centros
		Si	No		
Estatal	Aguascalientes		3		3
	Baja California	1	4		5
	Baja California Sur	1	3		4
	Campeche		2		2
	Chiapas	9	5		14
	Chihuahua		9		9
	Ciudad de México	4	9		13
	Coahuila	4	2		6
	Colima	1	3		4
	Durango	2	1		3
	Guanajuato	11			11
	Guerrero	1	11		12
	Hidalgo		12	1	13
	Jalisco	10	2		12
	Estado de México	9	12		21
	Michoacán	8	3		11
	Morelos		5		5
	Nayarit		3		3
	Nuevo León	4			4
	Oaxaca	3	6		9
	Puebla	2	17		19
	Quintana Roo	3	1		4
	Querétaro	4			4
	San Luis Potosí	6			6
	Sinaloa	1	3		4
	Sonora	7	5	1	13
	Tabasco	1	7		8
	Tamaulipas	1	4		5
	Tlaxcala		3		3
	Veracruz	6	12		18
	Yucatán	1	3		4
	Zacatecas	4	9		13
Total Estatal		**104**	**159**	**2**	**265**
Federal	Coahuila	1			1
	Chiapas	1			1
	Durango	1	1		2
	Guanajuato		1		1
	Estado de México		1		1
	Michoacán		1		1
	Morelos		2		2
	Nayarit	1			1
	Oaxaca		1		1
	Sinaloa	1			1
	Sonora		1		1
	Veracruz		1		1
Total Federal		**5**	**9**	**0**	**14**
Militar	Ciudad de México	1			1
	Jalisco	1			1
	Sinaloa	1			1
Total Militar		3	0	0	3
Total		**112**	**168**	**2**	**282**

Nota: Las autoridades de Centro Penitenciario de Tenango (Hidalgo) y el Centro Femenil de Nogales (Sonora), no contestaron si el personal de seguridad ha recibido atención a su salud mental. También se pueden remitir al https://www.cndh.org.mx/documento/pronunciamiento-penitenciario

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud.

Área de descanso

En el mismo sentido, se les preguntó sobre si el personal de seguridad y custodia, cuentan con áreas optimas de descanso, indicando lo siguiente:

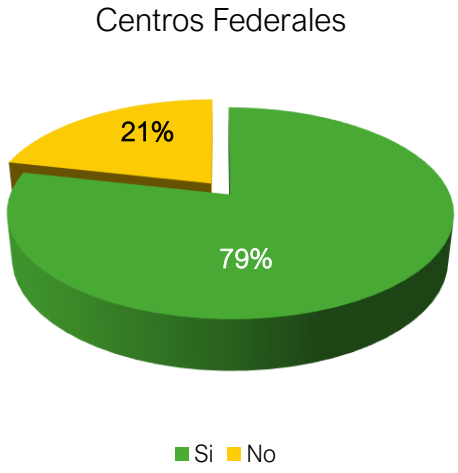

Nota: También se pueden remitir al https://www.cndh.org.mx/documento/pronunciamiento-penitenciario
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud.

Salario

De igual manera, a pregunta expresa sobre si considera suficiente el salario que percibe el personal de seguridad y custodia debido a las labores que lleva a cabo en los centros penitenciarios indicaron lo siguiente:

Tipo Centro	Estado	Salario suficiente		No contestó	Total de centros
		Si	No		
Estatal	Aguascalientes		3		3
	Baja California	1	4		5
	Baja California Sur		4		4
	Campeche	1	1		2
	Chiapas	2	12		14
	Chihuahua		9		9
	Ciudad de México	2	11		13
	Coahuila	1	5		6
	Colima		4		4
	Durango	2	1		3
	Guanajuato	11			11
	Guerrero	3	9		12
	Hidalgo	1	11	1	13
	Jalisco	9	3		12
	Estado de México	14	7		21
	Michoacán	2	9		11
	Morelos	1	4		5
	Nayarit		3		3
	Nuevo León	1	3		4
	Oaxaca	2	7		9
	Puebla	6	13		19
	Quintana Roo	3	1		4
	Querétaro	4			4
	San Luis Potosí	6			6
	Sinaloa		4		4
	Sonora	1	11	1	13
	Tabasco		8		8
	Tamaulipas		5		5
	Tlaxcala	1	2		3
	Veracruz	4	14		18
	Yucatán	1	3		4
	Zacatecas	2	11		13
Total Estatal		**81**	**182**	**2**	**265**
Federal	Coahuila	1			1
	Chiapas	1			1
	Durango	1	1		2
	Guanajuato		1		1
	Estado de México	1			1
	Michoacán		1		1
	Morelos		2		2
	Nayarit	1			1
	Oaxaca		1		1
	Sinaloa	1			1
	Sonora		1		1
	Veracruz		1		1
Total Federal		**6**	**8**	**0**	**14**
Militar	Ciudad de México	1			1
	Jalisco	1			1
	Sinaloa	1			1
Total Militar		3	**0**	**0**	**3**
Total		**90**	**190**	**2**	**282**

Nota: Las autoridades de Centro Penitenciario de Tenango (Hidalgo) y el Centro Femenil de Nogales (Sonora), no contestaron si el personal de seguridad recibe el salario suficiente debido al trabajo que realizan.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud.

Revisión al interior de los centros estatales

La autoridad de los 265 centros penitenciarios señaló que de las revisiones al interior de los establecimientos en 2022, encontraron lo siguiente:

Así mismo indicaron que las autoridades que intervinieron fueron las siguientes:

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Revisiones al interior de los Centros Federales

La autoridad de los 14 centros penitenciarios federales al realizar las revisiones en las estancias encontró los siguientes objetos:

Así mismo indicaron que las autoridades que intervinieron fueron las siguientes:

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Revisiones al interior de las Prisiones Militares

La autoridad de la Prisión Militar de la V Región, en Jalisco indicó que realizó supervisiones al interior del establecimiento, señalando que encontraron lo siguiente:

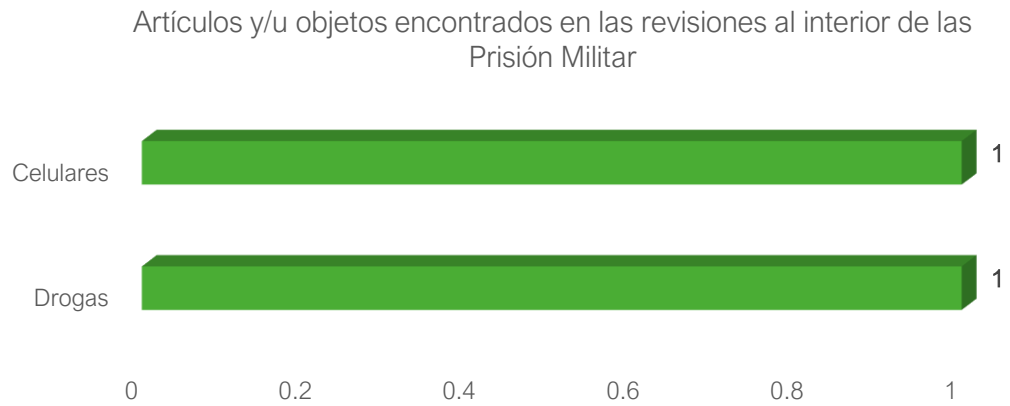

Nota: Las Prisiones Militares de la III región en Sinaloa y la I en la Ciudad de México, indicaron no haber realizado revisiones al interior en el año.

Así mismo indicaron que las autoridades que intervinieron fueron las siguientes:

Fuente: Autoridades de las Prisiones Militares, en respuesta a la solicitud.

Incidentes violentos

En el siguiente cuadro se observa el comparativo de incidentes presentados en el 2022 con relación al 2021, así como una gráfica donde se muestra, de manera general cuáles tuvieron más incidencia tanto en centros estatales, federales y militares.

INCIDENTES VIOLENTOS	CERESOS		CEFERESOS		PRISIONES MILITARES		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Homicidios	39	46	0	1	0	0	**39**	**47**
Suicidios	94	84	14	16	0	0	**108**	**100**
Riñas	929	629	323	466	1	1	**1253**	**1096**
Motines	7	3	0	1	0	0	**7**	**4**
Fugas	11	7	0	0	0	0	**11**	**7**
Huelgas de Hambre	15	29	2	0	0	0	**17**	**29**
Tortura y/o Maltrato	1	0	0	0	0	0	**1**	**0**
Abusos	42	18	0	1	0	0	**42**	**19**
TOTAL	**1,138**	**816**	**339**	**485**	**1**	**1**	**1478**	**1,302**

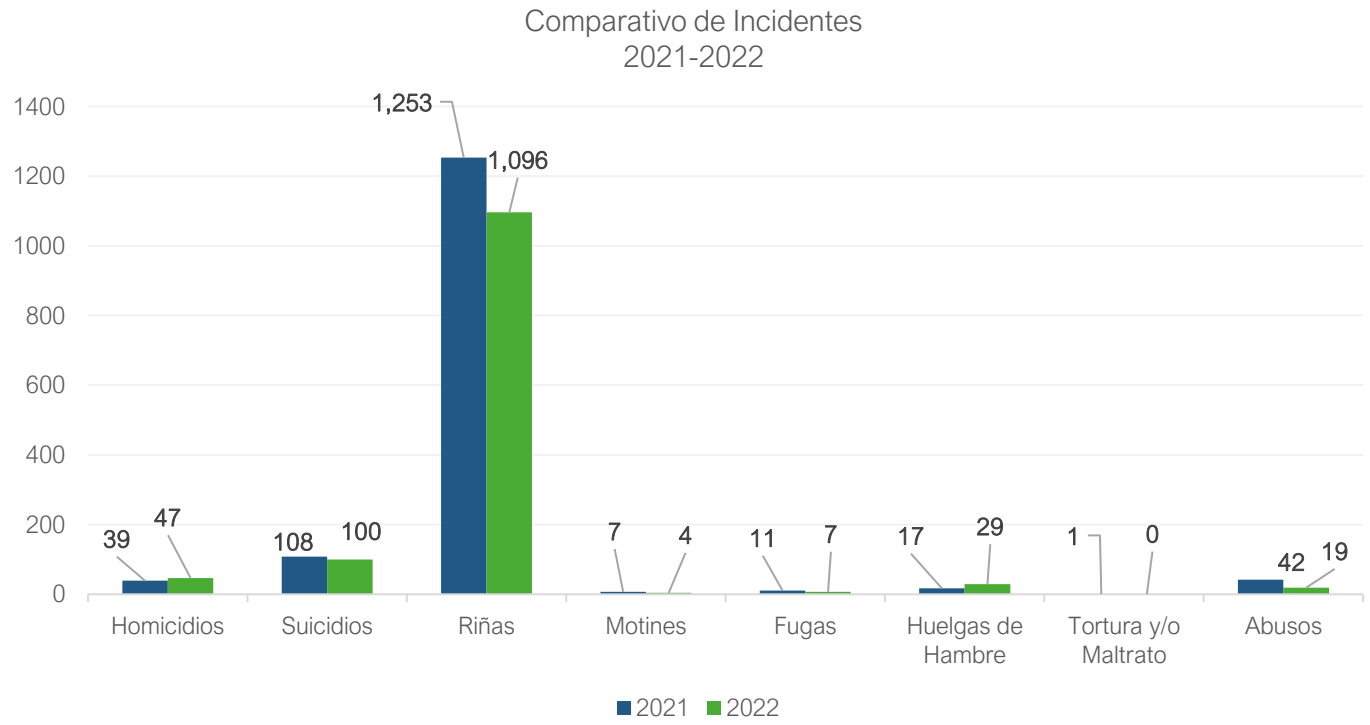

Centros Penitenciarios Estatales

Se precisa que la información que aquí se muestra, corresponde a los centros penitenciarios estatales de las 32 entidades federativas.

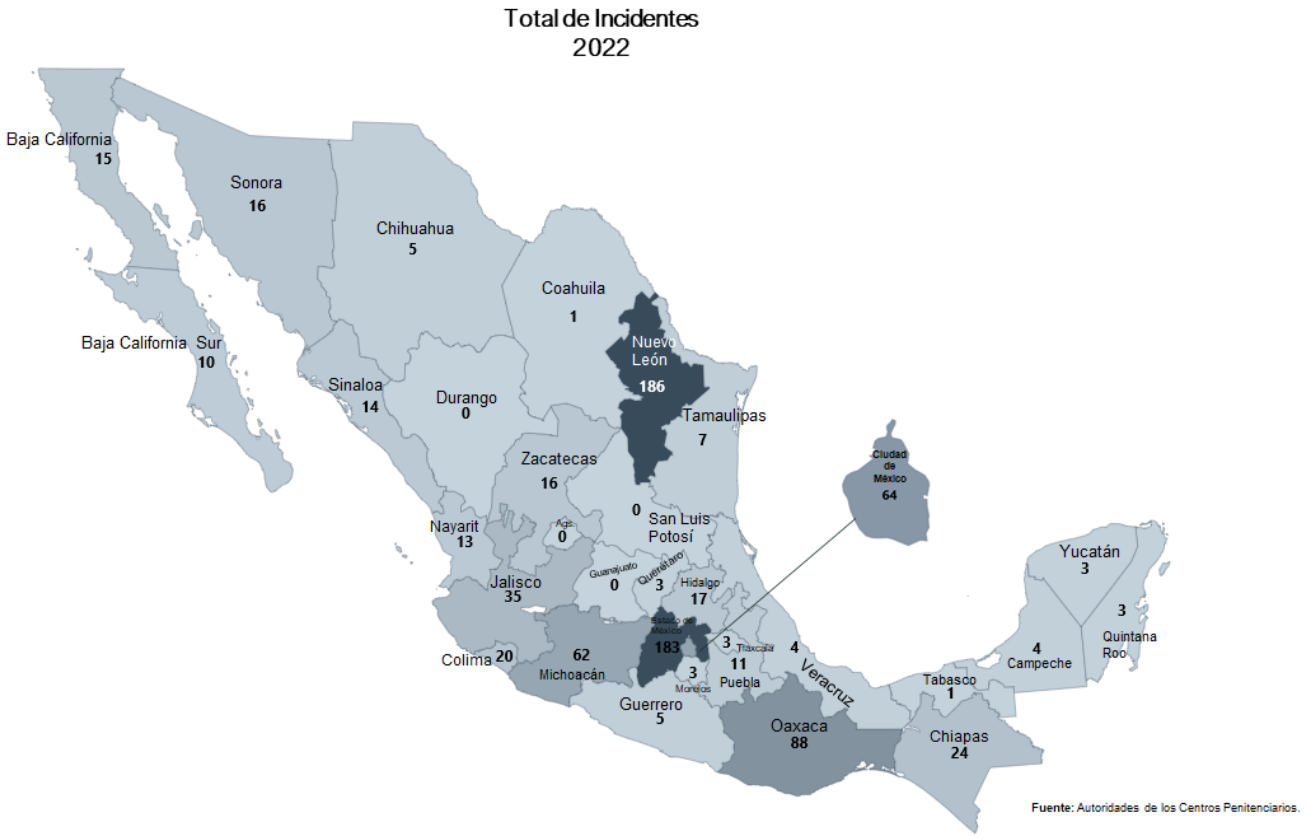

Incidentes Violentos 2022	Homicidios	Suicidios	Riñas	Motines	Fugas	Huelgas de Hambre	Tortura y/o Maltrato	Abusos	Total
	46	84	629	3	7	29	0	18	816

En el mapa anterior, dentro de cada entidad se observa un número que corresponde a la totalidad de los eventos reportados, siendo Nuevo León el que reportó mayor número de incidentes con (186), seguido del Estado de México con (183), Oaxaca (88), Ciudad de México (64) y Michoacán (62); asimismo los estados que presentaron menor incidencia son Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Yucatán quienes indicaron que se presentaron (3) eventos respectivamente, seguidos de Coahuila y Tabasco con un sólo incidente y finalmente Aguascalientes, Durango, Guanajuato y San Luis Potosí* revelaron que no se presentaron sucesos en el año 2022. El siguiente cuadro presenta el desglose de los incidentes antes mencionados.

Entidad Federativa	Homicidios	Suicidios	Riñas	Motines	Evasiones y/o Fugas	Huelga de Hambre	Tortura y/o Maltrato	Abusos	Total de Incidentes
Nuevo León	0	1	185	0	0	0	0	0	186
Estado de México	14	9	156	0	0	0	0	4	183
Oaxaca	0	4	72	0	0	12	0	0	88
Ciudad de México	2	7	46	0	0	6	0	3	64
Michoacán	0	6	56	0	0	0	0	0	62
Morelos	0	2	1	0	0	0	0	0	3
Querétaro	0	1	0	0	0	2	0	0	3
Tlaxcala	0	2	1	0	0	0	0	0	3
Yucatán	0	0	3	0	0	0	0	0	3
Quintana Roo	1	1	0	0	1	0	0	0	3
Coahuila	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Tabasco	0	1	0	0	0	0	0	0	1

Nota: En el cuadro se muestran los Estados con mayor y menor número de incidentes. Para ver la totalidad de incidentes favor de remitirse al mapa anterior.
* Información diferente a la reportada en el Cuaderno Mensual de Estadística Penitenciaria (Véase en suicidios).

Homicidios

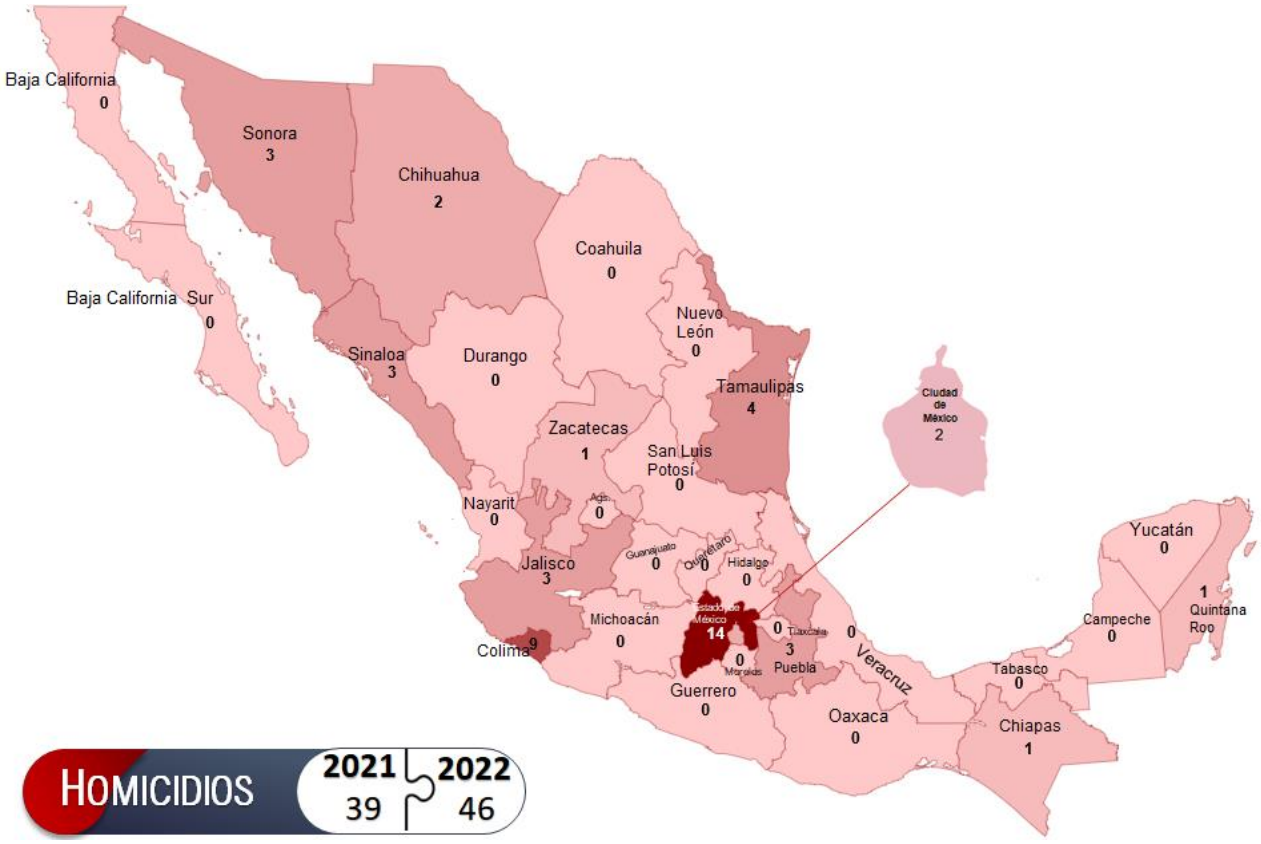

Homicidios	
Estados	2022
Estado de México	14
Colima	9
Tamaulipas	4
Jalisco	3
Sonora	3
Sinaloa	3
Puebla	3
Ciudad de México	2
Chihuahua	2
Chiapas	1
Zacatecas	1
Quintana Roo	1

Las demás entidades federativas indicaron que no se presentaron homicidios durante el año.

Sin embargo, de la revisión a los Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional de enero a diciembre 2022 el estado de Guerrero reportó dos homicidios.

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron homicidios en el año 2022.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

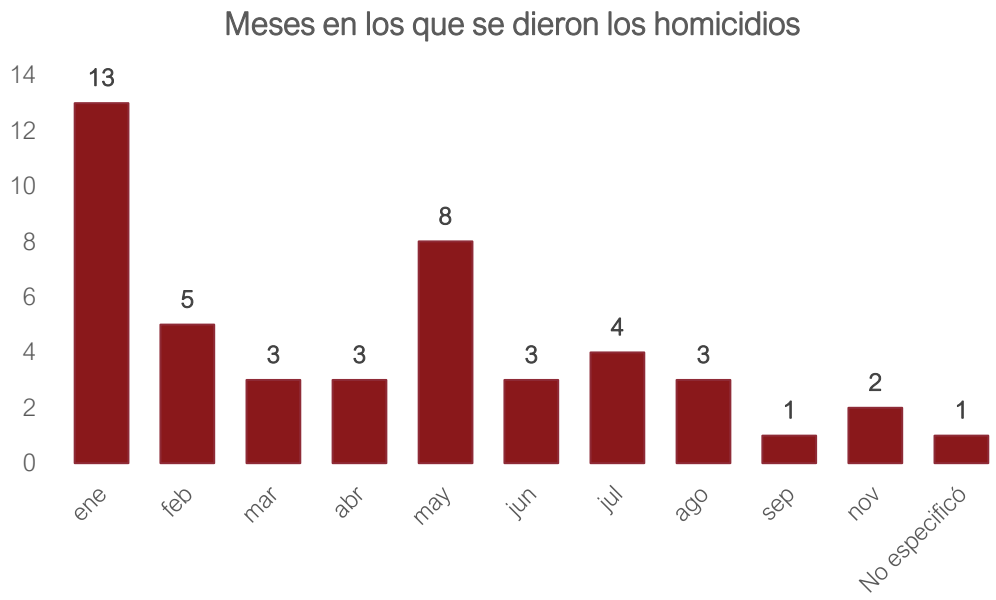

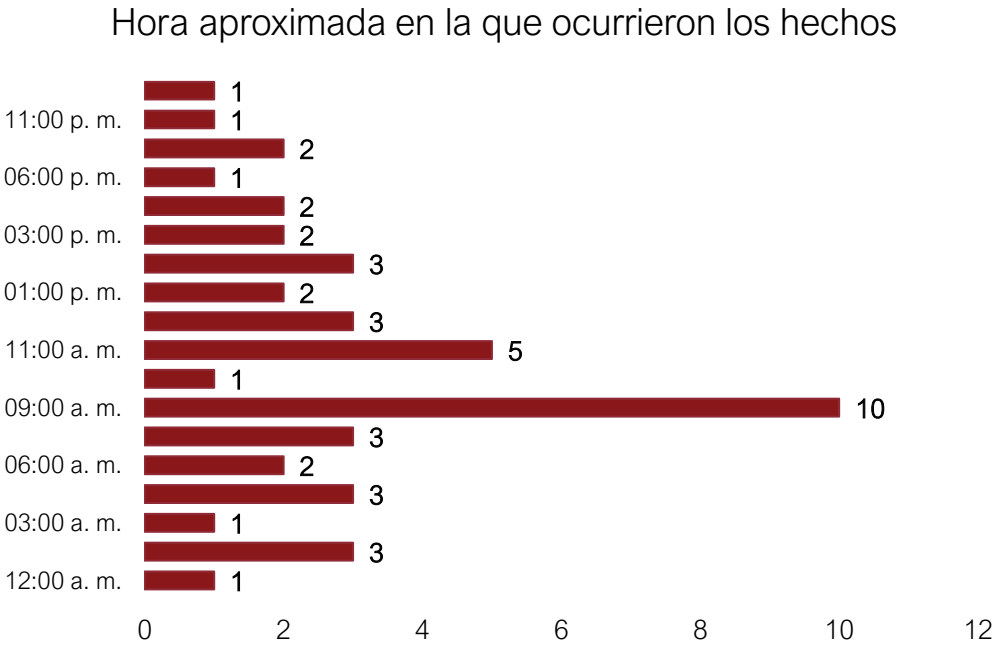

Nota: El Centro Penitenciario y de Reinserción Social Santiaguito no especificó el mes ni la hora en el que ocurrieron los hechos.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

La autoridad indicó que **45** de los homicidios fueron en contra de personas del sexo masculino mientras que en un centro penitenciario del Estado de México.

Nota: 1 centro penitenciario en el Estado de México no especificó el rango de edad de la víctima.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Nota: 1 centro penitenciario en el Estado de México y 1 centro penitenciario de Puebla no especificaron el lugar donde se dieron los hechos.

La autoridad mencionó que los agresores involucrados fueron en cantidad de:

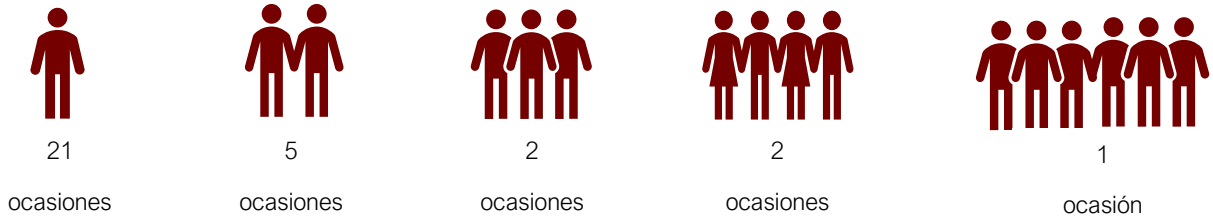

Nota: En nueve casos el Estado de Colima desconoce cuántas personas estuvieron involucradas, mientras que en seis casos la autoridad no informó cuántas personas estuvieron involucradas: Estado de México (4), Puebla (1) y Tamaulipas (1).
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

La autoridad indicó que la:

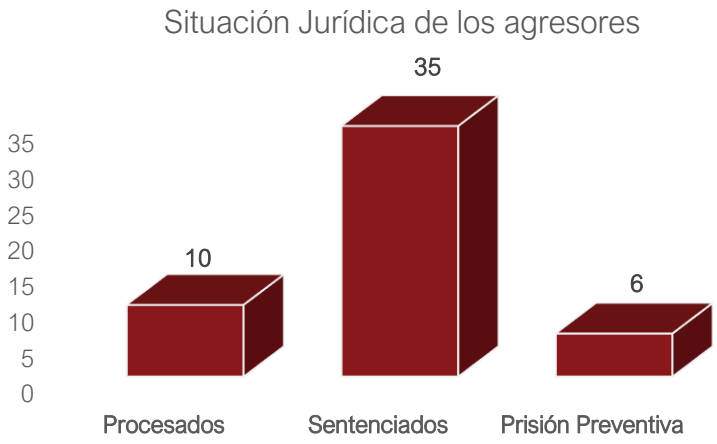

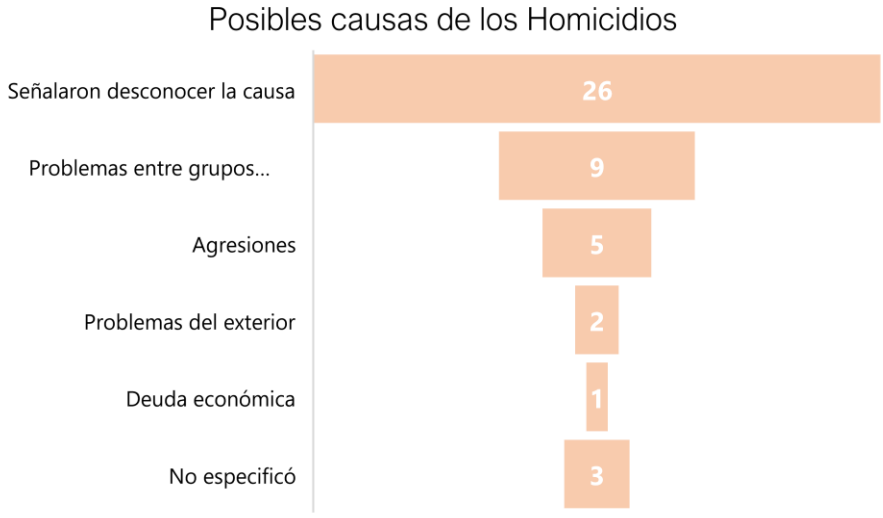

Nota: El Estado de México (1), Puebla (1) y Tamaulipas (1), no especificaron las posibles causas de los homicidios ni los objetos utilizados.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

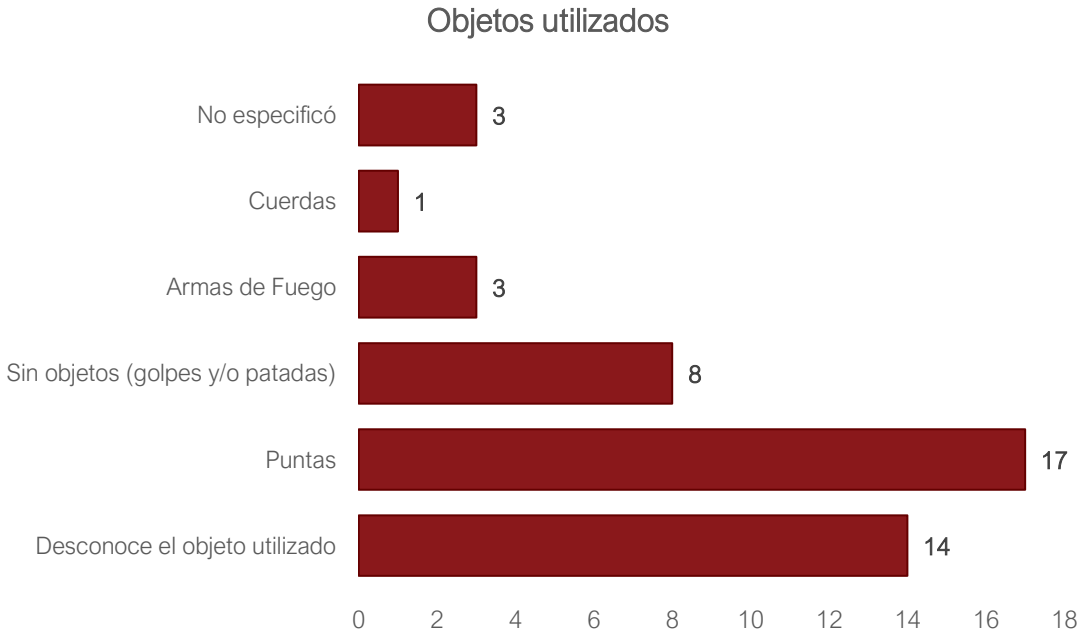

Nota: El Estado de México (3) no especificó el objeto utilizado, mientras que las autoridades del Estado de México (9), Puebla (1), Tamaulipas (3) y Zacatecas (1) señalaron desconocer el objeto empleado.

Conocimiento de la autoridad competente:

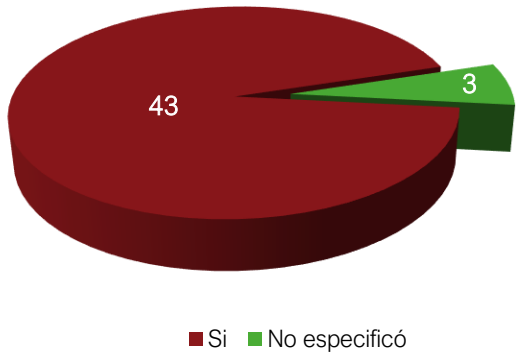

La autoridad refirió que de los 46 homicidios en 43 de ellos se dio vista a la autoridad competente y en tres casos las autoridades del Estado de México (1), Puebla (1) y Tamaulipas (1) no lo especificaron.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Además, señalaron que de las acciones emprendidas contra los agresores fueron las siguientes:

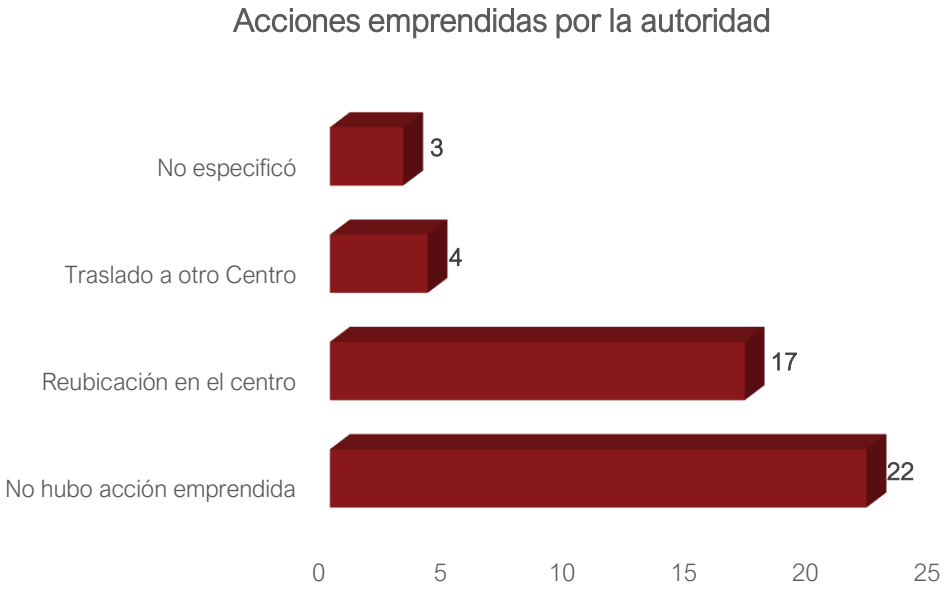

Nota: El Estado de México (1), Puebla (1) y Tamaulipas (1) no especificaron las acciones emprendidas.
La autoridad refirió que de los cuatro traslados que se realizaron 3 fueron a centros estatales y uno a un centro federal.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Por último, en 43 de los eventos la autoridad indicó que ninguna víctima pertenecía a un grupo de atención prioritaria, mientras que el Estado de México (1), Puebla (1) y Tamaulipas (1) no los especificaron.

Suicidios

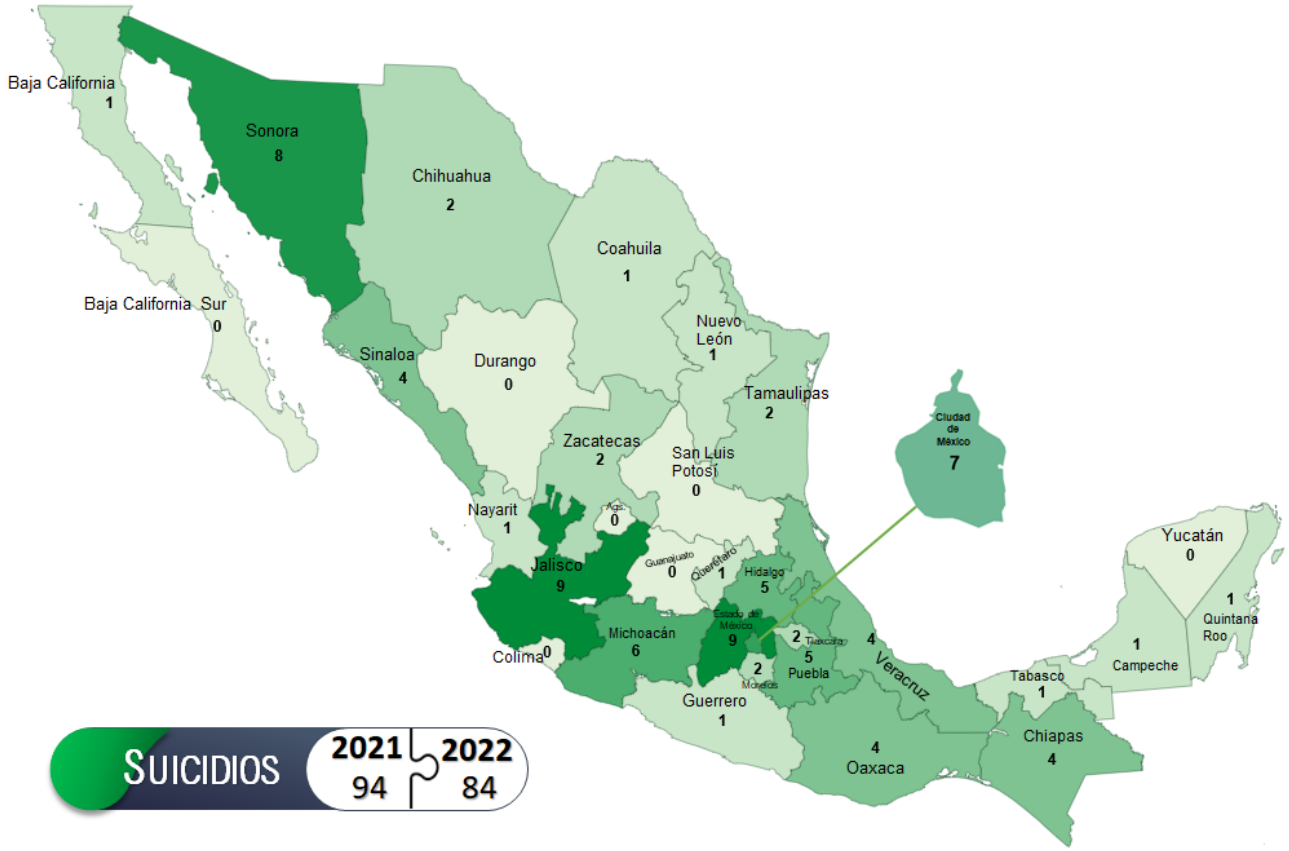

Suicidios	
Estados	2022
Jalisco	9
Estado de México	9
Sonora	8
Ciudad de México	7
Michoacán	6
Hidalgo	5
Puebla	5
Chiapas	4
Sinaloa	4
Oaxaca	4
Veracruz	4
Chihuahua	2

Suicidios	
Estados	2022
Morelos	2
Tamaulipas	2
Tlaxcala	2
Zacatecas	2
Campeche	1
Coahuila	1
Guerrero	1
Nayarit	1
Querétaro	1
Tabasco	1
Quintana Roo	1
Nuevo León	1
Baja California	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron suicidios en el año 2022.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Las entidades federativas restantes indicaron que no se presentaron suicidios durante el año. Sin embargo; de la revisión a los Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional de enero a diciembre 2022 el estado de San Luis Potosí, reportó cinco suicidios.

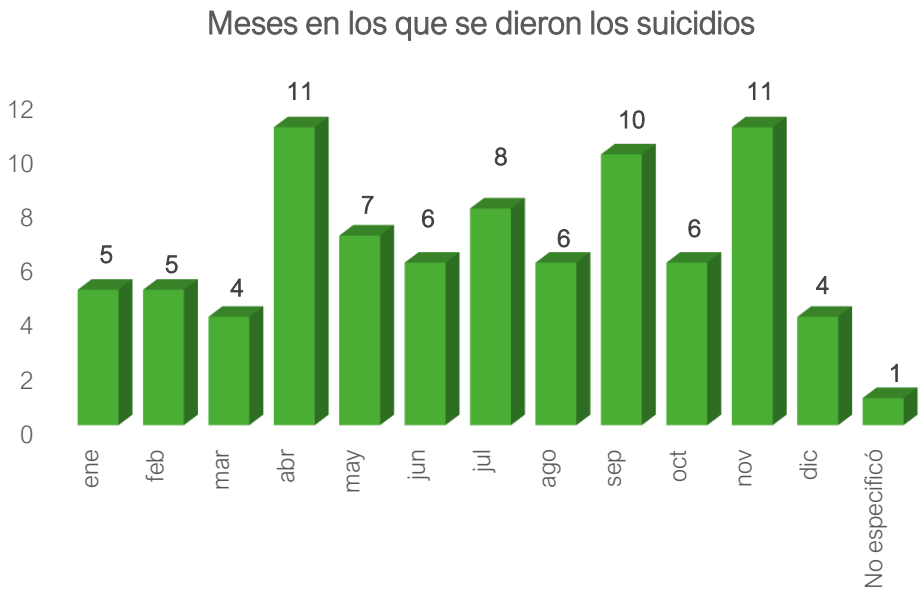

Nota: 1 centro penitenciario de la Ciudad de México no especificó el mes ni la hora en el que ocurrieron los hechos.

Nota: 1 centro penitenciario en el estado de Hidalgo no especificó la hora en el que ocurrieron los hechos.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Nota: 1 centro penitenciario de la Ciudad de México no especificó el método empleado ni el rango de edad.

80	Hombres
04	Mujeres (Hidalgo (1), Ciudad de México (2) y Sonora (1))

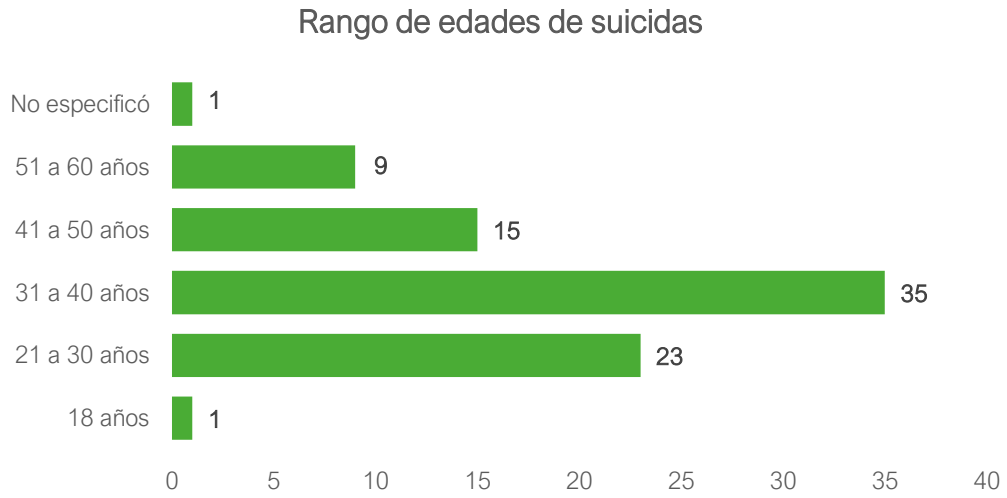

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Nota: 1 centro penitenciario de la Ciudad de México no especificó el lugar donde se dieron los hechos.

Nota: Las autoridades de Ciudad de México (1), Puebla (1) y Tamaulipas (1) no especificaron el objeto utilizado.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

En lo que respecta a las posibles causas la autoridad indicó lo siguiente:

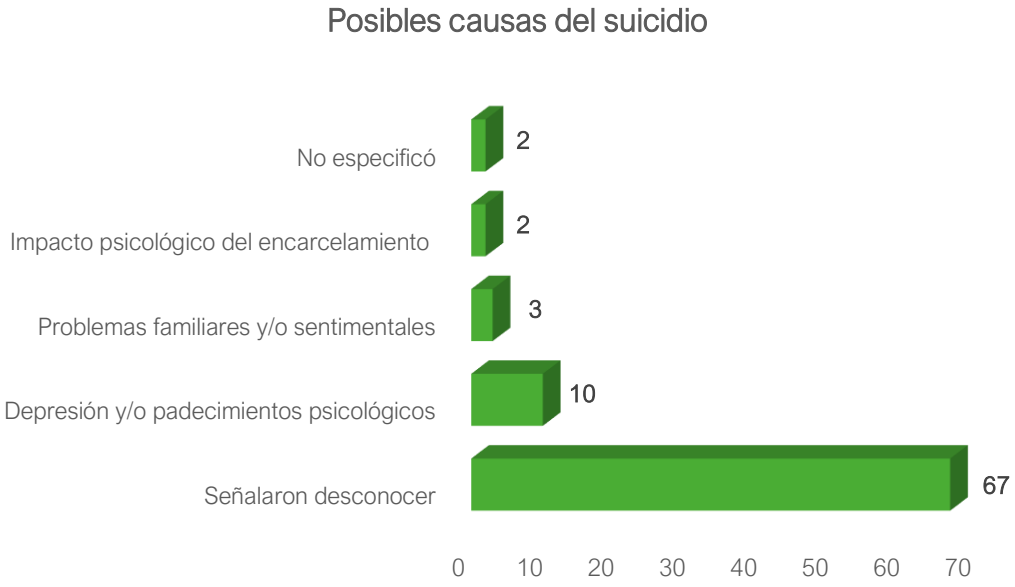

Nota: Las autoridades de Ciudad de México (1) y Tamaulipas (1) no especificaron las posibles causas del suicidio mientras que las autoridades de Baja California (1), Campeche (1), Chiapas (3), Chihuahua (2), Ciudad de México (4), Coahuila (1), Hidalgo (5), Jalisco (8), Estado de México (7), Michoacán (6), Morelos (2), Nayarit (1), Nuevo León (1), Oaxaca (4), Puebla (5), Sinaloa (3), Sonora (7), Tabasco (1), Veracruz (4) y Zacatecas (1) indicaron desconocer las posibles causas de los suicidios.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios

Intentos suicidas previos

Nota: Las autoridades de la Ciudad de México y Tamaulipas no proporcionaron dicha información.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Tres personas habían tenido UN intento previo.
(Guerrero (1), Estado de México (1) y Michoacán (1).

Una persona había tenido DOS intentos previos.
(Hidalgo)

Una persona había tenido SEIS intentos previos.
(Michoacán)

Por otra parte, las autoridades indicaron que en 80 de los casos se dio vista a la autoridad competente, mientras que la Ciudad de México (1), Hidalgo (1) y Tamaulipas (1) no proporcionaron dicha información, y 1 centro penitenciario en el estado de Hidalgo, señaló que no dio vista a la autoridad.

Aunado a lo anterior, las autoridades mencionaron que llevaron a cabo las siguientes acciones:

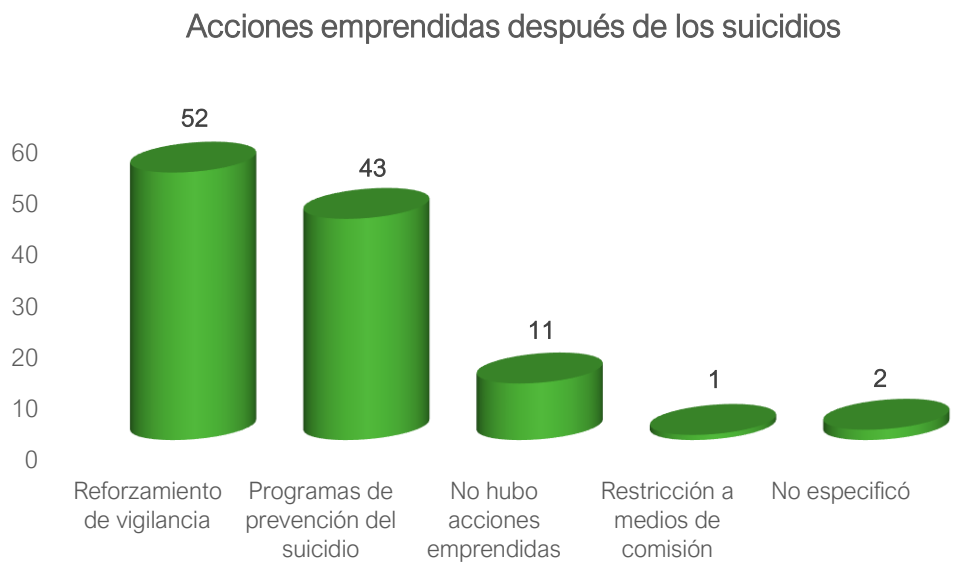

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Por último, de los 84 eventos, en tres de ellos la víctima fue una persona con discapacidad mental esto en los estados de Chiapas (1), Sonora (1) y Ciudad de México (1), mientras que en uno de los casos en la Ciudad de México se trataba de una persona perteneciente a la comunidad LGBTTTIQ+ y un sancionado en Michoacán, todos por el método de ahorcamiento.

Posibles factores de conductas de riesgo suicida

Posibles factores de conductas de riesgo Suicida	
Estados	2022
Ciudad de México	210
Estado de México	126
Nuevo León	108
Chiapas	63
Jalisco	57
Tamaulipas	57
Baja California	40
Puebla	29
Chihuahua	26
Sonora	23
Baja California Sur	20
Quintana Roo	17

Posibles factores de conductas de riesgo Suicida	
Estados	2022
Querétaro	8
Michoacán	6
Colima	5
Tlaxcala	4
Hidalgo	3
Sinaloa	3
Morelos	2
Zacatecas	2
Aguascalientes	1
Durango	1
Guerrero	1
Nayarit	1
Oaxaca	1
Yucatán	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron posibles factores de conducta de riesgo suicida en el año 2022.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

La autoridad indicó que de las 815 personas con posibles factores de riesgo suicida son:

756 Hombres

59 Mujeres

Con la final de visibilizar a las mujeres como un grupo de atención prioritaria se destacan los estados donde presentan los posibles factores de riesgo suicida, siendo estos: (Baja California (2), Baja California Sur (10), Chiapas (8), Chihuahua (7), Ciudad de México (5), Colima (2), Estado de México (6), Hidalgo (2), Jalisco (3), Puebla (1), Querétaro (2), Quintana Roo (7), Tamaulipas (3) y Zacatecas (1).

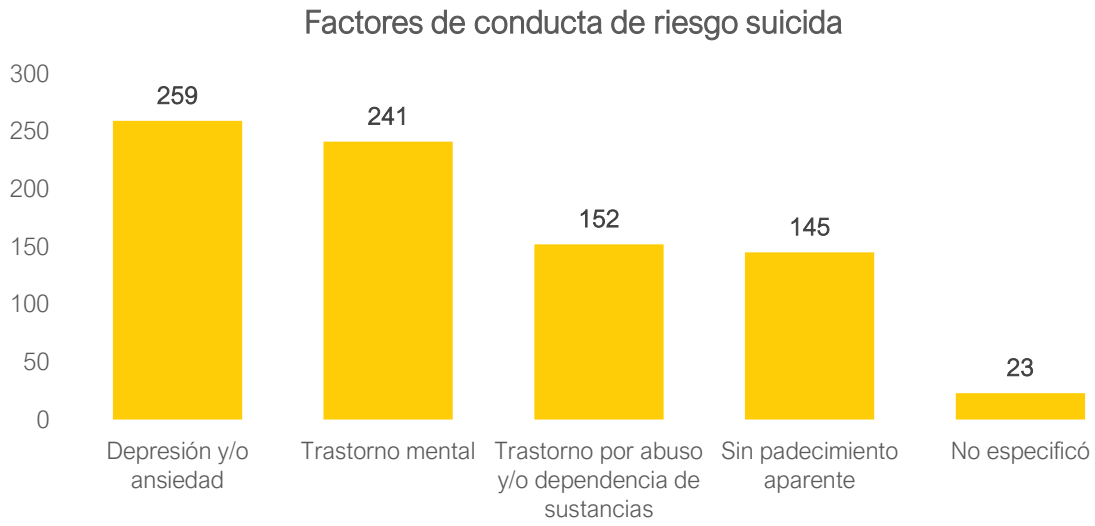

Nota: Los estados de Chiapas (6), Nuevo León (9), Quintana Roo (4) y Sonora (4) no especificaron los posibles factores de conducta de riesgo suicida.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

La autoridad indicó que 386 personas toman medicamento, 28 no lo hacen y 146 de los casos la autoridad de Chihuahua (7), Ciudad de México (122), Estado de México (10), Puebla (2), Sinaloa (1) y Sonora (4) no lo especificaron:

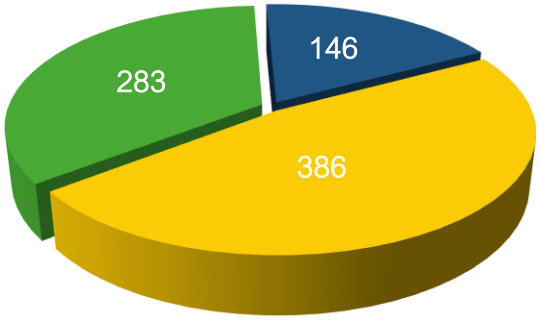

338 Hombres toman medicamento

48 Mujeres toman medicamento

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Riñas

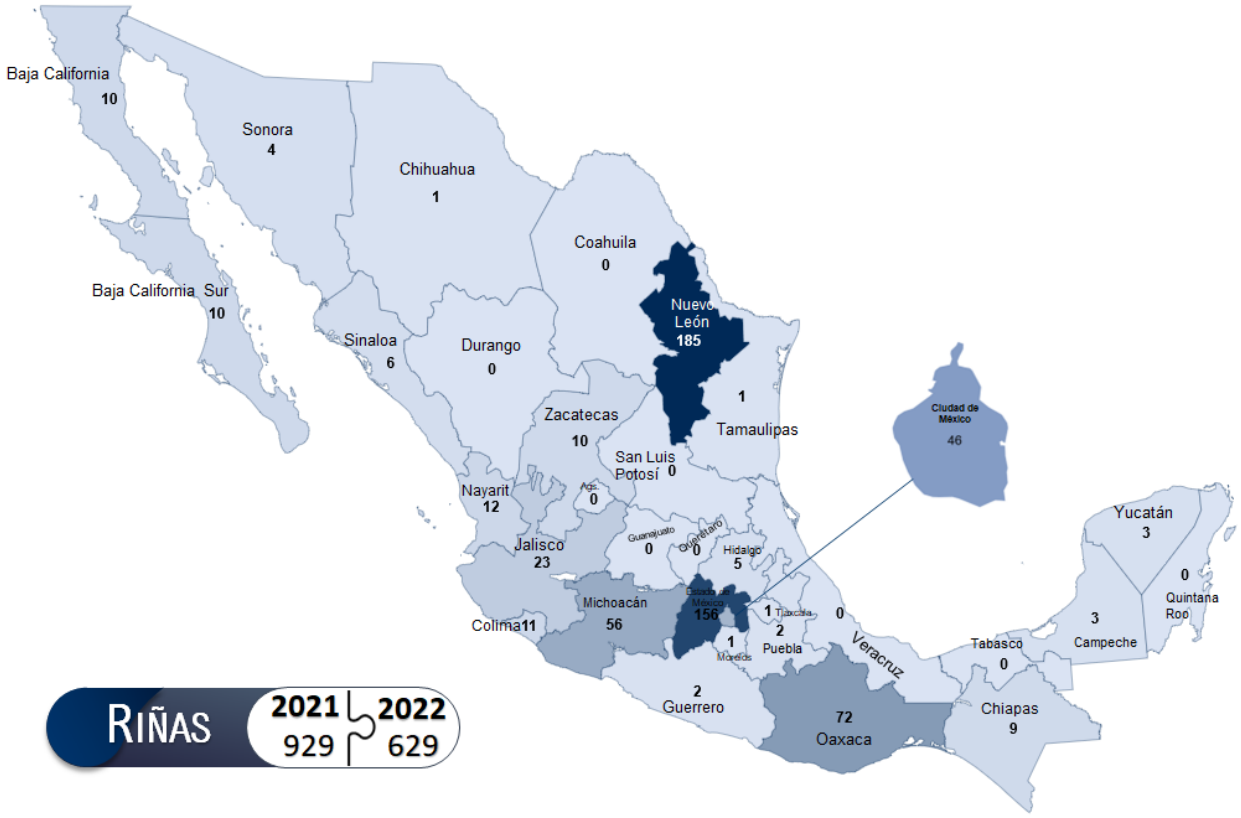

Riñas	
Estados	2022
Nuevo León	185
Estado de México	156
Oaxaca	72
Michoacán	56
Ciudad de México	46
Jalisco	23
Nayarit	12
Colima	11
Zacatecas	10
Baja California Sur	10

Riñas	
Estados	2022
Baja California	10
Chiapas	9
Sinaloa	6
Hidalgo	5
Sonora	4
Campeche	3
Yucatán	3
Guerrero	2
Puebla	2
Chihuahua	1
Morelos	1
Tamaulipas	1
Tlaxcala	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron riñas en el año 2022.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Las demás entidades federativas restantes indicaron que no se presentaron riñas durante el año. Sin embargo; de la revisión a los Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional de enero a diciembre 2022 el Estado de Veracruz reportó una riña.

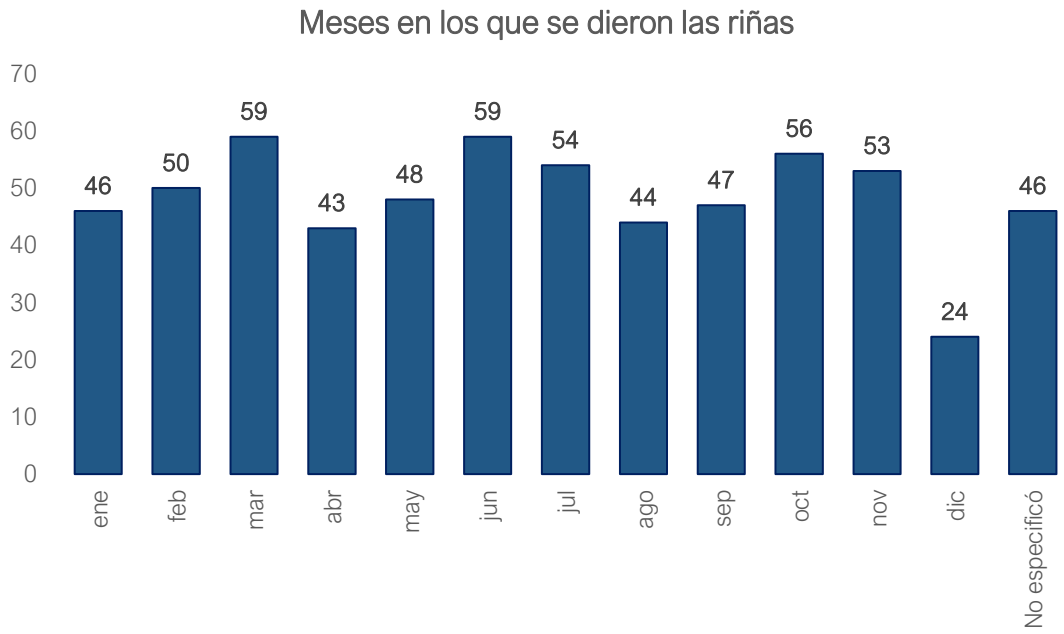

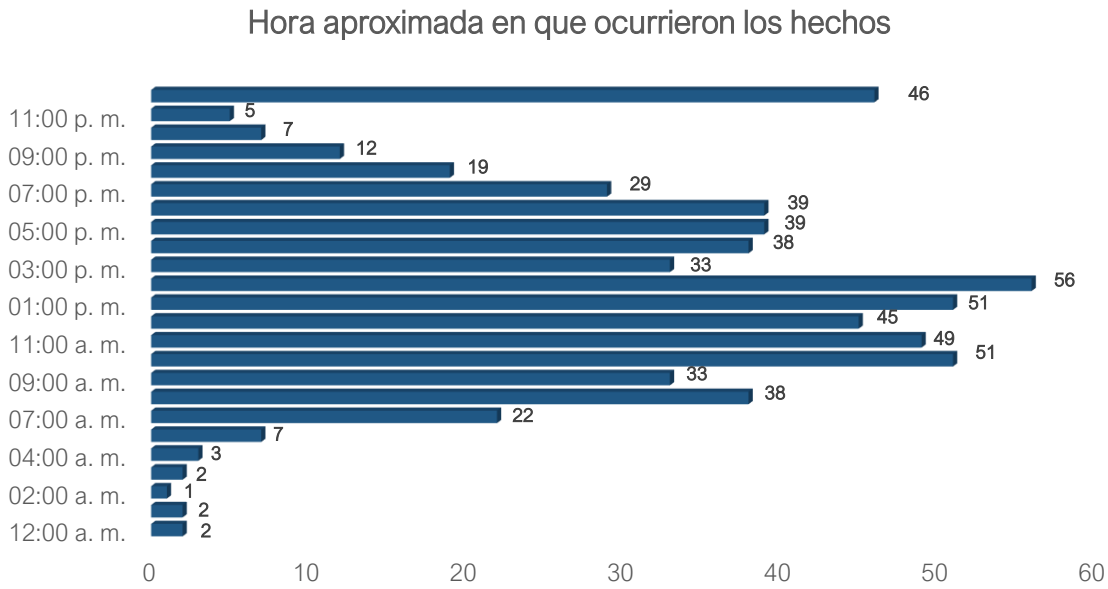

Nota: La Ciudad de México (3), Estado de México (3), Michoacán (1) y Nuevo León (39) no especificaron el mes ni la hora en el que ocurrieron los hechos.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

La autoridad indicó que el número de personas que intervino en las riñas es la siguiente:

Nota: En 46 de las riñas registradas, en los centros de la Ciudad de México (3), Estado de México (3), Michoacán (1) y Nuevo León (39), las autoridades no indicaron el número de personas que intervino.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

La autoridad indicó que de las 290 personas privadas de la libertad que sufrieron lesiones 91 fueron heridos de gravedad y en 47 casos la autoridad no lo especificó.

Nota: En 46 riñas registradas, en los centros de la Ciudad de México (3), Estado de México (3), Michoacán (1) y Nuevo León (39), las autoridades no especificaron el lugar donde se dieron las riñas.

La autoridad indicó que las:

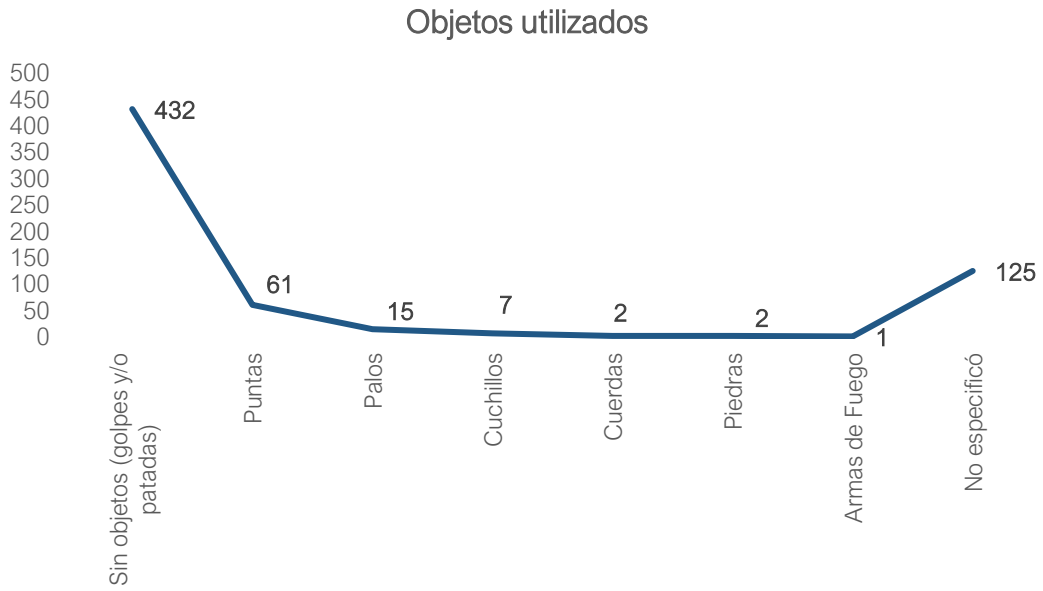

Nota: En 46 riñas registradas, en los centros de los Estados de Ciudad de México (3), Estado de México (3), Michoacán (1) y Nuevo León (39), las autoridades no indicaron el lugar donde se dieron las riñas, ni los objetos utilizados.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

La autoridad mencionó que de las 629 riñas que se registraron, en 340 casos se dio vista a la autoridad competente, en 240 no se dio vista y en 49 los Estados de Chiapas (2), Ciudad de México (3), Estado de México (3), Michoacán (1), Nuevo León (39) y Yucatán (1), no especificaron si se dio vista.

Aunado a lo anterior, las autoridades mencionaron que llevaron a cabo las siguientes acciones:

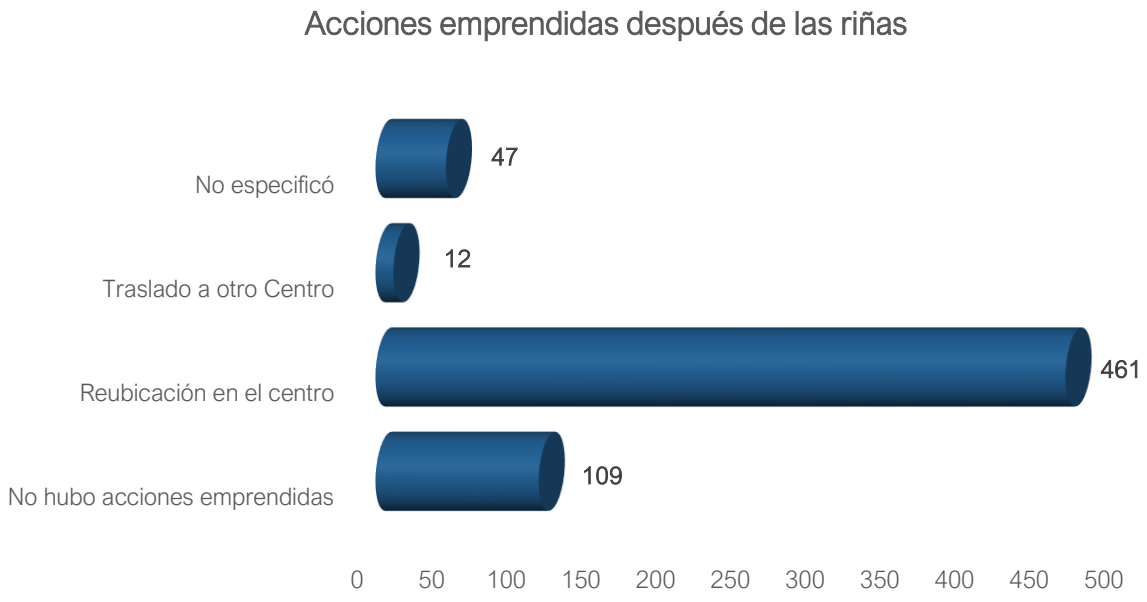

Nota: Las entidades de Chiapas (1), Ciudad de México (3), Estado de México (3), Michoacán (1) y Nuevo León (39), las autoridades no señalaron las acciones emprendidas. De los traslados 11 fueron a centros estatales y uno a un federal.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

La autoridad penitenciaria de los Estados de Oaxaca, Nuevo León, Chiapas, Estado de México, Michoacán y Zacatecas, señalaron que 23 personas privadas de la libertad pertenecientes a grupos de atención prioritaria resultaron involucradas como víctimas en los hechos siendo estas: 11 personas indígenas, 6 adultos mayores, 3 personas con discapacidad mental, 1 persona que vive con VIH/SIDA y 1 persona sujeta a protección y en 47 casos no especificaron: Chiapas (1), Ciudad de México (3), Estado de México (3), Michoacán (1) y Nuevo León (39).

Mecanismos de mediación de conflictos

Derivado del régimen de convivencia se generan conflictos inter-personales entre las personas privadas de la libertad y/o con el personal penitenciario, situaciones en las que procede el diálogo, el fomento a la reconciliación y la búsqueda de la pacificación en las relaciones reduciendo la tensión derivada de los conflictos cotidianos y con ello la disminución de incidentes violentos, razón por la cual la CNDH manifiesta su interés, en los datos siguientes:

Existencia de mecanismos de mediación de conflictos

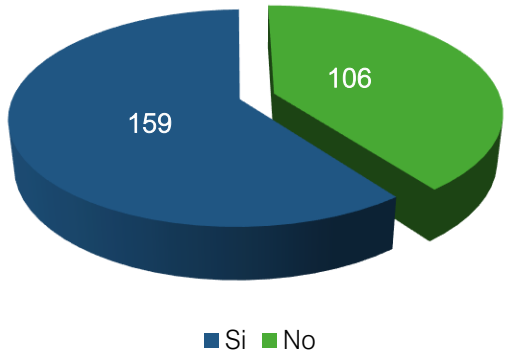

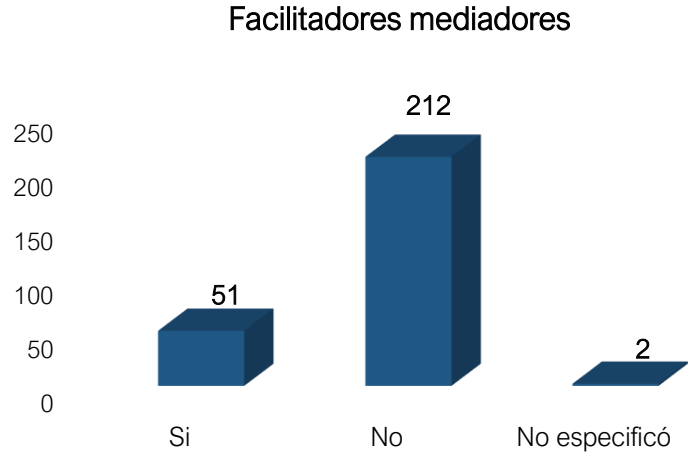

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Motines

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Motines	
Estados	2022
Chiapas	1
Guerrero	1
Sonora	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron motines en el año 2022.

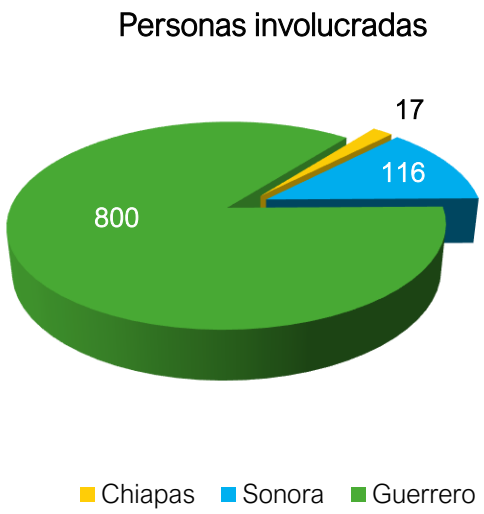

El estado de Guerrero indicó que de las personas involucradas sólo 1 persona tuvo lesiones graves.

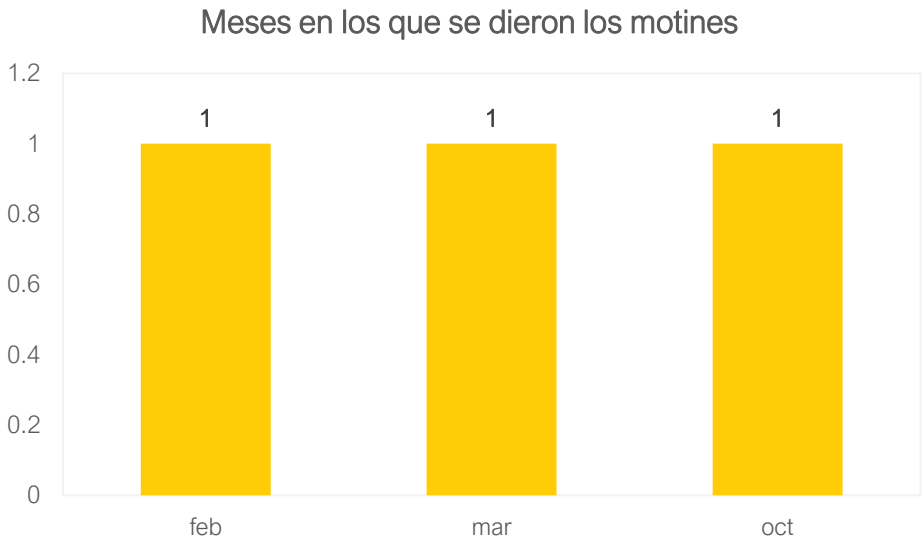

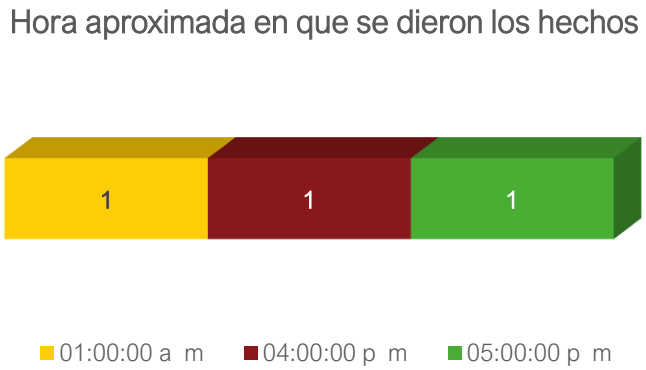

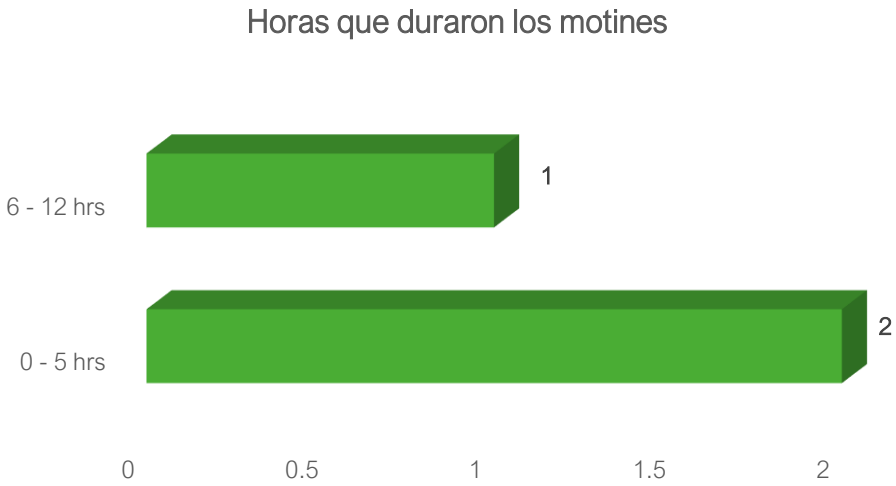

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

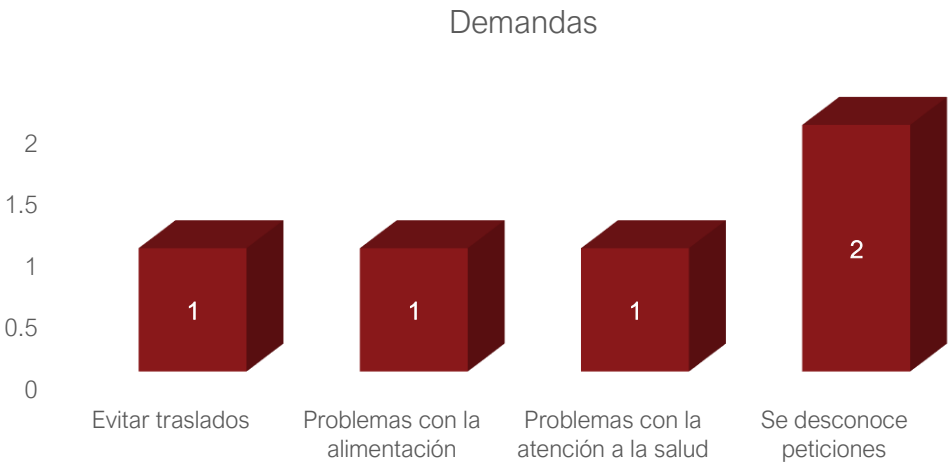

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

La autoridad del estado de Guerrero indicó que, en uno de los tres motines, una persona resultó herida de gravedad.

Nota: Se puede señalar más de una autoridad que intervino.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

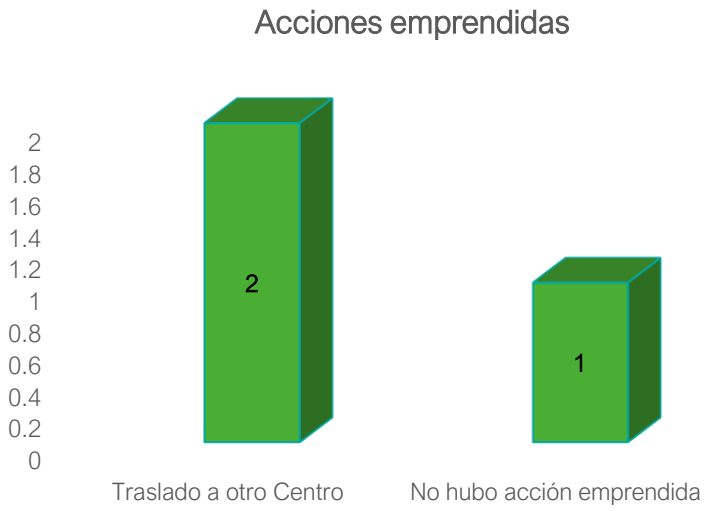

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Por otra parte, las autoridades de Guerrero y Sonora indicaron que se dio vista a la autoridad competente, mientras que el Estado de Chiapas señaló que no dio vista a la autoridad.

Evasiones y/o fugas

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Evasiones y/o Fugas	
Estados	2022
Zacatecas	3
Chiapas	1
Guerrero	1
Sinaloa	1
Quintana Roo	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron evasiones y/o fugas en el año 2022.

Las demás entidades federativas indicaron que no se presentaron evasiones y/o fugas durante el año. Sin embargo; de la revisión a los Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional de enero a diciembre 2022 los Estados de Oaxaca y Puebla reportaron una evasión y/o fuga cada una.

La autoridad mencionó que:

4 ocasiones | 1 ocasión | 1 ocasión

Nota: En el Estado de Quintana Roo la autoridad no informó cuántas personas estuvieron involucradas.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

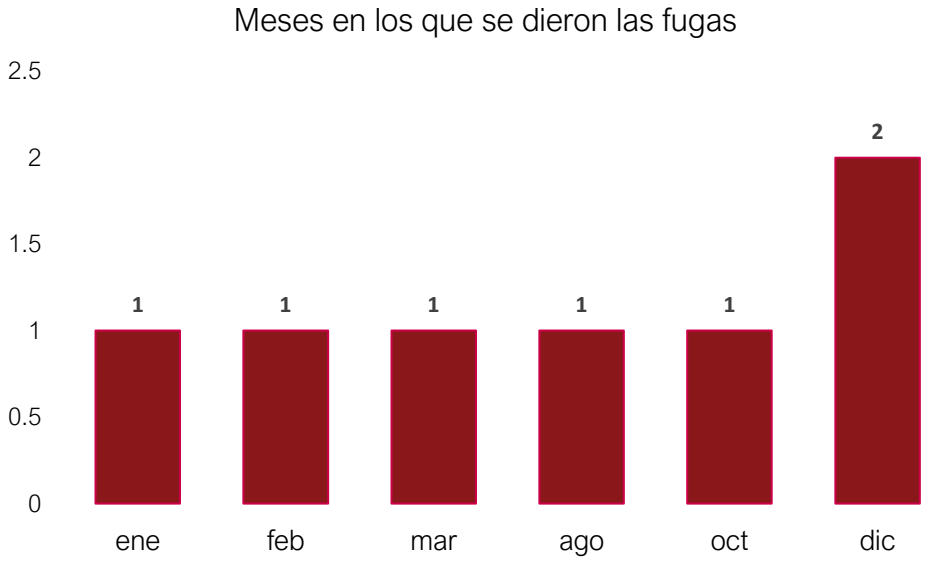

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

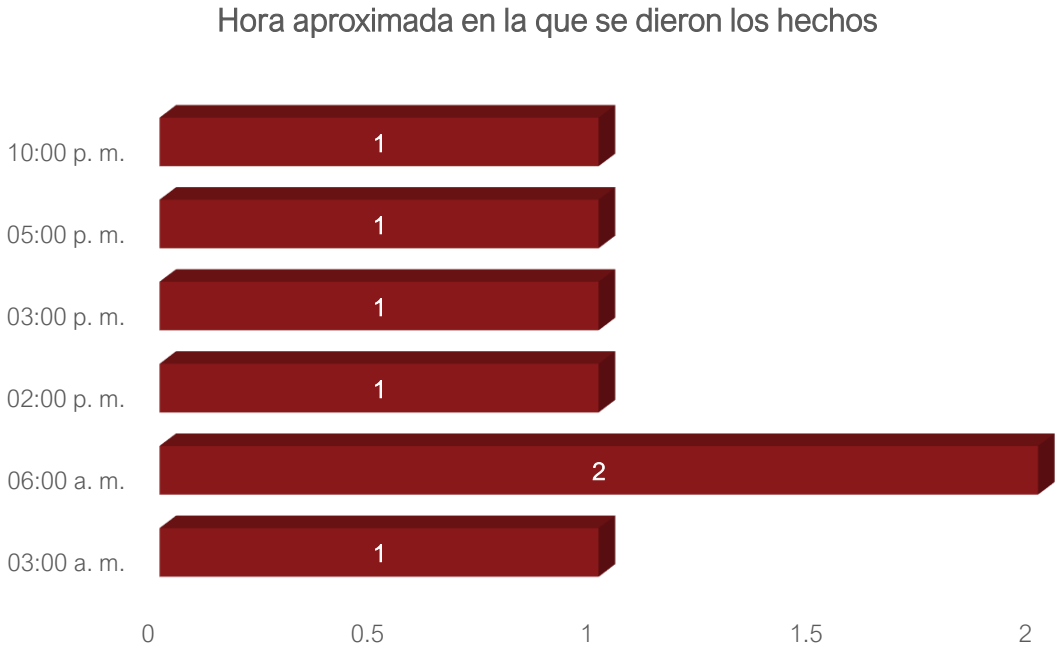

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

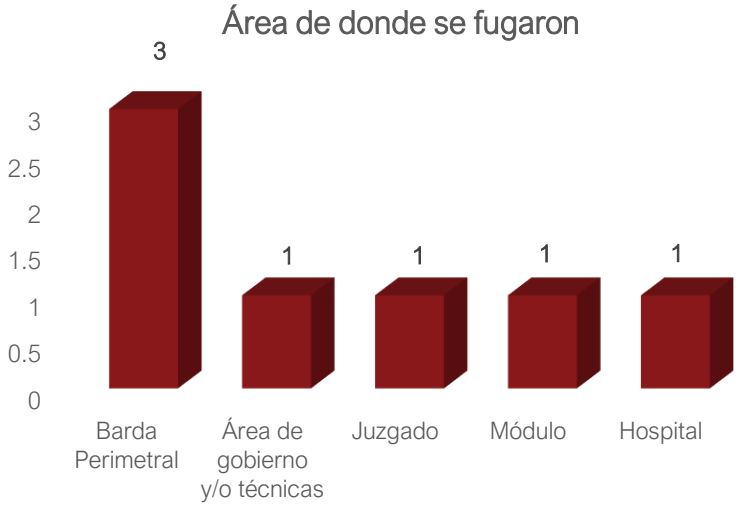

Además, la autoridad señaló que en una de las fugas (Guerrero) la persona pertenecía a un grupo en situación de mayor sin especificar a cuál.

La autoridad indicó que de las siete fugas que se presentaron en el año, en seis se dio vista a la autoridad correspondiente, asimismo de las 3 fugas informadas por el estado de Zacatecas, en 1 de éstas no se dio vista a la autoridad correspondiente.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Las autoridades informaron que si se reaprehendieron a todas las personas en los estados de Quintana Roo (1), Sinaloa (1), Chiapas (1) y Guerrero (1), en el estado de Zacatecas en 1 fuga no se reaprehendieron y en 1 no a todos.

Abusos

Nota: Abusos entendidos como la acción que comete un superior al excederse en sus atribuciones, pero también para las relaciones de desventaja que se generan por las relaciones de poder entre pares al interior de centros penitenciarios.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Abusos	
Estados	2022
Hidalgo	7
Estado de México	4
Baja California	4
Ciudad de México	3

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron abusos en el año 2022.

Las demás entidades federativas indicaron que no se presentaron abusos durante el año.

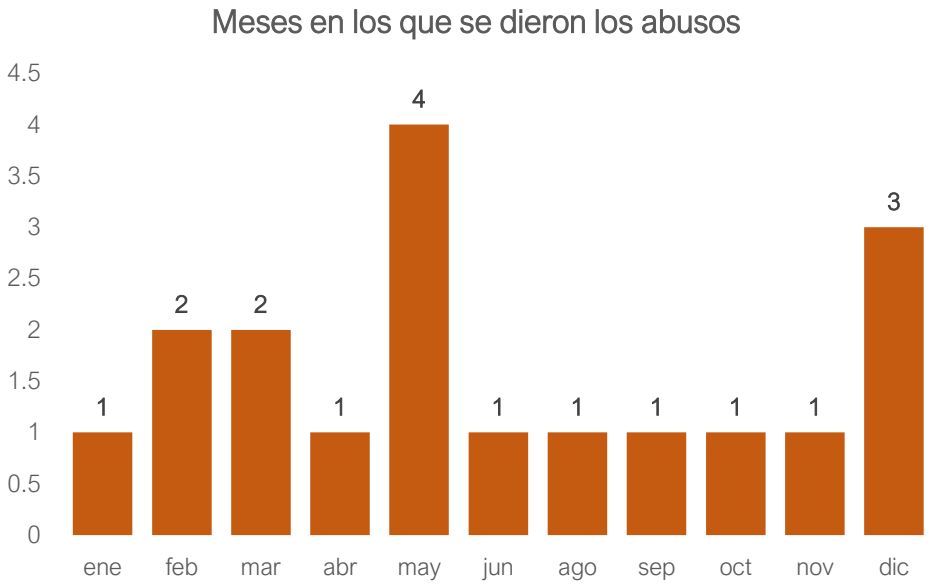

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

La autoridad indicó que:

18 víctimas

Sexo masculino

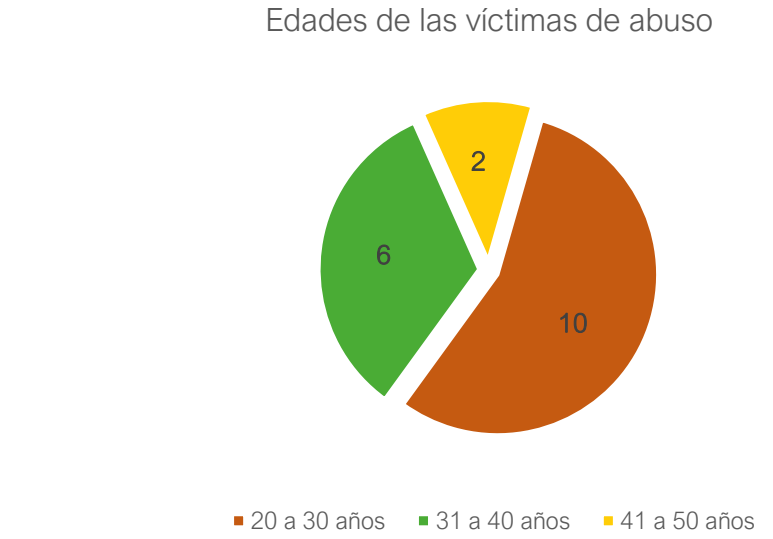

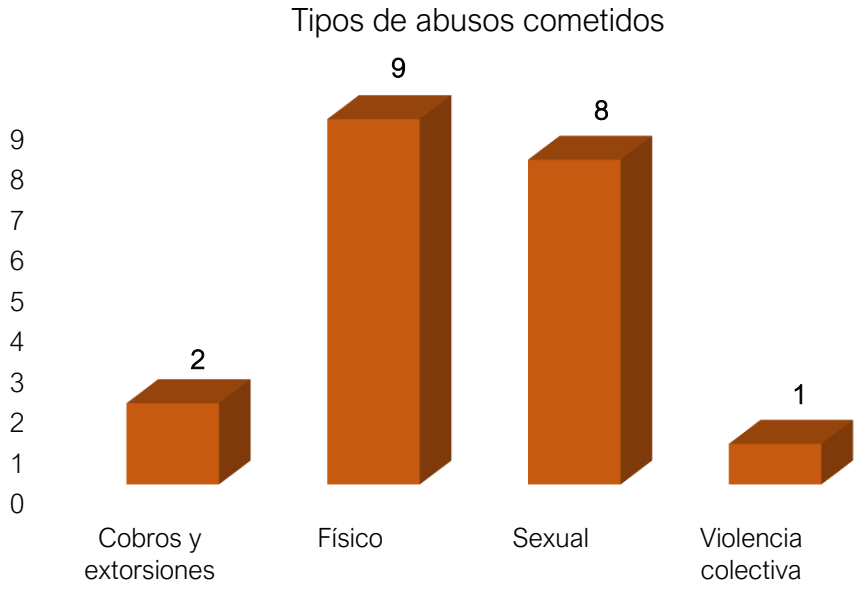

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

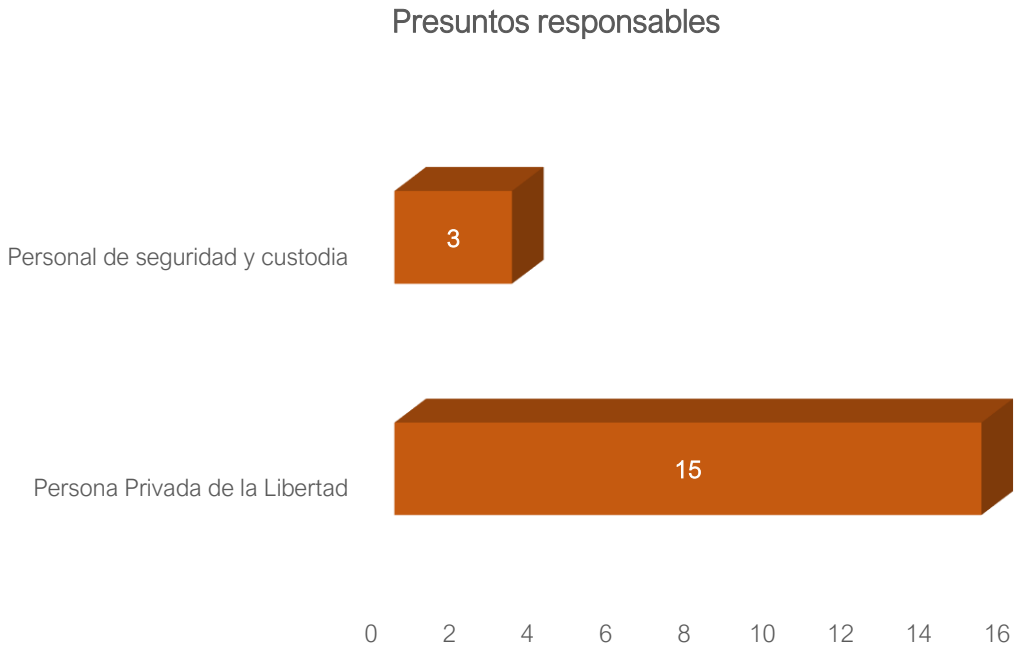

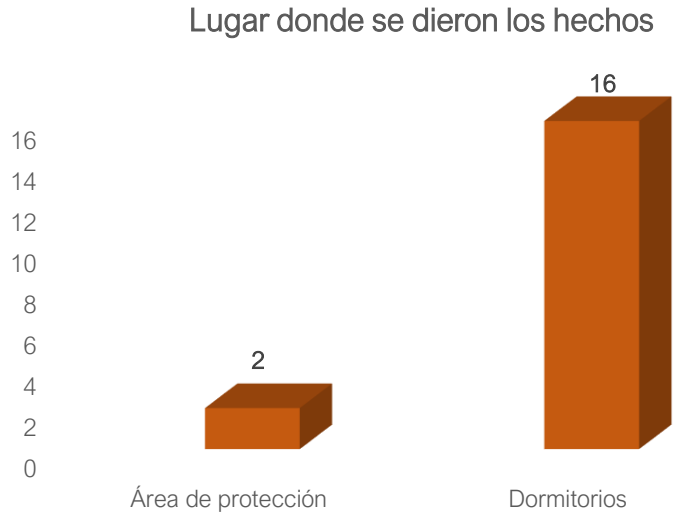

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Las autoridades informaron que en 15 ocasiones si se dio vista a la autoridad competente, mientras que en 3 ocasiones no, siendo estas en el estado de Hidalgo.

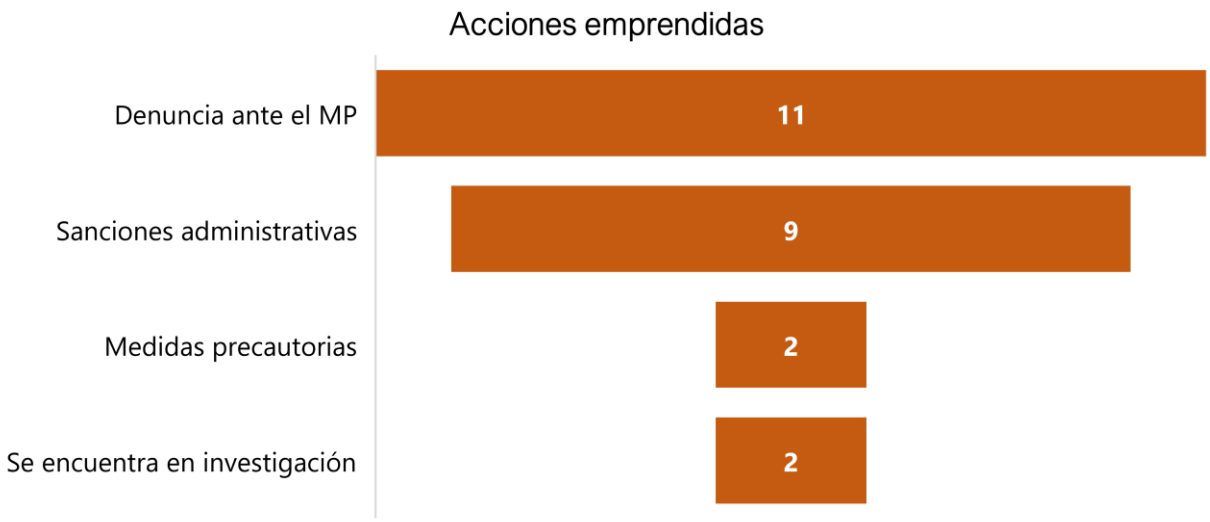

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Por último, de los 18 eventos, cuatro de las víctimas pertenecen a personas con discapacidad mental esto en los estados de Baja California (3) y Ciudad de México (1).

Huelgas de hambre

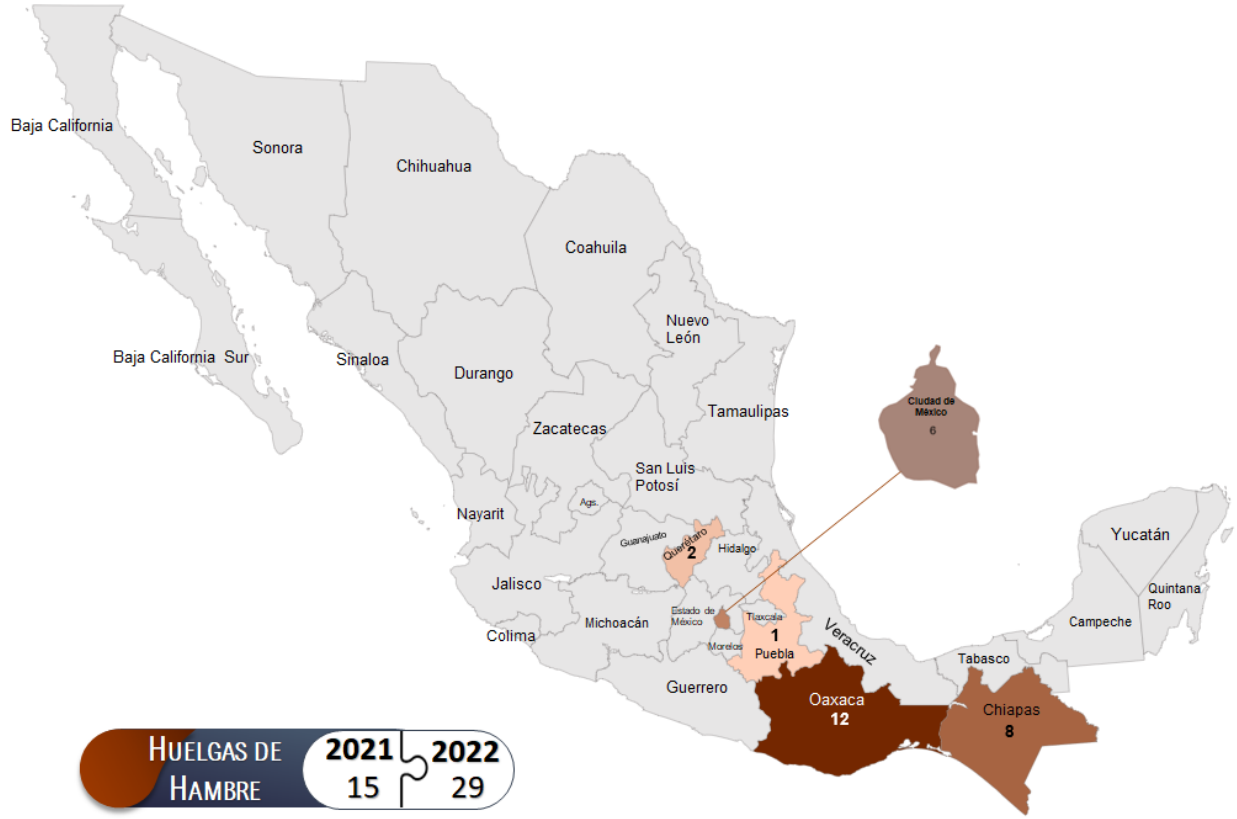

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Huelgas de Hambre	
Estados	2022
Oaxaca (en 4 centros)	12
Chiapas (en 6 centros)	8
Ciudad de México (en 2 centros)	6
Querétaro (en 1 centro)	2
Puebla (en 1 centro)	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron huelgas de hambre en 14 centros en el año 2022.

Las demás entidades federativas indicaron que no se presentaron huelgas de hambre durante el año.

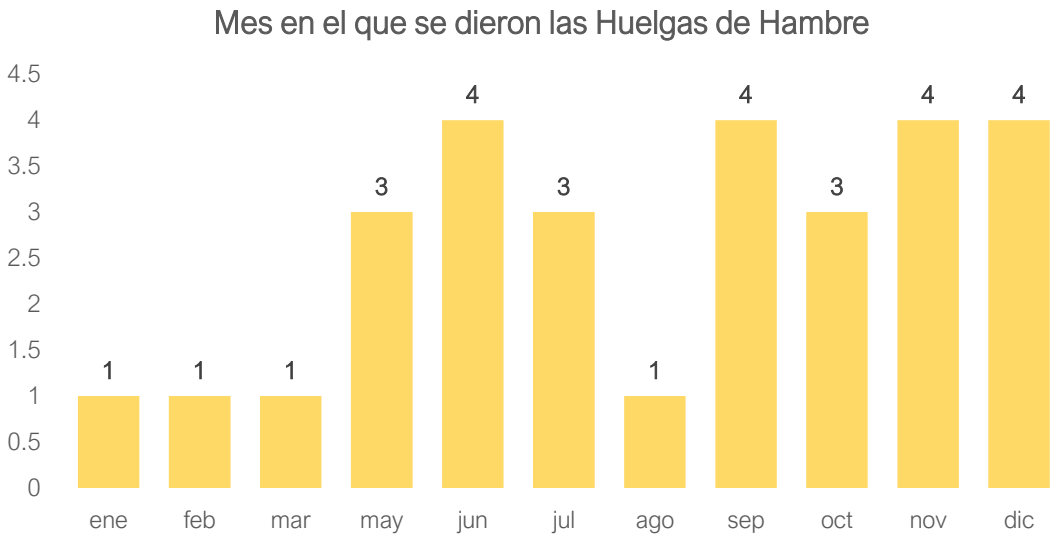

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Duración de las hulegas de hambre

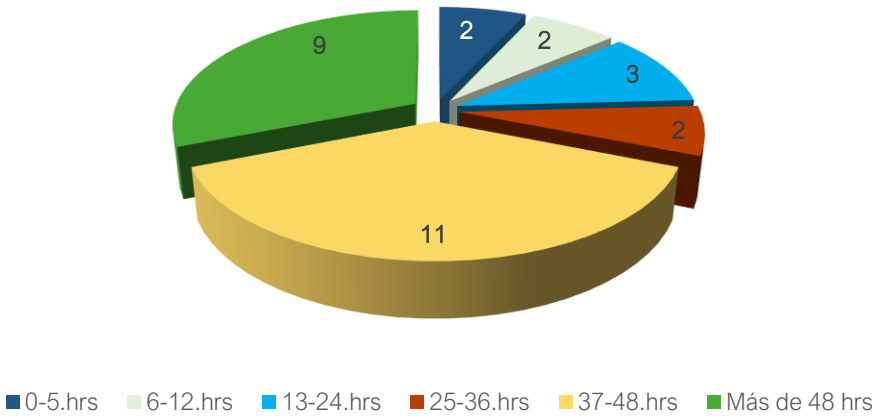

Personas involucradas

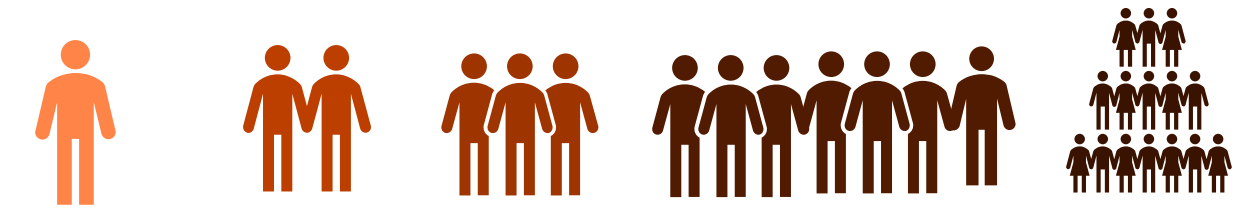

una persona en 25 huelgas

dos personas en una huelga

tres personas en una huelga

siete personas en una huelga

286 personas en una huelga

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

La autoridad indicó:

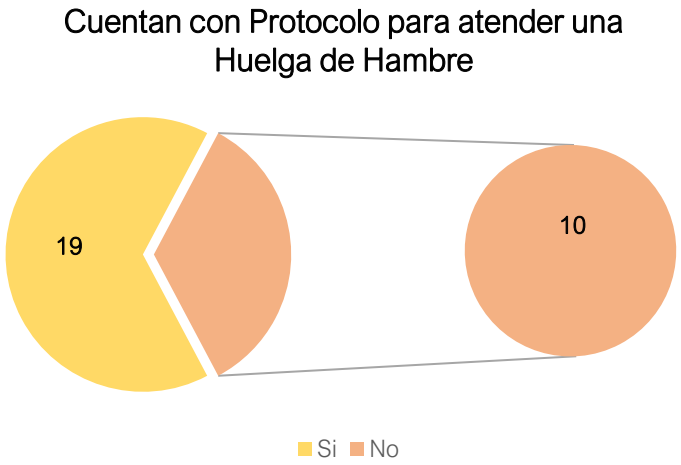

Personal médico

En los 14 centros donde se presentaron huelgas de hambre, las autoridades informaron:

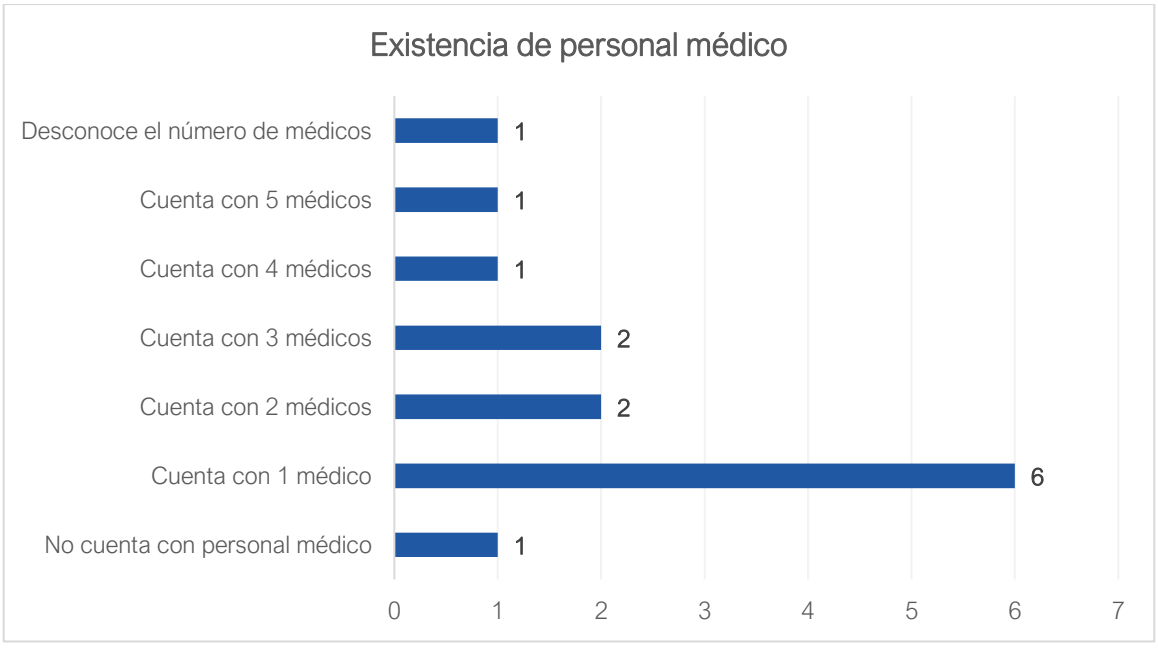

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Personal de enfermería

En los 14 centros donde se presentaron huelgas de hambre, las autoridades informaron:

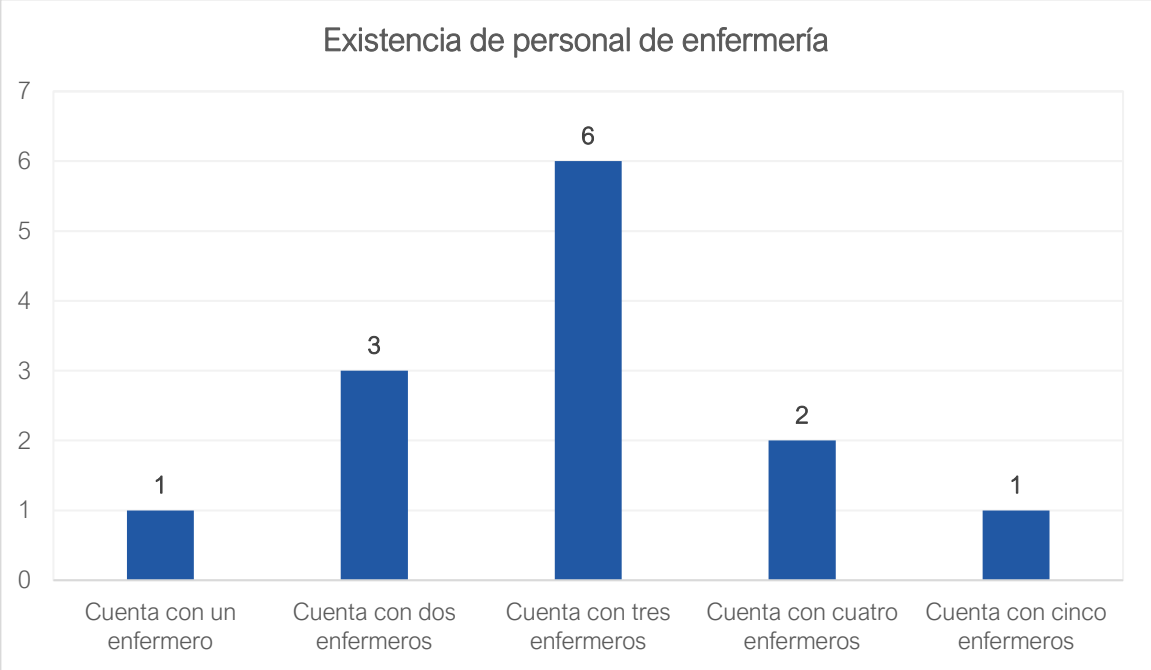

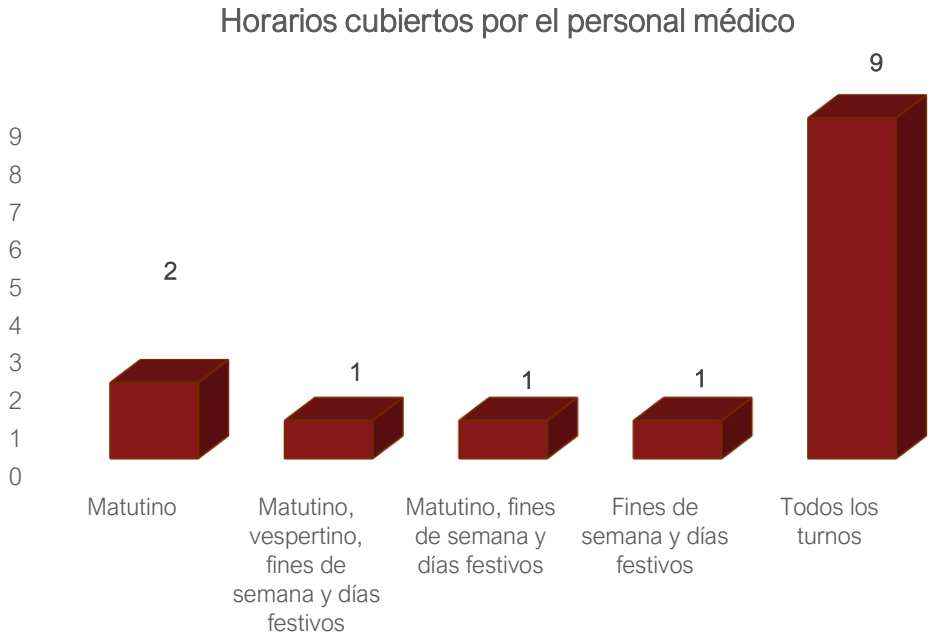

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

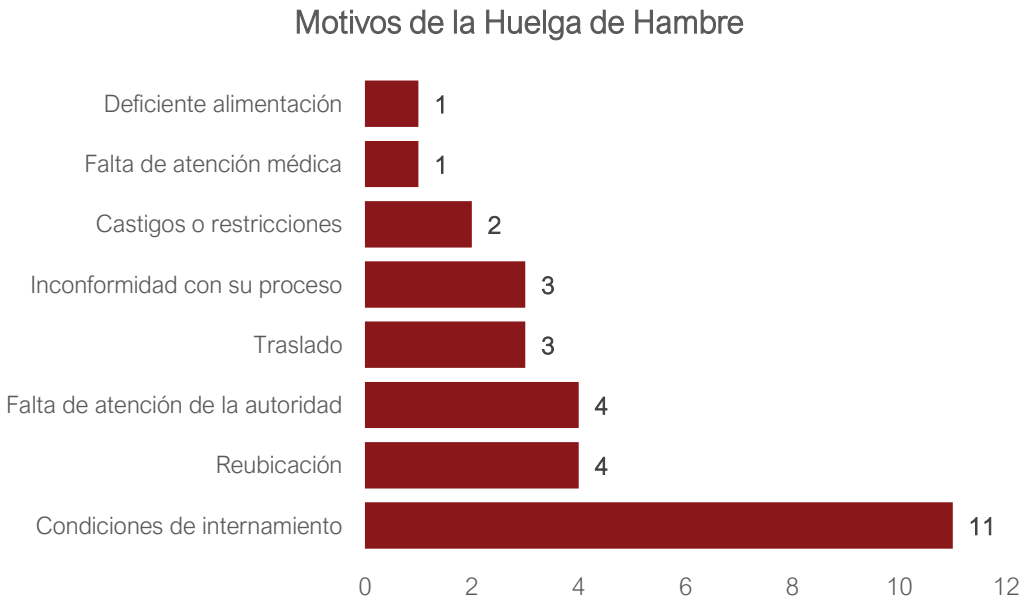

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

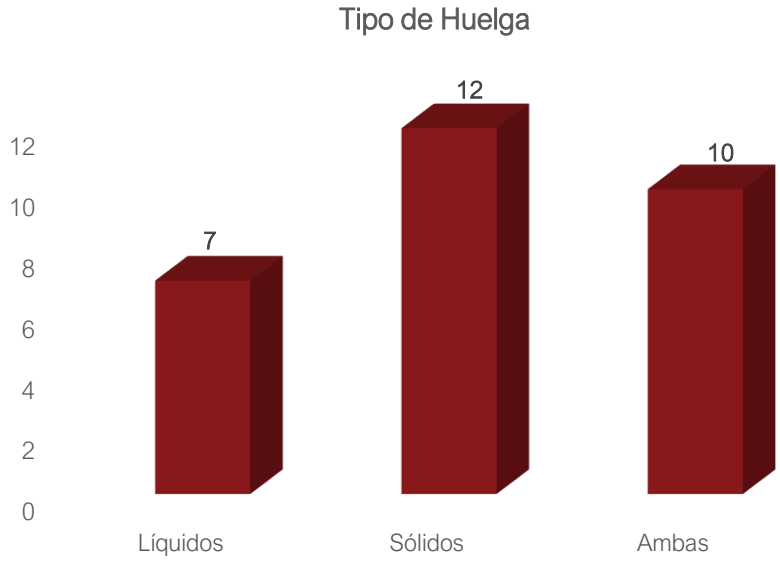

La autoridad indicó que en ninguna de las 29 huelgas de hambre que se presentaron en el año hubo necesidad de trasladar a alguna persona al hospital.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

La autoridad indicó que hubo intervención en cinco de los casos por parte del personal de las comisiones estatales Oaxaca y Chiapas, en una intervino una asociación civil (Oaxaca) y el Subsecretario de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad de Chiapas.

Por último, de los 29 eventos, en tres de ellos la víctima fue una persona indígena Oaxaca (1) y Chiapas (2), mientras que en uno de los casos en Oaxaca se trataba de una persona adulta mayor.

De las tres personas indígenas, una se puso en huelga de hambre por falta de atención de la autoridad, una más por las condiciones de internamiento y la tercera, por falta de atención del juez, misma situación en el caso de la persona adulta mayor.

Quejas y/o peticiones

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Quejas y/o Peticiones	
Estados	2022
Estado de México	2,009
Oaxaca	1,233
Baja California	369
Sonora	299
San Luis Potosí	152
Nuevo León	114
Morelos	87
Ciudad de México	60
Puebla	55
Jalisco	50
Guerrero	39

Quejas y/o Peticiones	
Estados	2022
Baja California Sur	30
Quintana Roo	26
Michoacán	24
Querétaro	20
Tabasco	16
Chiapas	10
Veracruz	8
Colima	7
Hidalgo	7
Zacatecas	7
Aguascalientes	6
Sinaloa	1
Yucatán	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron quejas y/o peticiones en el año 2022.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Las demás entidades federativas indicaron que no recibieron quejas y/o peticiones durante el año.

Nota: Los estados de Aguascalientes (4), Estado de México (1,809), Guerrero (1) y Sonora (8), no señalaron el mes en que recibieron la queja y/o petición administrativa ni el tipo de petición.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Nota: Las autoridades de los Estados de Aguascalientes (4), Chiapas (1), Estado de México (1,809), Guerrero (1) y Sonora (8), no señalaron quién promovió la queja y/o petición

Nota: Las autoridades de los Estados de Aguascalientes (4), Chiapas (5), Colima (1), Estado de México (9) y Guerrero (1), no especificaron sobre que versaron las peticiones.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

Nota: Las autoridades de los Estados de Aguascalientes (4), Chiapas (5), Colima (1), Estado de México (1,812), Guerrero (1) y Sonora (8), no señalaron el estatus de la petición.

Nota: Las autoridades de los Estados de Aguascalientes (4), Chiapas (5), Estado de México (1,800), Guerrero (1), San Luis Potosí (1) y Sonora (9), no especificaron el área a la cual se canalizó.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

La autoridad indicó que de las 76 peticiones con resolución no satisfactorias:

En 65 no se formuló controversia ante el Juez.

En 11 si se formuló controversia ante el Juez.

Nota: Las autoridades de los Estados de Aguascalientes (4), Chiapas (5), Estado de México (1,809), Guerrero (1) y Sonora (8), no señalaron la resolución de la petición

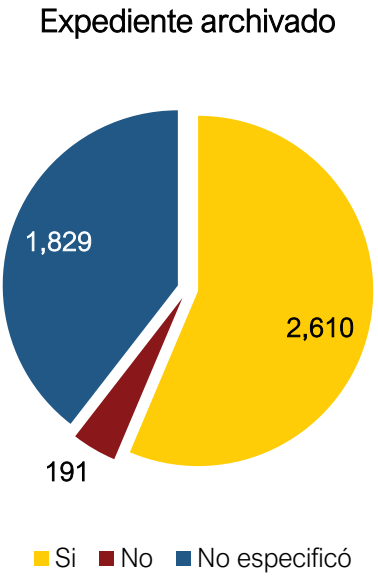

Nota: Las autoridades de los Estados de Aguascalientes (4), Chiapas (5), Estado de México (1,810), Guerrero (2) y Sonora (8), no señalaron si el expediente fue archivado.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

La autoridad señaló que, de las 4,630 peticiones reportadas, 175 son de personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria:

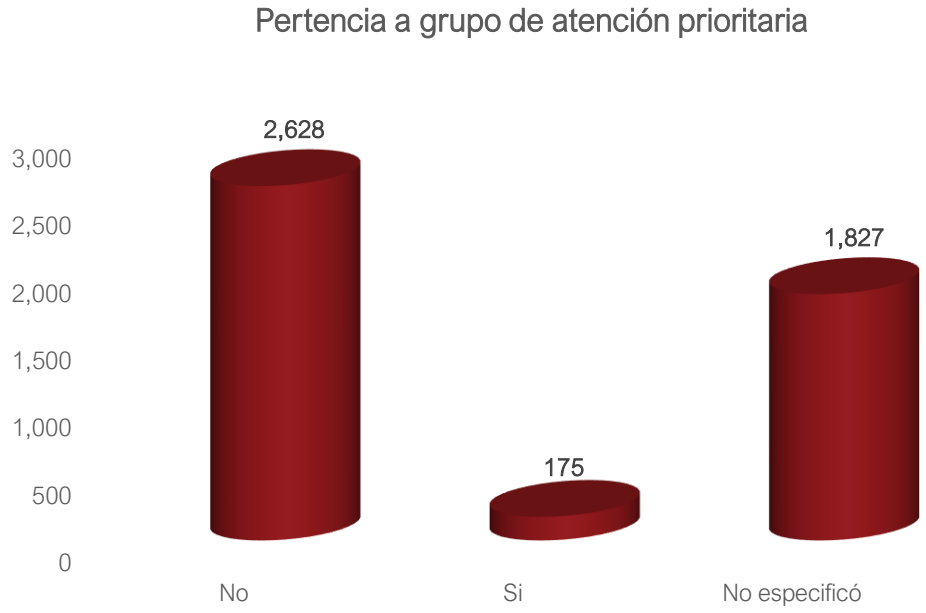

Nota: Las autoridades de los Estados de Aguascalientes (4), Chiapas (5), Estado de México (1,809), Guerrero (1) y Sonora (8), no señalaron si pertenecen a grupos de atención prioritaria

Grupo de atención prioritaria	Total
Personas indígenas	108
Personas adultas mayores	42
Personas con discapacidad física	6
Personas con discapacidad psicosocial	6
Personas sujetas a protección	5
Comunidad LGBTTTIQ+	4
Personas que viven con VIH/SIDA	3
No especificó	1
Total	175

Nota: Las autoridades del Estados de Guerrero no especificaron a que grupo pertenecen.
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios.

CNDH MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

2022

Centros Penitenciarios Federales

Se precisa que la información que aquí se muestra, corresponde a los 14 centros federales con los que cuenta el sistema penitenciario.

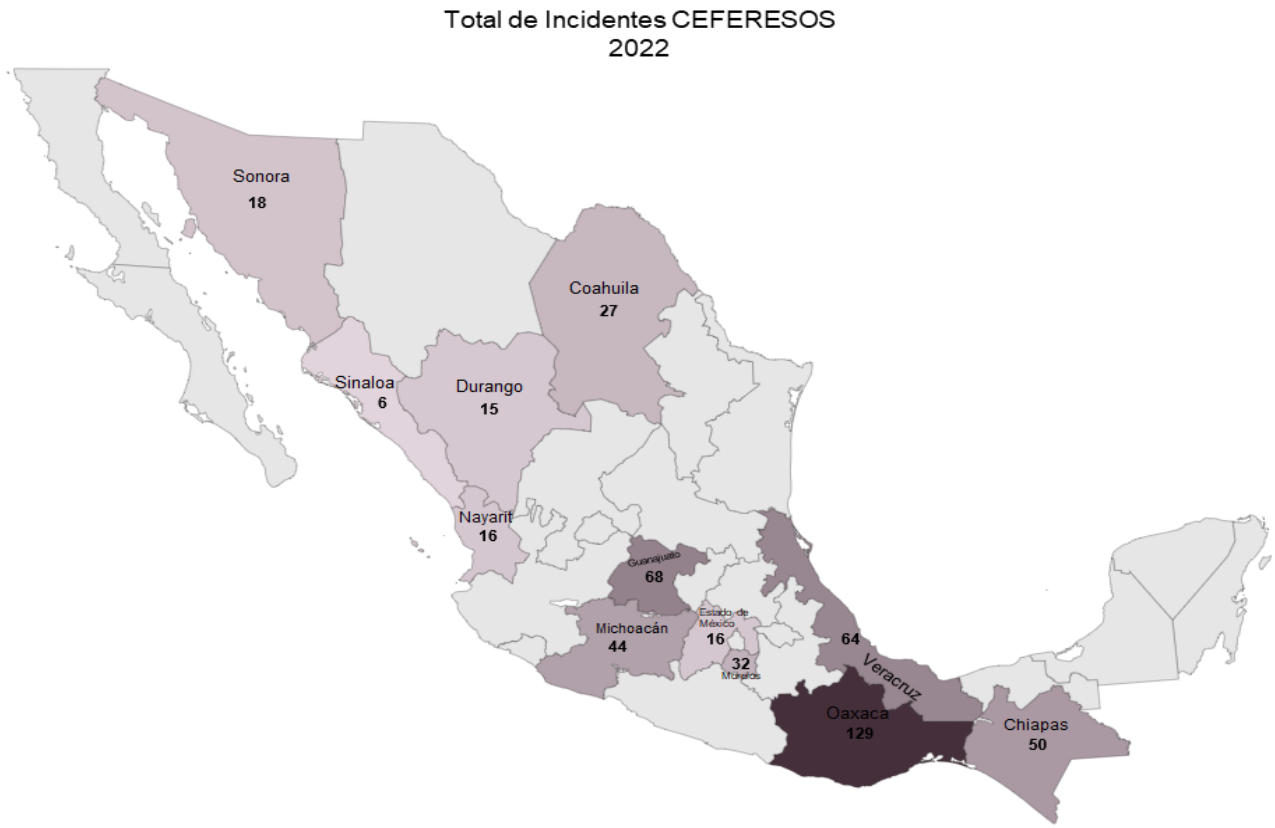

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Incidentes Violentos	Homicidios	Suicidios	Riñas	Motines	Fugas	Huelgas de Hambre	Tortura y/o Maltrato	Abusos	Total
	1	16	466	1	0	0	0	1	485

Homicidios

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Homicidio	
Centro Federal	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	1

La autoridad informó el homicidio sucedió en diciembre de 2022 a las 12:00 hrs. en el patio del centro penitenciario, el hecho se dio entre dos personas por problemas entre grupos antagónicos, la víctima era de sexo masculino de 45 años de edad. Asimismo, la autoridad informó que se dio vista a la autoridad correspondiente y el agresor quien es una persona sentenciada fue reubicado de módulo y estancia dentro del mismo centro.

Suicidios

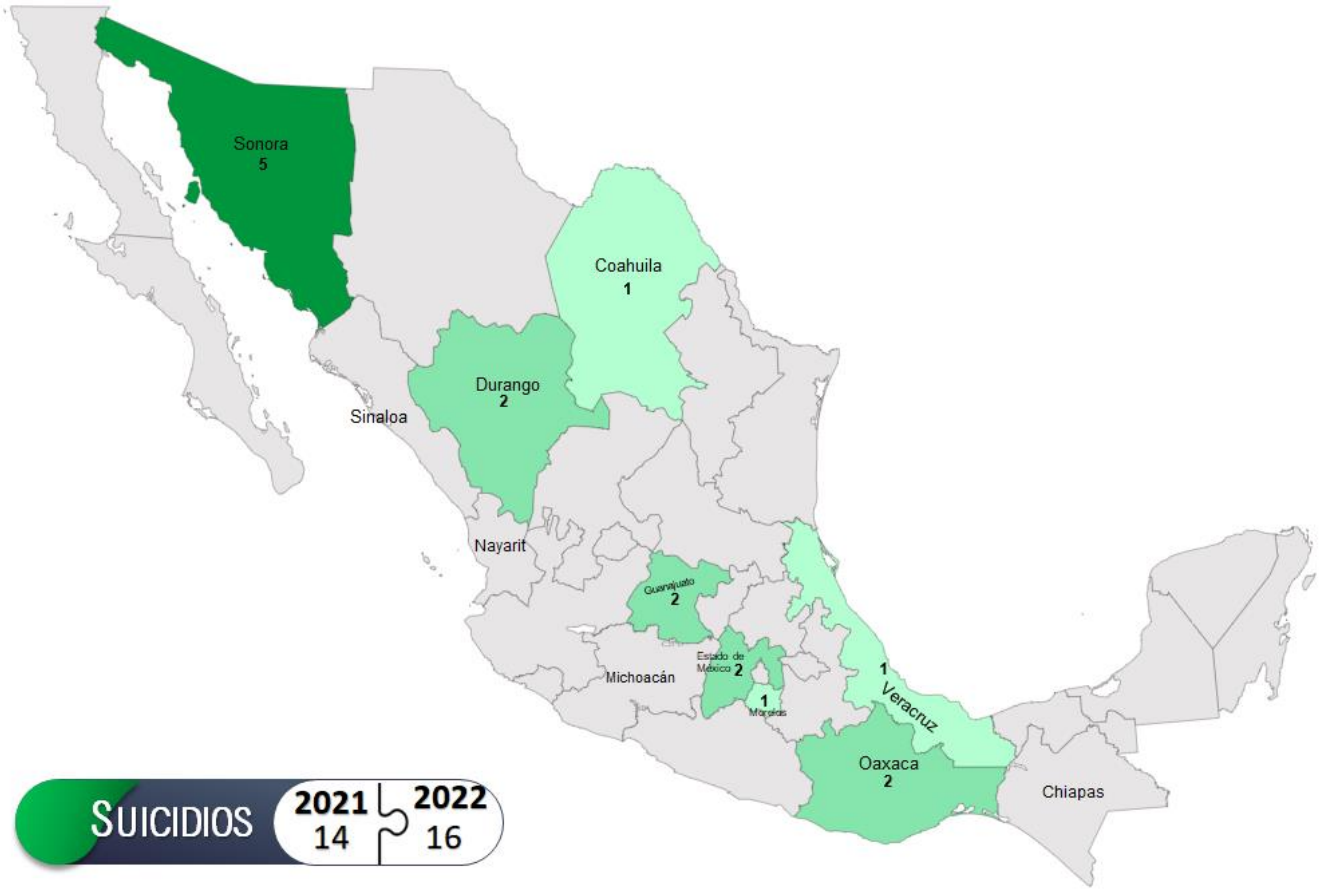

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Suicidios	
Centros Federales	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 “CPS Sonora"	5
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 "CPS Durango".	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 “CPS Guanajuato"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 "CPS Coahuila"	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellos Centros Federales que registraron suicidios en el año 2022.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Los centros federales restantes indicaron que no se presentaron suicidios durante el año.

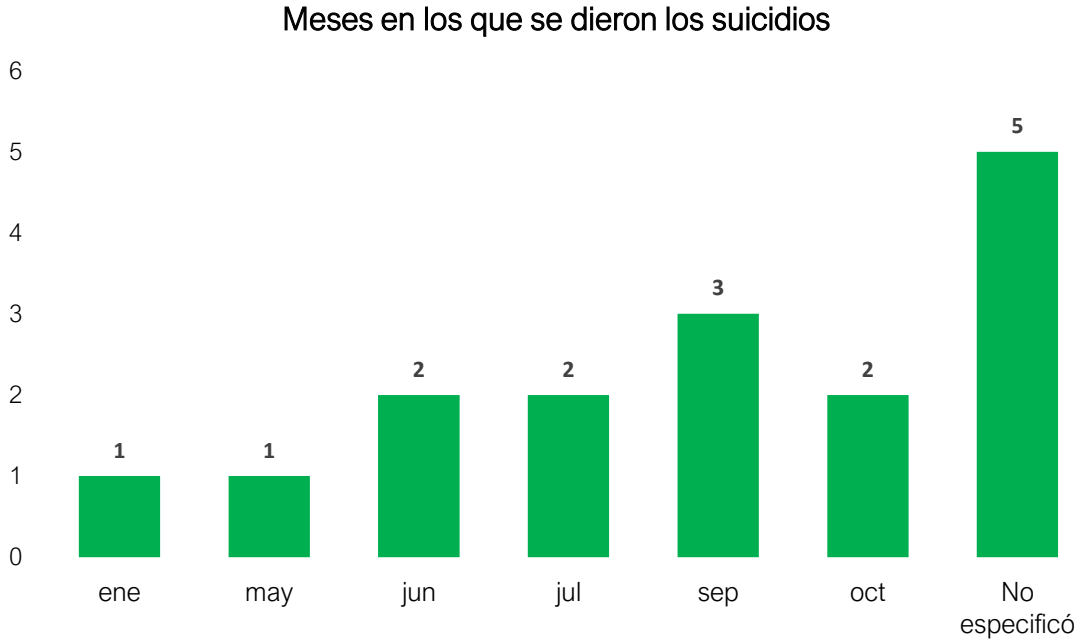

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Nota: Las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora" no especificaron los meses ni las horas en que se dieron los suicidios.

La autoridad indicó que los **11** suicidios se dieron por ahorcamiento, asfixia, estrangulación o anoxia:

10 hombres

1 mujer

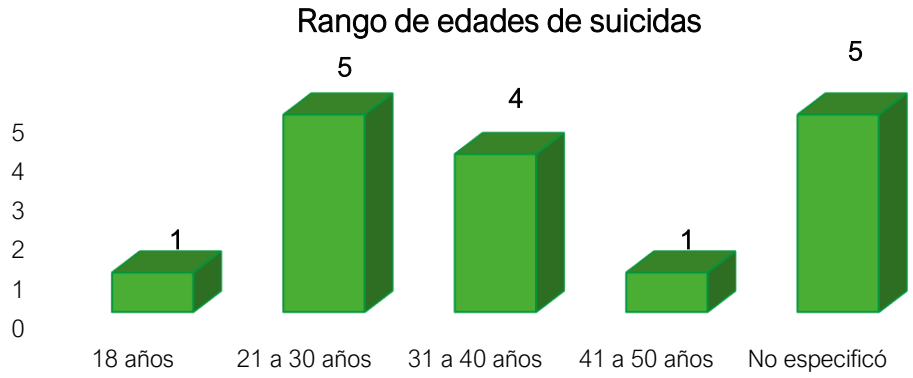

Nota: Las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora" no especificó el método, el sexo y el rango de edades de las personas.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Nota: Las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora" no especificó el lugar ni los objetos utilizados.

En lo que respecta a las causas la autoridad indicó lo siguiente:

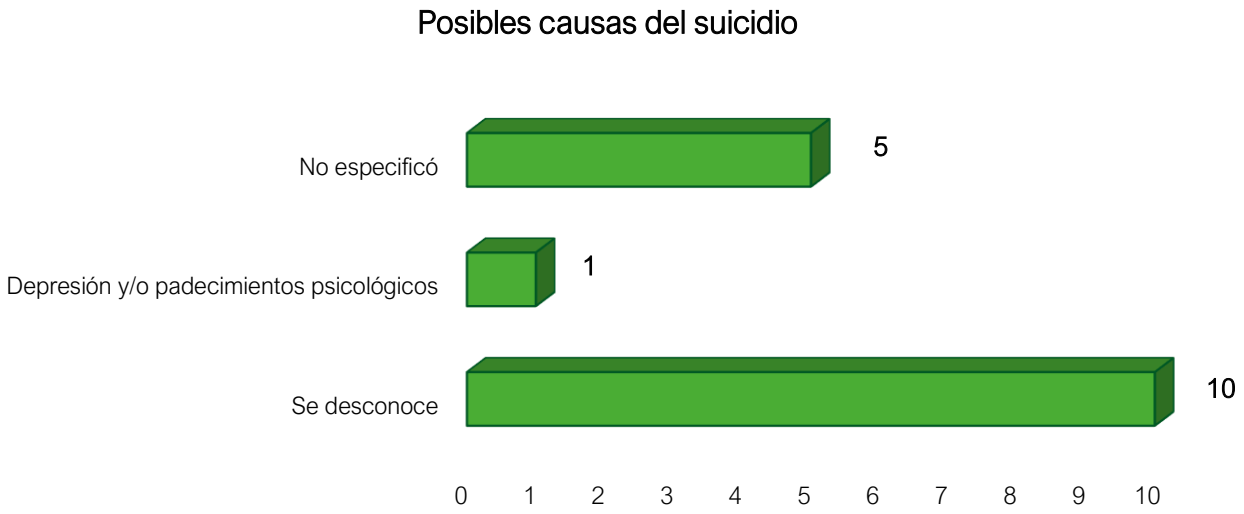

Nota: La autoridad del Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora" no especificó las posibles causas de los suicidios.

Una persona del sexo femenino tuvo tres intentos previos de suicidio, en el Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos".

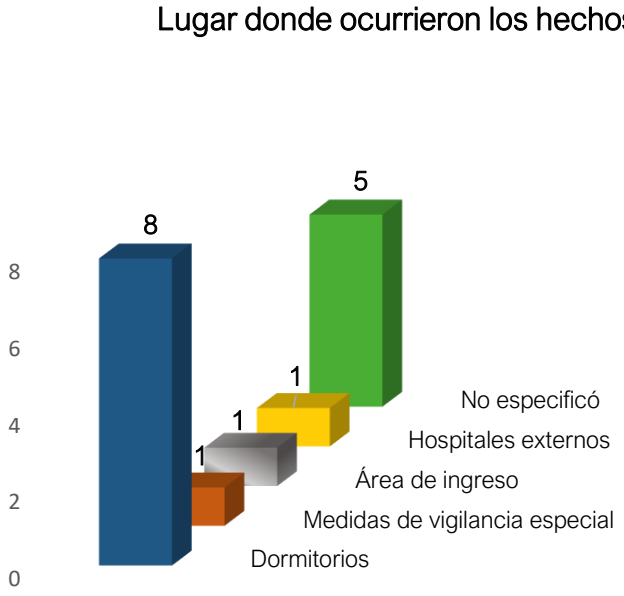

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Por otra parte, las autoridades indicaron que en 11 de los casos se dio vista a la autoridad competente, mientras que el Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora" no proporcionó información

Aunado a lo anterior, las autoridades mencionaron que llevaron a cabo las siguientes acciones:

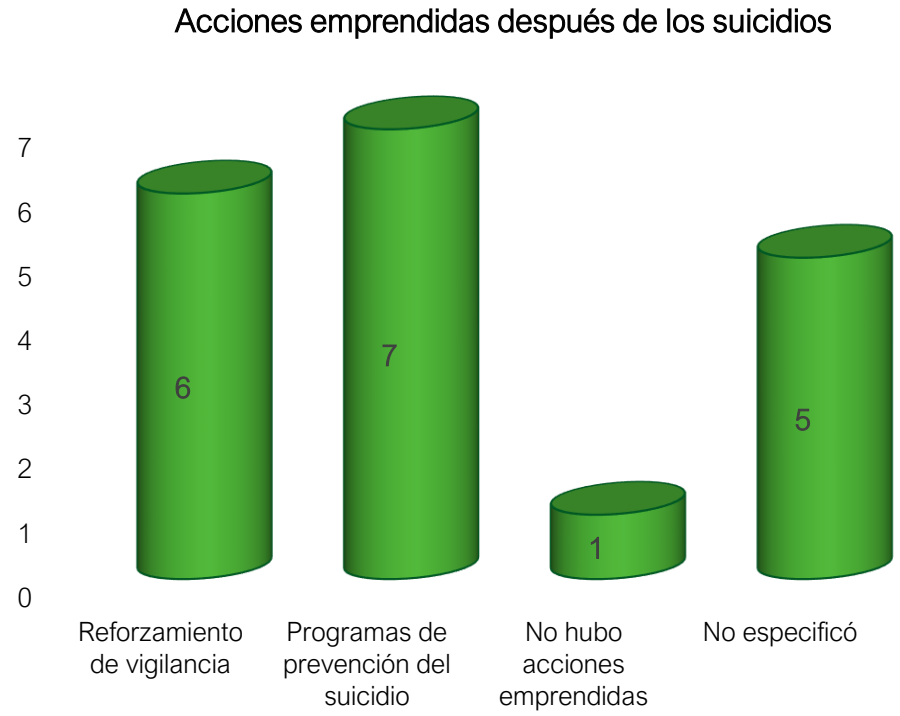

Nota: Las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora" no especificó las acciones emprendidas después de los suicidios.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Posibles factores de conductas de riesgo suicida

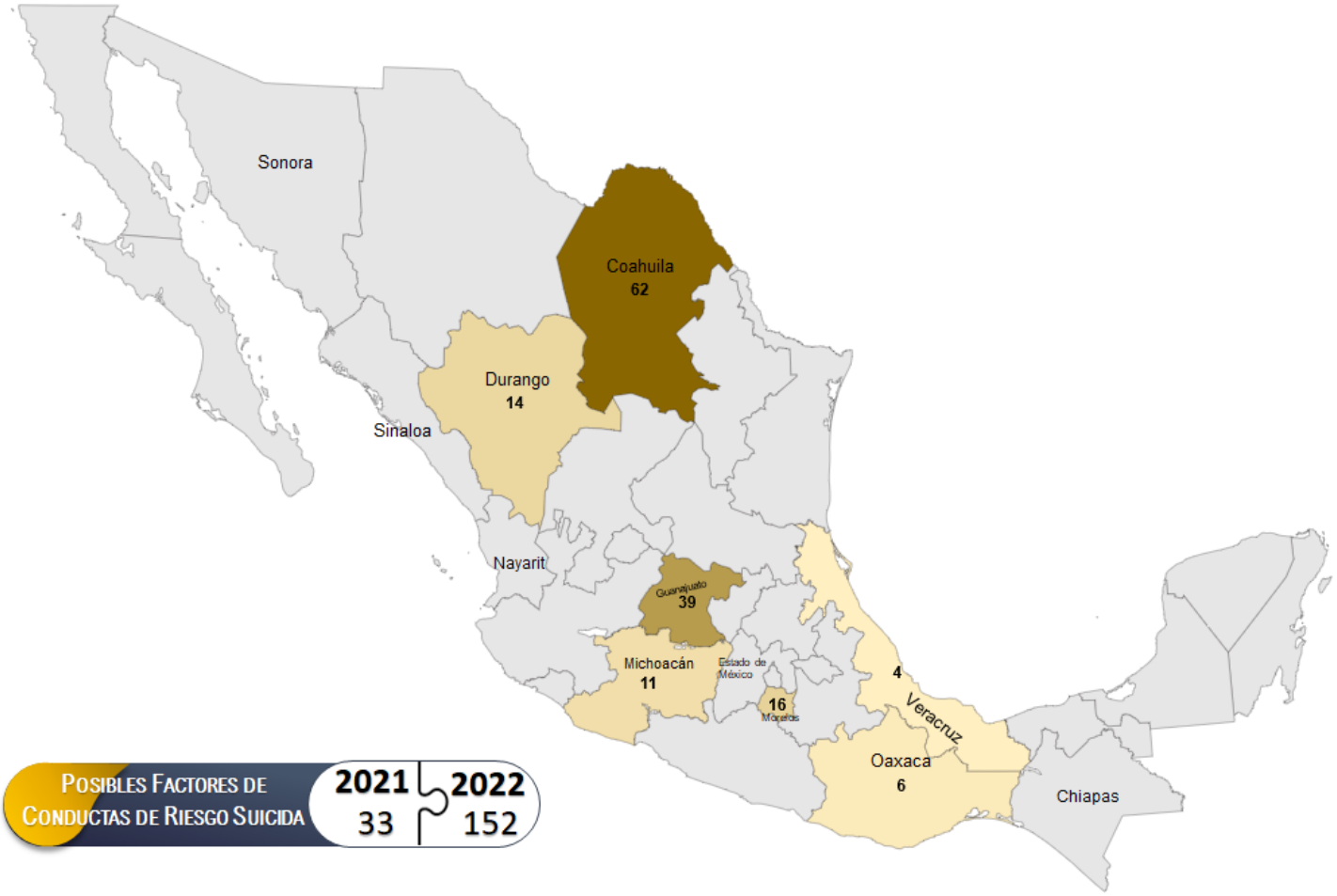

Posibles Factores de Conducta de Riesgo Suicida	
Centros Federales	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	62
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 “CPS Guanajuato"	39
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	16
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 "CPS Michoacán"	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 "CPS Durango".	9
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	6
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	5
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	4

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellos Centros Federales que registraron posibles factores de conducta de riesgo suicida en el año 2022.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

La autoridad indicó que las 152 personas con posibles factores de riesgo suicida son:

16 mujeres

136 hombres

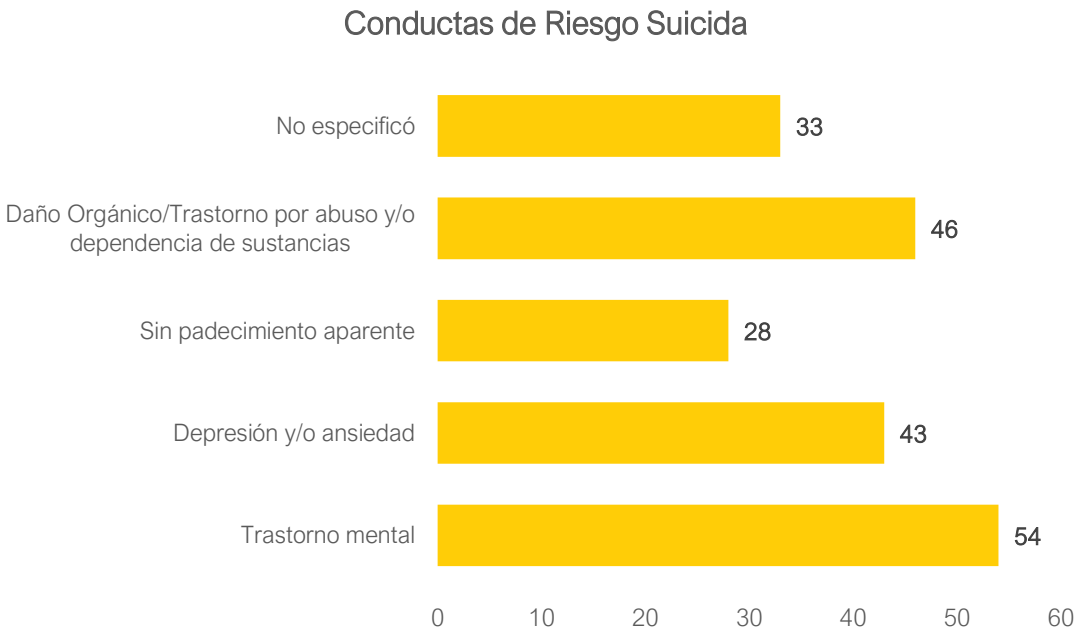

; Federales.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

La autoridad indicó que toman medicamento:

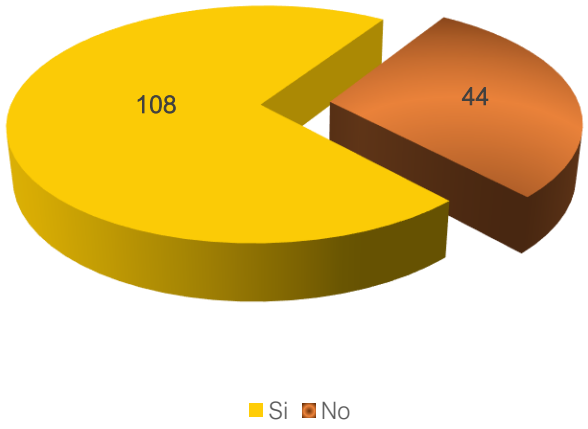

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

16 mujeres no toman medicamento

92 hombres toman medicamento

Riñas

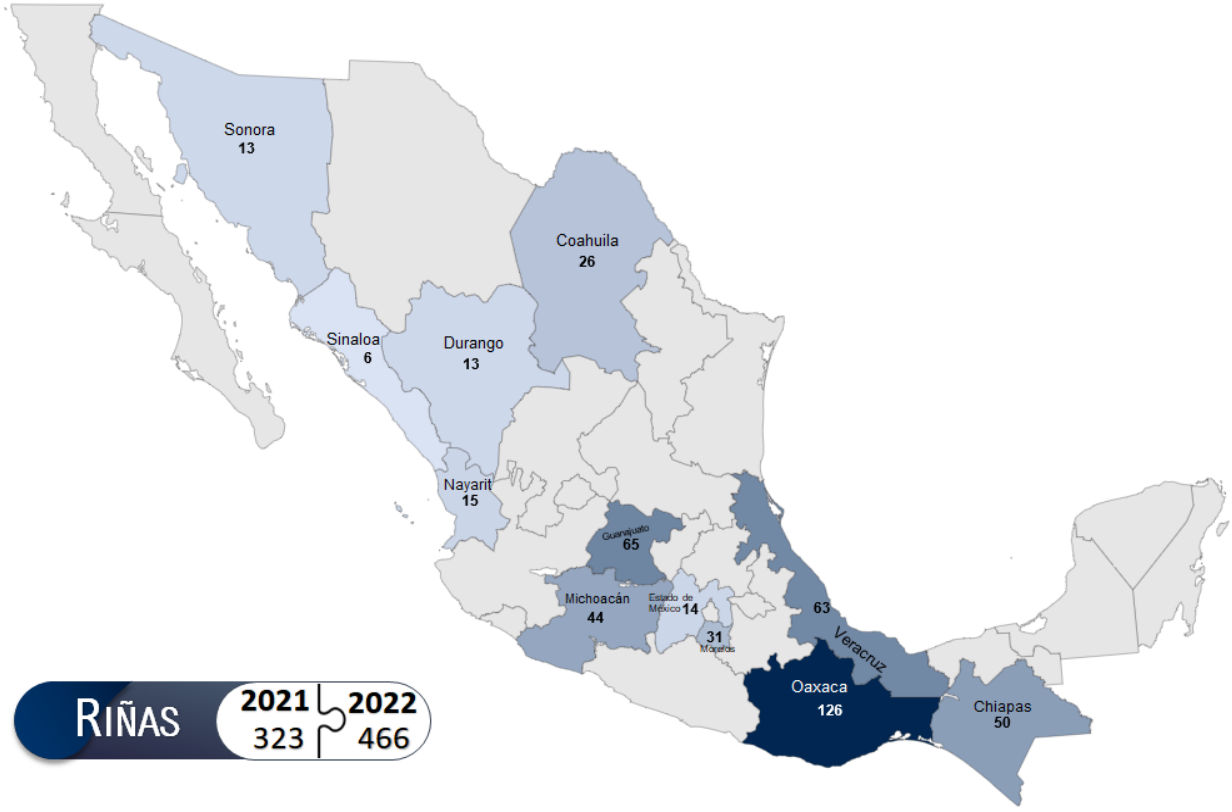

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Riñas	
Centros Federales	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	126
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	65
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	63
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	50
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	44
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	26
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	23
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	15
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	14
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	13
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	8
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	8
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	6
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	5

Nota: Los datos que aparecen en el cuadro anterior son de aquellos Centros Federales que registraron riñas en el año 2022.

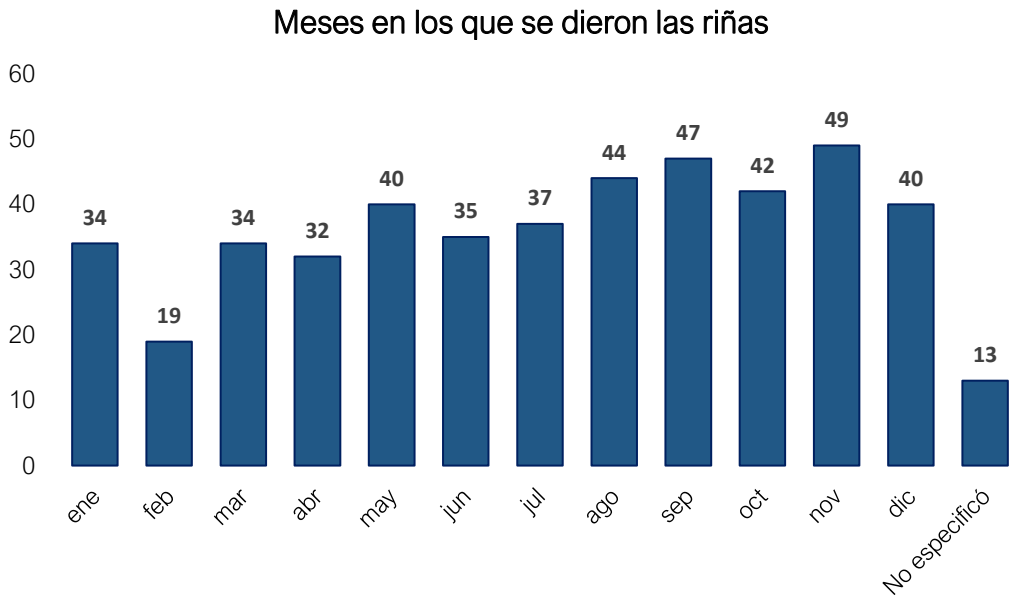

Nota: Las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora", no especificaron el mes ni la hora aproximada de las riñas.

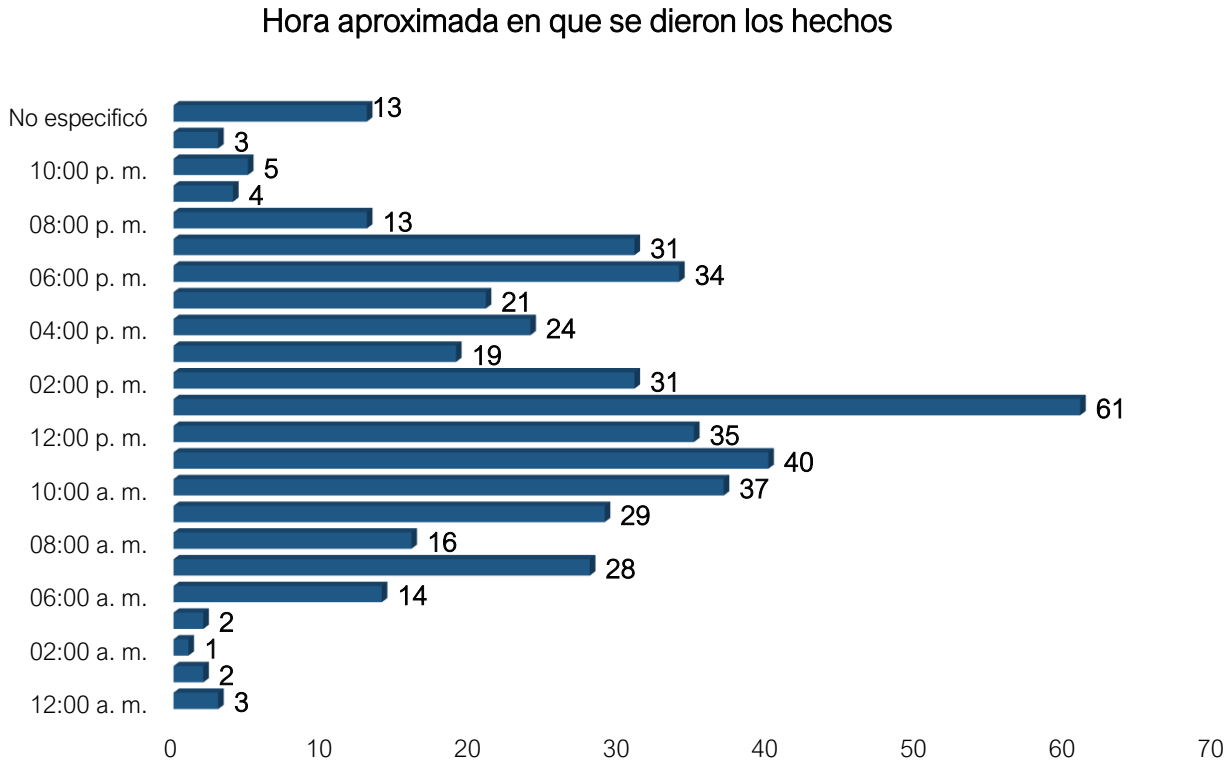

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

La autoridad indicó que el número de personas que intervino en las riñas es la siguiente:

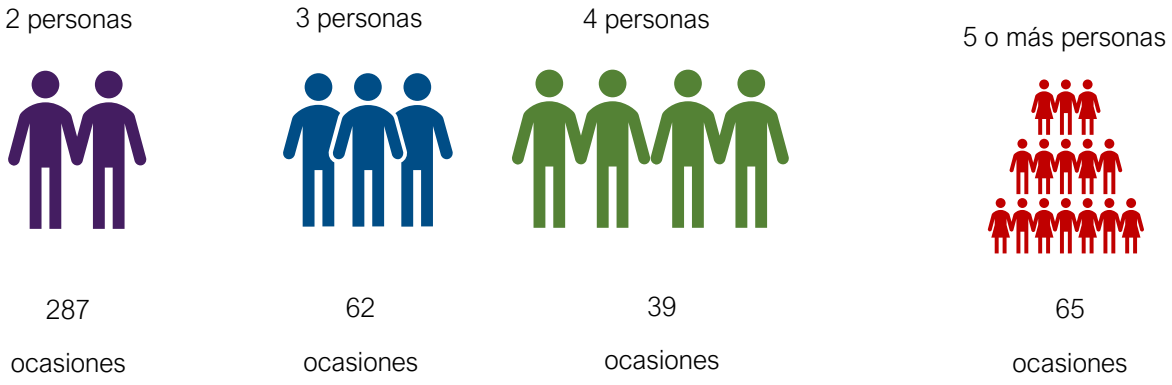

Nota: En 13 riñas registradas, en el Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora", las autoridades no indicaron el número de personas que intervinieron.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

La autoridad indicó que de las 125 personas privadas de la libertad que vieron afectada su integridad física, 115 fueron heridos de gravedad y en 13 casos el Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora", no especificó la gravedad de las lesiones.

Lugar donde se dieron los hechos

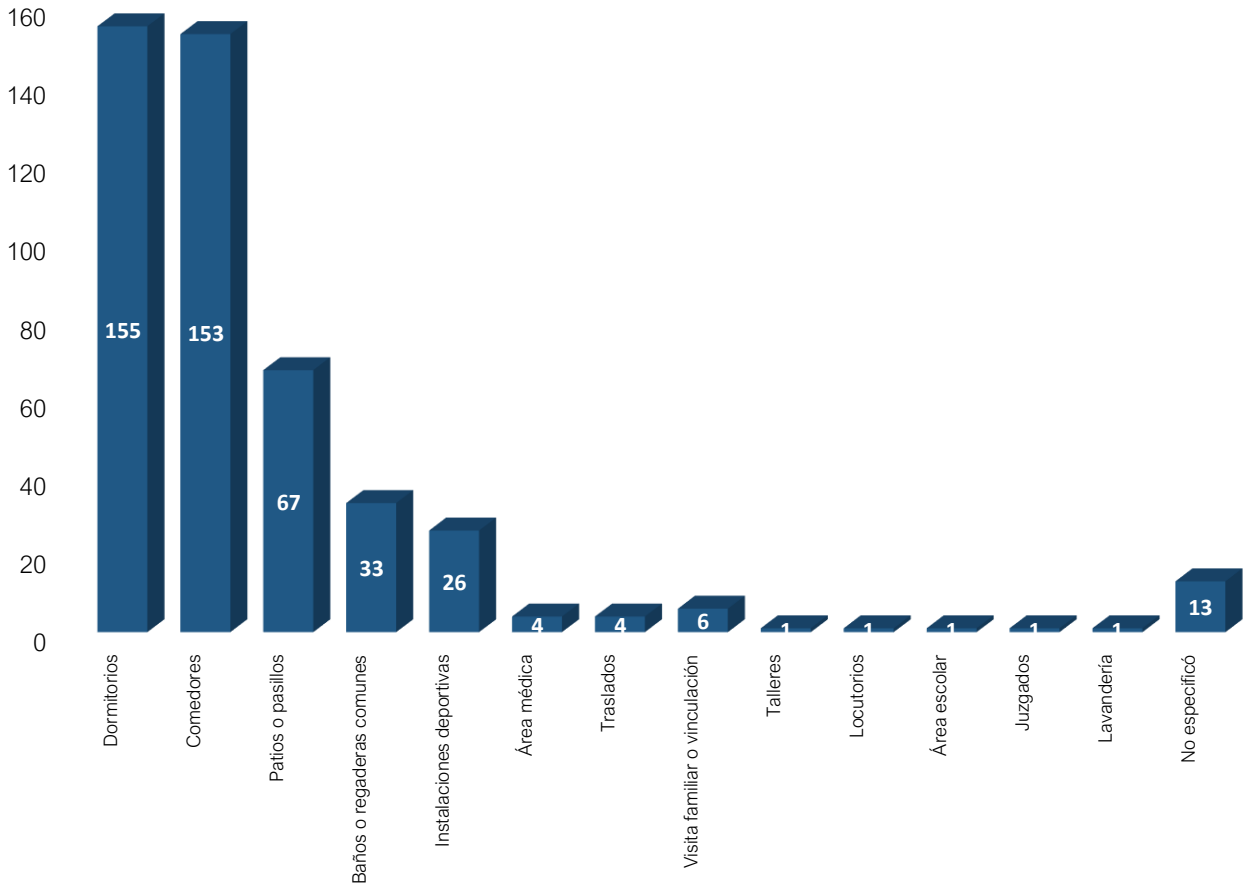

Nota: Las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora", no especificaron el lugar donde se dieron los hechos.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Las autoridades indicaron que las posibles causas de las riñas fueron las siguientes:

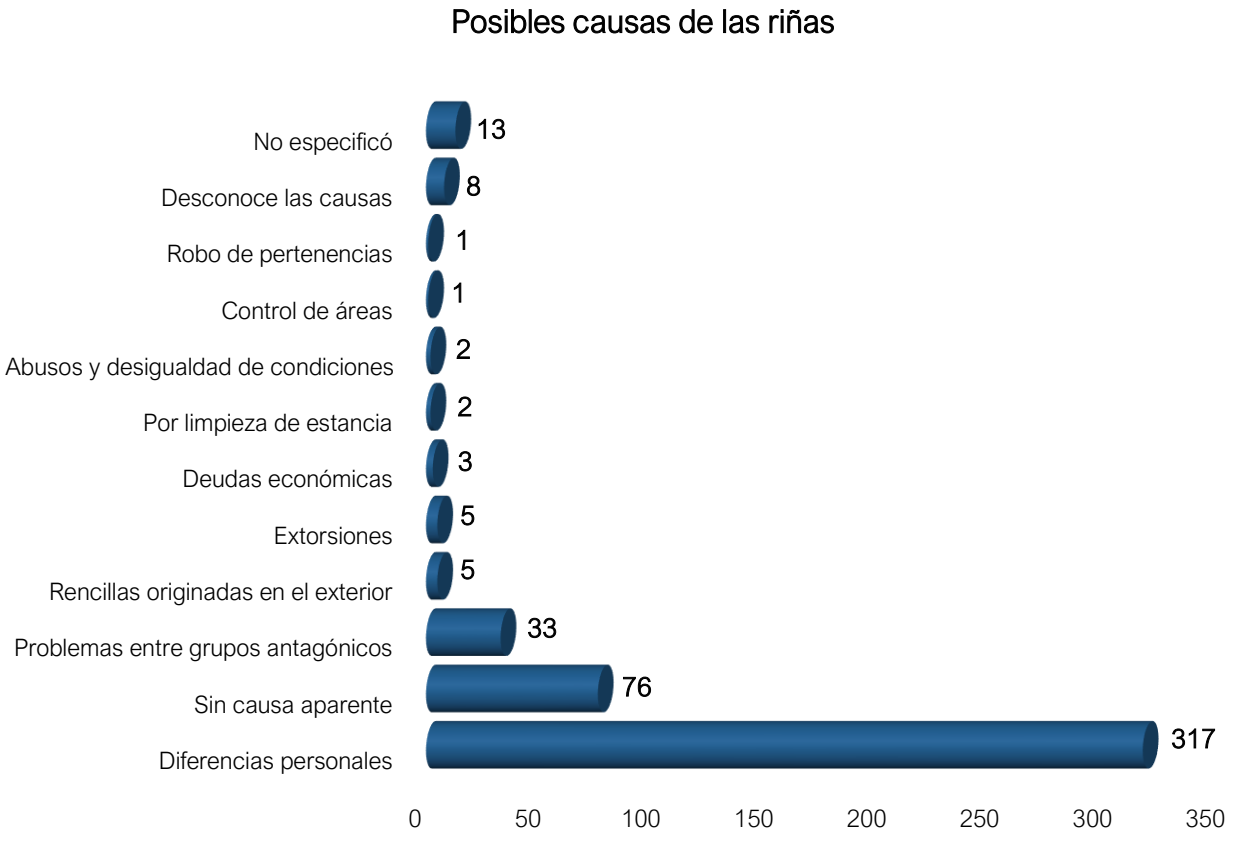

Nota: Las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora", no especificaron las posibles causas de las riñas.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

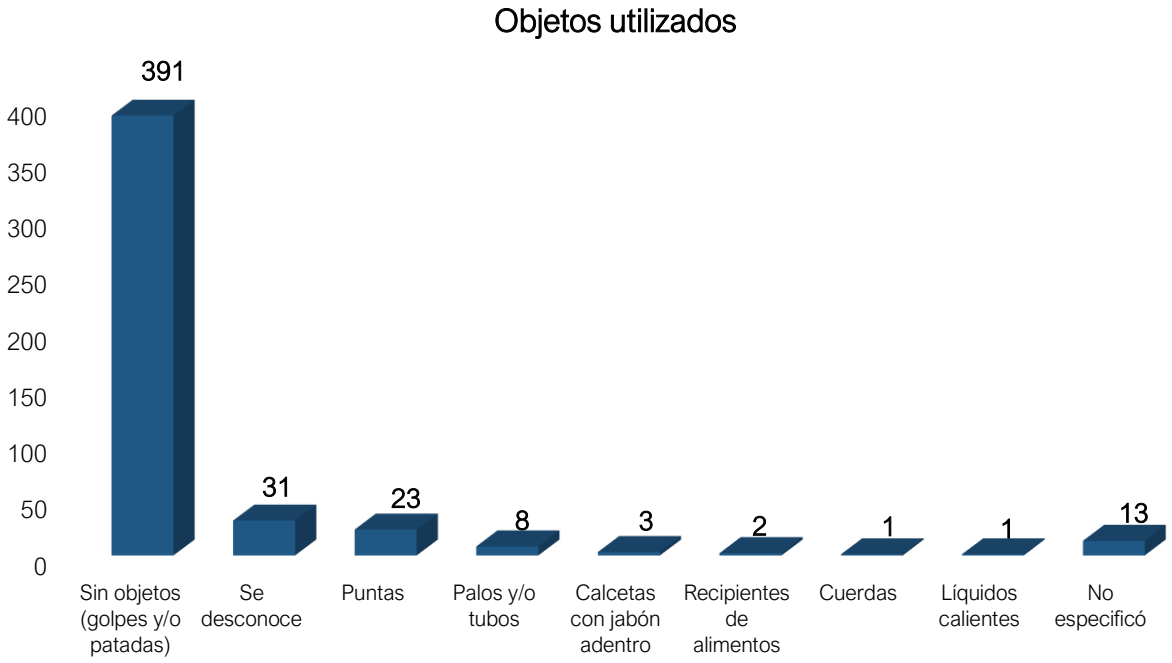

Nota: Las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora", no especificaron los objetos utilizados en las riñas. Mientras que las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca" (28) y el Centro Federal de Readaptación Social N° 17 "CPS Michoacán" (3) señalaron desconocer los objetos utilizados.

La autoridad mencionó que de las 466 riñas que se registraron, en 180 casos se dio vista a la autoridad competente, en 273 no se dio vista y en 13 riñas el Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora", no especificaron si se dio vista.

Aunado a lo anterior, las autoridades mencionaron que llevaron a cabo las siguientes acciones:

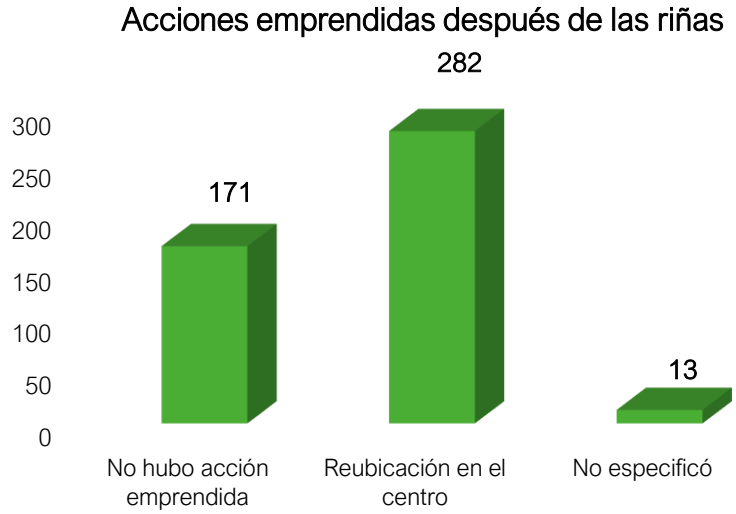

Nota: Las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora", no especificaron las acciones emprendidas después de las riñas.

Mecanismos de mediación de conflictos

Derivado del régimen de convivencia se generan conflictos inter-personales entre las personas privadas de la libertad y/o con el personal penitenciario, situaciones en las que procede el diálogo, el fomento a la reconciliación y la búsqueda de la pacificación en las relaciones reduciendo la tensión derivada de los conflictos cotidianos y con ello la disminución de incidentes violentos, razón por la cual la CNDH manifiesta su interés, en los datos siguientes:

Existencia de mecanismos de mediación de conflictos

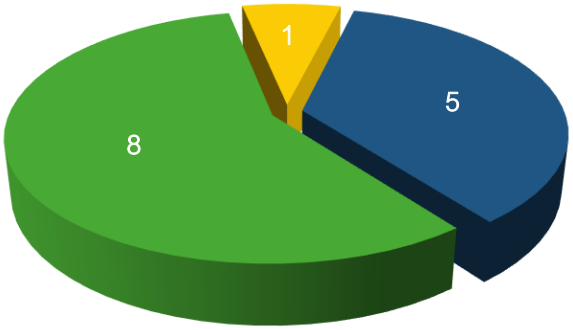

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Facilitadores Mediadores

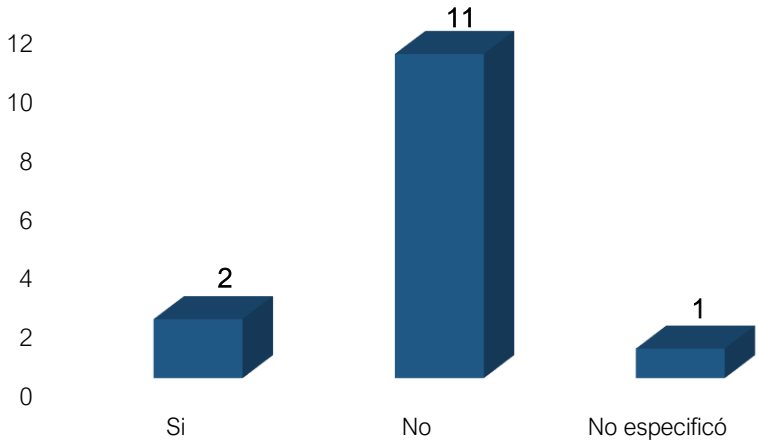

Las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente" y del Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán" indicaron que la persona facilitadora mediadora es personal del centro.

Motines

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Motín	
Centro Federal	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	1

Las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato", indicaron que se dio un motín en el 2022, sin señalar hora, lugar, personas involucradas, así como tampoco las demandas, los objetos utilizados y si alguna persona resultó lesionada y si se aplicaron acciones después de este.

Abusos

Nota: Abusos entendidos como la acción que comete un superior al excederse en sus atribuciones, pero también para las relaciones de desventaja que se generan por las relaciones de poder entre pares al interior de centros penitenciarios.

Abuso	
Centro Federal	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	1

Las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca", reportaron que se presentó un abuso de índole sexual en contra de una persona de sexo masculino de 30 años de edad, perpetrado presuntamente por otra persona privada de la libertad, el cual se suscitó a las 7:00 hrs. aproximadamente en el dormitorio del centro penitenciario. Asimismo, la autoridad señala que se dio vista a la autoridad correspondiente encontrándose en etapa de investigación.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Quejas y/o peticiones

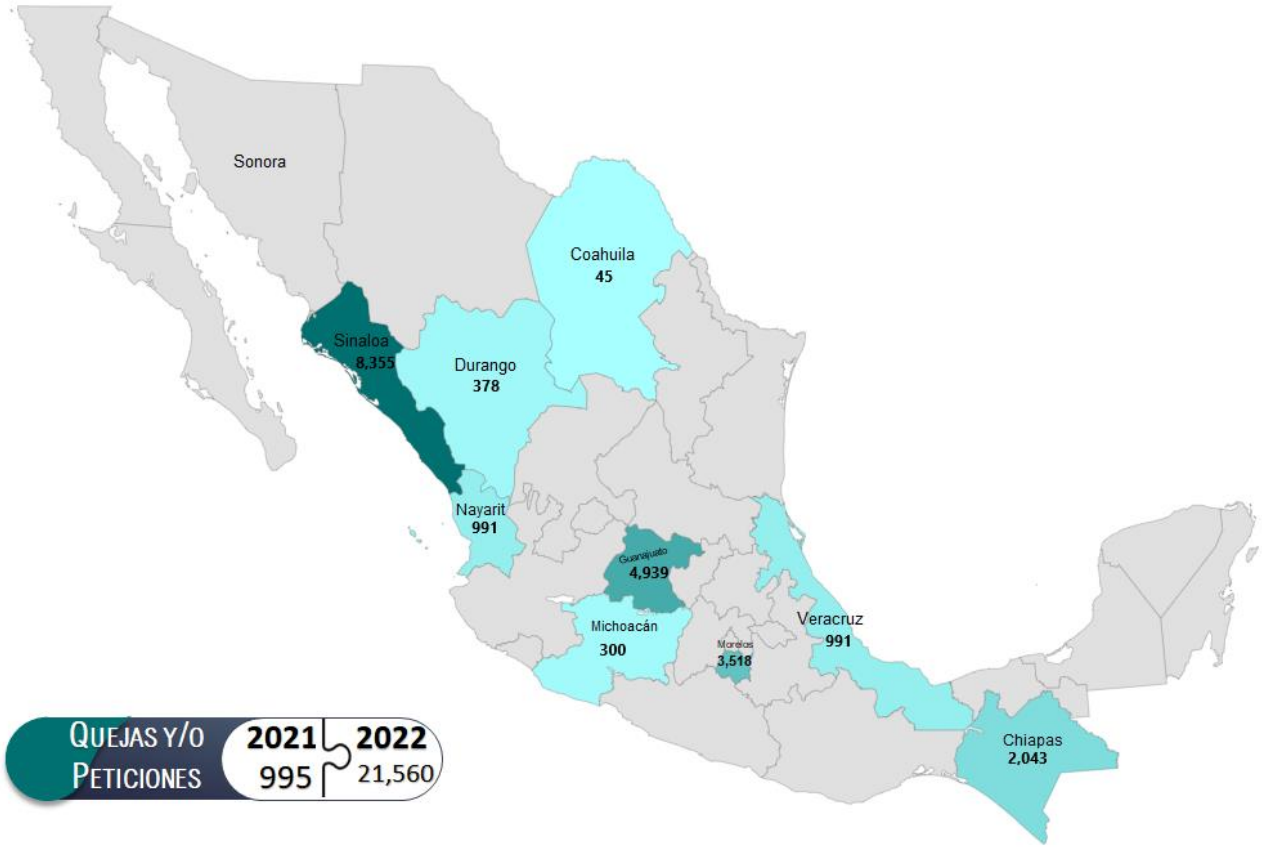

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Quejas y/o Peticiones	
Centros Federales	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	8,355
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	4,939
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	2,433
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	2,043
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	1,085
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	991
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	991
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	356
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	300
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	45
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	22

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellos Centros Federales que registraron quejas y/o peticiones en el año 2022.

Las autoridades de los Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano", Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora" y el Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca", no contestaron a nuestra solicitud de información respecto de las quejas y/o peticiones interpuestas por las personas privadas de la libertad.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

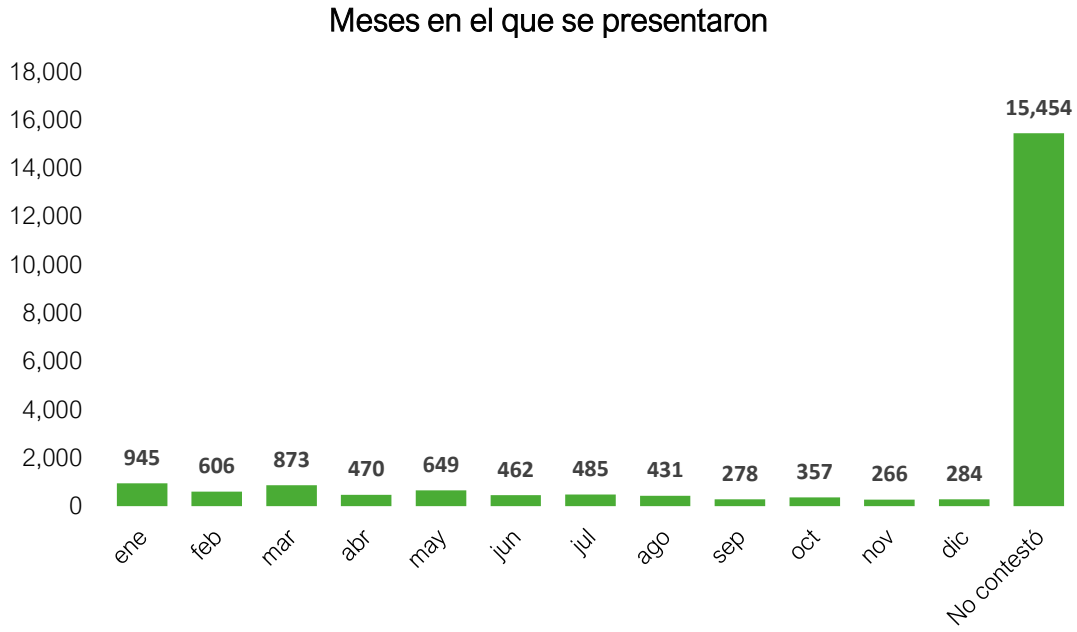

Nota: El Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, N° 5 "Oriente", N° 4 "Noroeste", N° 8 "Nor-Poniente", N° 12 "CPS Guanajuato" y N° 15 "CPS Chiapas", no señalaron el mes en que recibieron la queja y/o petición administrativa, ni el tipo de petición.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

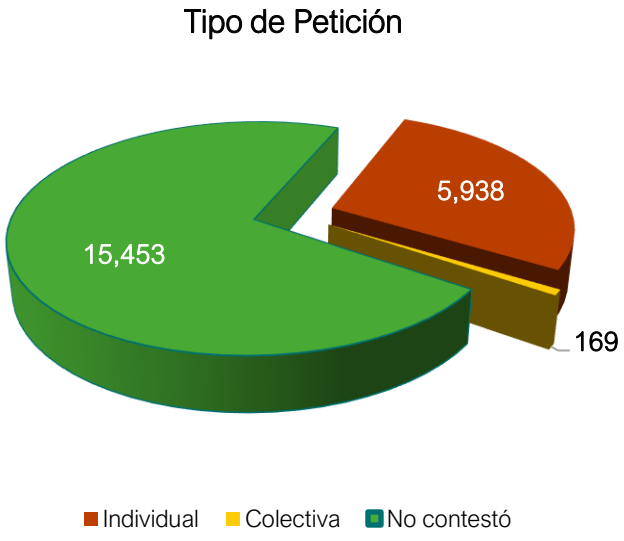

Quién promovió la queja y/o Petición

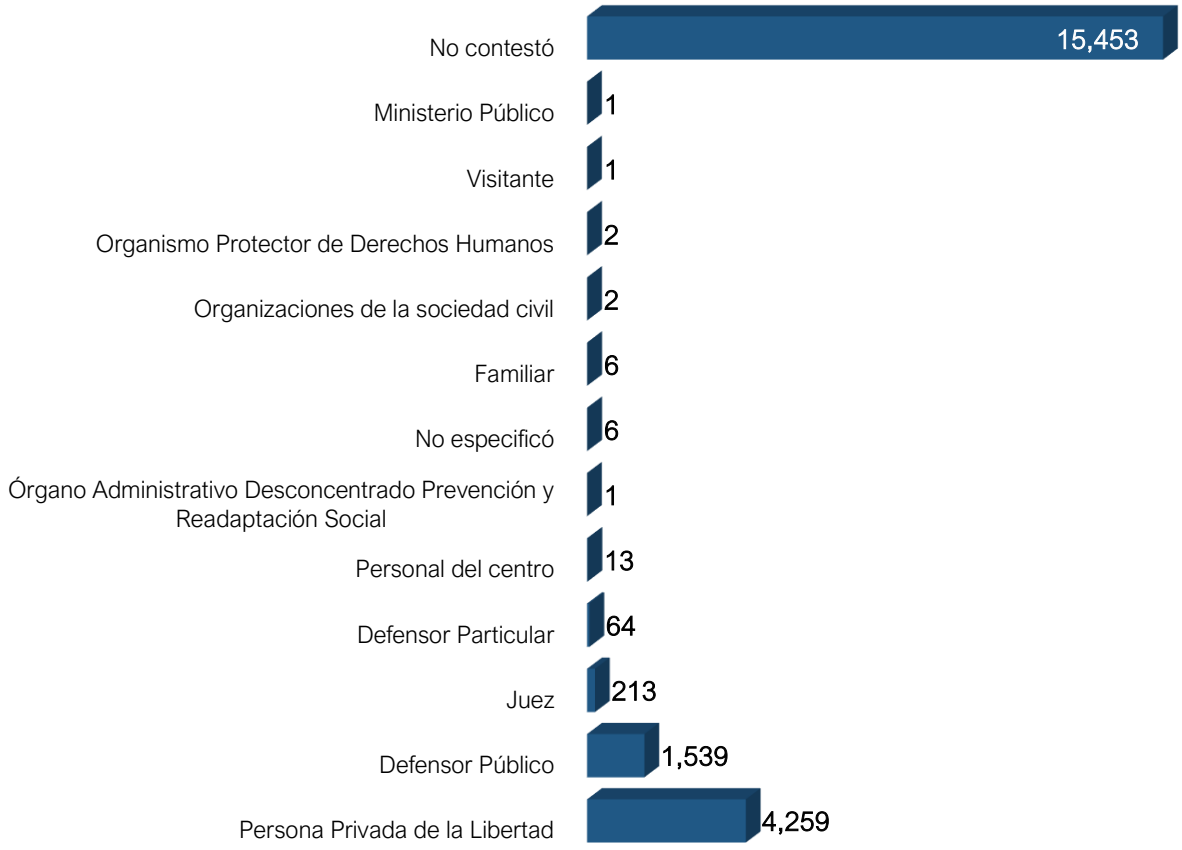

Nota: El Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, N° 5 "Oriente", N° 4 "Noroeste", N° 8 "Nor-Poniente", N° 12 "CPS Guanajuato" y N° 15 "CPS Chiapas", no contestaron los motivos de la queja y/o petición, mientras que el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial y el N° 12 "CPS Guanajuato" no lo especificaron.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

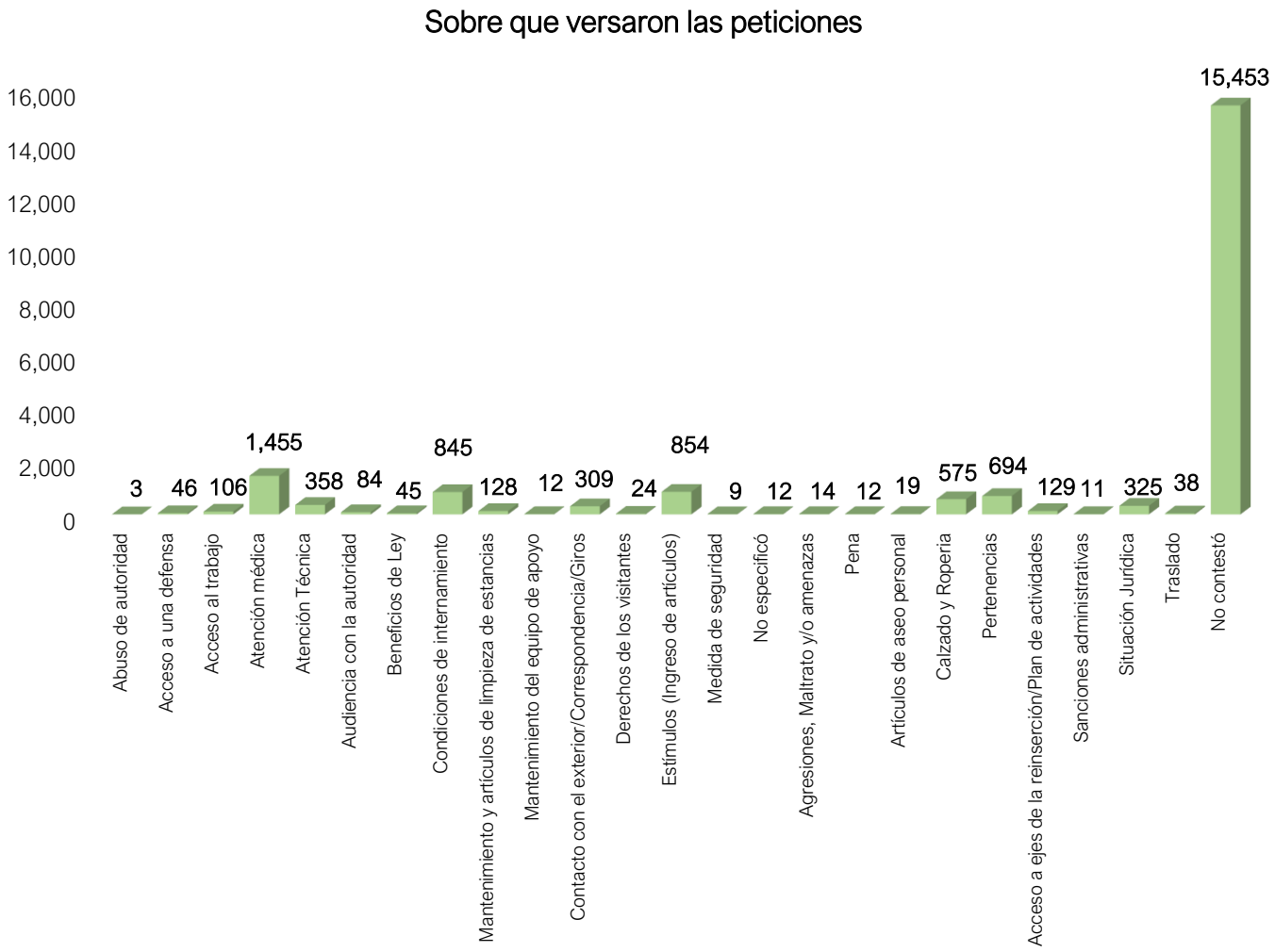

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Nota: El Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, N° 4 "Noroeste", N° 8 “Nor-Poniente", N° 12 "CPS Guanajuato" y N° 15 "CPS Chiapas", no contestaron sobre que versaron las quejas y/o peticiones.

Estatus de las quejas y/o Peticiones

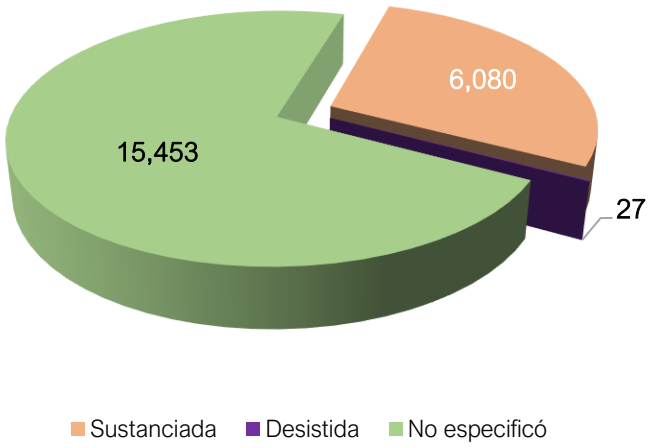

Nota: El Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, N° 4 "Noroeste", N° 8 "Nor-Poniente", N° 12 "CPS Guanajuato" y N° 15 "CPS Chiapas", no señalaron el estatus de la queja y/o petición.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Área a la que se canalizó

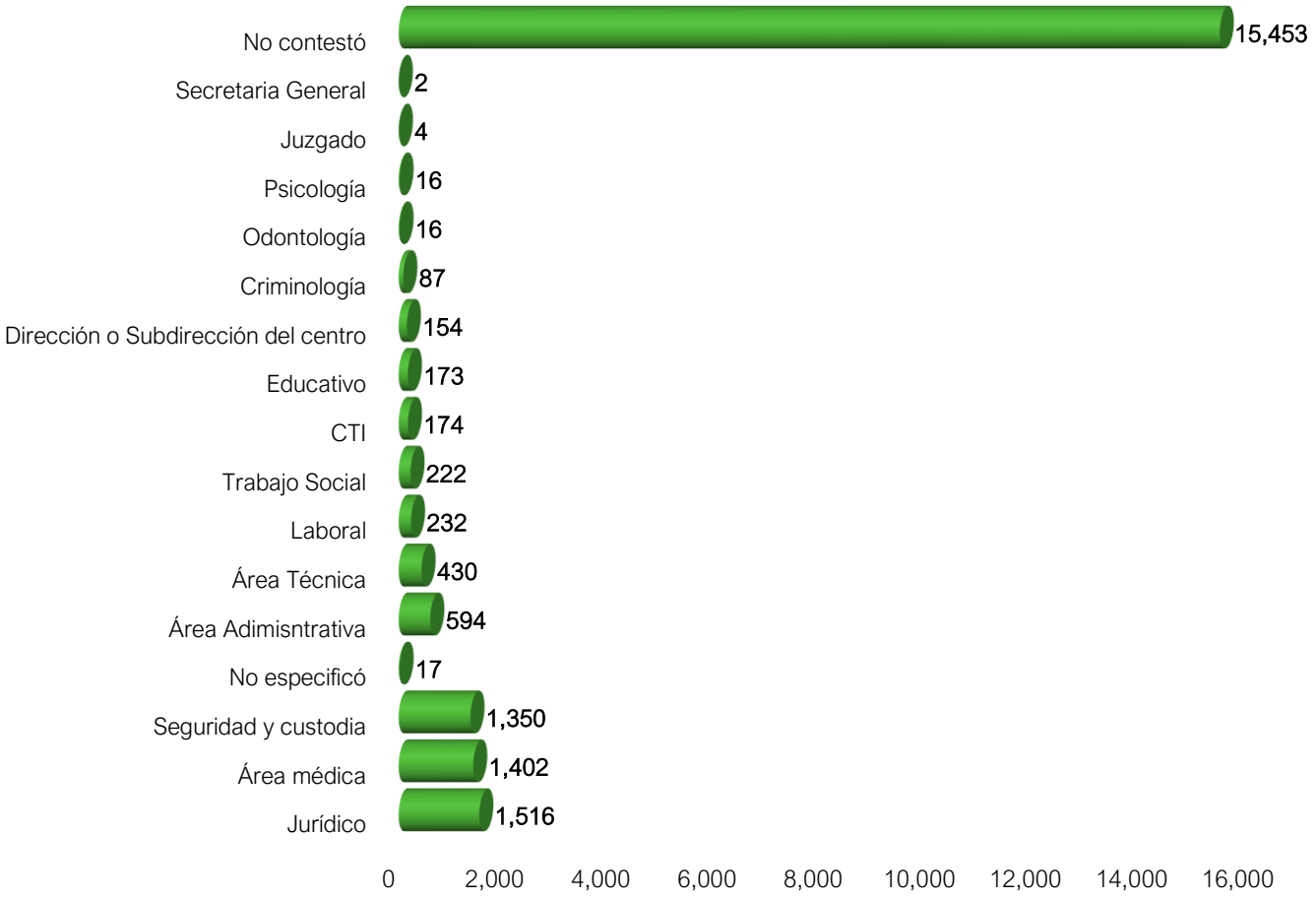

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Nota: El Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, N° 4 "Noroeste", N° 8 "Nor-Poniente", N° 12 "CPS Guanajuato" y N° 15 "CPS Chiapas", no contestaron respecto del área a la que fueron canalizadas las quejas y/o peticiones.

Resolución

La autoridad indicó que de las 691 peticiones con resolución no satisfactorias:

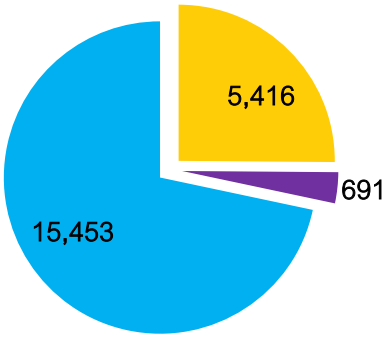

En 582 no se formuló controversia ante el Juez.

En 93 si se formuló controversia ante el Juez.

Nota: El Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, N°16 Femenil, Morelos y el N° 8 “Nor-Poniente", no lo señalaron.

Expediente archivado

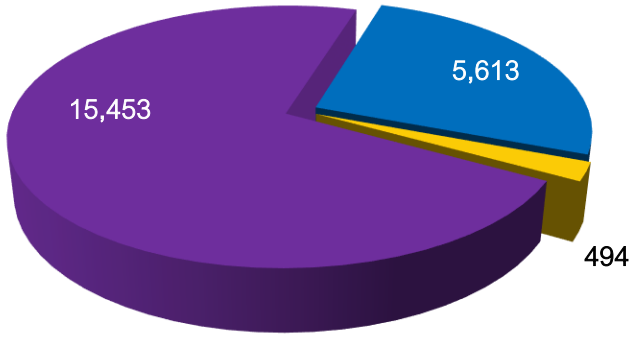

Nota: El Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, N° 4 "Noroeste", N° 8 “Nor-Poniente", N° 12 "CPS Guanajuato" y N° 15 "CPS Chiapas", no señalaron la resolución ni si fue archivado.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Grupos de atención prioritaria

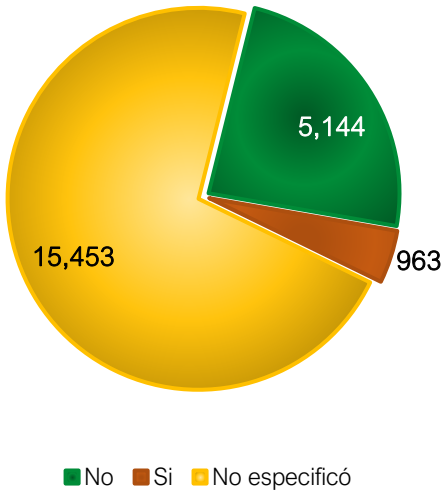

Nota: El Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, N° 4 "Noroeste", N° 8 "Nor-Poniente", N° 12 "CPS Guanajuato" y N° 15 "CPS Chiapas", no señalaron si las personas que presentaron queja y/o petición pertenecían algún grupo de atención prioritaria.

Grupo de atención prioritaria	Total
Personas con discapacidad psicosocial	666
Personas adultas mayores	121
Personas con discapacidad física	85
Personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+	62
Personas indígenas	18
Personas sujetas a protección	10
Personas que viven con VIH/SIDA	1
Total	963

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales.

Prisiones Militares

Se precisa que la información que aquí se muestra, corresponde a las tres Prisiones Militares:

Incidentes Violentos	Homicidios	Suicidios	Riñas	Motines	Fugas	Huelgas de Hambre	Tortura y/o Maltrato	Abusos	Total
	0	0	1	0	0	0	0	0	1

Fuente: Autoridades de las Prisiones Militares.

Posibles factores de conductas de riesgo suicida

Fuente: Autoridades de las Prisiones Militares.

Posibles factores de conductas de Riesgo Suicida	
Prisión Militar	2022
Prisión Militar de la V Región Militar, en Jalisco	1

La autoridad indicó que que una persona del sexo masculino en la Prisión Militar de la V Región Militar, en Jalisco, presenta posibles factores de conductas de riesgo suicida por transtorno mental, la autoridad Militar no señaló si la persona toma algún tipo de medicamento.

Fuente: Autoridades de las Prisiones Militares.

Riñas

Fuente: Autoridades de las Prisiones

Riña	
Prisión Militar	2022
Prisión Militar de la I Región Militar, en Ciudad de México.	1

La Autoridad informó que la riña se suscitó en diciembre del 2022 entre dos personas, a las 14:00 hrs. en el patio de la Prisión Militar por diferencias personales, mencionó que de la riña se dio vista a la autoridad y se reubicó en la Prisión. Asimismo, las autoridades de las Prisiones Militares no reportaron quejas y/o peticiones administrativas en el año 2022.

GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Población privada de la libertad perteneciente a grupos de atención prioritaria

Con relación a la pertenencia a grupos atención prioritaria de la población privada de la libertad en los centros penitenciarios Estatales, Federales y Militares, se presenta la siguiente información, misma que fue recabada durante las visitas de supervisión Penitenciaria a los 252 centros que conformaron la muestra nacional del DNSP 2022.

Tipo de Centro	Número de Centros	Personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria									
		Mujeres con hijos	Menores en los Centros	Adultos Mayores	Indígenas	Disc. Física	Disc. Psicosocial	LGBTTTIQ+	VIH/SIDA	Adicciones	Extranjeros
Estatal	235	321	329	6,493	6,601	2,300	3,274	2,389	1,135	36,751	2,213
Federal	14	17	17	412	296	662	706	310	84	4,403	478
Militar	3	0	0	4	0	1	5	1	2	0	0
Total	252	338	346	6,909	6,897	2,963	3,985	2,700	1,221	41,154	2,691

63,636 Hombres

5,602 Mujeres

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

Grupos de atención prioritaria - CERESOS

Mujeres con hijos

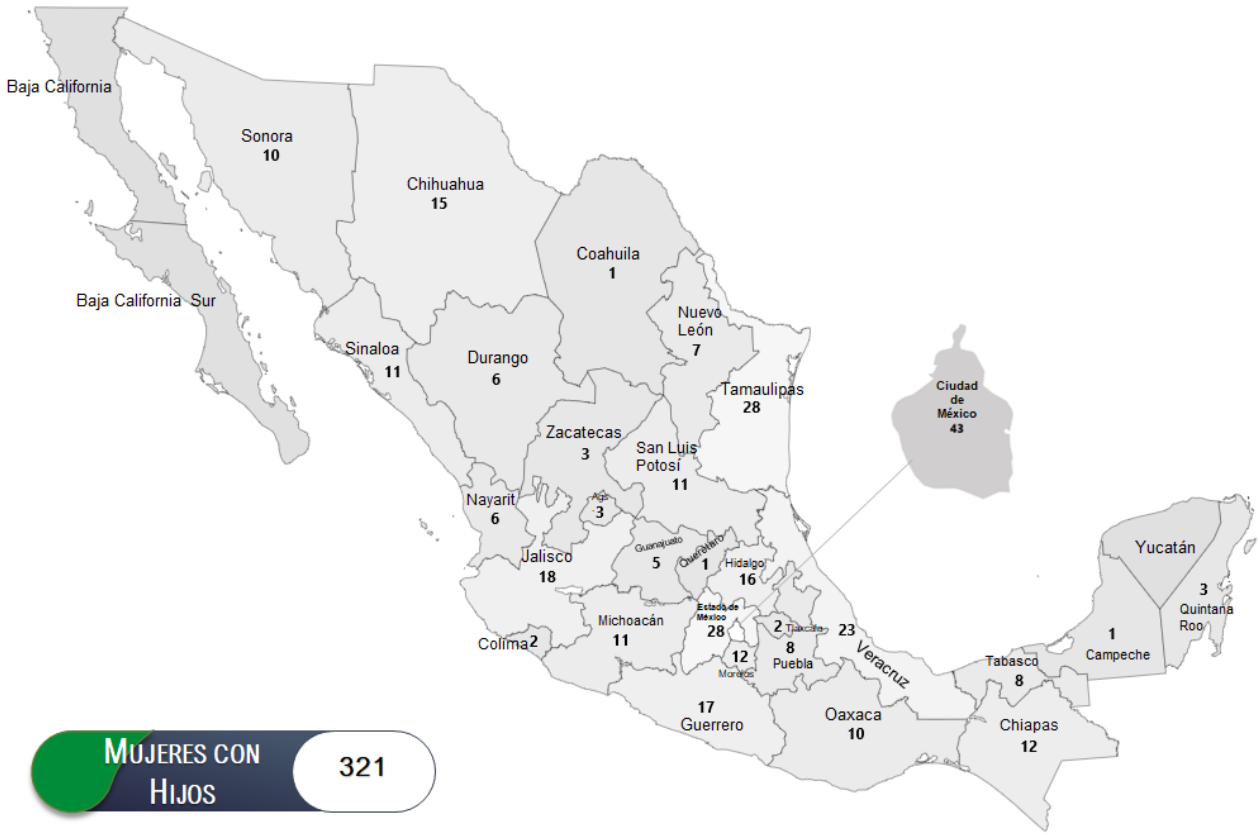

La autoridad señaló:

Mujeres con hijos	
Estados	2022
Ciudad de México	43
Estado de México	28
Tamaulipas	28
Veracruz	23
Jalisco	18
Colima	2
Tlaxcala	2
Campeche	1
Coahuila	1
Querétaro	1

Cabe señalar que de las 321 mujeres privadas de la libertad que viven con sus hijas e hijos, se tiene un registro de 329 menores de edad que viven con ellas.

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron mayor y menor población de mujeres con hijos.
Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

Personas adultas mayores

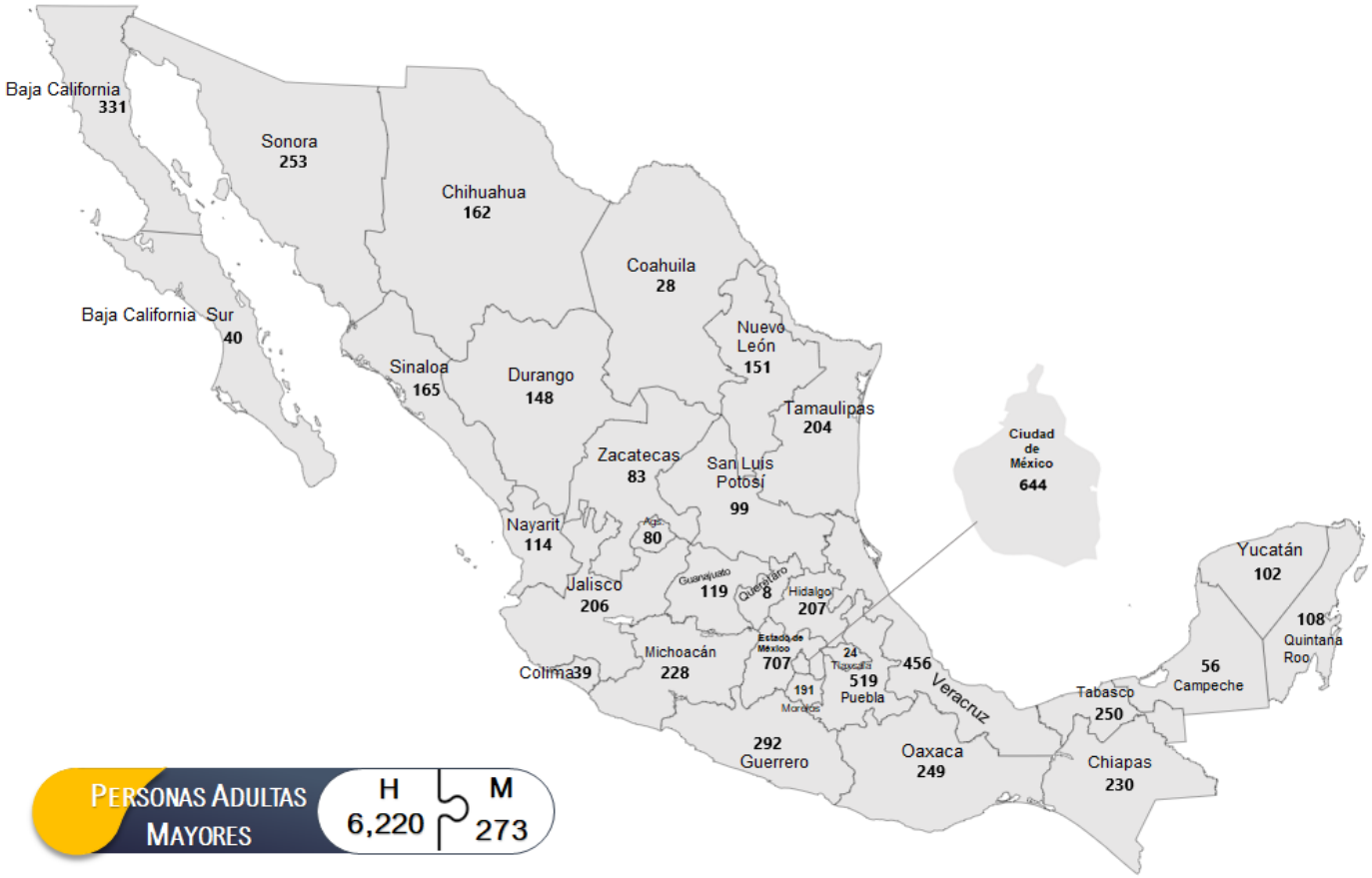

Nota: Son todas las personas que cuenten con 60 años o más. Conforme a lo dispuesto por el artículo 3, Fracción I, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

Personas adultas mayores	
Estados	2022
Estado de México	707
Ciudad de México	644
Puebla	519
Veracruz	456
Baja California	331
Baja California Sur	40
Colima	39
Coahuila	28
Tlaxcala	24
Querétaro	8

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron mayor y menor población de personas adultas mayores
Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

Personas indígenas

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas indígenas	
Estados	2022
Oaxaca	1,292
Chiapas	883
Veracruz	543
Guerrero	481
Estado de México	458
Zacatecas	23
Tlaxcala	19
Tamaulipas	15
Colima	7
Aguascalientes	6

Nota: Los Estados de Coahuila, Guanajuato y Querétaro indicaron no contar con población de personas indígenas.
Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron mayor y menor población de personas indígenas.

Personas con discapacidad

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas con discapacidad	
Estados	2022
Estado de México	215
Ciudad de México	171
Veracruz	166
Hidalgo	140
Sinaloa	132
Coahuila	16
Aguascalientes	12
Tlaxcala	12
Nayarit	11
Querétaro	2

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron mayor y menor población de personas con discapacidad.

Personas con discapacidad psicosocial

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas con discapacidad psicosocial	
Estados	2022
Ciudad de México	406
Estado de México	217
Michoacán	201
Jalisco	182
Sonora	182
Tlaxcala	48
Aguascalientes	35
Campeche	33
Coahuila	6
Zacatecas	6

Nota: El Estado de Querétaro señaló no contar con población de personas con discapacidad psicosocial.
Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron mayor y menor población de personas con discapacidad psicosocial.

Población perteneciente a la comunidad LGBTTTIQ+

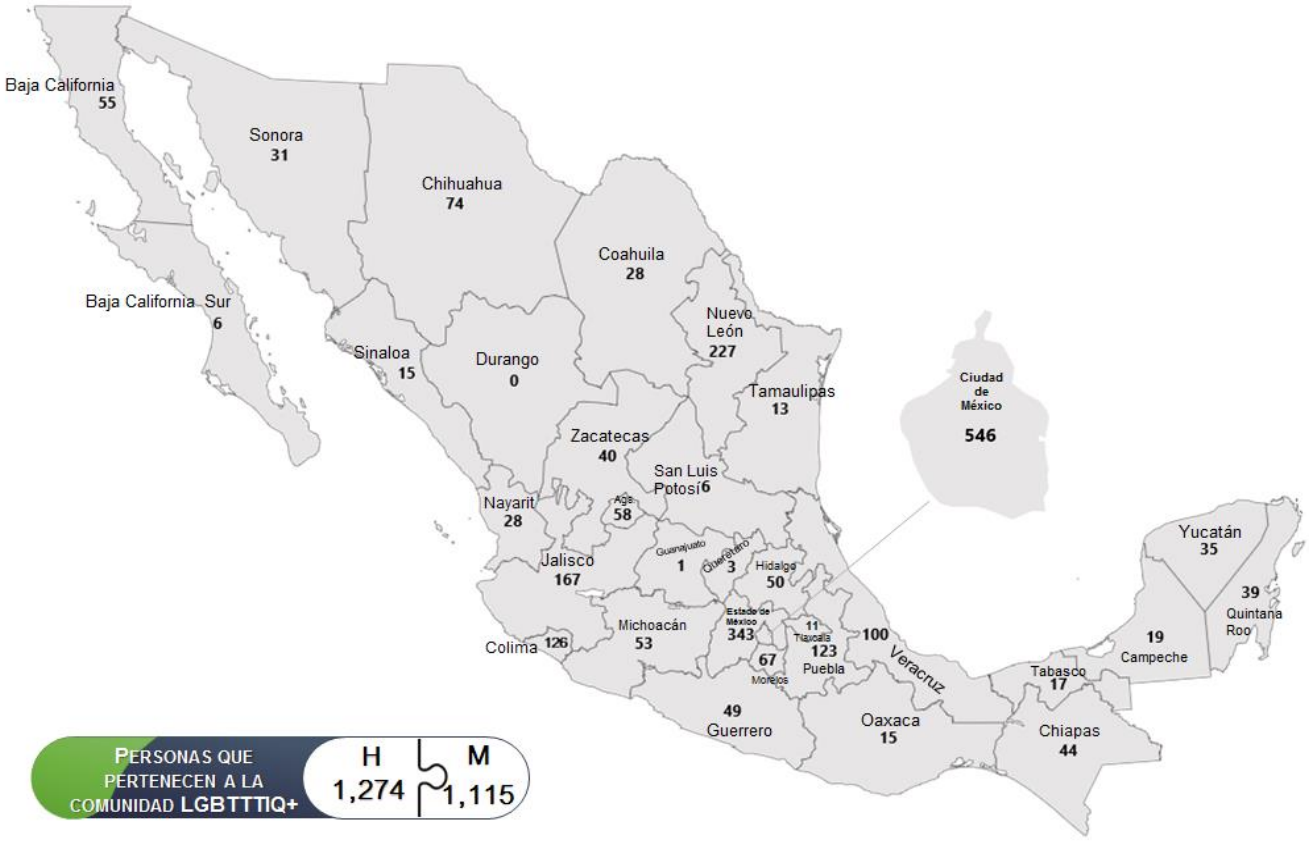

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas de la comunidad LGBTTTIQ+	
Estados	2022
Ciudad de México	546
Estado de México	343
Nuevo León	227
Jalisco	167
Colima	126
Tlaxcala	11
Baja California Sur	6
San Luis Potosí	6
Querétaro	3
Guanajuato	1

Nota: El Estado de Durango señaló no contar con población de la comunidad LGBTTTIQ+.
Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron mayor y menor población perteneciente a la comunidad LGBTTTIQ+.

Personas que viven con VIH/SIDA

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas que viven con VIH/SIDA	
Estados	2022
Ciudad de México	195
Guerrero	106
Veracruz	104
Estado de México	83
Quintana Roo	61
Durango	7
Zacatecas	7
Hidalgo	6
Tlaxcala	6
Querétaro	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron mayor y menor población de personas que viven con VIH/SIDA.

Personas con drogo dependencia

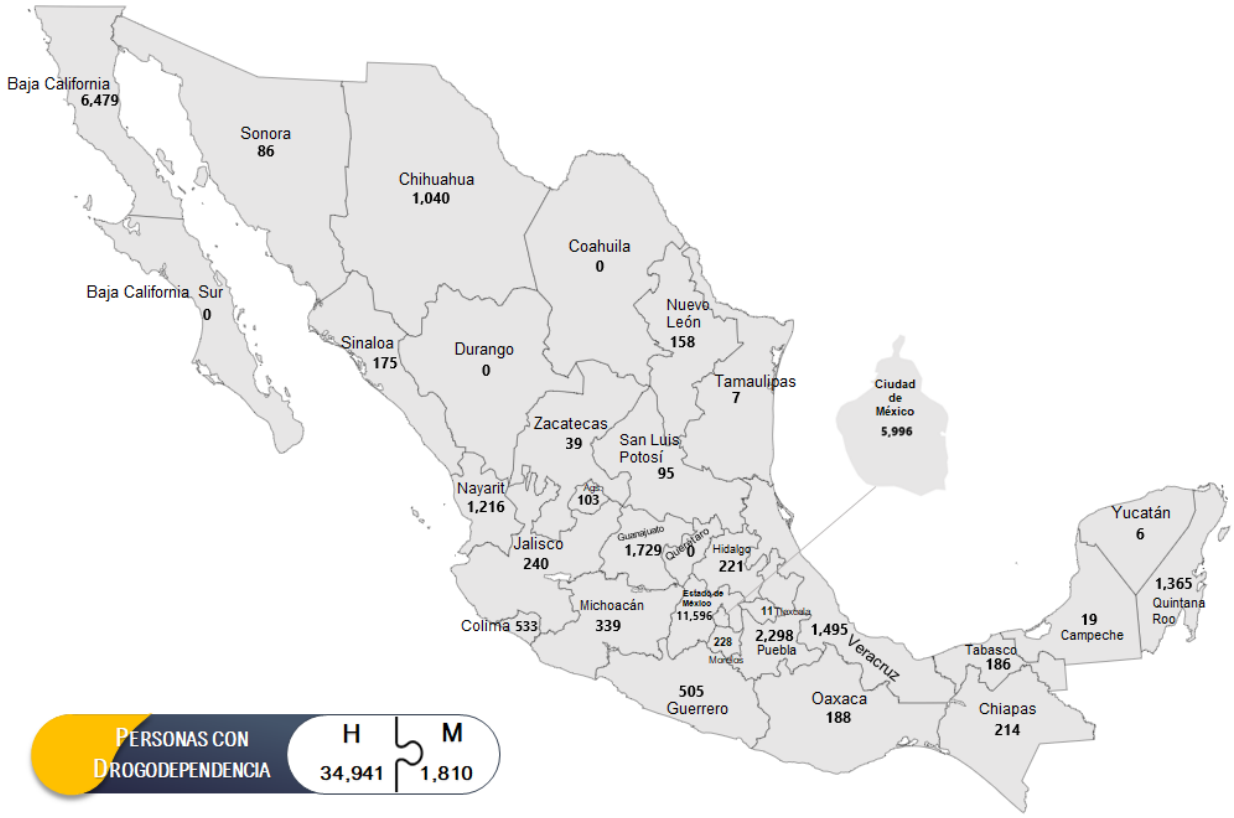

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas con drogodependencia	
Estados	2022
Estado de México	11,596
Baja California	6,479
Ciudad de México	5,996
Puebla	2,298
Guanajuato	1,729
Sonora	86
Zacatecas	39
Campeche	19
Tamaulipas	7
Yucatán	6

Nota: Los Estados de Baja California Sur, Coahuila, Durango y Querétaro indicaron no tener personas con alguna drogodependencia.
Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron mayor y menor población con drogodependencia.

Personas extranjeras

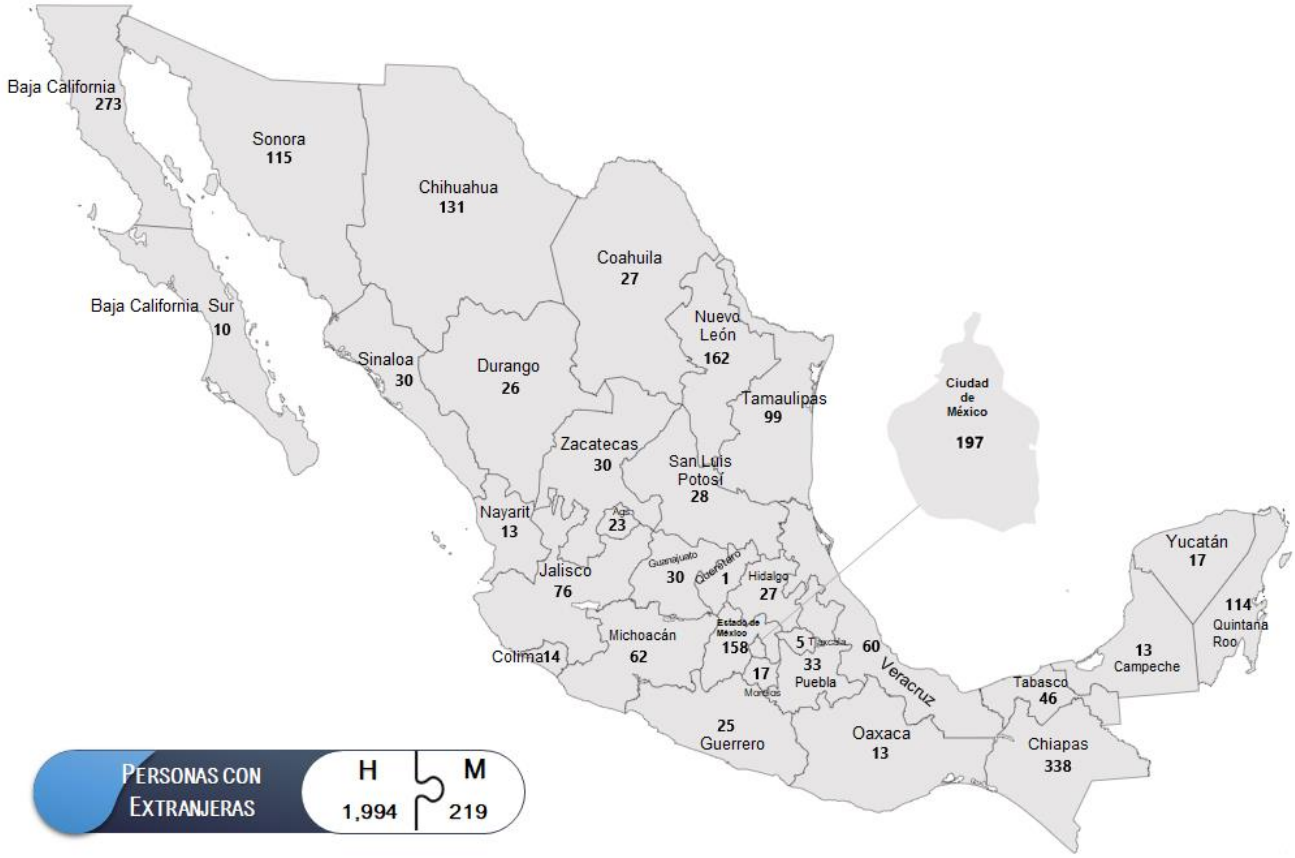

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas extranjeras	
Estados	2022
Chiapas	338
Baja California	273
Ciudad de México	197
Nuevo León	162
Estado de México	158
Nayarit	13
Oaxaca	13
Baja California Sur	10
Tlaxcala	5
Querétaro	1

Nota: Los datos que aparecen en el cuadro anterior son de aquellas entidades que registraron mayor y menor población extranjeras.

Grupos de atención prioritaria - CEFERESOS

Mujeres con hijos

La autoridad señaló:

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

Mujeres con hijos	
Centro Federal	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 "CPS Femenil Morelos"	17

Se tiene un registro de 17 menores de edad que viven con sus madres.

Personas adultas mayores

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas adultas mayores	
Centros Federales	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	59
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	50
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	42
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	40
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	37
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	32
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	27
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	26
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	26
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	25
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	22
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	12
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	9
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	5

Personas indígenas

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas Indígenas	
Centros Federales	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	90
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	56
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	33
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	27
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	16
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	16

Personas Indígenas	
Centros Federales	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	15
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	13
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	12
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	9
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	4
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	3
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	1

Personas con discapacidad

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas con discapacidad	
Centros Federales	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	504
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	32
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	23
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	22
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	18
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	15
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	10
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	8
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	3
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	3
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	1

Personas con discapacidad psicosocial

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas con discapacidad psicosocial	
Centros Federales	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	447
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	108
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	105
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	20
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	6
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	6
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	1

Nota: Los Centros Federales N° 7 “Nor-Noroeste" Durango, N° 8 “Nor-Poniente" Sinaloa, N° 11 "CPS Sonora" y N° 5 "Oriente" Veracruz y N° 16 “CPS Femenil Morelos", señalaron no contar con población de personas con discapacidad psicosocial.

Personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+

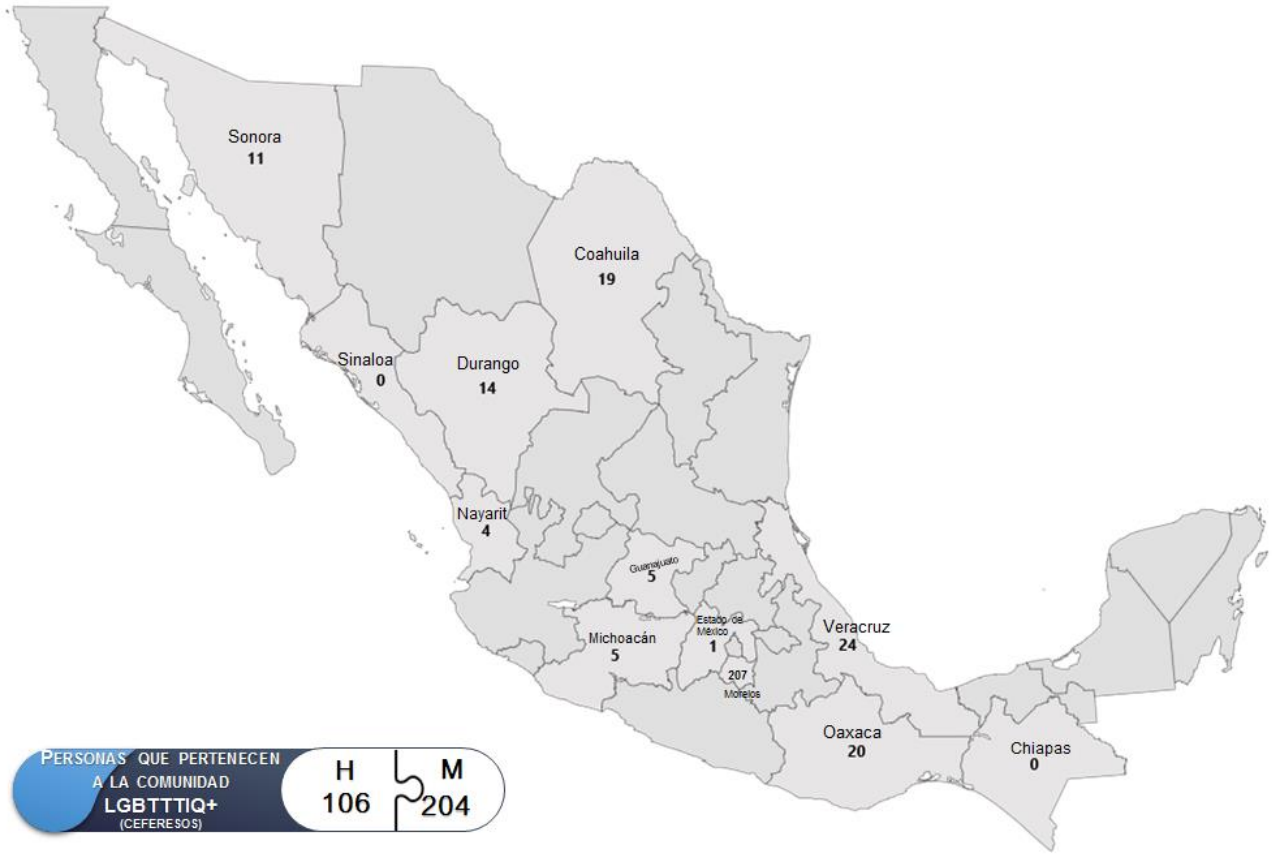

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+	
Centros Federales	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	203
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	24
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	20
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	19
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	5
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	5
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	4
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	4
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	3
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	1

Nota: Los Centros Federales N° 8 “Nor-Poniente" Sinaloa y N° 15 "CPS Chiapas” señalaron no contar con población de la comunidad LGBTTTIQ+

Personas que viven con VIH/SIDA

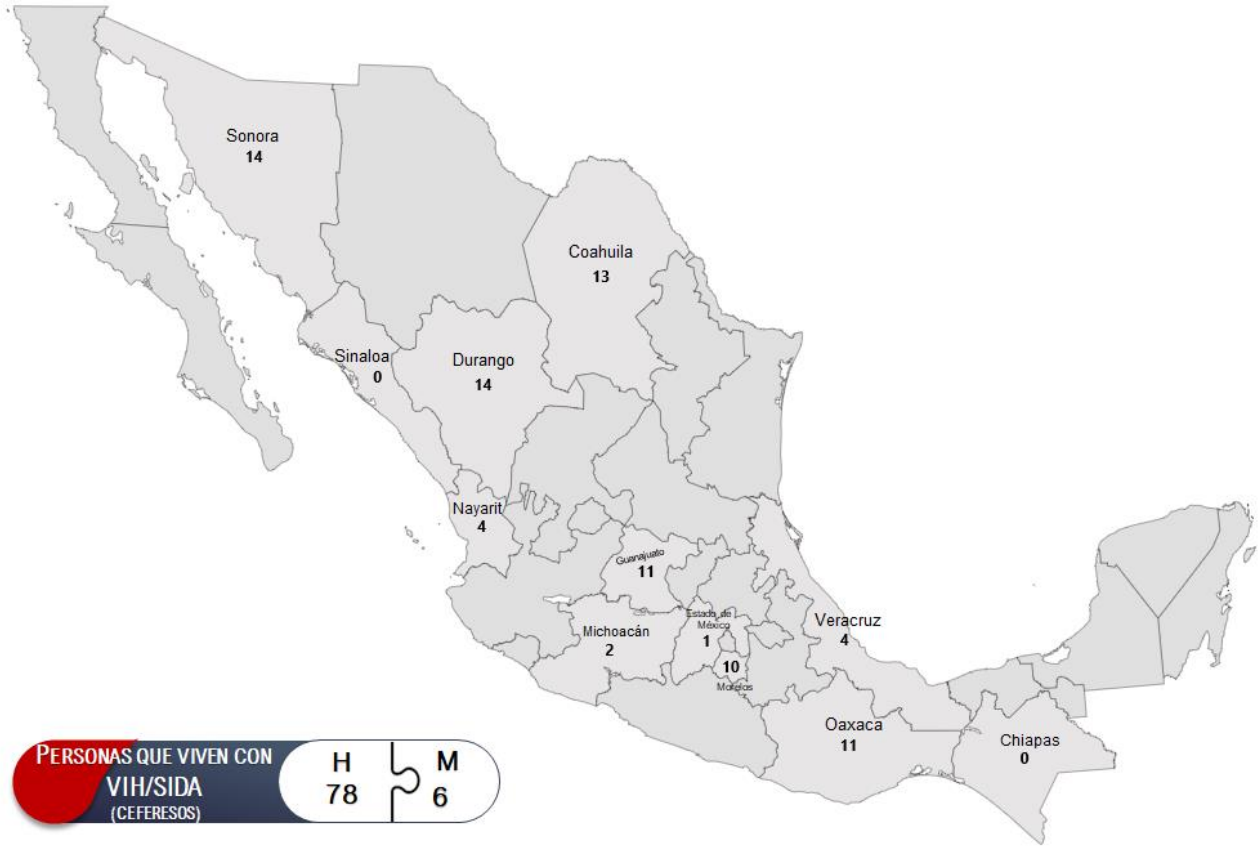

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas que viven con VIH/SIDA	
Centros Federales	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	14
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	14
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	13
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	6
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	4
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	4
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	4
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	1

Nota: Los Centros Federales N° 8 “Nor-Poniente" Sinaloa, N° 7 “Nor-Noroeste" Durango y N° 15 "CPS Chiapas “señalaron no contar con población de personas que viven con VIH/SIDA.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

Personas con drogo dependencia

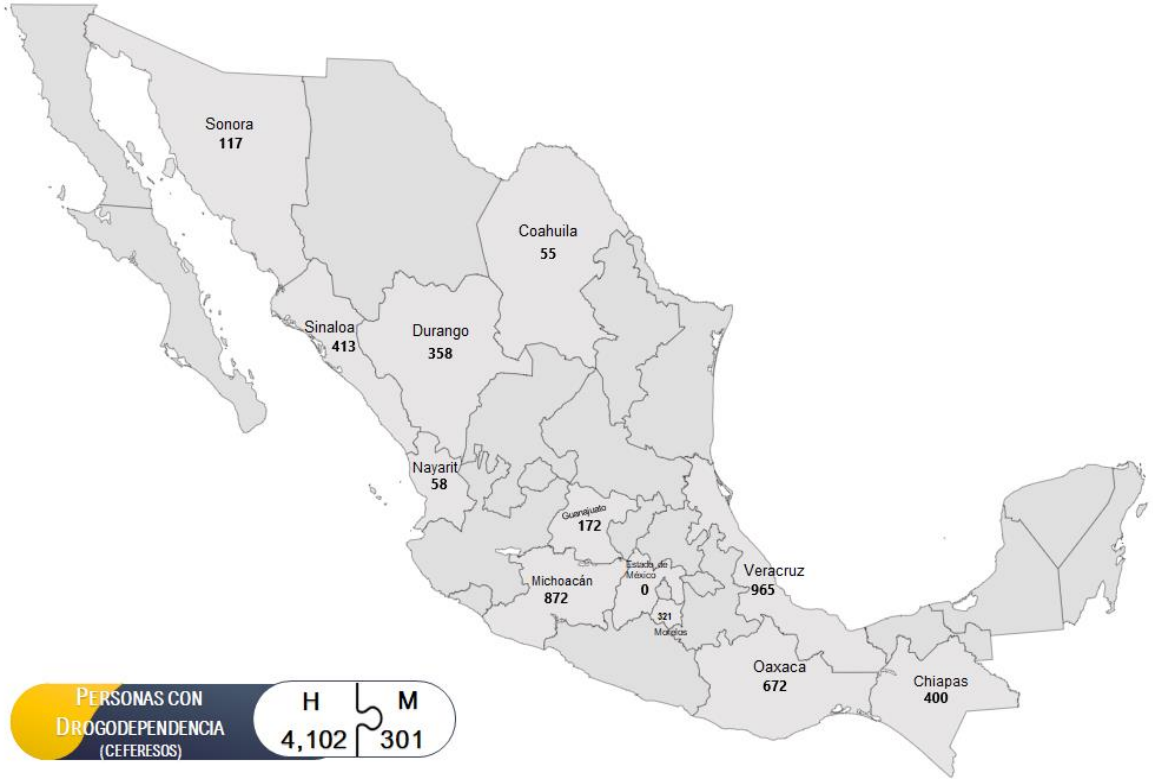

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas con drogo dependencia	
Centros Federales	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	965
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	872
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	672
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	413
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	400
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	301
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	200
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	172
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	158
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	117
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	58
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	55
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	20

Nota: El Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano", indicó no tener personas con alguna drogodependencia.

Personas extranjeras

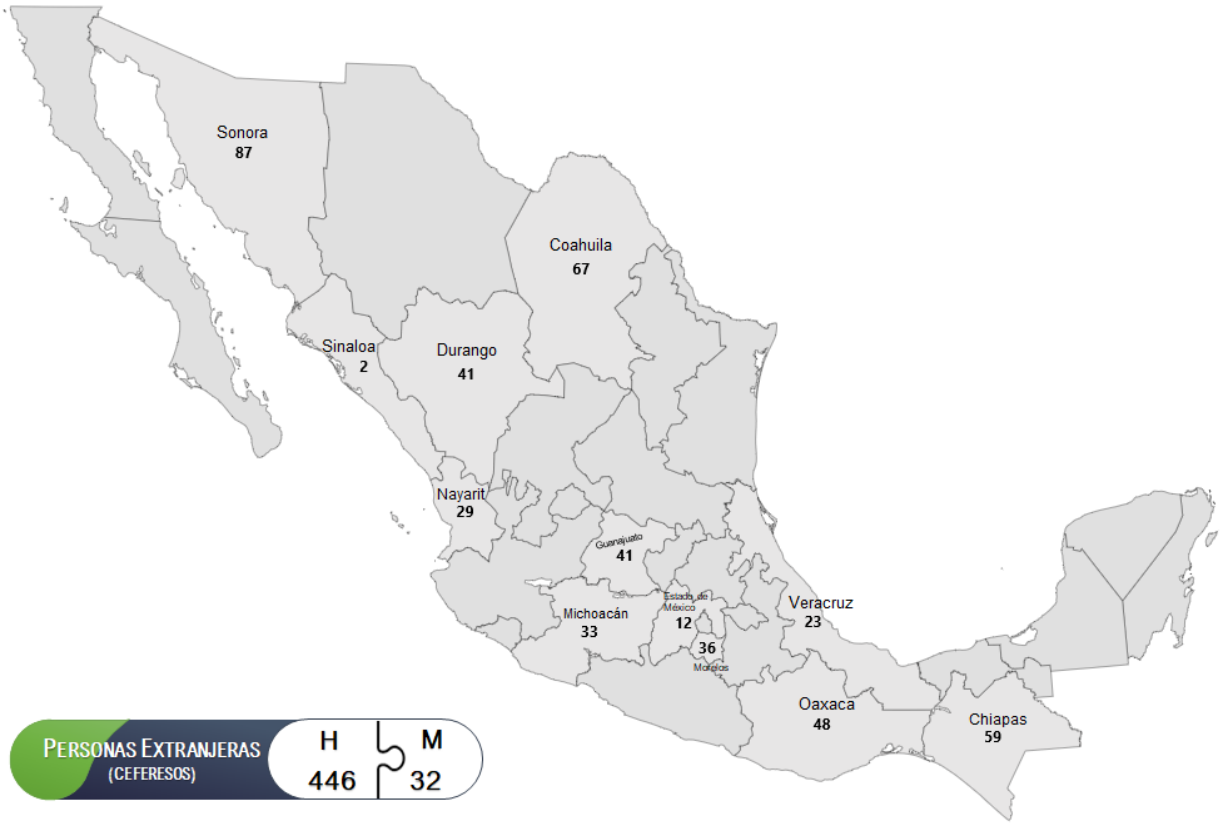

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas extranjeras	
Centros Federales	2022
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	87
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	67
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	59
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	48
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	41
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	38
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	33
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	32
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	29
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	23
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	12
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	4
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	3
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	2

Grupos de atención prioritaria – Prisiones Militares

Personas adultas mayores

La autoridad señaló:

Personas adultas mayores	
Prisiones Militares	2022
Prisión Militar adscrita a la V Militar, Jalisco	1
Prisión Militar adscrita a la I Militar, Ciudad De México	3

Nota: La Prisión Militar adscrita a la III Militar, Mazatlán, registró que no cuenta con población de personas adultas mayores.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

Personas con discapacidad

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas con discapacidad	
Prisión Militar	2022
Prisión Militar adscrita a la I Militar, Ciudad De México	1

Nota: La Prisión Militar adscrita a la III región Militar, en Mazatlán, y la V región Militar en Jalisco señalaron que no cuentan con población de personas con discapacidad.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

Personas con discapacidad psicosocial

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas con discapacidad psicosocial	
Prisiones Militares	2022
Prisión Militar adscrita a la V Militar, Jalisco	1
Prisión Militar adscrita a la I Militar, Ciudad De México	4

Nota: La Prisión Militar adscrita a la III región Militar, en Mazatlán, y la V región Militar en Jalisco señalaron que no cuentan con población de personas con discapacidad psicosocial.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

Personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+

La autoridad señaló:

Personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+	
Prisiones Militares	2022
Prisión Militar adscrita a la III Militar, Sinaloa.	1

Nota: La Prisión Militar adscrita a la I región Militar, en Ciudad de México, y la V región Militar en Jalisco señalaron que no cuentan con población de personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+.

Personas que viven con VIH/SIDA

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

La autoridad señaló:

Personas que viven con VIH/SIDA	
Prisiones Militares	2022
Prisión Militar adscrita a la I Militar, Ciudad de México.	2

Nota: La Prisión Militar adscrita a la III región Militar, en Sinaloa y la V región Militar en Jalisco señalaron que no cuentan con población de personas que viven con VIH/SIDA.

La autoridad indicó que no había personas, indígenas, extranjeros y con adicciones en las tres prisiones militares.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2022.

QUEJAS PRESENTADAS ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS (OPDH) RELACIONADAS CON EL SISTEMA PENITENCIARIO

Quejas ante las OLPDH

Nota: La Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora no contestó a nuestra solicitud de información.

Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH.

Quejas OPDH	
OPDH	2022
Ciudad de México	2,405
Estado de México	1,011
Puebla	631
Nuevo León	329
Baja California	189
Chiapas	13
Durango	12
Nayarit	11
Baja California Sur	10
Veracruz	10

Nota: En el cuadro se muestran los Estados con mayor y menor número de quejas ante los OPDH. Para ver la totalidad de quejas favor de remitirse al mapa anterior.

Meses en los que se presentaron las quejas

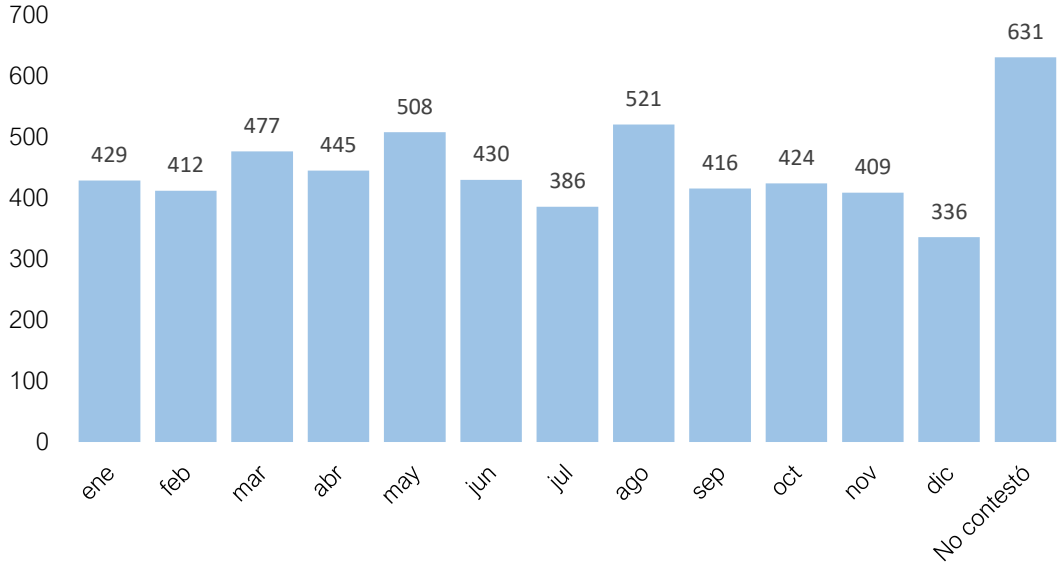

Nota: La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla no contestó respecto de en qué mes, el tipo y quienes interpusieron las quejas.

Tipo de queja presentada ante los OPDH

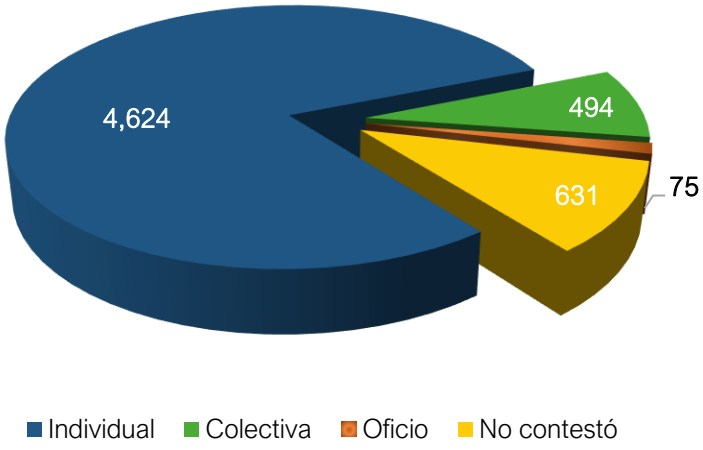

Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH.

Quiénes presentaron la queja ante las OPDH

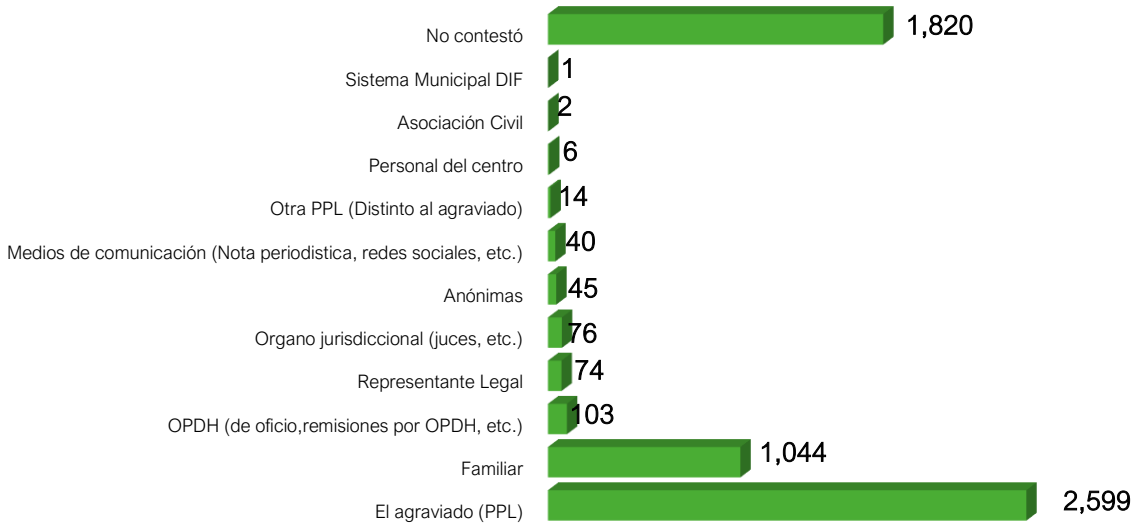

Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH.

La forma en las que la interpusieron fue:

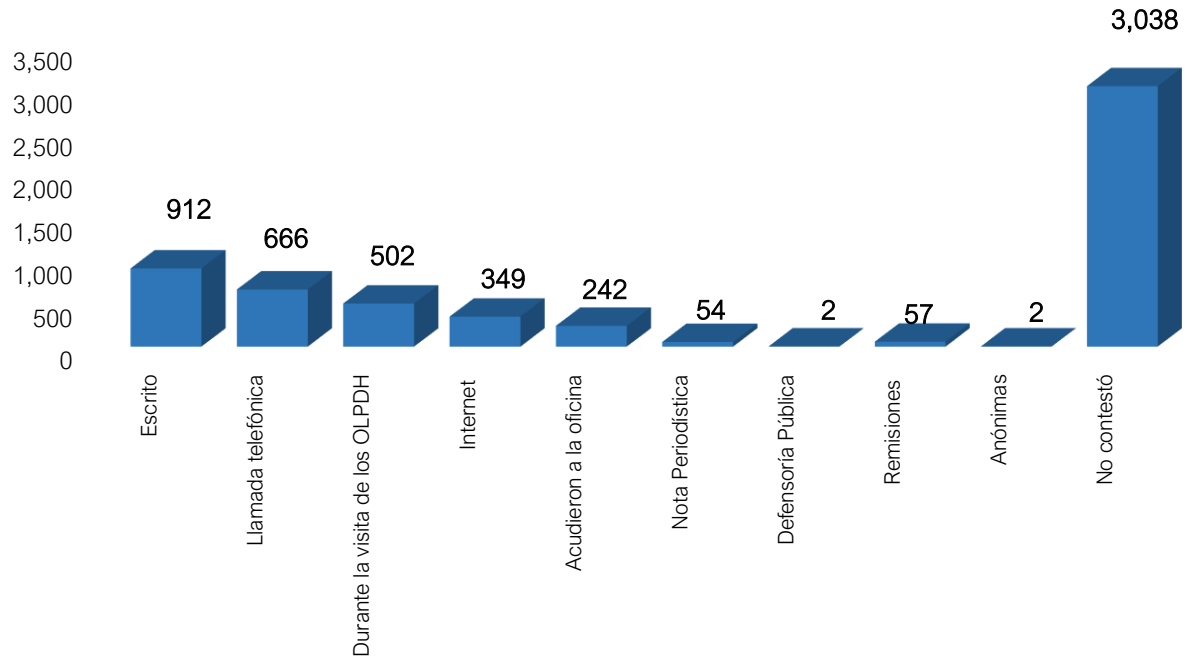

Nota: La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (631), Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2,405), Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (1) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (1) no contestaron respecto de la forma en que se interpusieron las quejas.

Derechos presuntamente vulnerados

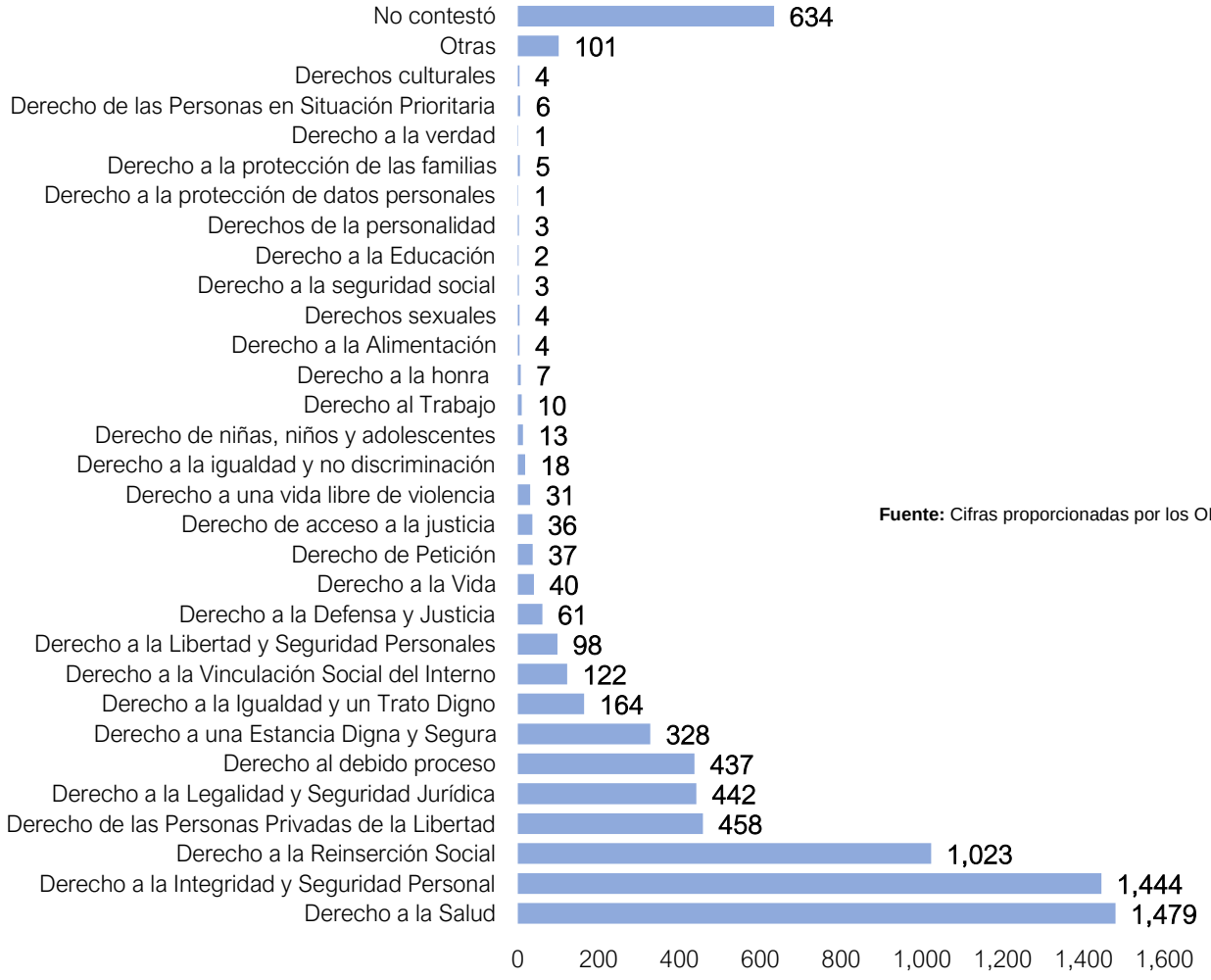

Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH.

Nota: La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (631), Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (2) y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (1), no contestaron sobre los derechos presuntamente vulnerados.

Nota: Conforme a los principios de interdependencia e indivisibilidad, un expediente de queja puede derivar diferentes derechos presumiblemente violados.

Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH.

Los OPDH refirieron como presuntos responsables a:

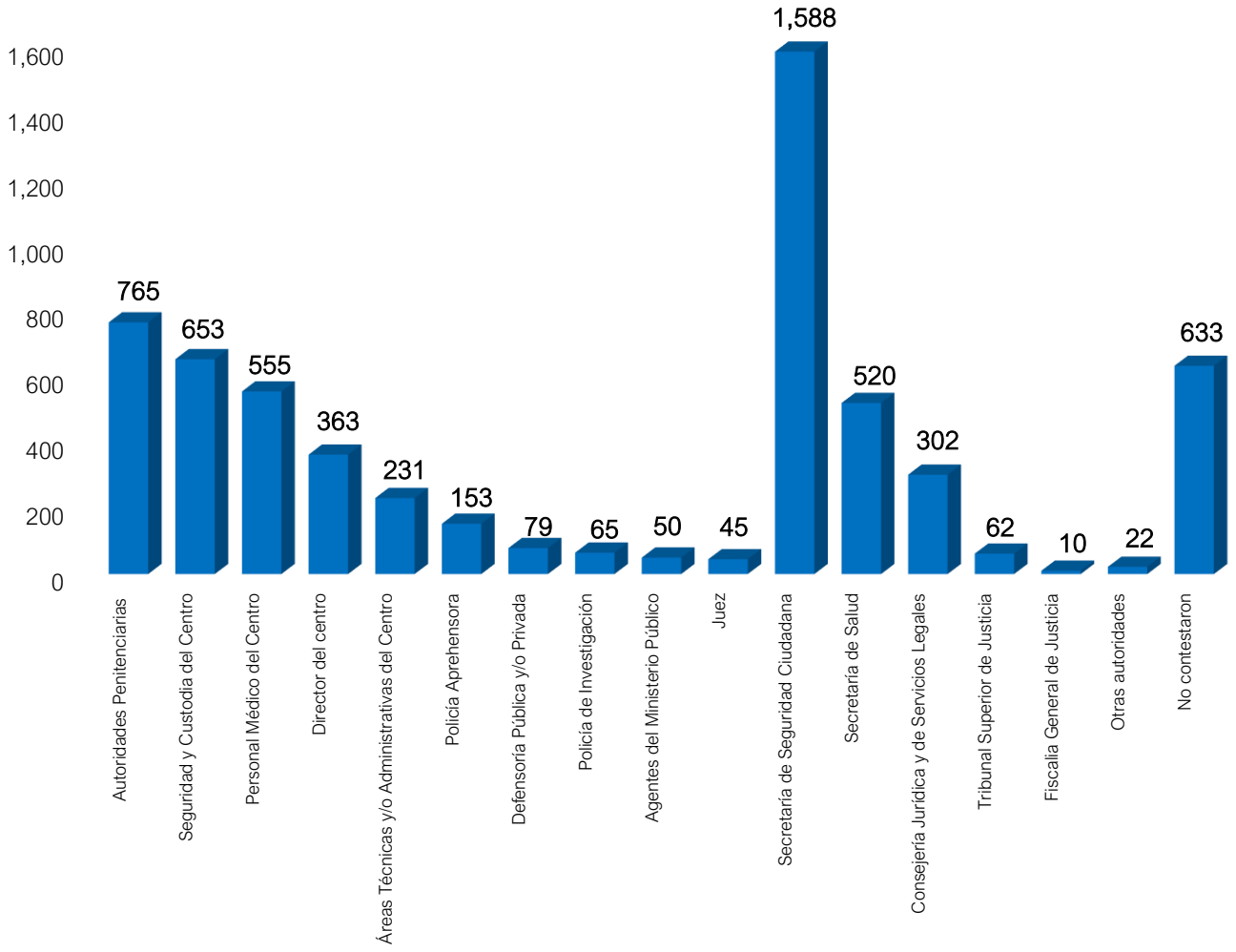

Nota: La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla no contestó respecto de los presuntos responsables.

Nota: De un expediente se pueden señalar diversas autoridades responsables.

Estatus

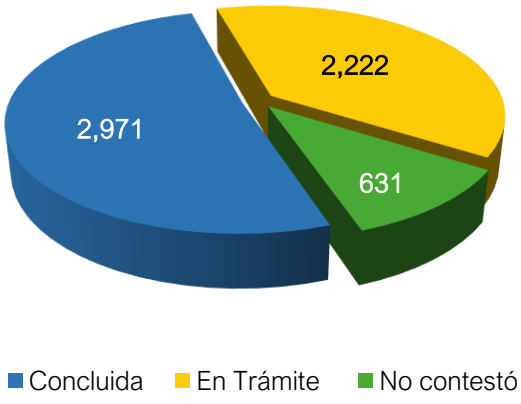

Nota: La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla no contestó respecto del estatus de las quejas.

Causas de conclusión

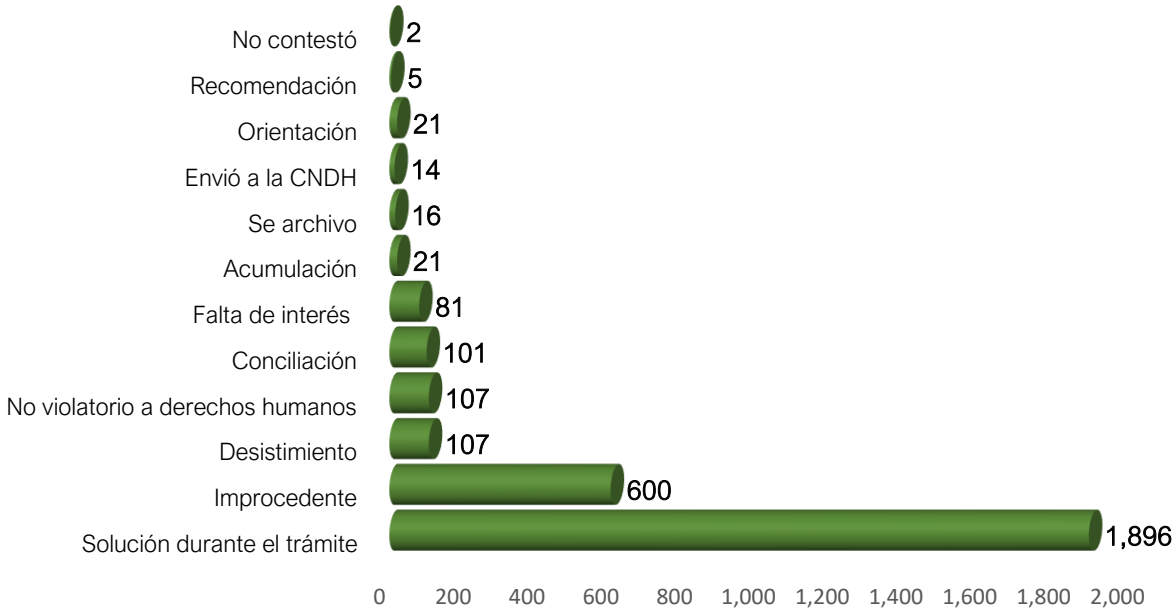

Nota: La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua no contestó a la causal de conclusión

Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH.

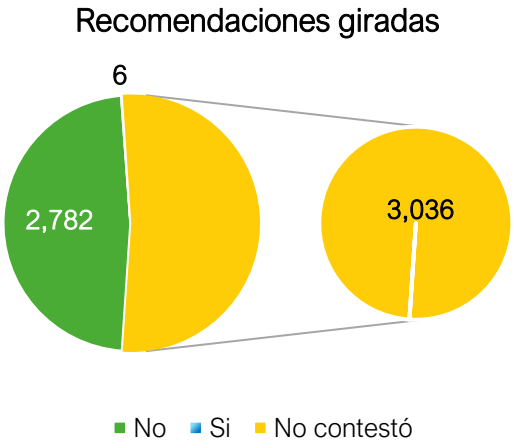

Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (631) y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2,405), no señalaron si emitieron recomendaciones.

Asimismo, las Comisiones de Derechos Humanos de los Estados de Chihuahua, Nuevo León, Estado de México y Tlaxcala, informaron a esta CNDH que emitieron 1 recomendación cada uno en el periodo que se informa.

QUEJAS ANTE LA CNDH RELATIVAS AL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL

Quejas interpuestas ante la CNDH

Nota: la cifra de quejas ante la CNDH únicamente muestra aquellas donde se señala como autoridad presuntamente responsable a los Centros Federales de Readaptación Social pertenecientes al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

En el Centro Federal de Readaptación Social N° 7, se presentaron 24 quejas, mientras que el N°14 tuvo 487 para un total de 511, ambos ubicados en el Estado de Durango; así mismo, el Centro N° 16 “CPS Femenil Morelos" se presentaron 252 quejas y en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial 27, para un total de 279 ubicados en Morelos, tal como se muestra en el mapa.

Asimismo, se registraron en el mismo periodo 7 quejas presuntamente violatorias a derechos humanos, donde se señala de manera directa como autoridad probable responsable al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Para el 2022, la Tercera Visitaduría General de esta CNDH registró 2,735 quejas, de las cuales en 2,671 se señalan como autoridades probables responsables de presuntas violaciones a derechos humanos a los Centros Federales de Readaptación Social pertenecientes al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, lo que representa un incremento del 81.6% respecto al 2021.

Los derechos humanos presuntamente vulnerados se muestran a continuación:

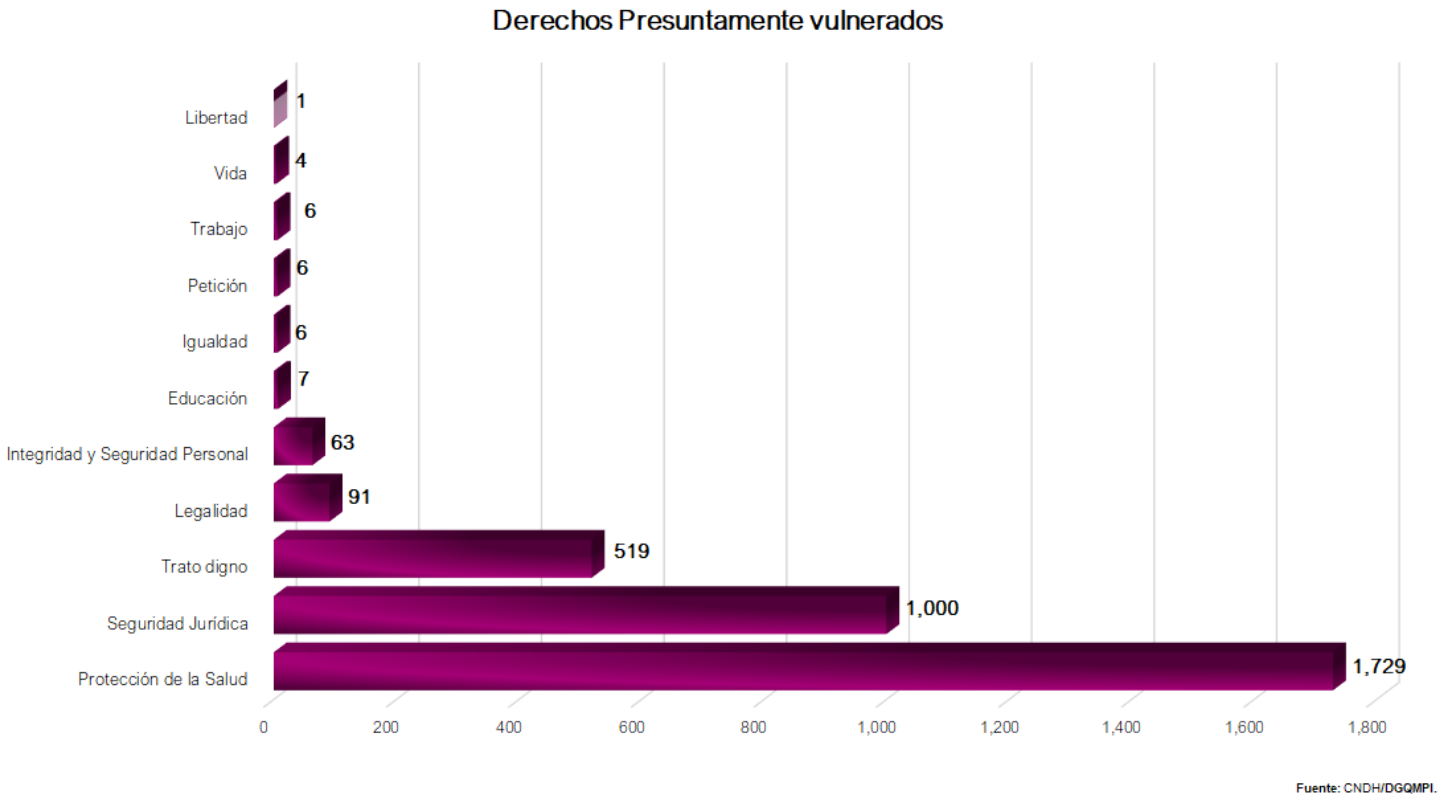

Nota: En una queja puede señalarse uno o más derechos presuntamente vulnerados.

Como se muestra en la gráfica la mayor incidencia de presuntas violaciones a derechos humanos está relacionada con la protección del derecho a la salud con 1,729 quejas a diferencia del año 2021donde se reportaron 953, teniendo un incremento del 81.4%.

De las visitas de supervisión realizadas en el DNSP 2022, tenemos la cantidad de personal médico en los CEFERESOS

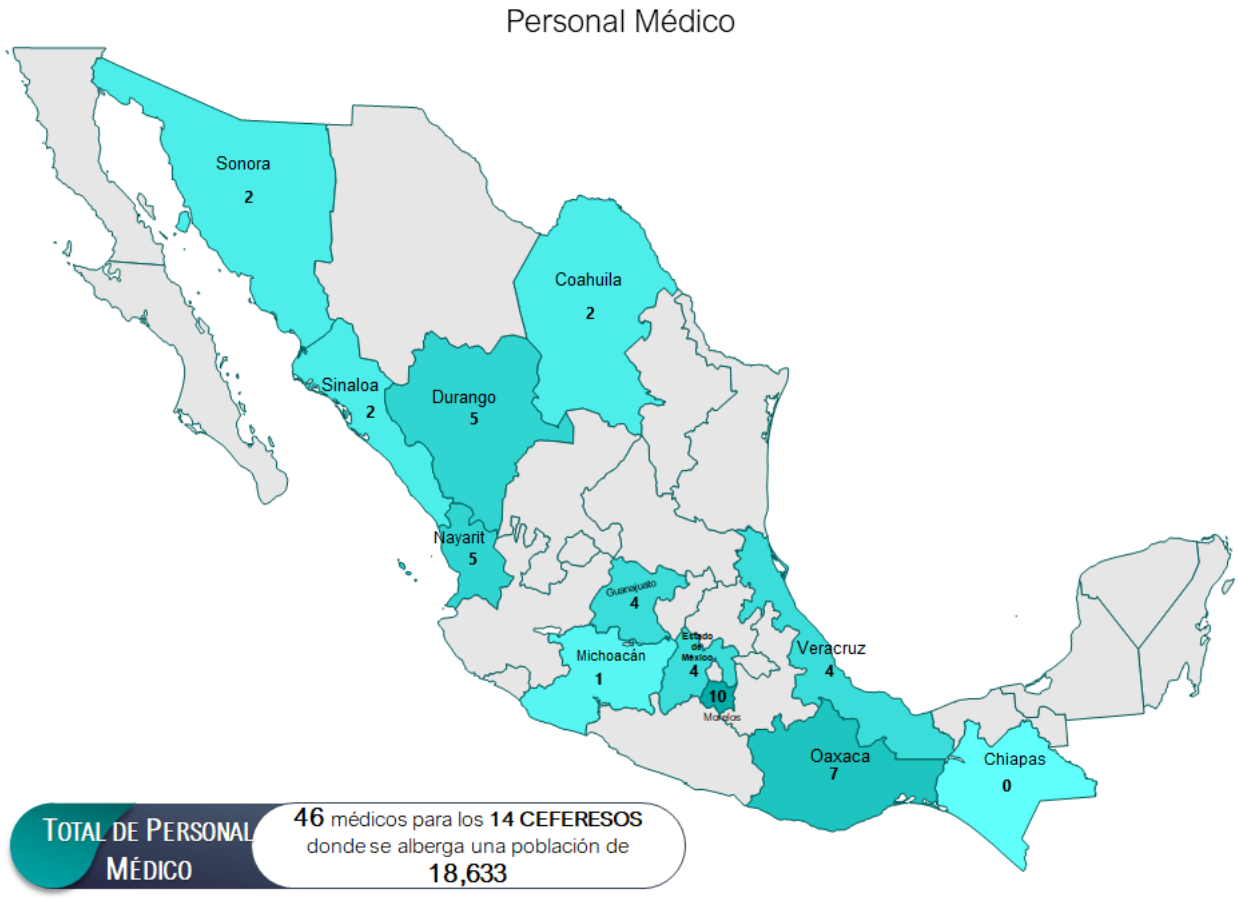

Al momento de la supervisión, en el CEFERESO N° 7, se contaba dos médicos, mientras que en el CEFERESO N°14 CPS con 3 médicos, para un total de **5,** ambos ubicados en el Estado de Durango; así mismo, el CEFERESO N° 16 “CPS Femenil Morelos" contaba con un médico y en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial 9 médicos, para un total de **10** ubicados en Morelos, tal como se muestra en el mapa.

Fuente: Visita de Supervisión del DNSP 2022.

Por lo que hace al estatus de las 2,671 quejas presentadas en 2022, tenemos que 836 se encuentran en etapa de investigación, mientras que **1,835** fueron concluidas por las siguientes casuales:

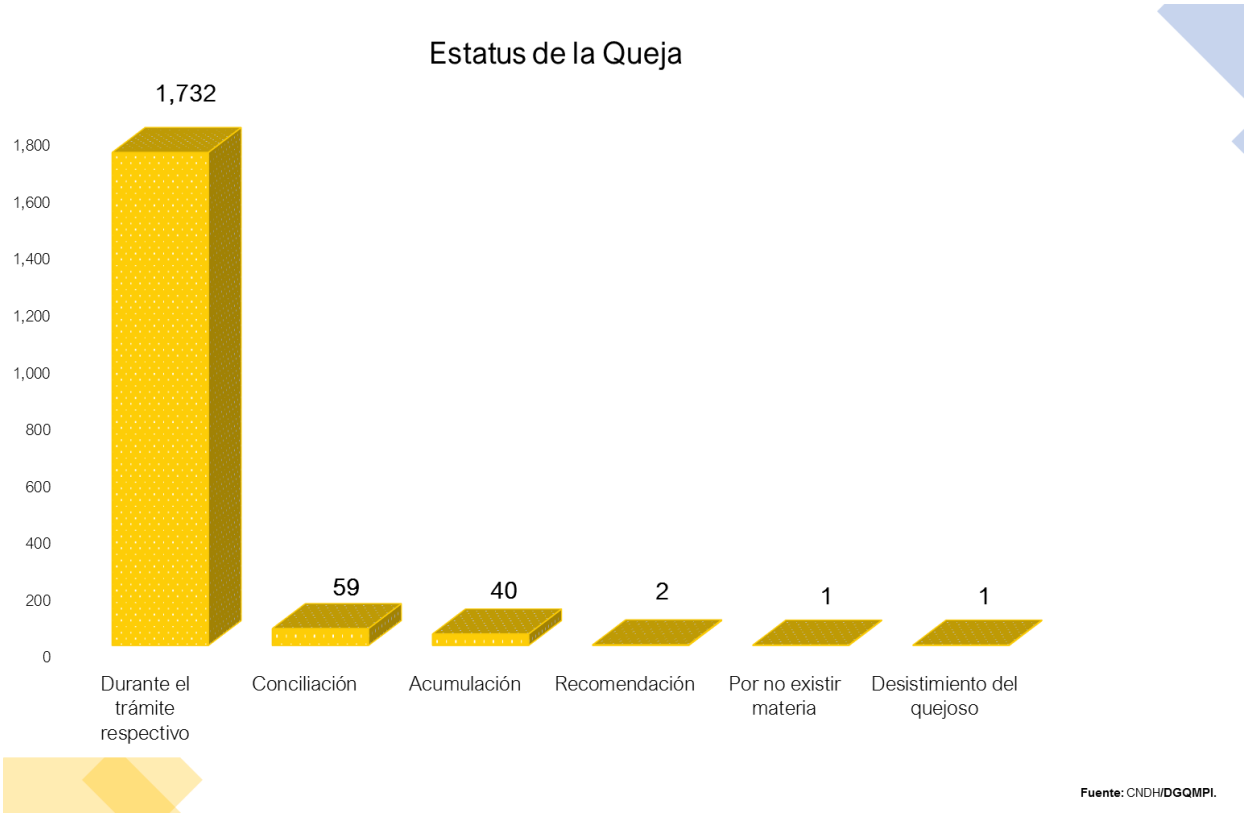

Fuente: CNDH/**DGQMPI.**

Durante el 2022 está CNDH a través de su Tercera Visitaduría General registró un total de 6 quejas donde se señala a la Secretaría de la Defensa Nacional como autoridad probable responsable de presuntas violaciones a derechos humanos, lo que representa un decremento del -66.7% respecto al 2021, donde se registraron 9 quejas.

Prisión Militar de la III Región Militar en Zapopan, Jalisco 3

Prisión Militar Adscrita a la I Región Militar en Ciudad de México 3

Derechos presuntamente vulnerados

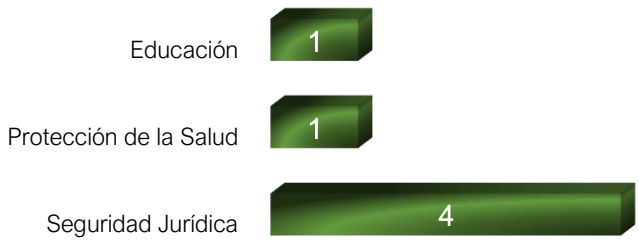

Fuente: CNDH/DGQMPI.

Medidas cautelares

Durante el 2022, está CNDH a través de su Tercera Visitaduría General tramitó 12 medidas cautelares, de las cuales 9 están dirigidas Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

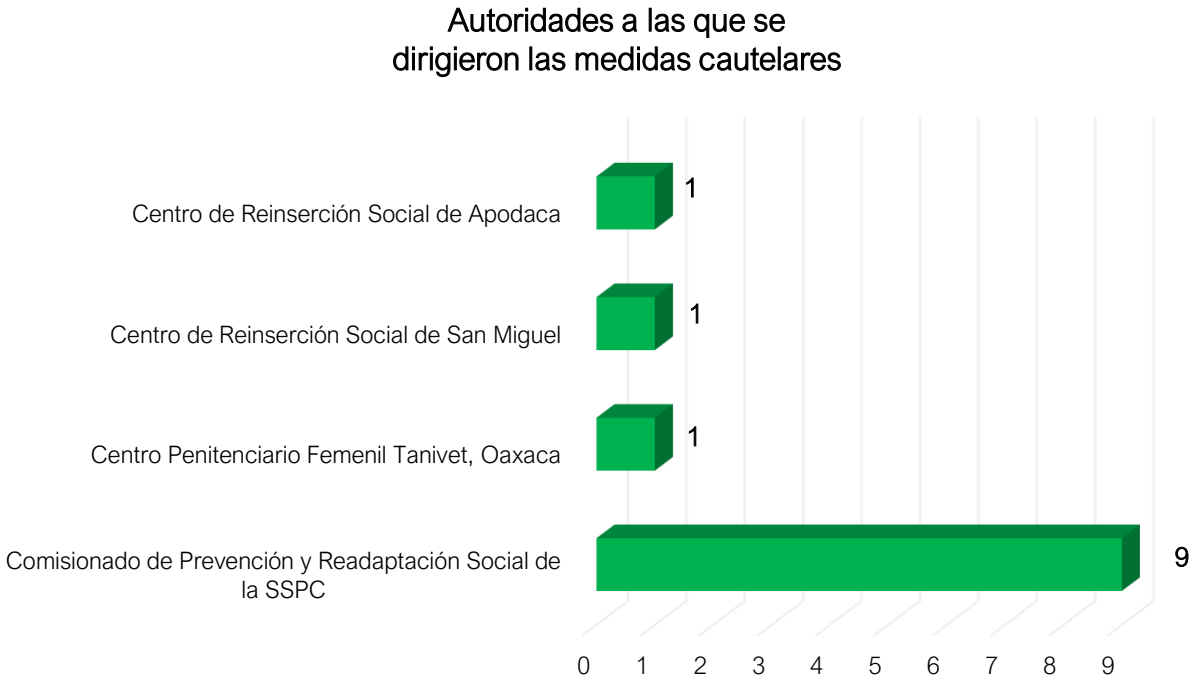

Fuente: CNDH/DGQMPI.

Los Centros Federales de Readaptación Social a los cuales se envió las medidas cautelares son los siguientes:

Medidas cautelares giradas por la CNDH a Centros Penitenciarios Federales

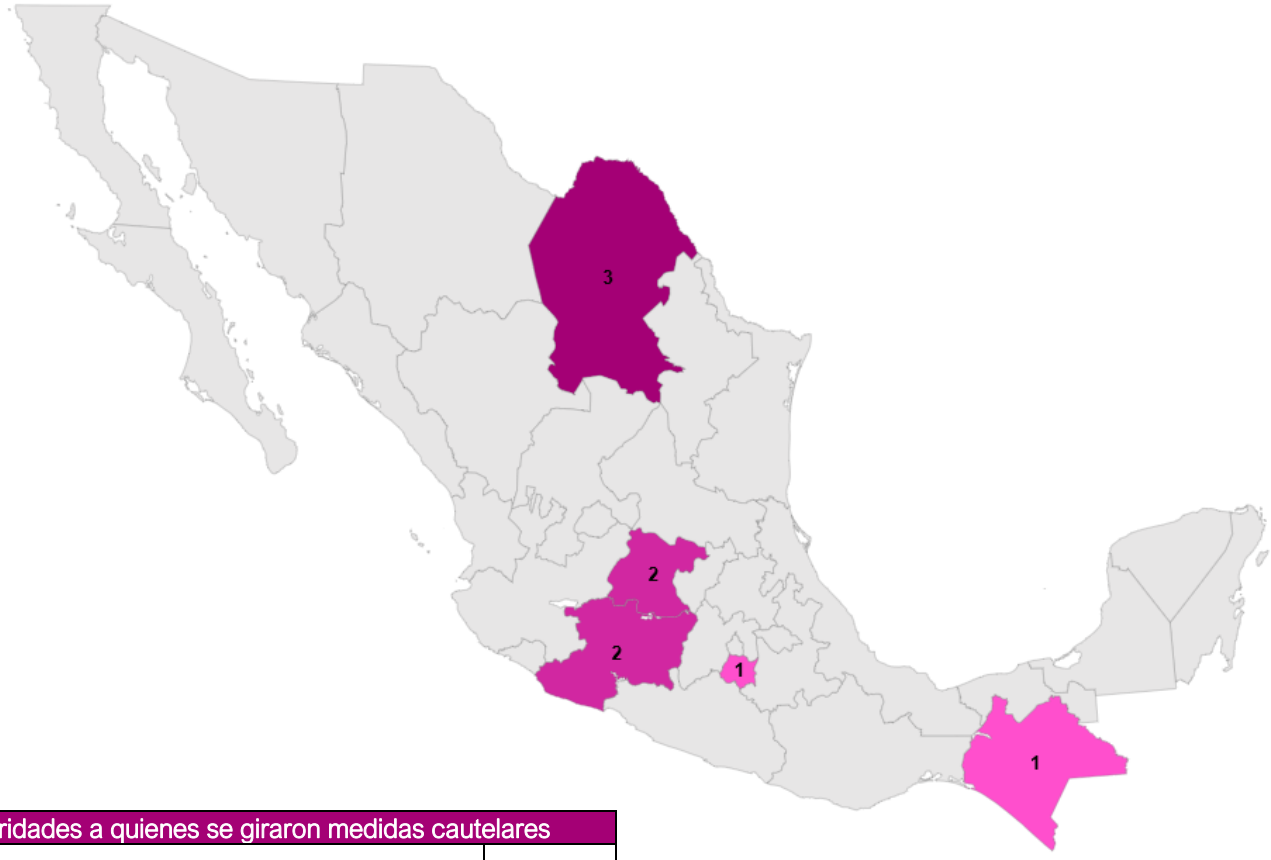

Autoridades a quienes se giraron medidas cautelares	
Centro Federal de Readaptación Social No. 18 "CPS Coahuila", Ramos Arizpe, Coahuila	3
Centro Federal de Readaptación Social número 17 CPS "Michoacán", Buena Vista, Tomatlán, Michoacán.	2
Centro Federal de Readaptación Social No. 12 “CPS Guanajuato”, Ocampo, Guanajuato	2
Centro Federal de Readaptación Social No. 15 “CPS Chiapas”, Villa Comaltitlán, Tapachula, Chiapas	1
Centro Federal de Readaptación Social Número 16 "CPS Femenil Morelos"	1
TOTAL	9

Fuente: CNDH/DGQMPI.

Por otro lado, en 2022 se emitieron **14** recomendaciones, de las cuales 12 fueron dirigidas al Comisionado de Prevención y Readaptación Social, 1 al Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, 1 al Procurador Federal del Consumidor, 1 al Fiscal General del Estado de Chihuahua y finalmente 1 al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, a continuación, se presentan sobre que versaron las recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 17/2022

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre la falta de adecuado seguimiento de atención médica especializada y tratamiento oportuno, así como de la omisión en el deber de cuidado que derivó en la pérdida de la vida de V en el Centro Federal de Readaptación Social en Hermosillo, Sonora.

RECOMENDACIÓN 24/2022

Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit

Sobre el caso de V, privado de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social en Tepic, Nayarit, quien vive con VIH y se le negó su derecho a contraer matrimonio por padecer dicha enfermedad, lo que vulnera sus derechos humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad, al derecho de acceso a la información con respecto al derecho a la salud y de quienes se encuentran en una condición similar derivada de la actual regulación legislativa de la entidad en la materia.

RECOMENDACIÓN 34/2022

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre la falta de adecuado seguimiento de atención médica especializada y tratamiento oportuno, así como de la omisión en el deber de cuidado que derivó en la pérdida de la vida de V en el Centro Federal de Readaptación Social en Tepic, Nayarit.

RECOMENDACIÓN 49/2022

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud en relación con el acceso al más alto nivel de salud física y mental en agravio de personas privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social, en Buenavista Tomatlán, Michoacán.

RECOMENDACIÓN 54/2022

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre el caso de discriminación en el acceso del más alto nivel posible de salud física y mental; tortura por discriminación e investigación ministerial sin perspectiva de género del suicidio de una mujer privada de la libertad con discapacidad psicosocial que hasta el momento de los hechos permaneció en el Centro Federal de Readaptación Social Número 16, CPS Femenil, en Coatlán del Río, Morelos.

RECOMENDACIÓN 78/2022

Comisionado de Prevención y Readaptación Social y al Procurador Federal del Consumidor

Sobre el incremento de los precios de los productos que se ofrecen en el servicio de tienda en los CEFERESOS, lo que vulnera los derechos humanos a la no discriminación, a la seguridad jurídica y a la legalidad de las personas privadas de la libertad.

RECOMENDACIÓN 86/2022

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad con relación a la vida privada, así como al de identidad de género, personalidad jurídica y libertad de expresión en agravio de V1 y V2, personas transgénero privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social, en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca y el similar en Ocampo, Guanajuato, respectivamente.

RECOMENDACIÓN 107/2022

Comisionado de Prevención y Readaptación Social y el Fiscal General del Estado de Chihuahua

Sobre el caso de violaciones a derechos humanos a la protección a la salud, integridad personal y vida de V1, quien se encontraba privado de la libertad en el desincorporado Centro Federal de Readaptación Social en Ciudad Juárez, Chihuahua y la omisión de brindar seguimiento psicológico y psiquiátrico a V2 cuando estuvo privado de la libertad en el similar en Ramos Arizpe, Coahuila; así como al derecho a la verdad y acceso a la justicia en agravio de QVI por parte de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

RECOMENDACIÓN 129/2022

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre el caso de violación al derecho a la salud en relación con el acceso al más alto nivel de salud física y mental en agravio de personas privadas de la libertad en los Centros Federales de Readaptación Social en Hermosillo, Sonora, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, Villa Comaltitlán, Chiapas y Ramos Arizpe, Coahuila; así como en el Centro Federal de Readaptación Social Femenil en Coatlán del Río, Morelos, derivado de la insuficiencia de personal de salud para su atención.

RECOMENDACIÓN 149/2022

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre el caso de violación al derecho a la salud en relación con el acceso al más alto nivel de salud física en agravio de V1, V2, V3 Y V4, personas privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social en Gómez Palacio, Durango, así como del resto de la población penitenciaria de ese centro federal, derivado de la insuficiencia de personal de salud para su atención médica integral.

RECOMENDACIÓN 190/2022

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre el caso de violación al derecho al trato digno, a la integridad y seguridad personal, así como al acceso a la justicia y a la verdad en agravio de V, persona privada de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social N° 18 en Ramos Arizpe, Coahuila.

RECOMENDACIÓN 213/2022

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre el caso de violación al derecho al contacto con el exterior y de derechos consulares de las personas privadas de la libertad de nacionalidad extranjera en los Centros Federales de Readaptación Social.

RECOMENDACIÓN 214/2022

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre la violación a las garantías de legalidad y de seguridad jurídica por la imposición de castigos injustificados, inadecuadas condiciones de habitabilidad, así como falta de atención y tratamiento médico en agravio de V1, V2, V3, V4, V5 y V6 personas privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social Nº 11 en Hermosillo, Sonora.

RECOMENDACIÓN 232/2022

Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

Sobre la violación al derecho al trato digno e integridad personal por uso excesivo de la fuerza y actos de tortura a consecuencia de inadecuadas condiciones de habitabilidad, así como al derecho a la reinserción social, seguridad jurídica, legalidad y al acceso a la justicia y a la verdad en agravio de personas privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social No. 1 Norte en Apodaca, Nuevo León.

Recomendaciones Violaciones Graves 2022

No.	Numero de Recomendación	Fecha de emisión CNDH	Expediente CNDH	Autoridades Responsables	Título de la Recomendación
1.	Recomendación 51 VG/2022	31 de Enero de 2022	CNDH/3/2021/4431/VG	Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal por actos de tortura y violencia sexual, al trato digno, a la no discriminación y a una vida libre de violencia cometidos por policías ministeriales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz; así como, al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la seguridad jurídica en agravio de V por parte de personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz y de la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa.
2.	Recomendación 55 VG/2022	28 de Abril de 2022	CNDH /3/2021/11009/VG	Gobernador del Estado de Oaxaca	Sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos por tratos crueles, inhumanos y degradantes al ejercer prácticas de trabajo forzoso, así como de la violación al derecho a la Reinserción Social efectiva en el marco de sus ejes rectores en agravio de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet en el Estado de Oaxaca y de sus hijos y/o hijas que viven con ellas, lo que les impide tener una vida digna.

No.	Numero de Recomendación	Fecha de emisión CNDH	Expediente CNDH	Autoridades Responsables	Título de la Recomendación
3.	Recomendación 60 VG/2022	29 de Junio de 2022	CNDH /3/2021/5278/Q y su Acumulado CNDH /3/2022/1504/Q	Comisionado de Prevención y Readaptación Social Fiscal General de la República	Sobre el caso de violación grave a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal por actos de tortura, así como a la seguridad jurídica, a la legalidad y el acceso a la justicia en su modalidad de procuración, en agravio de v, persona ex privada de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social No. 13, en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
4.	Recomendación 75 VG/2022	31 de Octubre de 2022	CNDH /3/2021/5941/Q y su acumulado CNDH /3/2022/369/Q	Comisionado de Prevención y Readaptación Social Comandante de la Guardia Nacional	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal por tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como de tortura, a la reinserción social en el marco de sus 5 ejes rectores, seguridad jurídica y a la legalidad en correlación al derecho al acceso a la justicia y la verdad, en agravio de V1 a V 672, personas privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social en Gómez Palacio, Durango; y del derecho a la información a sus familiares.

Acciones orientadoras que impulsen la creación de políticas públicas a favor de las personas privadas de la libertad en nuestro país.

El Diagnóstico Nacional de Derechos Humanos que emite este Organismo, durante la presente gestión se ha visibilizado no solo como un instrumento evaluador de centros penitenciarios sino que ha trascendido como una herramienta de defensa de derechos humanos y como un mecanismo para prevenir posibles vulneraciones a los derechos de las personas privadas de la libertad, a partir de la identificación y transversalización de los datos cuantitativos y cualitativos y de los resultados que a través de la observación directa permiten detectar deficiencias persistentes en los sistemas penitenciarios federal, estatales y militar de nuestro país, y que incluso, ha generado una actuación oportuna durante las visitas de supervisión para evitar situaciones que coloquen en riesgo o peligro a dichas personas.

De esta manera, para la CNDH la emisión de los Diagnósticos a partir del año 2020 a la fecha, han concentrado también esfuerzos importantes para generar a partir de sus resultados una mayor interlocución, incidencia y vinculación interinstitucional con autoridades de los sistemas penitenciarios y autoridades corresponsables, a fin de sensibilizar sobre la importancia de colocar en el centro de sus actuaciones el mejoramiento de las áreas de oportunidad detectadas y de las deficiencias de mayor incidencia a favor de las personas privadas de la libertad.

Al respecto, a partir del año 2021 a la fecha, la CNDH a través de la Tercera Visitaduría General, ha generado mesas de trabajo con diversas autoridades de los sistemas penitenciarios federal, estatales y militar, que han accedido a colaborar con este Organismo y a los que se les han propuesto la observancia de líneas de acción a través de planes de trabajo creados a partir de la identificación de los resultados obtenidos por rubro y sub rubros, conforme a las deficiencias de mayor incidencia que han presentado en sus centros penitenciarios, para que a partir de estas propuestas, se realicen gestiones sustantivas, lo que ha posibilitado que, en algunos casos, se observe una mejoría en las condiciones estructurales y de vida de las personas privadas de la libertad y que, incluso, se ven reflejados en los resultados obtenidos a través del presente Diagnóstico.

También la presencia de la CNDH en las sesiones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario y en las celebradas a través de la Comisión Intersecretarial para Reinserción

Social y Servicios Postpenales han contribuido en resaltar a las autoridades integrantes sobre los pendientes que en materia de respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad son primordiales atender como parte de las obligaciones del Estado mexicano, a partir de calidad de garantes, de sus atribuciones, de sus ámbitos de competencia y a su corresponsabilidad para lograr una efectiva reinserción social de dichas personas.

De ahí que, el Diagnóstico Nacional funge como un referente importante para identificar las áreas de oportunidad en las que las autoridades de los Sistemas Penitenciarios federal, estatales y militar, autoridades corresponsables integrantes de las Comisiones Intersecretariales, los Congresos legislativos y los Organismos Protectores de Derechos Humanos locales, entre otros actores, deben sumar esfuerzos, para lograr revertir la brecha de desigualdad en la que vive la población penitenciaria en nuestro país y que, incluso, se ve reflejada entre los sistemas penitenciarios a través de las condiciones en las que se encuentran sus centros penitenciarios; así como, al interior de las cárceles, en este último caso, como lo identificó en su momento el Relator sobre la Tortura de la ONU, expresada a través de " situaciones extremas de desigualdad entre aquellos que tienen los recursos para procurarse amplias comodidades y los que deben resignarse a vivir en condiciones inhumanas".[13]

Por lo que queda claro para este Organismo Nacional, que el análisis de los resultados emitidos a través de este Instrumento debe ir orientado a generar acciones, programas y política pública que incida a favor de las personas privadas de la libertad a fin de revertir y erradicar de manera progresiva las deficiencias que históricamente han persistido y que no han admitido la mayor protección de sus derechos humanos, colocándolas como un grupo de mayor vulnerabilidad, al ser el Estado mexicano, la autoridad responsable de garantizar su calidad de vida en reclusión.

De esta manera, las áreas de oportunidad que se dan a conocer a través de este Diagnóstico como: "El hacinamiento y la sobrepoblación; las deficientes condiciones de reclusión, tanto físicas, como relativas a la falta de provisión de servicios básicos; los altos índices de violencia carcelaria y la falta de control efectivo de las autoridades; el empleo de la tortura con fines de investigación criminal; el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad en los centros penales; el uso excesivo de la detención preventiva, lo cual repercute directamente en

[13] CIDH. Informe sobre las Personas Privadas de la Libertad en las Américas. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 64. 31 diciembre 2011 Párr. 88. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf

la sobrepoblación carcelaria; la ausencia de medidas efectivas para la protección de grupos vulnerables; la falta de programas laborales y educativos, y la ausencia de transparencia en los mecanismos de acceso a estos programas; y la corrupción y falta de trasparencia en la gestión penitenciaria"[14], son temas que también han sido identificados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como "*problemáticas graves y extendidas* en toda la región, los cuales a su vez, han sido sistemáticamente observados en las Américas por los mecanismos de monitoreo de las Naciones Unidas que realizan visitas a cárceles y centros de detención".[15]

Por tal motivo, este Organismo observa y llama a las autoridades de aquellos sistemas penitenciarios que aún no han accedido o han aceptado sostener una interlocución y coordinación efectiva desde un enfoque de máxima protección de derechos humanos de las personas privadas de la libertad con esta Comisión Nacional, para que, a partir de la emisión de este Diagnóstico y conforme a los resultados obtenidos y a las propuestas emitidas a través de este apartado, busquen generar los canales de comunicación efectivos e idóneos que permitan observar y dialogar respecto de aquellas acciones específicas dados los contextos que convergen en sus entidades, para lograr el mejoramiento de las condiciones de sus centros penitenciarios que redunde en la protección y garantía de los derechos de la población penitenciaria, de sus hijas e hijos que viven con ellas y/o de sus familias.

De este modo, la CNDH conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 6, fracción XII de nuestra Ley, a través de este apartado, da a conocer diversas líneas de acción que se proponen deben observar aquellos sistemas penitenciarios cuyas deficiencias se presentan con mayor incidencia en sus centros penitenciarios y que se han visto reflejadas en las evaluaciones obtenidas a través de este Diagnóstico, para que a partir del cruce y análisis de cada resultado emitido, admitan la realización de dichas acciones a favor de las personas privadas de la libertad y que, permitan el diseño e implementación de programas que de manera progresiva, de ser el caso, admitan su evolución a partir de una intervención pública eficaz en la creación de políticas públicas replicadas en todos los centros penitenciarios a su cargo, a fin de garantizar la mayor protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Al respecto, es de advertirse que las siguientes acciones son enunciativas no limitativas de todas aquellas que abonen a los fines propuestos y que de conformidad con las facultades, competencias y contexto de cada sistema penitenciario, deben efectuarse en estrecha

[14] Ibidem. Párr. 2.
[15] Ibidem. Párr. 2 y 3.

vinculación con las dependencias y autoridades corresponsables en la materia y las que conforman las Comisiones Intersecretariales respectivas, atendiendo los principios y las obligaciones establecidas en la Constitución, en la Ley Nacional de Ejecución Penal, en los más altos estándares nacionales e internacionales en la materia y en las Recomendaciones Generales emitidas por este Organismo en materia penitenciaria.

Para lo cual, se dan a conocer líneas de acción orientadoras a partir de las irregularidades de mayor incidencia detectadas en el presente Diagnóstico por sistemas penitenciarios federal, estatales y militar, así como, respecto de los grupos de atención prioritaria que presentaron una mayor desatención por parte de dichos sistemas a través de sus centros penitenciarios; temas que urgentemente deben ser atendidos a la luz de los resultados emitidos por este Organismo Nacional.

Al respecto, se precisa que se tomó la muestra de las diez deficiencias de mayor incidencia en los sistemas penitenciarios federal y estatales detectadas; en el caso de las prisiones militares la totalidad de aquellas con mayor incidencia.

También se seleccionaron en el caso de los centros penitenciarios estatales, las irregularidades de sobrepoblación y autogobierno/cogobierno que, como se desarrolla en este Instrumento, son problemáticas complejas que inciden transversalmente en la posible vulneración de otros derechos humanos de las personas privadas de la libertad y en condiciones de privilegios o exclusión, que es importante atender y erradicar.

En cuanto a los grupos de atención prioritaria, se seleccionaron por sistema penitenciario a aquellos, donde se observó un mayor número de centros que no brindan una atención adecuada a dichas personas, a la luz de los resultados emitidos en el presente Diagnóstico y que, en algunos casos, se encontraron dentro de las diez irregularidades de mayor incidencia.

Áreas de oportunidad de mayor incidencia
Centros penitenciarios estatales
Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad
Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.
Deficiencias en los servicios de salud.
Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan de actividades
Sobrepoblación
Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad. autogobierno/cogobierno.
Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria
Deficiencia en la atención a personas adultas mayores
Deficiencias en la atención a mujeres y/o menores que viven con ellas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Áreas de oportunidad de mayor incidencia
Centros penitenciarios federales
Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.
Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.
Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.
Deficiencias en los servicios de salud.
Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.
Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.
Deficiencias en la atención a mujeres y/o menores que viven con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

Áreas de oportunidad de mayor incidencia
Prisiones Militares
Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.
Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2022.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE MAYOR INCIDENCIA

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

- Deficiencias en los servicios de salud.

El derecho a la protección de la salud debe ser observado desde su más amplio sentido, comprendiendo no solo la asistencia y atención médica urgente sino preventiva y de tratamiento, a efecto de cuidar el bienestar físico y mental de la persona privada de la libertad, de sus hijas y/o hijos que vivan con ellas y generando acciones diferenciadas que admitan que las personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria como en el caso de personas mayores, con discapacidad, mujeres y mujeres embarazadas, personas que viven con VIH y/o padecen enfermedades crónica degenerativas accedan de manera eficaz y oportuna a servicios de salud, atención y medicamentos especializados.

Al respecto, la LNEP[16] establece la obligación de las autoridades penitenciarias y de las autoridades corresponsables en la materia a efecto de que atendiendo a las necesidades propias de la edad de las personas, y su sexo, por parte de las unidas médicas que brinden asistencia médica de primer nivel, en términos de lo que establece la Ley General de Salud y sus homólogas en cada entidad según corresponda por centro penitenciario, y en caso de que sea insuficiente la atención brindada dentro de reclusión, o se necesite asistencia médica especializada o de tercer nivel, se solicite el ingreso de personal médico especializado al centro, o bien, asegurar que la persona sea remitida con prontitud a un hospital del sector público que corresponda, con las medidas de seguridad destinadas para tal efecto sin dilación alguna.

- Líneas de acción específicas:

De esta manera se proponen las siguientes acciones.

- ✓ Las personas titulares de los centros en coordinación con autoridades de los sistemas penitenciarios y con autoridades corresponsables de la Secretaría de Salud Federal y/o sus homólogas en los estados, deberán realizar una supervisión en el área o unidad médica de cada centro, entrevistarse con el personal médico y de enfermería que labora en el mismo, revisar los consultorios, cada uno de los materiales, aparatos, insumos médicos y observar el abasto de medicamentos, a efecto de elaborar un diagnóstico respecto de las condiciones actuales que presenta dicha área o áreas destinadas a brindar servicio médico a las personas privadas de la libertad, a efecto de que a la brevedad posible se realice un plan de trabajo que

[16] Ley Nacional de Ejecución Penal.

contemple la realización de acciones, gestiones o solicitudes ante las autoridades que correspondan a efecto de subsanar aquellas deficiencias que hayan sido detectadas.

- ✓ Una vez detectado el material, medicamentos, instrumental y/o insumos médicos que son indispensables, o cuya demanda es mayor, y del cual exista carencia o insuficiencia, se deberán realizar las solicitudes ante las instancias competentes para que a la brevedad sean brindadas.

- ✓ En relación con las condiciones e infraestructura destinada para brindar atención médica, se deberá observar que ésta se encuentre debidamente limpia, sanitizada y en condiciones óptimas, seguras, y que brinden confidencialidad respecto de las revisiones, tratamiento o procedimiento médico que se realice a las personas privadas de la libertad. En caso de que dichas áreas no cumplan con al menos estas características, a la brevedad se deberán subsanar dichas deficiencias, y realizar las adecuaciones, modificaciones, remodelaciones que se requieran.

- ✓ En especial, se realice un análisis respecto de si el personal médico y/o de enfermería es suficiente para brindar la atención médica a las personas en prisión que así lo solicitan. En caso de no ser así, se realicen las gestiones que correspondan para solicitar la contratación y/o asignación de mayor personal en dichos centros.

- ✓ En particular, se prevea que en las gestiones que se realicen para solicitar la asignación o contratación de mayor personal, en el caso de los centros penitenciarios que albergan mujeres, se designe preferente personal de su mismo género; así como, se realicen acciones para generar convenios que permitan que dichas personas reciban atención médica ginecológica y/u obstétrica; así como toda aquella que requieran con respecto a los requerimientos específicos en razón de su género (estudios de papanicolaou, mastografías, etc.). En el caso, de sus hijas e hijos, se prevea la contratación de personal especializado en pediatría.

- ✓ Asimismo, se realice un diagnóstico respecto del tipo de padecimientos que presenta la población penitenciaria, o cuál es la más recurrente, tomando en consideración su edad, sexo, discapacidad o cualquier otro aspecto o condición de salud, que permita determinar la viabilidad de generar jornadas de salud en la que especialistas médicos en diversas ramas acudan al menos una vez por semana a realizar valoraciones médicas, y dar seguimiento a los tratamientos médicos que se les haya brindado a las y los pacientes.

- ✓ En los convenios que se realicen con autoridades sanitarias o de salud del estado, se prevea también la realización de jornadas oportunas de vacunación para la población de acuerdo con

sus requerimientos, edad, sexo, patologías, temporada estacional y/o para evitar cualquier riesgo epidemiológico que coloque en riesgo su salud.

✓ Se prevea contar con unidades médicas de traslado disponibles y equipadas para alguna emergencia médica y/o bien para el traslado oportuno de las y los pacientes que requieran recibir atención médica de segundo o tercer nivel en hospitales externos, previendo las medidas de seguridad y al personal asignado para tal efecto. En caso de que los centros penitenciarios no cuenten con dichas unidades, se realicen las acciones, gestiones o solicitudes ante las autoridades competentes para la asignación de éstas.

- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos

Es indispensable generar una mayor comunicación y vinculación institucional entre las autoridades de los sistemas penitenciario federal y estatales, la CNDH y las autoridades corresponsables en la materia, específicamente destinada a la protección y defensa de los derechos humanos, a efecto de permitir que en los diversos centros en los que se identificó esta área de oportunidad, se difundan los servicios e información de contacto a través de los diversos medios permitidos, para que las personas privadas de la libertad interpongan quejas por posibles violaciones a sus derechos humanos sin restricción ni limitación alguna. Proponiéndose, además, las siguientes acciones.

- Líneas de acción específicas:

✓ Intercambiar el nombre y datos de contacto oficiales de las personas que fungirán como enlace ante esos sistemas penitenciarios por parte de la CNDH (tanto por lo que hace a sus oficinas centrales como por lo que hace a su personal in situ), a fin de recepcionar posibles peticiones o quejas relacionadas con los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y con ello, gestionar su pronta investigación, trámite y/o remisión ante la autoridad competente u organismo de derechos humanos estatal.

✓ Brindar las facilidades necesarias a las y/o a los visitadores adjuntos adscritos a los Organismos Protectores de Derechos Humanos locales y de la CNDH, para que, previa identificación, accedan al interior de los centros, de acuerdo con su ámbito de competencia, y realicen jornadas de promoción y difusión; así como, acciones de supervisión, atención y/o recepción de quejas por posibles vulneraciones a sus derechos.

- ✓ Además, en caso de que los centros federales en los que se detectó esta deficiencia no cuenten con medios confidenciales para la recepción de quejas o peticiones, se propone la colocación de buzones cerrados para la interposición de estas, los cuales serán colocados y manejados por personal in situ de la CNDH en la región de que se trate y/o bien, de las y los visitadores adjuntos que se designen para tal efecto por parte de este Organismo. Teniendo la exclusiva responsabilidad de su apertura y toma de las quejas en el caso de los buzones, personal asignado para tal efecto por parte de este Organismo Nacional.

- ✓ Del mismo modo, para el caso de los centros penitenciarios estatales, se propone la colocación de buzones cerrados para la interposición de quejas propiedad del Organismo Protector de Derechos Humanos de la entidad correspondiente, al interior de las prisiones, además de la difusión de carteles que las OPDH locales deben colocar, donde se establezcan los datos de contacto y direcciones, previa coordinación con cada sistema penitenciario estatal, teniendo la exclusiva responsabilidad de su apertura y toma de las quejas en el caso de los buzones, personal asignado para tal efecto de cada OPDH, por lo que de ser aceptada esta propuesta, solo restará establecer el mecanismo específico a seguir y la periodicidad con la que se recolectarán dichas peticiones a fin de darles el trámite correspondiente por parte de dichas instituciones.

- ✓ Se permita la colocación y difusión de carteles o medios escritos y visuales por este Organismo Nacional donde se establezcan los datos de contacto y direcciones de la o las instancias ante las cuales puede interponer quejas, peticiones y/o denuncias con motivo de la violación a sus derechos humanos o la posible comisión de actos constitutivos de delito tanto en centros penitenciarios estatales como federales del país.

- ✓ Al respecto, ante cualquier deficiencia u omisión en la actuación de algunas de las instancias mencionadas, la CNDH designará una persona enlace con la que se puedan comunicar para hacer saber sobre alguna conducta que posiblemente esté obstaculizando una atención oportuna para prevenir o atender una presunta violación a los derechos humanos de manera individual o colectiva, a fin de que, en el ámbito de competencia, se realicen las acciones que correspondan o las remisiones correspondientes.

- **Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.**

La determinación de aislamiento como medida disciplinaria debe observarse y aplicarse estrictamente en los términos de lo establecido en la LNEP en sus artículos 41 y 44, la cual, entre otros aspectos, debe ser utilizada como último recurso y limitada al tiempo previsto por la norma, la cual no debe exceder de 15 días. Asimismo, si la medida es adoptada en función de la

protección de la persona, en ambos casos, deben preverse las siguientes acciones para garantizar una estancia adecuada y digna de la persona privada de la libertad que se ubique en los espacios destinados para tal efecto. Por lo anterior, debe observarse, la realización de las siguientes acciones.

- Líneas de acción específicas:

✓ Las autoridades designadas por los sistemas penitenciarios en coordinación con las personas titulares de los centros que presentaron esta deficiencia, así como personal de la CNDH designado para tal efecto y autoridades corresponsables en la materia, deberán realizar visitas de supervisión en cada centro, a fin de verificar las condiciones de las instalaciones, específicamente por lo que hace a los espacios destinados para el resguardo de personas sujetas a alguna medida de aislamiento (por sanción o protección) a efecto de que, se realice un diagnóstico de dichas áreas y se verifique si éstas cumplen con el espacio, ventilación, luz solar y artificial, baño, agua potable y regadera, cama individual, un espacio para guarda de sus pertenencias y al menos una mesa y un banco para lectura, entre otros aspectos relativos a su infraestructura (lo anterior con base a los criterios expuestos por el Comité Internacional de la Cruz Roja, en el documento "Agua, saneamiento, higiene y hábitat en las cárceles").

✓ Asimismo, debe observarse que las personas sujetas a medidas de aislamiento reciben sus tres alimentos, atención médica, el suministro y dotación de medicamentos que requieran de manera ininterrumpida, que no se les restringa la visita de su defensa, personal de las Comisiones de Derechos Humanos local y/o Nacional, en su caso, y/o de personal ministerial respectivo.

✓ Una vez que se cuente con dicho diagnóstico en el que se observen posibles o reales deficiencias en virtud de las características y condiciones que deben garantizarse a las personas privadas de la libertad sujetas a alguna medida de aislamiento, con base en lo expuesto y en lo establecido en la normatividad nacional e internacional en la materia, se deberán efectuar las gestiones, solicitudes y todas aquellas acciones que permitan en un corto plazo subsanarlas, principalmente se generen los medios de concertación que permitan formalizar peticiones sobre la asignación de un presupuesto específico para la adecuación, mejoras o rediseño de los espacios destinados para las personas privadas de la libertad en dichos centros penitenciarios, en virtud de que, es urgente y necesario que se garantice una estancia y calidad de vida digna a las personas internas.

✓ Por otra parte, las determinaciones que se adopten por parte de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios de los centros, con motivo de la adopción de una medida de aislamiento, se deberá notificar por escrito a las áreas y personal encargado de llevar a cabo dicha

medida y vigilar su cumplimiento, que en los casos en los que se prevea esa determinación, se garantice a las personas privadas de la libertad sus tres alimentos, atención médica, el suministro y dotación de medicamentos que requiera de manera ininterrumpida, suministro suficiente de agua potable, servicio sanitario y de regadera en funcionamiento, luz solar y artificial y ventilación adecuada, que no se les restringa la visita de su defensa, personal de las Comisiones de Derechos Humanos local y/o Nacional, en su caso, y/o de personal ministerial respectivo, y se les garantice la dotación de los insumos de higiene y todos aquellos necesarios que en razón de su género o condición de vulnerabilidad, discapacidad o cualquier otra condición, requieran.

- ✓ De acuerdo a la normatividad aplicable, Reglamentos Internos de cada centro penitenciario estatal y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Centros Federales de Readaptación Social, se deberá observar que, ante la imposición de las correcciones disciplinarias, se otorgue al o la probable infractor(a) la garantía de audiencia, a fin de que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga en los términos previstos por dicho Reglamento, por lo que deberá quedar debidamente registrado y comprobado que la persona privada de la libertad fue previamente notificada a fin de interponer el recurso correspondiente, y en caso de requerirlo, se le auxilie a través del área jurídica para que sea debidamente asistido por una persona defensora, y/o por la persona que designe para tal efecto.

- Sobrepoblación

La sobrepoblación también es un punto crítico que se replica en la mayoría de las cárceles estatales del país, uno de los principales factores que se han visibilizado y que no han sido subsanados por las autoridades de los sistemas penitenciarios a través de sus diversas áreas técnicas por una parte, y por otra, por las defensorías públicas y los jueces de ejecución, a partir del abandono jurídico en el que se encuentran muchas de las personas privadas de libertad en sus procesos y/o incluso, en seguimiento a su sentencia para la interposición de recursos legales oportunos, o bien, en seguimiento ante un posible beneficio preliberacional, lo cual genera, un efecto embudo, concentrándose un mayor número de ingresos inequitativo al posible número de egresos.

- Líneas de acción específicas:

  - ✓ Por lo que en un primer momento, se propone que las acciones a corto plazo que deben efectuarse en cada uno de los centros penitenciarios, es que a través de un estudio integral de los expedientes jurídicos por parte del personal de las áreas técnicas correspondientes, principalmente el área jurídica, identifiquen aquellos casos en el que por el paso del tiempo, las personas no han obtenido una sentencia, no cuentan con una defensa pública o privada;

o que estén en posibilidad de solicitar un beneficio preliberacional, o en aquellos que conforme a lo establecido en la LNEP puede solicitarse una preliberación por criterios de política penitenciaria, para que una vez identificados cada uno de esos casos, se realice un acuerdo de colaboración con la defensoría pública federal y/o estatal según corresponda a cada caso, a fin de que se promuevan los recursos, incidentes o peticiones ante las autoridades jurisdiccionales correspondientes a fin de restablecer sus procesos, obtener una sentencia, interponer los recursos legales a lo que haya lugar y/u obtener aquellos beneficios de preliberación que sean procedentes, lo que en un primer momento, puede ir descongestionando los centros penitenciarios detectados en este DNSP 2022.

- ✓ Para ello, es indispensable que las áreas técnicas actualicen toda aquella información que deba contener cada expediente, a efecto de coordinarse con las personas defensoras respecto de aquella documentación que les permita interponer los recursos correspondientes o retomar cada uno de los casos.

- ✓ Asimismo, el personal de dichas áreas debe detectar de manera oportuna aquellos susceptibles a ser propuestos a un beneficio de preliberación por criterios de política penitenciaria, a efecto de solicitar su tramitación pronta a través de la defensoría pública correspondiente y en coordinación con las demás autoridades corresponsables en la materia.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores[17].
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.[18]
- Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas Deportivas[19].
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior[20].

En cuanto a estos rubros, se identifica un común denominador respecto de las áreas de oportunidad detectadas, específicamente, por lo que hace a la falta, deficiencia, inexistencia de

[17] Si bien, específicamente algunas de estas deficiencias no fueron observadas como áreas de mayor incidencia, forman parte del núcleo de servicios integrales que deben garantizarse a las personas privadas de la libertad a fin de hacer efectiva una estancia digna a dichas personas, motivo por el cual son enunciadas en este rubro.
[18] Se incluyen conforme al mismo criterio.
[19] Se incluyen conforme al mismo criterio.
[20] Se incluyen conforme al mismo criterio.

condiciones, insumos y materiales en diversas áreas de los centros penitenciarios, tales como las destinadas a la cocina, comedor, área médica, deportivas, laborales e higiene en las instalaciones para alojar a las personas internas, y que en suma inciden en el debido cumplimiento del funcionamiento del centro, incluso para las personas que laboran en los mismos y en las condiciones materiales e higiene de las instalaciones para la comunicación con el exterior, lo cual genera una importante preocupación para la CNDH, aún más, cuando son las áreas en las que las personas internas se desenvuelven e interactúan para efectuar sus actividades, para solicitar y ser atendidas médicamente, para sostener comunicación con el exterior, para el esparcimiento, y para tener una calidad de vida en reclusión, lo cual representa en su conjunto, una deficiencia importante, en la observancia y la supervisión continua de las condiciones óptimas, higiénicas y de servicios de atención por parte de las autoridades a cargo de los centros federales, repercutiendo esencialmente en garantizar una estancia digna a las personas en prisión, por tanto, incide de manera sustantiva en su efectiva reinserción social. Por lo cual, se proponen las siguientes acciones.

- Líneas de acción específicas:

✓ Las autoridades de los sistemas penitenciarios donde se identifican estas irregularidades de mayor incidencia (a través de las áreas que se designen para tal efecto) deberán conformar grupos de trabajo en coordinación con las autoridades corresponsables en la materia y con las personas titulares de cada centro penitenciario estatal y/o federal, para efectuar visitas de supervisión, a efecto de detectar cada una de las deficiencias, inexistencias materiales e higiénicas; así como, el desabasto de insumos médicos y materiales en cada una de las áreas identificadas, a fin de generar un plan de acción que delimite las gestiones, presupuesto y adquisición, en su caso, de todos aquellos servicios e insumos necesarios que abastezcan de manera suficiente y oportuna las áreas señaladas, primordialmente en el área de alojamientos, médica, comedores y cocina, las destinadas para sostener comunicación con el exterior y la optimización de los medios para tal efecto, educativas, deportivas, laborales y/o talleres, y las destinadas a las áreas técnicas.

✓ Asimismo, deberá solicitarse y destinarse un presupuesto específico para la compra y adquisición de equipamiento y materiales deportivos que permitan a las personas privadas de la libertad de cada centro penitenciario llevar a cabo dichas actividades.

✓ Deberá solicitarse y destinarse un presupuesto específico para la compra y adquisición de mobiliario, materiales, aparatos y/o insumos que permitan a las personas privadas de la libertad de cada centro penitenciario acceder a actividades educativas, de capacitación para el trabajo y realizar actividades laborales, incluidas aquellas para la capacitación o actividades académicas a distancia.

- ✓ En las visitas que se programen deberá estar presente un representante de protección civil y riesgos sanitarios, y/o cualquier otro especialista en la materia, a efecto de determinar las posibles deficiencias actuales en las instalaciones e infraestructura de cada centro, a efecto de realizar las mejoras oportunas que eviten un mayor riesgo o que por el paso del tiempo coloquen en peligro a las personas internas.

- ✓ Resultado de dichas verificaciones, se garanticen de manera oportuna y periódica de los materiales e insumos de limpieza que permitan que todos los centros estén debidamente sanitizados y en condiciones de higiene óptimos en todas sus áreas, principalmente las enfocadas a la estancia de las personas, a la elaboración de los alimentos, al comedor, sanitarios, área médica y/o dental, y zonas comunes, visita íntima, familiar, de trabajo, deporte y esparcimiento.

- ✓ En caso de la detección de fauna nociva deberán efectuarse las contrataciones correspondientes para la fumigación del centro, a efecto de no colocar en riesgo la salud de las personas privadas de la libertad y del personal que labora en éstos.

- ✓ En caso de detectar la inexistencia de áreas específicas para alojamiento, área médica, dental, educativa, de comedor, deportiva y/o laborales, para la comunicación con el exterior, deben generarse las acciones de adecuación, modificación o restructuración del o de los centros a efecto de que se cuenten con dichas áreas, para lo cual incluso, deberá solicitarse la partida presupuestal correspondiente, para la generación de dichos espacios necesarios e indispensables para garantizar de manera efectiva los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, e inclusive, para que cuenten con un lugar específico para el acceso a través de cualquier medio tecnológico permitido con el exterior y/o para recibir a sus visitas y/o su defensa en un entorno seguro; considerando para ello, los requerimientos específicos de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad para que a partir de una perspectiva de género y un enfoque diferencial y especializado se realice el diseño y/o adecuaciones correspondientes.

- ✓ Se debe observar, elaborar y atender todos aquellas gestiones y requerimientos que sean necesarios para abastecer, cubrir o modernizar en las áreas técnicas los insumos, materiales, infraestructura y/o espacios adecuados que les permita el desarrollo eficaz de sus labores.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia

  - Líneas de acción específicas:

✓ Es indispensable generar una ruta de promoción que incentive una mayor participación para el ingreso de personal de seguridad y custodia en los centros penitenciarios identificados con esta deficiencia, para ello, es necesario se realice un análisis integral y diferenciado sobre las posibles causas que han incidido que no se cuente con un número suficiente de personal que cubra eficazmente las actividades de custodia de cada centro por parte de los sistemas penitenciarios del país, identificando los posibles contextos y factores externos, georreferenciales, socioeconómicos, de índice de inseguridad y violencia y/o de aumento de control de zonas por parte de la delincuencia organizada.

✓ Para ello, es prioritario que personal de cada sistema penitenciario en coordinación con las personas titulares de cada centro y de sus Consejos Técnicos Interdisciplinarios lleven a cabo reuniones de trabajo para identificar las causas que generan falta de personal en éstos, dónde se localiza en mayor medida esa deficiencia, para que una vez, que se realice el análisis sugerido, se generen las solicitudes para la convocatoria respectiva, selección y contratación de personal de seguridad y custodia altamente capacitado, honesto, responsable y suficiente que permita la vigilancia debida en cada una de las áreas de los centros identificados, debiendo observar, que a su ingreso estarán debidamente delimitadas sus funciones a fin de no duplicarlas.

✓ En su caso, se deberá evaluar la pertinencia de que, en las reuniones sugeridas, se encuentren presentes autoridades corresponsables de las distintas especialidades que conforman las áreas técnicas y de seguridad y custodia, a fin de generar propuestas conjuntas e integrales que permitan justificar la solicitud de presupuesto para la contratación de dicho personal ante la instancia local y/o federal correspondiente.

- Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad. autogobierno/cogobierno.

  - Líneas de acción específicas:

✓ Es indispensable que las autoridades a cargo de los centros penitenciarios en conjunto con el personal de las áreas técnicas y personal de seguridad y custodia identifiquen, y en su caso, realicen acciones idóneas de acuerdo al Protocolo interno en la materia para hacer cesar conductas que propician el autogobierno/cogobierno y denunciar las actividades ilícitas que se generan al interior de éstos, como lo son, extorsiones, cobros indebidos y/o sobornos, entre otras conductas indebidas, a fin de generar un plan de acción que les permita combatir, desmembrar y prevenir cualquier red de corrupción entre las personas internas, en agravio

de sus visitas y/o entre el personal del centro hacia las personas privadas de la libertad y/o en agravio de sus visitas y/o en posible aquiescencia de dichas acciones para que otras personas internas las cometan.

- ✓ En relación a posibles conductas de auto/cogobierno, a través del personal que designen las personas titulares de los sistemas penitenciarios que presentan esta deficiencia y en su caso, del órgano interno respectivo en cada entidad, debe realizarse una investigación al interior del centro, en el que se recoja la experiencia de las personas privadas de la libertad y del personal que labora en los mismos, a efecto de identificar si las autoridades del centro penitenciario correspondiente, personal de seguridad y custodia o de alguna otra área están coludidos, participan o permiten que se ejerzan acciones de autogobierno o cogobierno al interior y/o cualquier actividad o conducta ilícita o irregular en agravio de las personas internas y/o sus visitas.

- ✓ Una vez hechos estos análisis y/o investigaciones, se debe identificar si tales conductas son constitutivas de algún delito para así realizar las denuncias correspondientes o solicitar el inicio de los procedimientos respectivos, e incluso, valorar por temas de seguridad institucional la reubicación o traslado de las personas que ejercen el autogobierno-cogobierno y/o actividades ilícitas, a efecto de disminuir los cotos de control o poder indebidos, consumación de actos delictivos y corrupción al interior de éstos.

- ✓ Además, deberán generarse controles estrictos de contratación del personal del centro, tales que permitan determinar los perfiles idóneos, profesionales, capacitados y de confianza no susceptibles a coludirse con actos ilícitos y/o de corrupción.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- **Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad**

  - **Líneas de acción específicas:**

- ✓ Las autoridades de los sistemas penitenciarios en coordinación con las personas titulares de los centros penitenciarios donde se identifica esta deficiencia, deberán actualizar, adecuar y/o modificar el procedimiento, procedimientos, estudios y dictámenes por parte del personal de las diversas áreas técnicas, a partir de, entre otras acciones, reunir información y datos oficiales con los que se disponga desde su ingreso y a través de las primeras entrevistas que se sostengan con dichas personas y respecto de su situación jurídica, que permitan una adecuada clasificación de las personas privadas de la libertad, a efecto de garantizar que su ubicación, estancia, socialización y convivencia sea segura; así como, para el diseño de un

plan y atención integral tendiente a lograr una reinserción social efectiva, tomando en consideración que sus evaluaciones son punto de partida para las determinaciones que se emiten en los Comités Técnicos Interdisciplinarios de acuerdo a lo expuesto en la LNEP.

- ✓ Para ello, es importante realizar una evaluación de los perfiles idóneos de las personas servidoras públicas que conforman las áreas técnicas, a fin de que éstas se encuentren especializadas en la materia, para que, en el ámbito de sus atribuciones, contribuyan de manera adecuada a que los estudios, dictámenes o procedimientos que se emiten, sean eficaces para garantizar una adecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

- ✓ Al respecto, debe preverse si la insuficiencia de personal de las áreas técnicas incide en la deficiencia que se presenta para garantizar una clasificación oportuna de las personas privadas de la libertad, en tanto que, de ser así, deben realizarse las solicitudes presupuestarias para la contratación de un mayor número de personas servidoras públicas que cumplan con las áreas de especialización que se requieren en cada centro.

- **Deficiente separación entre personas procesadas y sentenciadas**

  - **Líneas de acción específicas:**

- ✓ En los centros penitenciarios donde se ha identificado esta área de oportunidad, es urgente realizar gestiones por parte de las autoridades de cada sistema penitenciario, a fin de solicitar la asignación de recursos para la adecuación o creación de áreas específicas que alberguen a personas procesadas, lugares que deberán ser distintos a los destinados a las personas sentenciadas; así como lugares específicos para la comunicación con sus familiares y su defensa, distinta a la de las personas sentenciadas, a fin de no continuar incumpliendo lo establecido en el primer párrafo del artículo 18 Constitucional.

- **Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas**

  - **Líneas de acción específicas:**

Las autoridades de los sistemas penitenciarios deben generar convenios de colaboración con el Instituto Nacional del Deporte y/o sus homólogas en cada estado, a efecto de promover a la brevedad el acceso a programas de fomento al deporte en distintas ramas permitidas de acuerdo con la infraestructura, espacio o áreas destinadas que para tal efecto cuente cada centro penitenciario de esa entidad. Para lo cual, se deberá garantizar:

- ✓ El acceso en igualdad de condiciones, sin discriminación, privilegios o restricciones a los programas que se ofrezcan por parte de dichas instituciones a las personas privadas de la libertad.

- ✓ Garantizar los insumos materiales y/o la adecuación de espacios o infraestructura necesaria que permitan a las personas privadas de la libertad acceder a dichas actividades deportivas.

- ✓ En el caso de los centros penitenciarios en los que también se alberguen mujeres se deberá brindarles en igualdad de condiciones el acceso a dichos insumos, espacios deportivos y tiempo programado para llevar dichas actividades.

- ✓ Generación de eventos y competencias deportivas que incentiven a las personas privadas de la libertad a participar en los programas deportivos que se oferten.

- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación

  - Líneas de acción específicas:

Las autoridades de los sistemas penitenciarios con mayor incidencia en este rubro deben generar convenios de colaboración con las Secretarías de Trabajo y Previsión Social Federal y/o sus homólogas en los estados y/o con empresas del sector público o privado en diversas ramas, a efecto de promover el acceso a programas laborales y/o de capacitación que se asemejen en todo lo posible a cualquier ocupación o capacitación que se ofrece en el exterior. Para lo cual, se deberá garantizar al menos de:

- ✓ Generar acciones para la obtención de becas de capacitación para la población penitenciaria.

- ✓ Incidir ante las empresas públicas o privadas para incluir en su bolsa de trabajo a personas privadas de la libertad, en aquellos casos en los que sea procedente, mediante la realización de actividades laborales para terceros al interior de los centros.

- ✓ Para ello, se deberán establecer mecanismos de contratación equitativos, transparentes, inclusivos, con pertenencia cultural y con perspectiva de género para la adjudicación de plazas de trabajo a las personas privadas de la libertad.

- ✓ Verificar que los centros cuenten con los espacios, infraestructura e insumos necesarios, incluso tecnológicos para que las personas accedan a la realización de actividades o cursos de capacitación idóneos y seguros conforme a sus aptitudes y preferencias.

- ✓ Se supervise que las personas que laboran para terceros reciban el pago oportuno de su salario por el trabajo realizado.

- ✓ Asimismo, se verifique que el empleador garantice el acceso y cobertura a los servicios de salud ocupacional (prevención, promoción y curación) y/o seguro en caso de enfermedades o accidentes por riesgo de trabajo.

- ✓ Que el empleador provea de los equipos, materiales e insumos para la óptima operación de los programas de trabajo y capacitación.

- ✓ Que la persona titular de cada centro penitenciario reporte de manera pronta y oportuna las deficiencias observadas en los espacios, infraestructura, insumos o aparatos que obstaculice o impida la realización de actividades laborales y de capacitación correspondientes.

- ✓ Se les brinde información idónea respecto de los requisitos que deben cubrir para la obtención de becas de capacitación para el trabajo ofertadas por diversas instituciones, y verificar que el personal de las áreas técnicas brinda orientación y asistencia a dichas personas para reunir tales requisitos.

Además, deberá observarse lo dispuesto en la Recomendación General 44/2021 emitida por este Organismo *Sobre el deber del Estado de garantizar el derecho al trabajo digno a las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la República Mexicana,* a fin de generar todas aquellas condiciones idóneas que permitan que las personas accedan a actividades laborales preferentemente remuneradas conforme a un enfoque de género e interseccional.

- Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas

  - Líneas de acción específicas:

Las autoridades de los sistemas penitenciarios que presentan esta deficiencia en sus centros, deben generar convenios de colaboración con Secretarías de Educación Pública Federal y/o sus homólogas en cada estado y/o con Institutos de Educación para los Adultos y/o Universidades Públicas a nivel Nacional y/o local, a efecto de promover a la brevedad el acceso a programas educativos en distintos niveles de educación que se asemejen en todo lo posible a cualquier ocupación efectuada en el exterior. Para lo cual, se deberá garantizar:

- ✓ El otorgamiento de becas para el acceso a la educación en los niveles que así lo requiera la población interna.

- ✓ Garantizar los insumos, libros y materiales audiovisuales, didácticos y de tecnologías de la información que permitan a las personas privadas de la libertad acceder a cursos o enseñanza en línea, destinando un espacio adecuado, amplio, ventilado, con luz y energía eléctrica que permita llevar a cabo dichas actividades.

- ✓ Previa certificación de las capacidades de enseñanza, permitir que las personas privadas de la libertad impartan cursos o clases de acuerdo con su nivel educativo a las demás personas que así lo deseen, y derivado de esa actividad educativa se les brinde una remuneración económica.

- Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan de actividades

  - Líneas de acción específicas:

Las autoridades de los sistemas penitenciarios en coordinación con las personas titulares de los centros y del personal técnico de las diversas áreas, deben realizar un estudio a fondo sobre las posibles deficiencias que generan una inadecuada organización y registro para el cumplimiento del plan de actividades de las personas privadas de la libertad, a efecto de determinar si los procedimientos implementados deben actualizarse y/o modificarse conforme a lo establecido en la LNEP en la materia, e identificar las posibles deficiencias que se deriven desde la elaboración del plan de actividades y en su desarrollo y cumplimiento. Para ello, se deberán generar, además las siguientes acciones:

- ✓ Identificar si los acuerdos, convenios o vinculación institucional con las autoridades corresponsables en la materia es idónea, pertinente, oportuna y efectiva, a fin de evaluar los posibles obstáculos que han impedido el cumplimiento del plan de actividades asignado en cada caso.

- ✓ Así como, verificar si las probables deficiencias provienen o no, de acuerdo con los perfiles de quienes ocupan los cargos en las áreas técnicas asignadas para tales funciones y/o de las deficiencias o falta de espacios, recursos y/o materiales y/o personal para la implementación y desarrollo de las actividades propuestas, a fin de generar las gestiones que permitan subsanarlas en el menor tiempo posible.

- ✓ Asimismo, debe constatarse, si los planes de actividades son consensuados con las personas privadas de la libertad, y si las actividades propuestas son acordes a su perfil, gustos, costumbres, tradiciones, creencias, ideología, pertenencia cultural y si son diseñados a partir de sus requerimientos específicos (especialmente si pertenecen a un grupo de atención prioritaria) que permitan su efectivo acceso y cumplimiento de éstas.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

Respecto de las deficiencias específicas que se detectaron en los centros penitenciarios en donde se albergan mujeres y que generan preocupación para esta CNDH, están las actuales condiciones en las que se encuentran, principalmente a la carencia de acceder a servicios e insumos básicos a los que tienen derecho, lo que si se suma, a la invisibilización de sus requerimientos específicos con motivo de su género y al hecho de que no se cuenten con áreas destinadas específicamente para albergar a mujeres con sus hijas y/o hijos, y a espacios de esparcimiento y desarrollo para dicha niñez mientras sus madres trabajan y/o estudian, se está ante deficiencias graves en perjuicio de sus derechos humanos, sin que a la fecha de la emisión del presente Diagnóstico, tales actos hayan sido subsanados, o se hayan realizado acciones para tal efecto, generando responsabilidad en la persona titular del centro y del sistema penitenciario correspondiente en su calidad de garantes.

Por lo anterior, es indispensable y urgente, se realicen como mínimo las siguientes acciones orientadoras, enunciativas y no limitativas, a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad y de sus hijas y/o hijos que viven con ellas:

- Líneas de acción específicas:

✓ Adecuación, modificación o restructuración de espacios en los que las mujeres accedan a los servicios a los que tienen derecho en igualdad de condiciones en las que los reciben los hombres en dichos centros a partir de un enfoque diferencial, especializado y con perspectiva de género, a fin de que las mujeres privadas de la libertad y aquellas que vivan con sus hijas y/o hijos accedan de manera efectiva a los servicios a los que tienen derecho.

✓ En caso de que, con motivo de que dichos centros no cuenten con la infraestructura para albergar a mujeres y a mujeres con hijas e hijos, se deberá realizar una evaluación del contexto en el que se encuentran a fin de que se valore su reubicación en un centro femenil que sí cumpla con las áreas específicas para garantizar sus derechos y el acceso a los servicios básicos. Lo anterior, deberá consensuarse previamente con ellas y sus familias, antes de cualquier medida de traslado o reubicación. Tal medida, debe evaluarse en todos aquellos centros mixtos donde se identifican importantes deficiencias.

✓ En tanto esto es posible, se generen acciones con las medidas de seguridad correspondientes que les permita transitar por mayores lapsos en las áreas del patio y/u otras a fin de que puedan realizar actividades recreativas, laborales, culturales, artísticas y/o deportivas.

- ✓ Garantizar conforme a un enfoque especializado y con perspectiva de género de atención médica, sexual y reproductiva, ginecológica, climaterio, de bienestar mental y pediátrico (en el caso de las mujeres que vivan con sus hijas y/o hijos) principalmente por parte de personal médico de su mismo sexo. Así como otorgarles, de manera oportuna de los insumos médicos y medicamentos específicos que requieran tanto ellas como sus hijas y/o hijos.

- ✓ Se debe garantizar el abasto permanente, suficiente, gratuito y oportuno de todos los artículos de higiene personal, incluidas toallas sanitarias, tampones, copas menstruales, así como el suministro de agua potable y lugares específicos para garantizar su higiene menstrual digna.

- ✓ Asimismo, se garantice la dotación suficiente, permanente, gratuita y oportuna de todos aquellos insumos, productos de higiene, pañales, ropa y alimentación a las niñas y/o niños que vivan con ellas, conforme a los requerimientos específicos de acuerdo con su edad que garanticen su adecuado crecimiento y desarrollo físico y mental.

- ✓ Capacitar al personal de los centros penitenciarios que alberguen mujeres, en relación con sus necesidades específicas y sus derechos conforme a un enfoque de género y no discriminación, especialmente, sensibilizarlos sobre su calidad de garantes, a fin de protegerlas ante cualquier tipo de violencia debido a su género y a actuar diligentemente ante algún contexto o escenario que las vulnere y/o coloque en riesgo su derecho a una vida libre de violencia.

- ✓ Realizar las adecuaciones pertinentes para que el área destinada para brindar servicio médico, en el caso de centros mixtos, esté debidamente delimitado para la atención de pacientes mujeres y para pacientes hombres, garantizando preferentemente su derecho a la privacidad y a ser atendidas por personal médico y de enfermería de su mismo sexo.

- ✓ Contar con instalaciones de estancias infantiles, de lactancia y de alojamiento específicas para las mujeres que viven con sus hijas y/o hijos, así como prever la contratación de personal calificado en materias de servicios educativos, pediátricos y de nutrición. Así como, diseñar, modificar y/o actualizar los ordenamientos internos o Protocolos de actuación que determinen un cabal funcionamiento en protección de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas y/o niños que habiten con ellas, en los que se establezca el procedimiento o mecanismos que se pueden hacer valer ante cualquier situación que las coloque en riesgo y/o peligro tanto a ellas como a sus hijas e hijos que vivan con ellas.

- ✓ Garantizar que el personal de las áreas técnicas de cada centro penitenciario realice las acciones pertinentes para que las mujeres accedan a un plan integral de actividades a partir de un enfoque especializado y de género, que les permita acceder a una efectiva reinserción social. Al respecto, dichas actividades deberán acordarse previamente con ellas y permitirles

elegir aquellas que más les sean afines, principalmente tratándose en aquellas relacionadas con actividades laborales y/o de capacitación, educación, culturales, deportivas, entre otras, que no necesariamente deben estar acordes a los tradicionales roles de género establecidos.

Además, esta CNDH solicita se retomen y atiendan los puntos recomendatorios y propuestas que a la fecha no hayan sido observados en relación con la Recomendación General 03/2002 Sobre las Mujeres Internas en los Centros de Reclusión en la República Mexicana; así como, de los Informes Especiales emitidos por este Organismo sobre las Mujeres Internas en los Centros de Reclusión de la República Mexicana del año 2015, y en el de 2016, relativo a las Condiciones de Hijas e Hijos de las Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana; así como en las propuestas realizadas en el Informe Diagnóstico Sobre las Condiciones de Vida de las Mujeres Privadas de la Libertad desde un enfoque interseccional.

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores

Respecto de la población penitenciaria que comprende a personas adultas mayores, las autoridades de los sistemas penitenciarios en coordinación con las autoridades corresponsables en la materia, deben observar que a fin de que dichas personas accedan a los servicios que ofrece el centro en igualdad de condiciones que el resto de la población penitenciaria, deben generarse acciones diferenciadas, adoptarse medidas afirmativas y realizar los ajustes razonables que así lo posibiliten, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación, realizando gestiones a partir de un enfoque especializado y de género a partir de su edad y de los requerimientos específicos que demanden con motivo de ésta, a fin de evitar cualquier acción que pudiera ser discriminatoria.

Por lo que en las acciones que se realicen para garantizar los derechos humanos de las personas adultas mayores en reclusión, deben hacerse conforme a los principios de dignidad, independencia, protagonismo, y autonomía y su valorización a partir de su diversidad o pertenencia cultural, sus tradiciones y/o costumbres adquiridas respecto a su contexto de vida. Por lo anterior, las acciones enunciativas no limitativas deben comprender:

- Líneas de acción específicas:

✓ Adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar prácticas contrarias, tales como aislamiento, abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, la negación de nutrición, infantilización, tratamientos médicos inadecuados o desproporcionados, entre otras, y todas aquellas que constituyan malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la seguridad e integridad de la persona mayor. Lo anterior de conformidad con lo

establecido en la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores[21].

- ✓ Solicitar la asignación de recursos adecuados, suficientes y justificables ante las autoridades correspondientes para generar programas específicos dirigidos a las personas mayores que se encuentren en los diversos centros penitenciarios donde se identificaron deficiencias para garantizar su atención, los cuales deben promover y ofrecer herramientas que permitan a dichas personas gozar de un "envejecimiento digno, activo y saludable".

- ✓ Al respecto, dichos programas, actividades y/o jornadas deben comprender entre otras actividades tendientes a garantizar su bienestar físico, mental y social; su participación en actividades sociales, laborales, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de una vida saludable y su calidad de vida en la vejez.

- ✓ En coordinación con autoridades sanitarias, de salud federal y/o locales y las autoridades corresponsables en la materia, deberán generar jornadas de salud dirigidas a esta población tendientes a ofrecerles estudios clínicos, de laboratorio o gabinete que permita detectar su actual estado de salud y dar un seguimiento oportuno de su tratamiento o tratamientos de acuerdo con los padecimientos existentes o que sean diagnosticados a partir de dichos estudios.

- ✓ Asimismo, debe preverse la contratación y/o generar convenios de colaboración con personal médico especializado en salud mental y en geriatría a fin de que acudan al menos una vez por semana a los centros penitenciarios a fin de valorar el estado de salud mental y físico de dichas personas para que en conjunto con el personal médico de cada centro se lleve un expediente médico actualizado, y para que se les brinden un tratamiento médico integral adecuado conforme a su edad. Así como, se garantice la dotación de los medicamentos que requieran con motivo de sus padecimientos.

- ✓ Promover el desarrollo de servicios socio-sanitarios integrados especializados para atender a la persona mayor con enfermedades que generan dependencia, incluidas las crónico-degenerativas, las demencias y la enfermedad de Alzheimer[22].

[21] Con base en el contenido del Artículo 4° de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
[22] Con base en el contenido del Artículo 19, inciso h) de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

- ✓ De la misma manera, debe garantizarse que los centros cuenten con personal especializado en nutrición que elabore una dieta adecuada con motivo de la edad de las personas mayores que se encuentren en cada centro, el cual debe prever su tolerancia, o no, a ciertos alimentos, alergias y/o padecimientos.

- ✓ Las autoridades de los sistemas penitenciarios en coordinación con las personas titulares de los centros, el personal de las áreas técnicas, personal médico de los centros y aquellas autoridades corresponsables en la materia, deben evaluar las actuales condiciones y servicios que se ofrecen en dichos establecimientos, a fin de garantizar que cada centros cumpla con la infraestructura adecuada que permita albergar de forma segura a las personas mayores, incluso, se prevea la adquisición de sillas de ruedas, de sillas de baño, colocación de pasamos y todos aquellos insumos, aparatos o utensilios que permitan su desenvolvimiento en las áreas de los centros sin que esto represente un riesgo en su salud física y/o mental.

- ✓ El personal del área jurídica de cada centro en conjunto con personal de la defensoría pública local y/o federal y las autoridades corresponsables en la materia, deberán generar acciones para actualizar los expedientes jurídicos de dichas personas, en especial tratándose de aquellas que por su edad, por sus padecimientos y su salud mental son susceptibles a solicitar un beneficio de libertad contemplado en la LNEP y/o en los Acuerdos Presidenciales emitidos que contemplan la posible liberación de personas mayores si cumplen con los criterios establecidos en el mismo.

Las acciones anteriores son enunciativas no limitativas de todas aquellas afirmativas que se generen, a fin de garantizar su salud física y mental, su alimentación, estancia digna, su accesibilidad y su movilidad personal para que pueda vivir en forma independiente, participar plenamente en las actividades del centro y gozar de los servicios que se ofrezcan a fin de garantizar su calidad de vida en reclusión conforme a su edad.

- **Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.**

Uno de los temas de mayor preocupación para la CNDH es la adecuada y oportuna atención médica integral, de salud mental y de rehabilitación que se brinda a las personas privadas de la libertad susceptibles a las adicciones o farmacodependientes en los centros penitenciarios, quienes derivados de los lapsos de abstinencia o ansiedad derivada del consumo de sustancias, se encuentran en un contexto de mayor riesgo de cometer actos que atenten contra su integridad psicofísica o hasta su vida si no reciben los programas de prevención, detección y rehabilitación respectivos.

Es por tal razón que la CNDH propone que las autoridades de cada sistema penitenciario donde se identificó esta deficiencia en mayor incidencia, los titulares de cada centro penitenciario donde se identificó esta área de oportunidad y el personal de las áreas técnicas y medicas respectivas, en conjunto con la Secretaría de Salud Federal, sus homologas en los estados y con el Consejo Nacional de Salud Mental; así como, con la dependencia especializada en el tratamiento de adicciones (CONADIC) y/o sus homologas en cada entidad, realicen un análisis sobre las posibles deficiencias, áreas de oportunidad y/o limitaciones que están repercutiendo para que las personas privadas de la libertad accedan de manera eficaz, gratuita, periódica y oportuna a programas destinados a controlar, tolerar y en su caso, eliminar la dependencia a las adicciones; así como, se les permita acceder a programas integrales de desintoxicación voluntaria. Por lo que, además, se deberán realizar las siguientes acciones:

- Líneas de acción específicas:

✓ Al respecto, se debe generar un plan de trabajo por centro a través de las autoridades antes referidas impulsado por cada sistema penitenciario que presenta dicha deficiencia, que permita la mejora en el acceso de servicios integrales para prevenir, controlar y tratar las adicciones de las personas privadas de la libertad, generando un plan de tratamiento individualizado y que consensuado con la persona posibilite su recuperación.

✓ El Plan de trabajo que se genere, debe contemplar brindar a las personas tratamientos que les permitan contrarrestar los efectos perjudiciales del consumo de sustancias o de fármacos en el cerebro, en sus órganos vitales y en su comportamiento, a fin de que recuperen el control de su vida.

✓ Asimismo, el plan debe contemplar la adecuación, rediseño o creación de áreas específicas que permitan a dichas personas recibir tratamientos, terapias y/o les permita cumplir de manera voluntaria y segura con su programa de desintoxicación previo su consentimiento.

✓ De acuerdo con lo anterior, por ningún motivo el plan de desintoxicación debe prever el aislamiento de la persona cuando esto no se encuentre debidamente justificado, previo dictamen médico-psicológico y/o psiquiátrico, que determine el nivel de riesgo que pueda correr su vida y/o el de otras personas internas y/o del personal del centro, en todo caso, deberá mantenerse una vigilancia ininterrumpida y proporcionarle todos los servicios básicos como al resto de la población penitenciaria.

✓ Se deben generar convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas, a fin de garantizar los insumos médicos, la contratación de personal especializado de planta en los centros y de medicamentos especializados que requieran dichas personas, las cuales deben

otorgarse de manera gratuita, controlada, previa indicación médica o psiquiátrica y deberá brindarse sin dilaciones para generar eficacia en el tratamiento.

- ✓ Es indispensable prever un programa de seguimiento a la prevención y atención a la salud mental de las personas privadas de la libertad, ya que debe tomarse en consideración que la desintoxicación voluntaria no debe basarse solo en torno a un enfoque médico sino multidisciplinario, a fin de detectar las posibles causas o el contexto actual que vive la persona que lo hace susceptible a posibles recaídas o crisis por abstención y/o desistimiento para continuar con su tratamiento, debiéndose brindar un acompañamiento psicológico y/o psiquiátrico y familiar y/o con sus redes de apoyo según corresponda de forma periódica.

- ✓ Debe privilegiarse en todo momento, la aceptación, consentimiento y voluntad de la persona privada de la libertad en el manejo del tratamiento y plan de desintoxicación propuesto.

- ✓ A la par deben fomentarse actividades lúdicas, recreativas, culturales, deportivas, de capacitación para el trabajo y laborales que incentiven a las personas que siguen un plan de desintoxicación voluntaria o algún tratamiento integral similar.

- ✓ Ahora bien, dados los resultados que se observen de acuerdo con la coordinación y vinculación interinstitucional con dichas instancias, se analice la posibilidad de actualizar el Protocolo o Lineamientos con los que se cuenten para el manejo y atención de este grupo de población en cada sistema penitenciario según corresponda su ámbito de competencia y normatividad interna aplicable, a fin de incorporar las buenas prácticas que establezcan un parámetro a seguir para la debida atención integral a dichas personas desde su ingreso a los centros.

Glosario de términos e íconos

Término o ícono	Significado
DNSP	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.
PPL	Persona Privada de la Libertad.
	Representa una calificación que se encuentra en una escala del 6 al 7.9
	Representa una calificación que se encuentra en una escala del 0 al 5.9
	La calificación se encuentra en una escala del 8 al 10
	La tendencia en comparación de la calificación con el año inmediato anterior, es menor.
	La tendencia en comparación de la calificación con el año inmediato anterior, es mayor.
	La tendencia en comparación de la calificación con el año inmediato anterior, es igual.
	Representa una calificación que no puede ser comparable con el año inmediato anterior.
	Asigna un color de acuerdo con la calificación: Rojo: 0 a 5.9 Amarillo: 6 a 7.9 Verde: 8 a 10